

115

... el día 11 de Mayo de 1822

... de la Real Audiencia de Valencia

... de la Real Audiencia de Valencia

... de la Real Audiencia de Valencia

... de la Real Audiencia de Valencia

... de la Real Audiencia de Valencia

... de la Real Audiencia de Valencia

Aquiescencia ordinaria del 11 de Mayo

que del punto 11 de la Real Audiencia de Valencia

Libramiento a D. Juan de Dios

Aquiescencia ordinaria del 11 de Mayo

Coste del Diputado del Pósito San Salvador a saber por el

de punto y el de Mayo, y sobre las obras del Puerto de la

Real Audiencia de Valencia

que el punto de Mayo de la Real Audiencia de Valencia

Comisión al Sr. Secretario de la Real Audiencia de Valencia

que el punto de Mayo de la Real Audiencia de Valencia

que el punto de Mayo de la Real Audiencia de Valencia

Ayuntamiento Constitucional de Calatayud año 1862
Índice de los acuerdos correspondiente al expresado año

Ayuntamiento Ordinario del 6 de Julio

Oficio del Ministro de Obras sobre el Arbellón

Expediente de Puerto Viejo

Expediente de la Administración de Harinas respectiva al mes de Diciembre

Libramiento a D. Luis Herrer

Ayuntamiento Ordinario del 7 de Julio

Oficio del Puerto 3.º en discordia D. Prisco Dehesa

Libramiento a D. Mariano Franco

Ayuntamiento Ordinario del 11 de Julio

Carta del Diputado del Distrito Sr. Ballesteros sobre terreno situado en este partido y el de Alca, y sobre las obras del fuerte de la Alcazar sobre la instancia de Puerto Viejo

Oficio del Ministro de Obras sobre el arbellón de la puerta de Herrer
Comunicación al Sr. Gobernador de la provincia sobre la salida de aguas de dicho arbellón

Libramiento a D. Patricio Bellido

Otro a Alberto Ramiro

Ayuntamiento ordinario del 14 de Enero

Memorial del Sr. Srta. Miranda

Libramiento a D. Ignacio Sardes

Autorizacion a D. Victoriano Orra para el cobro de intereses de las la-
minas de los bienes de propios

Sobre incomunicacion la puerta interior del cuerno de Guardia

Oficio del Administrador de bienes del Estado sobre incomunicar las
habitaciones de la casa de la calle Nueva numero 29.

Sobre arreglar el paso de las Salvas

Comunicacion al Gobernador de la provincia reclamando los croquis de
los terrenos que ocupa la via ferrrea

Renovacion de un pagare de 12000 rs. a favor de D. Alejandro Ramirez

Libramiento al depositario

Otro al Administrador de Bienes

Presentacion de las cuentas municipales de los meses de Junio al

Septiembre inclusive

Presentacion del Reparto de la contribucion de inmuebles de 1862

Ayuntamiento ordinario del 21 de Enero

Presentacion del plano de alineaciones de la plaza de S. Borcuato

Memorial de Hugo Gil

Otro de Sebastian Hernandez

Memorial del Maestro Carpintero Cipriano Perez

Libramiento al Alcalde de Saracuellos de Gilora

Ayuntamiento ordinario del 25 de Enero

Carta del Diputado D. Mariano Ballestero sobre la carretera de
Barroca

Carta del agente en Saragosa sobre el cobro de 2622 rs. de las lami-
nas de propios

Memorial de D. Antonio Diaz sobre el plano de la plaza de S. Bor-
cuato

Otro de D. Mariano Ballestero sobre S. Borcuato

Memorial de D. Mariano Ballestero

Oficio del Ayuntamiento de obras sobre arreglo del Puente de Santa

Sobre plantacion de arboles y colocacion de farolas en la plaza del
Fuente

Sobre arreglo de las calles del Cuadrante de S. Antonio y S. Anton

Sobre las conquetas que hubo en el Baranco de Soria

Sobre el desdicho de la orna de la hira de Ramon Moreno

Sobre las tierras que se colocan en el Baranco de Soria

Sobre la construccion de un Alacata

Ayuntamiento ordinario del 28 de Enero

Carta del agente en Saragosa sobre la carretera de Barroca

Oficio del Alcalde de Torralba de Ribota sobre el paso de ganados

Memorial de la ^{Comandante} Guardia de la orden 3.ª de S. Francisco sobre
el balneario

Memorial del depositario D. Alejandro Ramirez

Sobre establecer dos plazas más ~~en~~

Ayuntamiento ordinario del 4.º de Febrero

Instancia del Sr.conde de Leregal sobre reclamación de censos con-
cigites

Solicitud de D. Mariano ~~del~~

Otras de Leandro Yague y Florencio Antón

Provision de dos plazas de tercios

Exposición de la cuenta general de la Administración municipal
en 1861 y la municipal de Diciembre último

Oficio al Maestro de obras para que realice el plano de alineaciones
de la calle y plaza de L. Borcuato

Ayuntamiento extraordinario del 11 de Febrero

Oficio del Jefe de la 5.ª Sección del ferrocarril sobre la vía del Calvario

Lista nominal de los alumnos del Colegio de 2.ª Enseñanza Examinados
en 1861

Memorial para la construcción de un Oratorio en el cementerio

Memorial de María Ferrán

Quinta del Arzobispado de Leregal del mes de Enero

Oficio al Maestro de obras sobre el plano general de población

Libramiento a D. Antonio Marcelán

Otro al depositario

Otro al depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a Bernardino Ribera

Otro al mismo

Oficio del Maestro de obras ~~para~~ ~~el~~ plano de alinea-
ciones de la calle y plaza de L. Borcuato

Ayuntamiento ordinario del 8 de Febrero

Oficio del Vicario General sobre Regatos y Heredades

Memorial de D. Francisco Sanchez

Memorial de Pascual Aroutou

Otro de los Interradores

Libramiento a Francisco Salduque

Libramiento a Rafael Olaso

Otro a Cipriano Peres

Otro a Pascual Adrian

Otro al mismo

Otro al depositario

Renovación de un pagaré de 2000 rs.

Sobre la suspensión en sus destinos del sacerdote Agustín, Juan Gallego
y moros de cuerda Sebastián y Antonio Jimeno

Exposición de la comisión de obras sobre el plano de alineaciones de
la plaza y calle de L. Borcuato

Ayuntamiento ordinario del 13 de Febrero

Memorial de Feliciano Montero

Requerimiento a Joaquin Piñilla

Devolucion a D. Jose Lora de la instancia del Sr. Lora de de Segel

Sobre reclamos de censos vecinales

Libramiento al Alcalde de Huesca

Ayuntamiento ordinario del 15 de Febrero

Memorial de D. Juan Manuel Arroyo

Solicitud de requerimiento de D. Juan Delgado

Memorial de D. Jose Arce

Otra de D.^a Mariana Casanova

Solicitud de D. Jose Sorrente

Otra de D. Manuel Solis

Libramiento a D. Celestino Loma

Otra al Alcalde de Torres

Otra al de Huesca

Ayuntamiento ordinario del 18 de Febrero

~~Sobre la instancia de D. Jose Sorrente~~

Sobre la subasta de un poro de agua en el Cementerio

Sobre el plano de alineaciones de la calle de la Horquilla o terminaciones de

D.^a Mariana Casanova

Autorizacion a D. Lito Eliondo para edificar

Ayuntamiento ordinario del 22 de Febrero

Presentacion del ~~libro~~ ~~memorial~~

Oficio del Gobernador sobre la tramision del ~~libro~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~datos~~

Oficio del Gobernador de la provincia sobre su ~~matriculas~~ ~~de~~ ~~datos~~ a D.^a Jo.

Seña Higuera

Carta del diputado Los Ballesteros sobre la creacion de Hospitales de Distrito

Suscripcion al Diccionario ~~de~~ ~~terminos~~ ~~administrativos~~

Sobre la ~~basilica~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Jose~~

Memorial del cabo de Serdona

Otra de los ~~señores~~

Presentacion de una carta de pago ~~del~~ ~~1.^o~~ ~~Ministerio~~ ~~de~~ ~~Hacienda~~

Abonare al Depositario

Otra el mismo

Oficio al ~~Director~~ ~~de~~ ~~Obras~~ ~~Publicas~~ ~~del~~ ~~plano~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~provincia~~

Ayuntamiento ordinario del 25 de Febrero

Oficio del Gobernador civil sobre el ~~requisito~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~terminos~~ ~~que~~ ~~ocupa~~ ~~la~~ ~~via~~ ~~ferrica~~

Exposicion de la Hermandad de ~~San~~ ~~Diego~~

Donativo de 2000 ~~rs~~ ~~vs~~ a favor de dicha Hermandad

Oficio del ~~Maestro~~ ~~titular~~ ~~de~~ ~~Obras~~ ~~Publicas~~ ~~sobre~~ ~~el~~ ~~plano~~ ~~de~~ ~~provincia~~

Sobre la renovacion de un ~~pagare~~ ~~de~~ ~~2000~~ ~~rs~~

Abonare a favor del depositario

Sobre la subasta de un poro de agua en el Cementerio

Ayuntamiento ordinario del 8 de Marzo

Memorial de Vicente Garcia y Francisco Agudo

Oficio de D. Josefa Figueras sobre nombramiento de juez

Presentacion de una licencia absoluta del Soldado Manuel Sanchez Herero

Sobre la subasta de un poco de oro en el cementerio

Ayuntamiento ordinario del 14 de Marzo

Oficio de la Junta ^{provisoria} de Instruccion publica sobre pensionar al

maestro D. Mariano Arredondo

Oficio del Regente de la Audiencia de Navarra pidiendo informacion sobre los

autores de D. Sabina y Grupo

Memorial de D. Mariana de Ulla

Memorial de Pascuala Garcia

Oficio a Francisco Simons sobre el valle de la Calle de Consolacion

Dictamen de la Comision de Hacienda a las cuentas de la Administracion

de 1861

Cuenta de la Administracion de Carnes del mes de Febrero

Libramiento a D. Severiano M^o Montero

Otro a Cipriano Beres

Otro al mismo

Libramiento a Cipriano Beres

Resolucion asignando 15 de millos al depositario de fondos municipa

les

Ayuntamiento ordinario del 8 de Marzo

Oficio del Administrador de Propiedades y derechos del Estado sobre las ser

vidumbres del molino de la fuente

Memorial de Francisco Simons

Memorial de Alejandro Sanga

Otro de D. Vicente Hordalga

Libramiento a D. Cayetano Sausin

Otro a Domingo Sabina

Otro al Depositario

Sobre la subasta de las piedras de la cueva

Ayuntamiento ordinario del 14 de Marzo

Se llama al servicio de las armas 3500 hombres del sorteo de quintos

de 1862

Carta del Diputado Sr. Castellero sobre el Hospicio Provincial

Memorial de D. Juan Beres

Oficio del Inspector de la 5.^a Seccion del ferro carril sobre ~~partidas~~ estadisti

cas de la rigura

Libramiento a los guardas de campo

Ayuntamiento ordinario del 14 de Marzo

Oficio de la Junta municipal de beneficencia sobre el expediente de supa

raion del Hospital

Carta de pago de Culas

Ayuntamiento ordinario del 22 de Marzo

~~Carta del Diputado Sr. D. Esteban~~ sobre las repeticiones de censos non regiles y suertes comunales

Memorial de Valido Ramon Vian y Hermoso Sarero

Renovacion de un pagare de 2000 r. a favor de D. Juli Mugua

Abonar al depositario

Ayuntamiento ordinario del 18 de Marzo

Circular sobre la formacion de los ^{preceptos} prescrites adicionales

Exposicion al Obispo de Tarazona sobre reparacion de la Iglesia de S. Juan

Memorial de D. Antonio Sujan del Rey

Oficio de la Abadesa de S. Domingo sobre la fundacion de S. Domingo

Oficio del Maestro de Obras sobre las piedras del Oratorio de los po
ras

Certificacion del Visitador del papel sellado

Sobre la prestacion personal de los trabajos de los caminos vecinales

Libramiento a D. Victoriano Vera

Ayuntamiento ordinario del 25 de Marzo

Oficio del Jefe de S. Justicia sobre el alcance que se hizo a D. Julian Lina como Administrador de Carnes

Ayuntamiento ordinario del 29 de Marzo

Resolucion del terreno que se ocupa ~~por el~~ ~~terreno~~ ~~de las~~ ~~edific~~ ~~para~~ la linea
fuerza

Sobre la instancia de Francisca Encalosa

Oficio del Maestro de Obras sobre el cierre de las ~~caras~~ ~~vistas~~ en ~~escuela~~
con

Renovacion de un pagare de 2000 r. a favor del Banco de Zaragoza

Libramiento al depositario

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 1.º de Abril

Sobre la celebracion de un sorteo supletorio para el mozo Francisco San
chez

Oficio del Maestro de Obras sobre la casa escuela de Torres

Sobre formacion de los planos y presupuesto para reedificar la escuela de
Torres

Quinta de la Administracion de Carnes del mes de Marzo

Libramiento al depositario

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 5 de Abril

Carta del Diputado provincial Sr. Sancho Lerano sobre la aceptacion
y jura del dicho cargo

Memorial de D. Yñigo Arnan

~~Otro de Juan Antonio Melarquer~~

Ayuntamiento ordinario del 8 de Abril

Real orden sobre el establecimiento de una casa de tres llaves

~~Libramiento y aprobación de las cuentas municipales de los tres meses de aplicación~~

Consignación de 1.800 rs. con destino a la reparación del Hospital municipal

Ayuntamiento ordinario del 12 de Abril

Circular del Gobernador de Provincia sobre la entrega de quintos en laja

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre la repugnación del Prado de las vacas

Libramiento a D. Felipe Parcabilla

Moción del Sr. Holsa sobre la detención de las aguas del arroyo de la Calle de Herce

Presentación del presupuesto adicional

Ayuntamiento ordinario del 15 de Abril

Oficio del Jefe de 1.ª Sección sobre la visita general de cárceles

Otro de la orden tercera sobre la provisión del Salvador

Memorial de Manuel Mera y otros

Oficio del Jefe de la 6.ª Sección de la vía férrea sobre riegos

Sobre la solicitud de Juan Antonio Melarquer

Ayuntamiento ordinario del 19 de Abril

Oficio del Administrador de Propiedad del Estado sobre la reparación del puente de trabas

Libramiento a Joaquín Gomez

Sobre el arado para S. Yñigo

Sobre el asocio del barrión de la Calle de la Arca

Ayuntamiento ordinario del 22 de Abril

Sobre el precio del ramero

Libramiento a Pablo Sobregas

Libramiento a Depositaria

Ayuntamiento ordinario del 26 de Abril

Carta del Diputado provincial Sr. Serrano

Oficio del Director General de los Caminos de Barcelona sobre la composición del camino de dicho pueblo

Memorial de D. Arcadio Arguilla

Otro del Jefe de 1.ª Sección sobre reparaciones en el Salvador

Libramiento al Sr. Holsa de Campiel

Otro a D. Victoriano Guez

Designacion de un Portero para que vigile los trabajos de los caminos vecinales

Ayuntamiento ordinario del 29 de Abril

Oficio del Maestro titular de obras sobre el arbitrio de la calle de Ferrer

Memorial de D. Serafin Hoiqueras

Cuenta de gastos para las viruelas de la S.ª Insucrienda

Solicitudes de D. Francisco Sanchez y D. Ramon Saverro

Sobre las filtraciones causadas por la ceguia de Diego de los pascos

Ayuntamiento ordinario del 3 de Mayo

Regalo por D. Juan del Camp de un libro de la Estadística Nacional

Circular sobre el numero de vecinos para las elecciones municipales

Sobre los terrenos tomados para el ensanche del termino de la Soledad

Oficio del Maestro de obras sobre el arbitrio de la calle de Ferrer

Sobre la cesion temporal del solar de las Ducabras a D. Manuel Saverro

Sobre la instancia de D. Francisco Sanchez

Cuenta del arquite del alumbrado publico

Cuenta de la Administracion de Bienes del finado Mont

Autuacion a la Administracion de Bienes para tomar dinero a interes

Presentacion de los expedientes instruidos para declarar privilegios a los mo-
ros Nicolas Bergas y Benbenido Horros

Ayuntamiento ordinario del 5 de Mayo

Memorial de Francisco Sanchez y Brigo

Otra del Sr. D. Miguel Ferrer

Memorial de D. Ramon Saverro

Otra de Joaquin Saverro

Manifiestacion del Secretario sobre la entrega de quintas de la Caja de la Provincia

Sobre solicitar a S. M. por su tasacion la Aldea de S.ª Maria

Ayuntamiento ordinario del 10 de Mayo

Oficio del Secretario de la Real Casa y Remision de un exemplar de la cronica del viaje de S.ª M.ª

Sobre la instancia de D. Francisco Sanchez y Brigo referida a la parte mediana con el Luz publico

Memorial de D. Mariano Guerra solicitando un baldio

Memorial de Miguel Melendo

Otra de D. Ramon Saverro sobre el solar de las Ducabras

Memorial de D. Julian Saverro sobre la cantidad que debe al Ayuntamiento procedente a la Administracion de Bienes

Libramiento a D. Jozef Saverro

Otra a D. Domingo Sabino

Otra a D. Mariano Saverro

Otra a D. Victoriano Oro

Substitucion de los hornos de la capilla del Cementerio

Ayuntamiento ordinario del 13 de Mayo

Oficio del Gobernador y Cabildo sobre los perros

Informe de la Comision de obras sobre el estado de las Escuelas cedida á D. Ramon Sabarot

Margo al Depositario de fondos municipales de 246 r

Libramiento á Felisora Sanjurjo

Otro al Depositario por pago de un curso conuegil

Otro á D. Pedro Sarriaga

Sobre la adquisicion de una bomba para apagar el fuego

Sobre los oradores encargados para los sermones de S. Yago y su uocena

Ayuntamiento ordinario del 17 de Mayo

Oficio del Cabildo de ~~Barajas~~ sobre el nombramiento del ~~Francisco~~ Barajas

Otro del agente en Barajas sobre el nombramiento del quinto Antonio Dominguez

Sobre relevos de la carga de alojamientos al cura Matheo D. Miguel de

Memorial de Domingo Berri y Hermanos

Otro de D. Don de Sabon

Otro de Ramon Berriaga

Exposicion á S. M. solicitando el edificio de la Abadia de Sta. Maria

Libramiento á D. Mariano Diaz

Otro á Vicente Garcia

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Depositario

Otro al Depositario

Abouare al Depositario

Oficio de D. Julian Sna Administrador que fue de Barajas conformandose con el acuerdo del 10 del actual relativo al mismo

Oficio del Juro de 1.ª Instancia sobre el alcaide que hizo el Ayuntamiento al expresado Sna

Ayuntamiento ordinario del 20 de Mayo

Memorial de Custodio Berri

Otro de ~~Francisco~~ ~~Sanjurjo~~

Libramiento al mismo

Ayuntamiento ordinario del 24 de Mayo

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre los 5000 reales entregados al municipio para su quarto sobre el Felon

Oficio del Gobernador de provincia devolviendo la cuenta de los gastos que se hicieron para recibir á S. M. el Rey

Oficio al agente en la hospital sobre el nombramiento de los quintos Gregorio Apalanda y Francisco Barajas

Oficio del Sr. Vicario general Eclesiastico invitando al ~~Padre~~ Memorial inserto por D. Gregorio ~~Luciano~~ ~~Francisco~~ ~~Mateo~~, Cipria no Cercano Don Gregorio, Andres Berri, ~~Padre~~ ~~Francisco~~, Vicente Berri, Sta. Agustin ~~Sanjurjo~~, ~~Francisco~~ ~~Sanjurjo~~, ~~Agust~~ ~~Alonso~~ ~~San~~ ~~Francisco~~ - Luis Pelaez Serafin ~~Albuquerque~~, Miguel ~~Sanjurjo~~, Mariano ~~Sanjurjo~~, Don ~~Sanjurjo~~

cos, Pedro Miquel, Pedro Brumburo sobre el arbelton de la puerta de
Herrer

Ayuntamiento ordinario del 27 de Mayo

Oficio de la Alcaide de S. Remito sobre la fidelidad de S. Guigo

Memorial de los vecinos de la Calle de Herrer

Oficio al Sr. Gobernador de la provincia sobre el arbelton de
la puerta de Herrer

Memorial de D. Vicente Heidalgo sobre la Calle del Hospicio

Exposicion á S. M. sobre los topes recibidos del Gobierno de
provincia para un puente en el Lloba

Oficio al Gobierno de provincia sobre el Confago Bienbruido Ho-
rru

Oficio al Gobernador de la provincia sobre los gastos que se he-
cieron para llevar á S. M. el Rey

Carta de pago del 2.º trimestre de consumos

Memoria al Depositario

Libramiento á Domingo Sabino

Otro á D. Aguacio Sardis

Cancelacion de un pagare de topes Reales á favor del Banco de
Tarazona

Pagar de honor á los tomados de D. Manuel Ramos

Honor y cargo de honor á al depositario

Sobre la indemnizacion que ha de hacerse á D.ª Josefa Heiguera

Ayuntamiento ordinario del 21 de Mayo

Circular del Gobierno de provincia sobre policia Urbana

Memorial de D. Jose Rios y Salceos

Peticiones de Agustin Gijaro y Luciano Serrano

Presentacion de planos de fachadas por Pedro Heister Francisco Hernan-
dez y D.ª de Julia Heister

Libramiento á los facultativos por el Reconocimiento de moras

Libramiento á Manuel Madera

Otro á D.ª Josefa Heiguera

Ayuntamiento ordinario del 7 de Junio

Oficio del Gobernador sobre los gastos que se hicieron para obsequiar á S.
M. el Rey

Libramiento al Depositario

Memorial de D. Manuel Mera

Otros de Honor Martin y Tomas Blanca

Memorial de D. Jose Cordos

Libramiento á D. Manuel Mera

Otro á D. Mariano Spalandin

Otro á Depositario

Ayuntamiento ordinario del 7 de Junio

Memorial de D. Jose Cordos

Oficio del Mero de titula de obras denunciando la pared de la casa

N.º 33 de la Calle de la Barca

Carta de pago de suministros

Cuenta de la Administración de Herencia del mes de Mayo

Libramiento a D.ª Antonia Font

Sobre empedrar la Calle del Encuentro

Oficio al Maestro de obras sobre las paredes de la Iglesia de S.º Frago

Oficio del Sr. Jefe de Obras sobre solares avaros

Sobre levantar el suelo del patio de la quinta de Aparicio

Carta del Diputado Sr. Ballastero sobre la cesion de los montes comunes

Ayuntamiento ordinario del 10 de Junio

Oficio del aguste en Zaragoza sobre el reconocimiento de los quintos

Memorial de Jacinto Olaso

Autorizacion a D. Victoriano Borr para el cobro de intereses de las inscripciones de los bienes de Regencia

Libramiento a Manuel Badera

Manifiestacion del Sr. Jefe de Obras sobre la entrada del arbolillo de la quinta de Genes

Acuerdo obligando a los vecinos a poner a cuenta de su centro de latitud

Sobre el estado del arud del Barranco del Salto

Ayuntamiento ordinario del 14 de Junio

Carta del Diputado Sr. Ballastero sobre la venta de los bienes

Comunales

Memorial de Jacinto Olaso

Informe del Maestro de obras al memorial de D. Jacinto Vidalgo sobre la involucion de las Calles del Hospital, Cantarranas y Jardines

Carta de pago de suministros

Aprobacion de la cuenta de fondos municipales del mes de Abril

Levantacion y rotacion del presupuesto municipal formado para el año 1863

Ayuntamiento ordinario del 17 de Junio

Oficio del Sr. Gobernador de la provincia aprobando la cesion del solar

solicitado por D. Ramon Navarro

Memorial de Manuel Gaudin

Otro de Mateo Sanchez

Oficio del Maestro de obras tasando los terrenos ocupados por D. Ramon Piter y Bernardino Argente y D. Serafin Niqueras

Libramiento de id

Sobre la instancia de Manuel Marco, Hugo Arriaga y otros

Sobre la instancia de Julian Acosta

Memorial de D. Saturno Muñoz

Memorial de D. Mariano Quintilla

Otro de D.ª Vicenta Aranda

Presentacion de planos de fachadas por D. Ramon Quintilla y D.º Juan Navarro y D.º Joaquin Garcia

Libramiento a D. Vicente Martin

Otro á Domingo Clemente

Manifiestacion del Sr. Alcalde sobre la visita que ha hecho el Sr. Rector de la Universidad á los establecimientos de la 1.^a y 2.^a Enseñanza

Ayuntamiento del 14 de Junio

Presentacion de los sufragios en materia de sufragios para votar los repartos sobre las contribuciones para cubrir el deficit del presupuesto municipal de 1862

Ayuntamiento Ordinario del 21 de Junio

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre policía urbana

Otro del Director del Colegio de 2.^a Enseñanza sobre establecimiento de la Colegiatura interna

Oficio á D. Antonio Leon Lujan sobre la Catedra de matemáticas

Oficio del Maestro Titular de obras sobre denuncia de las paredes de la Iglesia de S. Frigido

Oficio al Presidente de la Junta del Teatro sobre las aguas sucias de la entrada al escenario

Sobre arrancar las puertas de las balles de las Pluchas y Trabesias de Aguadores

Libramiento á Sordas Santos

Organismo de escritura de cesion de un baldio á favor de D. Manuel Severo

Ayuntamiento Ordinario del 25 de Junio

Circular sobre la rectificacion de listas electorales de agosto y nombramiento de asociados

Otra sobre la suscripcion á la Cesta de Barras

Oficio al Director del Instituto de 2.^a Enseñanza sobre el nombramiento de examinadores para los exámenes ordinarios de este Colegio

Otro del Catedrático de matemáticas de dicho Colegio

Solicitud de Joaquín Lopez

Libramiento á D. Juan Pablo Lopez

Otro á D. Miguel Perer

Otro á Manuel Padua

Ayuntamiento Ordinario del 28 de Junio

Memorial del Guarda de los paseos

Otro de Pedro Gutando

Oficio del Maestro de Obras denunciando una pared del Convento de San Francisco

Otro del Alcalde de Torres sobre traslado de la Cuesta

Nota de los edificios cuyos fachadas se han mandado reparar y blanquear

Nombramiento de suplentes á los asociados que han fallecido con las listas electorales de Ayuntamiento

Renovacion de un pagase de 2000

Libramiento al depositario

Otro á D. Pablo Lopez

Libramiento para Regio el Veloz

Otro al Director de Carceres

Otro al Vigilante del Maculo

Otro al de la Limpieza del mismo

Ayuntamiento Ordinario del 12 de Julio

Memorial de D. Jose Lopez D. Juan Parada y otros

Oficio de la Abadía del Convento de Sta. Clara sobre la finca del mismo que ha sido denunciada

Memorial del Capellan del Conventorio

Listas de los alumnos examinados en el Colegio de 2.ª Enseñanza

Acta de los Cominos Recinales del partido en estudio y construcción

Ayuntamiento Ordinario del 5 de Julio

Memorias de D. Jacobo Fraile

Oficio a D. Manuel Ramos

Presentacion de la Breve de Deseo del Ayuntamiento del Valdejo Dito Letra

memoria de la Puerta de Alcantara

Sobre la renovación con las clases de los encabezamientos de la Contribucion de consumos

Cuenta de la Administracion de Cerrales del Surco de Junio

Libramiento a Cipriano Perez

Otro al mismo

Otro al mismo

Libramiento a Cipriano Perez

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Sombramiento de Capellan del Colegio a favor del Director del mismo

D. Manuel Diaz

Sombramiento de una licencia para que entienda en el establecimiento de la Colegiatura de internas en el Colegio de 2.ª Enseñanza

Oficio al Rector de la Universidad de Zaragoza comunicandole el nombramiento de Capellan del Colegio

Sobre la creacion de una escuela pública elemental

Ayuntamiento Ordinario del 2 de Julio

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre los Socos reales pedidos para un puente sobre el rio Gálvez

Exposicion a S. M. sobre D.

Memorial del Patrono del Monte Pio

Parte de pagos de Socos municipales en la contribucion de consumos de 1861

Libramiento a Vicente Gíol

Otro al mismo

Libramiento a D. Antoniano Diaz

Otro a Francisco del Arno

Sobre la venda del Sr. Arquitecto de la Provincia

Ayuntamiento ordinario del 12 de Julio

Oficio del Sr. Gobernador de la Provincia para que se informen las instancias promovidas contra la fabrica de jabon de D. Mariana Pina

Carta del Diputado Provincial sobre la suposicion de los 10000 y para el puente sobre Giloca

Oficio del agente en Zaragoza sobre el reconocimiento de varios moros

Oficio del Vicario general invitando al Tribunal

Libramiento a Vicente Gil

Ayuntamiento ordinario del 15 de Julio

Oficio del Rector de la Universidad aprobando el nombramiento del Capellan del Colegio de 2.ª Enseñanza

Oficio del Director y Capellan de dicho Colegio a acompañando el Reglamento general e interior del mismo

Oficio del agente en la Capital sobre cobro de 2625 y de intereses de las lanas de Piquos

Libramiento a Manuel Badosa

Encargo a la Comision de obras sobre las cuentas del empedrado de calles y responsabilidad del Maestro de obras

Ayuntamiento ordinario del 19 de Julio

Memorial de D. Jaime Gualles

Reformas de la Junta de Sanidad y del Ayuntamiento en las instancias

del Patrono del Monte Pío y varios vecinos sobre la fabrica de jabon de D. Mariana Pina

Suposicion de la Comision de Comendaciones en la instancia del Capellan del Campo Santo

Presentacion de la licencia absoluta del Sargento Mariano Salas

Libramiento a Manuel Badosa

Libramiento a D. Antonio Alcedade

Denuncia de la parcel de la casa n.º 11 de las terminas de D. Jose Dominquez

Recuerdo a D. Policarpo Toranzo sobre la denuncia de la casa de la calle de la Corra

Aprobacion de las cuentas municipales de Mayo y Junio

Ayuntamiento ordinario del 22 de Julio

Oficio del Gobernador de la provincia invitando la Relacion y Requis de pasos a nivel propuestos por la Compañia del ferro Carril

Memorial de D. Mariano Barrena y oficio del cuerpo de Ingenieros sobre el valde de la puente de Alcantara

Exposicion al Gto. Sr. Obispo de Tarazona sobre el establecimiento de una Capilla en el Colegio

Notas del Diputado Sr. Ballastera sobre los expedientes del prado de las vacas y local del Peñ publico

Memorial de D. Policarpo Toranzo

Recuerdo a D. Manuel Ramos sobre la ejecucion de una obra

Suposicion del Sr. Loria sobre el labadero de la Universidad

Ayuntamiento ordinario del 26 de Julio

Oficio del Gobernador de la provincia sobre policía urbana

Carta del Diputado provincial sobre la repición de los topos 2.^o para el puente sobre el Ebro

Oficio del Intendente del Comisariato aceptando las obligaciones

Memorial de D. Mercurio Ruiz

Otro de D. Gregorio Lisboa

Otro de D. Juan Olán

Reforma de los Reglamentos del Colegio de 2.^o enseñanza

Remisión de dichos Reglamentos al Rector de la Universidad

Oficio a D. Policarpo Orrego

Sobre construcción de portales para la plaza del Mercado

Sobre construir aceras en dicha plaza

Sobre las boquillas de S. Roque

Ayuntamiento ordinario del 29 de Julio

Memorial de Vicente Aparicio de la Villa solicitando un valdío en la puerta de Soira

Otro de efectos para las boquillas de muros

Ayuntamiento ordinario del 2 de Agosto

Oficio del Gobernador sobre la calle nueva

Oficio autorizando para las boquillas

Oficio del Sr. Gobernador aprobando el presupuesto adicional

Oficio del Excmo. Sr. Obispo sobre el oratorio del Colegio

Otro del Director del Colegio sobre sus reglamentos

Reclamación de alquiler a D. Ignacio Sardiá

Presentación de la cuenta de la Administración de Bienes del mes de Julio

Libramiento a favor de D. Ignacio Sardiá

Ayuntamiento ordinario del 5 de Agosto

Oficio del Sr. Gobernador remitiendo al Jefe de facturas de D. Ramon Navarro

Libramiento a favor de Rafael Olán

Otro a favor de Gregorio Ruiz

Ayuntamiento ordinario del 9 de Agosto

Oficio del Director del Colegio sobre los cuadros de Profesores

Oficio del Rector de la Universidad sobre el anuncio de la matrícula del Colegio

Oficio del Gobernador de la provincia sobre la fábrica de Tabaco de D. Mercurio Ruiz

Oficio del agente en Zaragoza sobre el reconocimiento del mozo Fernando Simon

Libramiento a Vicente Ruiz

Presentación de la cuenta del aceite del alumbrado público

Ayuntamiento extraordinario del 10 de Agosto

Exposicion al Gobernador de la provincia solicitando de los pasos de los caminos que atraviesan la via ferrea en la 5^a y 6^a Seccion

Ayuntamiento ordinario del 12 de Agosto

Memorial de D. Santiago Ramon

Oficio del Maestro de obras sobre la obra ejecutada por D. Ramon Sinilla en la Calle de Loria

Libramiento a Manuel Badasa

Libramiento a Vicente Gual

Otro al mismo

Otro a Hipolito Perez

Memorial de la v^{da} de Lorenza Vllana

Otro de Bernardina Vileta

Oficio a D. Ramon Sobarré sobre el solar titulado de las Descalzas

Ayuntamiento ordinario del 13 de Agosto

Memorial de Ramon Forner

Informe del Sr. Gobernador de la provincia en la instancia de D. Fernando Cristobal y otros sobre la Calle Nueva

Carta de pago del tercer trimestre de Consumos

Atencion al depositario

Otro al mismo por los recargos de consumos del 2^o y 3^o trimestre
Sobre la terminacion de obras del canal

Libramiento a Marcelino Marquina

Exposicion del Sr. Blas sobre la Calle del Socorro

Ayuntamiento ordinario del 23 de Agosto

Memorial de D. Jose M^o Fontan solicitando recudaria

Otro de D. Jose Gil

Sobre la instancia de la viuda de Lorenza Vllana

Sobre el memorial de Bernardina Vileta

Libramiento al mismo

Memorial de D. Pablo Lopez

Otro de la comunidad de Religiosos de S^{ta} Clara

Memorial de Yguacio Saldana

Otro de D. Jose Dominguez

Carta de pagos por suministros

Libramiento a Gaspar Llacina

Otro al depositario

Ayuntamiento ordinario del 26 de Agosto

Libramiento a D. Pablo Lopez

Ayuntamiento ordinario del 30 de Agosto

Oficio del Gobernador de la provincia sobre el plano de alineacion de la Calle del Socorro

Libramiento á D. Fernando Soto y Heredia

Libramiento al depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Abonare al depositario

Sobre la suspension del guarda de los pasos

Sobre la venta de vino de Oñis

Ayuntamiento ordinario del 2 de Setiembre

Separacion del guarda de los pasos

Abonamiento de guarda de los pasos

Oficio del Director del Colegio de 2ª Instruccion sobre la autorizacion del batido de matematicas D. Antonio Sepand

Solicitud de la vida de Lorenzo Allana

Otra de D. Mariano Sordano

Libramiento á Pedro Dur

Otro á Pedro Larraga

Otro á D. Luis Voley

Otro el mismo

Otro al mismo

Cuenta de la Administracion de leonias del mes de Agosto

Sobre el proyecto de garitas en la Plaza del Mercado

Ayuntamiento ordinario del 6 de Setiembre

Oficio del Director del Instituto de 2ª Instruccion de Zaragoza sobre los batidos de examinadores

Otro del Director del Colegio sobre la llegada de dichos examinadores

Oficio del Jefe de 1ª Instruccion sobre la visita general de Barcelona

Memorial de D. Salvador Sando

Libramiento á Ignacia Perez

Otro al mismo

Otro al Capellan del Seminario

Dimision del guarda de los pasos

Abonamiento de guarda de los pasos

Sobre establecimiento de condonacion de termino fresco

Ayuntamiento extraordinario del 11 de Setiembre

Sobre la venida del Sr. Guarda de Oñis

Ayuntamiento ordinario del 12 de Setiembre

Oficio del Director del Instituto de 2ª Instruccion de Zaragoza sobre el cuadro de Instruccion del Colegio de esta Ciudad

Sobre la supresion de la Batida de dicho Colegio, Logia y Filisofia moral

Oficio del Director del Colegio sobre la apertura del curso

Oficio de la Comunidad de Religiosas de 1ª Plaza sobre el deribo de una parte de muralla del Convento

Memorial de Ignacio Saldana

Otro de D. Jose Dominguez

Otro de Manuel Gallego

Otro del apoderado de D. Francisco Andres

Renovacion de un pagare de 21,000^{rs}

Libramiento a Pedro Gutierrez

Otro a Joaquin Gallego

Ayuntamiento Extraordinario del 11 de Setiembre

Oficio del Administrador de Hacienda publica de la provincia sobre la suspension del Administrador de Rentas estancadas de esta ciudad

Ayuntamiento Ordinario del 15 de Setiembre

Memoriales de Jose Ruiz y Francisco del Arco alumnos del Colegio de 2^a Enseñanza

Oficio del Director de dicho Colegio sobre la matricula del alumno sus cas 41

Otro de D. Vicente Mercaderes Catedratico que ha sido del reprimido Colegio

Oficio del Comandante Militar sobre su poder asistir al acto de apertura del curso

Libramiento al Depositario

Sobre plantacion de arboles en la plaza de S. Anton y otras

Ayuntamiento Ordinario del 20 de Setiembre

Memorial de D. Manuel Larrea

Renovacion de un pagare de 2000^{rs} a favor de D. Jose Angica

Abrirse al Depositario

Libramiento a D. Luis Boley

Otro a D. Joaquin Lopez

Sobre la rectificacion de las ejas Catastrales

Sobre los trabajos de los repartos de la contribucion Arrendatario para 1863

Ayuntamiento Ordinario del 23 de Setiembre

Exposicion de D. Manuel ~~Larrea~~ ^{renunciando} ~~renunciando~~ el ~~haldia~~ la plaza de Alcantara

Acuerdo destinando para riberas al referido Valdivia

Libramiento a Cipriano Perez

Otro a D. Luciano Apolista

Otro a D. Manuel Navarro

Sobre la reparacion del puente de madera del barranco de las pedras

Ayuntamiento Ordinario del 29 de Setiembre

Oficio del Gobernador de la provincia sobre la construccion de un ferrocarril desde Yausan a un Puerto Espanol del mar Oceano

Exposicion al Hlmo Sr Obispo de Yausan sobre la Iglesia de S. Yago

Libramiento a Francisco Martiner Ortiz

Cancelacion de un pagare de 2000 y 100

Abonar a favor del Depositario

Renovacion de un pagare de 12360 y 10

Abonar a favor del Depositario

Libramiento a D. Victoriano Oroz

Ayuntamiento Ordinario del 20 de Setiembre

Memorial de Mariano del Rio

Oficio del Maestro de Obras sobre el puente del barranco de las Pinos

Sobre el disparo de un sereno a otro terreno

Destitucion del sereno Crispin Lopez

Ayuntamiento Ordinario del 4 de Octubre

Oficio de la Administracion de Hacienda publica reportando los encabezamientos parciales de consumos

Oficio de D. Pedro Barba sobre la alimacion de la Calle del Encuentro

Remision al Gobierno de Lima del expediente de dicha Calle

Cuenta de la Administracion de Rentas del mes de Setiembre

Abonar al Depositario por los gastos de las baguillas de S. Roque

Otro al mismo

Ayuntamiento Ordinario del 11 de Octubre

Oficio del Sr. Juez de 1.ª Instancia sobre la contabilidad de la Administracion del abasto de carnes

Presentacion de nombramiento de Peritos Permineros de Mariano Martin Juan Garcia, Jose Pablo y Francisco Sarmas

Oficio del Gobernador de la provincia sobre la cesion hecha al municipio por D. Ramon Navarro del Solar sito extramuros de Alcañara Circular del Gobierno de Provincia sobre fabricas y establecimientos industriales

Ayuntamiento Ordinario del 14 de Octubre

Oficio del jefe de la 3.ª Seccion del ferro carril reclamando los expedientes originales de tasacion de terrenos hechos por los peritos terceros

Memorial de D. Salvador Landa

Otro del Alcalde pedaneo de Masapichil

Libramiento a Domingo Lahino

Sobre la construccion de tres faros

Ayuntamiento Ordinario del 18 de Octubre

Oficio del Gobernador de la provincia para que se entreguen al Ingeniero de la via ferrea los expedientes de tasacion

Oficio del Ingeniero de la 5.ª Seccion de la via ferrea sobre puentes y riegos

Oficio del Alcalde de Barneuelos Fibra de mojonacion del monte el Alto

Libramiento a Cipriano Perez

Ayuntamiento ordinario del 21 de Octubre

Sobre filtraciones de la acequia de los paseos al convento de S.^a Clara
Sobre la exhumacion de cadaveres internados en las sepulturas de preferencia del Cementerio

Ayuntamiento ordinario del 25 de Octubre

Secundario de D. Juan Rodrigo

Oficio del ~~Alcalde~~ Provincial sobre el ~~Arrebatamiento~~ Arrebatamiento del ~~mojon~~ mojon Fernando Simon

Oficio del ~~Arrebatamiento~~ Arrebatamiento de obras sobre la reparacion de la acequia deiego de los paseos

Oficio del Ingeniero Jefe de la construccion del ferrocarril sobre el deposito de la heredad respectiva a la tasacion del Prado de las Vacas

Oficio del Ingeniero de la 5.^a Seccion sobre pases y riegos
Comunicacion a los Diputados a Cortes y Provincial sobre la carretera de Daroca

Ayuntamiento ordinario del 28 de Octubre

Real orden y circular sobre los repartos de la contribucion territorial e industrial para 1863

Circular del Gobernador de la Provincia sobre las elecciones Municipales

Oficio del Sobrante de Obras publicas sobre la Calle de Soria

Libramiento a Manuel Madua

Sobre el puente de piedra sobre el rio Jabon que da frente a la puerta de Alcantara

Sobre las cargas rebajadas del precio del suato a las Dehesas de Propios tituladas la Bañada y S. Vicent

Ayuntamiento ordinario del 1.^o de Noviembre

Oficio del agente de Zaragoza sobre el suato Fernando Simon
Escritura de las Bulas recibidas

Ayuntamiento ordinario del 1.^o de Noviembre

Oficio del Ingeniero de la 5.^a Seccion del ferrocarril sobre riegos y pases

Oficio del Maestro titular de obras sobre las puertas de piedra y tablas del Rio Jabon

Sobre composicion del ayuntamiento

Carta al Diputado Provincial sobre la carretera de Daroca

Oficio del Maestro de obras sobre las oscilaciones de la Calle de Soria

Memorial de Ignacio Gil

Otro de Ramona Moros de Garcia

Memorial de D. Mariano Mula

Otro de D. Antonio Lorente

Otro de Sera Pelasos

Solicitud de varios vecinos propietarios de esta ciudad y de Guerninda

Abrir al Depositario

Otro al mismo

Libramiento a D. Agustín Jimeno

Otro a D. Manuel Marco

Abrir al Depositario

Otro al mismo

Libramiento de rente labrador a favor de D. Serafín Moral

Ayuntamiento ordinario del 8 de Septiembre

Oficio del Comisionado principal de ventas de propiedades del Estado

Sobre justificación de los suertes comunes Arriantes Sierra Vieja y

Otros

Oficio del Jefe de la 5ª Sección de la vía férrea sobre Piques y paños

Oficio del Maestro titular de Obras sobre la denuncia de una casa de la Avda y las tagias de dos corrales de Mercedis Francia

Memorial de D. Jose Lanza como apoderado de la 1ª Marquesa de la Vidueña

Oficio a D. Santiago Marcan sobre el derribo de la casa perteneciente

a D. Policarpo Orujo

Oficio al Maestro de Obras para que remueva la casa de Antonio

Aportajo

Sobre colocacion de farolas en la calle de Loria

Requisición de cuatro pagares en cantidad de 22000 reales

Quinta de la Administración del abasto publico de carne Argentina

al mes de Octubre

Abrir al Depositario para gastos de paños

Libramiento a Cipriano Ponce

Otro a Cipriano Perez

Otro a Domingo Gil

Otro a Mariano Lanza

Libramiento al subcontrato de obras Mariano Lanza

Sobre el arreglo de los paños del Comisario

Ayuntamiento ordinario del 10 de Septiembre

Real cédula la prerrogativa de los Comisarios municipales

Otro sobre las operaciones de quinta para el recamparo de ~~la~~

Informe del Sr. Jefe sobre la rebaja de cargas en las fincas de Piques y

sobre la lincion de Lanza

Libramiento al subcontrato de obras Mariano Lanza

Ayuntamiento ordinario del 15 de Septiembre

Carta del Diputado Provincial Sr. Lanza sobre la carretera de Dava

Carta de D. Victoriano Orujo sobre las cartas de pago del 80 por 100 de

Propios

Memorial del apoderado del Duque de Medinaceli

sobre el distrito de la posesión de S. Frago

Peticion al Gobernador de la Provincia D. Ignacio Moradas Esguerra

Libramiento a D. Lopez Sausin

Ayuntamiento ordinario del 18 de Noviembre

Oficio del jefe de la 5ª seccion del ferrocarril sobre extraccion de tierras del fondo de las vias

Memorial de D. Jose Gil

Libramiento a S. L. Alfonso

Ayuntamiento ordinario del 22 de Noviembre

Oficio de D. Juan Manuel Magal distinguiendo el cargo de Secretos de Servicos

Memorial de la Viuda de Manuel Perez

Otra de Mercedes Marquina y Atalaya Arce

Memoria al Depositario por gastos del edificio

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre remision de semilla de avena de Polonia

Ayuntamiento ordinario del 28 de Noviembre

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre el depósito de 1742 x 64 cent.
para la coleccion de pesos y medidas

Oficio de D. Victoriano Voz sobre las cartas de pago del 30 por 100 de los bienes de Propios

Otra del mismo permitiendo una certificacion de las cargas rebajadas al comprador de las Dehesas de Propios

Memoriales de D. Pascual y D. Manuel Barajas

sobre la remision a la superioridad de la informacion de los suertes comunes

sobre las esposas publicas celebradas en la escuela de niñas de D. Filomena Lorano

Libramiento al Procurador del Purgado D. Jose M. Morral

Carta del Diputado a Cortes Sr. Ballutera sobre la barriera de Daroca

Ayuntamiento ordinario del 29 de Noviembre

Memorial de D. Pascual Barajas

Otra de Mercedes Marquina y Atalaya Arce

sobre la carta de viaje de la Arbolada de los Rios por los dependientes del telegrafo

Peticion de los mayores contribuyentes sobre la barriera de Daroca

Ayuntamiento ordinario del 6 de Diciembre

Peticion del Plano general de la poblacion

Memorial de D. Jose Gil

Exposicion a S. M. sobre la barriera de Daroca

Exposición de la Administración del abasto público de cárnes del mes de
Noviembre

Carta de pago de consumos

Abonar al Depositario por gastos de cárnes

Libramiento a D. Victoriano Orta

Donativo de 500 rs para las obras de la Iglesia de las Descalzas

Sobre ampliación de las escuelas elementales y provision de la de par-
vulos

Oficio al Rector de la Universidad de Saragosa sobre la provision de la
escuela para de parvulos

Ayuntamiento ordinario del 9 de Diciembre

Libramiento a Espiriano Perez

Otro al mismo

Otro al Portero Serrano

Otro al Depositario por los recargos en la contribucion de consumos

Sobre la venta del trigo de Propios

Sobre el arrendamiento de los arbitrios para cubrir el deficit de Pre-
sunto municipal

Ayuntamiento Extraordinario del 10 de Diciembre

Sobre la subasta de los arrendamientos de los arbitrios sobre los generos
ultramarianos y del País y de los Puertos publicos

Ayuntamiento ordinario del 13 de Diciembre

Carta del Diputado Sr. Ballester sobre la Barrieta de Daroca

Municipal de Antequera Justaja

Sobre la supelacion del Cementerio

Oficio a D. Santiago Marcellan sobre el derribo de la esquina de la ca-
sa numero 11 de la Calle de la Herria perteneciente a D. Policarpo Orta

Comunicacion al Sr. Orta sobre las fincas expropiadas frenderas a los
Propios

Sobre el examen y aprobacion de las cuentas municipales respectivas a
los meses de Julio Agosto Setiembre y Octubre

Sobre el arrendamiento de los impuestos sobre los generos ultramarinos
y del País y sobre las venderias publicas

Libramiento al Depositario por saleros de quintos

Otro al mismo de gastos del plano general de la poblacion

Otro a Pedro Salas

Otro a Sr. Martin

Otro al Depositario por gastos de papeles

Otro a Manuel Cardos

Otro al huacade de papeles Espiriano Orta

Otro al Portero del Colegio

Otro al Depositario por su haber

Otro a D. Agustin Lopez

Otro a Cayetano Micheta

Otro al encargado de regir el Veloz de Torres

Otro al Vor publica de 40

Otro al Cartero de 40

Libramiento al voz publica de Huermeda

Otro al Sr Juan Huerta

Otro al Sr. Maestro de Obras D. Mariano Olasco

Otro a Miguel Hernandez

Otro a Juan Manuel Borque

Otro al mismo

Otro a los Maestros y Maestras por los alquileres de Casas

Otro a los acreedores censalistas

Otro por el Sr. Sencion

Otro al Portero jubilado Joaquin Sencion

Otro a la Sr. del Secretario Pinilla

Otro al Sr. Maestro de Obras D. Mariano Olasco

Abonar al Depositario por el depósito para la coleccion de puros y sus
dudas

Otro a Marcelino Marquina por la contrata del Orario

Otro al Aguacil de Huermeda

Otro al Sr. de Serinos

Otro al Sr. Florencio Julver

Otro a Sr. Leandro Andris

Otro a Domingo Blument

Otro a Lejiriana Perez

Libramiento al Visitador de Carnes

Otro al Depositario

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 16 de Diciembre

Memorial de D. Santiago Marcellan sobre el derribo de la casa n.º 21
de la Calle de la Heredia de D. Policarpo Lopez

Memorial de Antonino Montajo

Sobre la Reparacion del puente de piedra sobre el Rio Salma frente a la
Puerta de Alcantara

Libramiento a la Sr. Abadesa de S. Remito

Ayuntamiento ordinario del 20 de Diciembre

Presentacion de la lista cobratoria del reparto de la contribucion territo-
rial para los seis primeros meses de 1863

Informe del Sr. sobre las fincas trenderas a los Propios usurpiados
para el camino de hierro

Libramiento a favor del Comodoro fiscal

Autorizacion de un pagaré de 2000 1.º

Pliegos de condiciones para las arrendas de los orbitales

Sobre el terreno usurpiado en el Prado de las Vacas

Libramiento a Domingo Labina

Otro al mismo

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a D. Severino Poto y Heredia

Otro a los Porteros

Cargo al Depositario de 2.174 v. 24 cent.

Ayuntamiento ordinario del 23 de Diciembre

Oficio del Gobernador sobre el fero hamil de Zaragoza a Guicrión

Otro del Consejo Provincial sobre el nombramiento del quinto Hermano Viejo
Navilla

Division del Maestre y Secretario de Torres

Oficio del Maestre de Obras sobre el estado de los puentes de Alcantara
y Ladrillo

Resolucion a D. Joaquin Cujadas de las Cuentas del Subdij. de Aguadores

Ayuntamiento ordinario del 26 de Diciembre

Oficio del Administrador de Propiedades y derechos del Estado desestimando
la solicitud sobre el local de la Abadia de S^{ta} Maria

Memorial de Linares Astor

Otro de D. Manuel Bayar

Otro del Director de la Orquesta del Hospicio

Presentacion del Presupuesto municipal para los seis primeros meses
de 1863

Presentacion de la cuenta del mes de Diciembre de la Administracion de
Torres

Id. id del citado Resumen general de la misma

Carta al Depositario Provincial Sr. Lercano sobre la barreteria de Da-

rosa

Libramiento a D. Antonio Tudela

Otro a D. Ignacio Sardin

Otro al Depositario de las Vigas

Otro al Depositario del Ayuntamiento

Otro a Victoriano Oroz

Otro a D. Ignacio Sardin

Otro al Depositario

Sobre establecer una enfermeria en las Mercaderias del Purgante

Ayuntamiento ordinario del 30 de Diciembre

Memorial de Jose Martiner

Otro de D. Mariano Bardagi

Libramiento al mismo

Memorial de D. Felix Rubio

Libramiento a D. Mariano Higuera

Otro al Alcalde de Huesmeda

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a D^a Antonia Post

Otro a Manuel Searco

Libramiento a Domingo Lohino

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo de 16.14 y 51 cont.

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Alcalde de Paracuellos de Giloca

Otro a Vicente Giel

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a D. Antonio Medarde

Otro a D. Victoriano Dor

Otro al mismo

Otro a D. Beltrán Loma

Otro al Alcalde de Torres

Otro al depositario

Otro a Salvador Alfonso

Otro al asen Los Lercano

Otro a D. Gaspar Lousin

Otro a Alberto Baymundo

Otro al depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a Antonio Fagüe

Otro a D. Vicente Fagüe

Quintas de la preteracion personal de los carinos vecinales



Acuerdos y resoluciones del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Calatayud que dan principio el 4 de Enero 1862.

Ayuntamiento ordina. En el Ayuntamiento de Calatayud a cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y dos. Habiendo bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintanilla primer teniente de Alcalde, los Vtes. que suscriben componentes, el día de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Díese cuenta de un oficio del Sr. Maestro Fiscal de obras de Calatayud Sr. D. Mariano Alvarado, haciendo presente que habiendo en el oficio de obras que conocido en unión del Sr. Presidente los daños causados en el cementerio por las obras del barranco que hacen sus paredes por la parte del saliente, resultando que estas se han socavado por sus cimientos, dando lugar a que las aguas hagan filtrar y humedeciendo estos y terraplen interiores, al cual se ha rebajado agrietándose el suelo de la galería, con cuyo motivo debe todo repararse a la mayor brevedad para evitar mayores daños, procediendo desde luego al arreglo del cauce de dicho barranco y fortificación de la parte de cementerio que confronta

con el mismo: la noche el Ayuntamiento
acuerda que la Comisión del Ayuntamiento disponga
la ejecución de las obras que se indican por el punto
facultados en su relacionado informe, y demás que
estime necesarias para la mejor conservación del ce-
menterio.

Se acordó para el informe de la Comisión del abasto
público de carne municipal, la sustancia presen-
tada por D. Juan Melus, marido de María López, ha-
ciendo presente las pérdidas que sufren en el abas-
to de los cerdos de carneos tuberculados a su favor por
tiempo de un año en diez y siete del último abas-
to, y aplicando al Ayuntamiento un IVA referido
el contrato, dejándolo limitado a cinco m. en ces-
de los seis a que se comprometieron pagar cada
uno de aquellos cerdos.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
de la cuenta remanente dada por el abastecedor de carne
del abasto público municipal, correspondiente al fi-
nado mes de Diciembre, en la cual se manifiesta que
las contribuciones resultantes el día treinta y uno del
mismo lo son, de dos mil seiscientos setenta y siete
carneros, veinte vacas, cinco machos cabríos, cuatro

Memorial de
D. Juan Melus

Cuenta de la
municipal de
carne repartida
el mes de Dto

arroses de leche, veinte cueros de baco, y en diez y siete
efectivo en caja veintidós mil ciento ochenta y
seis m. quince centimos.

Se acordó girar con cargo al fondo de ingresos
extraordinarios y en favor del Tesorero de Contribu-
ciones del partido D. Luis Ferrer, la cantidad de
trececientos sesenta y siete m. cincuenta y tres centimos,
a que accide la contribución territorial detallada
en los dos últimos años a fincas eclesias y que re-
sultan duplicadas en el padrón de riqueza, según
por menos se deja ver de la nota presentada que
se unió al libramiento.

Libramiento a
D. Luis Ferrer

Con lo que se levanta la sesión de que yo el
Secretario certifico.

Manuel Parilla Quintanilla

Juan Pla

Manuel Abadiego
Juan Tolosa

Manuel Diez



Ayuntamiento ordena en el Ayuntamiento de Calatayud a siete de febrero del 7^o de febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Namidos

bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quichilla primer teniente de alcalde, los S. D. que suscriben componen-tes el día de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobado.

oficio del peni-fo 3.º en direcc-dio. D. Pisco Deluca

Dice cuenta de un oficio que D. Pisco Deluca ha dirigido al Sr. alcalde en cuantas del actual manifiesto, que nombrado por el Sr. Jefe de primera de una Ciudad para dirimir la discordia ocurrida en la tarazona de los terrenos que ocupa el camino de hierro en el término de la misma, y recitando para el mejor desempeño de su cometido varios antecedentes que el Ayuntamiento le puede facilitar, espera se sirva mandarse expedir una certificación expresa de los precios que hayan llevado los frutos en el último quinquenio, y del producto de los frutos según el catastro o censu-llamiento que sirva para el reparto impuesto de la contribución en la huerta de esta Ciudad, todo conforme

a la planilla de producciones y gastos que uia
deban al ayuntamiento de Calatayud el siguiente
minuto de la referida comunicacion acordó que por
el secretario se libras el certificado que a solicitud
que se pide de los antecedentes oficiales obrantes en
la oficina de su cargo.

Se acordó girar contra el fondo de mejoras extram-
municipales y en favor del Sr. Alcalde D. Mariano Orano,
la cantidad de trescientos setenta y dos rs. vn. a que
acuerden los gastos del viaje que hizo a Tarazona el
veintinueve del mes de Diciembre en comunicacion con el
Sr. Regido D. Pedro para manifestar al Sr. Reg.
de la provincia de la gran reclamacion
de los propietarios contra la ~~construccion~~ construccion
la obra fensa, sobre ocupacion de terrenos sin estar
apropiados.

Con lo que se levantó la sesión.

Quintilla Juan Blas Alejandro
Alcalde D. Mariano Orano
Mariano Orano
Jose Polanco
Mariano Orano

Libramiento en
D. Mariano Orano
20

de la obra, y que hoy pertenece al ramo de Grana, lo
bunde prometido Sr. que pedira el expediente, que lo
examinara con detencion, y que le diria lo que resultara.
El Ayuntamiento austeri en satisfacion de la real
cédula de 1775, y en su virtud acordó que el Sr. Presidente
contate al expediente Sr. D. Baltasar de los Rios
a nombre de el Ayuntamiento por sus intereses desvelo para
conseguir toda clase de mejoras en este pais: que se
dirijan las oportunas circulares a la efectua de los
pueblos de este partido para que comuniquen la us-
tua del caso de sus; y que se dirija a este oficio
el Ayuntamiento de effecto para que haga la pro-
pio a los de su partido.

Conforme la Capitulacion con la Propiedad por la
Comision de la Ley del abasto publico en la instancia
de Sr. D. Juan de la Cruz, de que se dio cuenta en la sesion de cua-
tro del actual, se acordó pagar medio real vellon
de de este dia en cada un riego de Canales del present
en que fuesen subastados por el recurrente, entendiéndose
a esta gracia mientras la matanza de Canales no
se disminuya y al presente si que hoy se vende en su
sin alteracion en otro.

Se dio lectura a un oficio del effecto titular de obras
D. Sebastian Antonio Plaza, en fecha cuatro del actual,
manifestando, que en vista de la comunicacion del Sr.

Se dio lectura
de Sr. D. Juan de la Cruz

5
gubernador de la provincia, en carta del ultimo
oficio del actual para que informase sobre el contenido de la misma, re-
sultando de las obras que se han hecho en el arroyo de la alcantarilla o arbellon de la
puerta de la plaza de la Cruz, ha reconocido la llamada fuente de
Terceros, en cuya virtud se ha permitido permitir
otras fuentes de obras secretas que una fuente paralela
la al barranco de la plaza de noventa metros de lon-
gitud, junto a la boca de la boca que parte de la
boca o salida de la indicada alcantarilla y concluye
en el cegero de la acequia de la duquesa, y otra secretas
que parte del mismo sitio marchando por la fuente por
una al edificio que fue convento del propio nombre, la cual
termina tambien a los noventa metros de longitud: que
segunda procedio a la revelacion de ambas ranjas, re-
sultando en la que marcha junto a la indicada fuente, que
el nacimiento o fuente de la alcantarilla arbellon en su boca de
salida esta a nivel con el suelo de la acequia, y como
esta tiene una altura de aguas de un metro diez centi-
metros, no es posible que las aguas que salen por dicho
arbellon desaguen a la mencionada acequia; habiendo
se dado provisoriamente igual resultado la revelacion
de la otra ranja, la cual no tiene otra desagüe que el
mismo fuente, y para que las aguas tendran que correr
a impulsos de la helicidad que adquieren al pasar por
la alcantarilla o arbellon. Luterado el Ayuntamiento



del relacionado informe, acuerda en conformidad
prelatale al Sr. Gobernador del provincia D.

Comunicacion en cumplimiento a la comunicacion de V. E. del finado Sr.
p. Gobernador de la provincia de Segovia, significando ademas a V. E. que la copia de nota de la
en la talida de aguas de dicho punto de la discolor, que constantemente ha existido y
existido dentro de este punto para recibir las aguas plu-
viales de la talida de tierra por el arroyo que iba con-
ducir, tendiendo su salida y depositando de aguas a la
acquia de suelta, que es la que crea la fuente
mencionada, las aguas a las que se llama el libro y que
dicho curso que antes tenian, causa del refugio de las
mismas hacia el arroyo, es por efecto de haberse ob-
tenido y cerrado la talida o boca de la riega, y por
consecuencia del levantamiento del suelo de la acquia
de los discolor, practica por los dichos de la fabrica
de Segovia y de la mencionada fuente por Sr. Gas-
par y Compañia.

Se acuerda girar en cargo al capitulo de In-
struccion publica del presupuesto municipal y en
libramiento a favor de D. Pascual Ballesteros la cantidad de sesenta y
D. Pascual de
dicho
sesenta y un valor de tres libros en folio rayados que
ha facultado para la escritura del Colegio de Segovia
Insuena.

Se acuerda
Ramón
libren a favor de Sr. libramiento a favor de
libren de Alberto Ramon por la cantidad de

Recibida y en un importe de la en cuarenta y
del amillaramiento de la riega individual y de los
oficinas del Sr. urban, por algunos tres marcos de papel
y con los recibos de folio de la Contribucion Industrial

Con lo que a la cuenta la tiene.

Manuel
Moncín
Alfonso
Alfonso

Manuel Diez



Faint handwritten text on the left page, including a signature and several lines of script.

Faint handwritten text on the right page, which is crossed out with a large X.



El Ayuntamiento ordena en el Convencido de Calatayud a cargo de su
 no del Sr. de hueso de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos bajo
 la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde, los
 Srs. que suenan componen el de este día, u abrió la
 sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Prove cuenta de una instancia de D. Srto. Virando, en
 la que manifiesta que desea edificar las casas de su
 propiedad que pertenecen a él en la Calle de las Escuelas de su nombre
 con los números dos y cinco, las cuales son de un solo
 en estado ruinoso, replica al Srto. Virando que para
 poder dar la orden oportuna para que en las tablas
 de las dos citadas casas u prático el correspondiente a
 su alambardo. En su virtud y conforme a lo que se
 como informado por la Comisión y el Sr. Srto. de
 obra, en la referida instancia, acordó proveer a este que
 desde luego proceda al levantamiento que u edifica con
 sujeción a la alineación del plano de dicha Calle que
 bado por la Municipalidad, suspendiendo la demarcación
 correspondiente a la parte de tabla que da frente a la
 plaza de San Francisco, hasta tanto u prático y que
 se el plano respectivo en la misma y en otras adya-
 centes: sin perjuicio u de lo que u prático al levantamiento prático

con la oportunidad debida la planta de fachada de
edificios o edificios que intenten construir.

Se acordó girar con cargo al Capital de Instrucción
pública del presupuesto municipal y en favor de D.
Ramon Sardiá, la cantidad de sesenta y cinco mil
pesetas por una obra de edificación que se proyecta para
la Catedral y el Colegio de Segunda enseñanza.

En conformidad de lo prevenido por la Ley de 18 de
Septiembre de 1877 y de la Ley de 18 de Julio de 1878
se acordó al efecto del día treinta y uno de Diciembre
de 1878, a efecto de dar la oportuna autorización

al Sr. D. Victoriano Diez y Solano, a efecto de que en
su calidad de agente en la Capital D. Victoriano Diez y
Solano, para el desempeño de los intereses, que en el segundo semestre
de este año veniente, fueran y que hayan correspondido
ante el Ayuntamiento por las inscripciones emitidas
en favor de equis elevadas de sus bienes enagenados
con arreglo a la Ley de demostración; cuyo do-
cumento se remitirá a dicha Dependencia a los fines
correspondientes.

En consecuencia se acordó en la Junta de la Comisaría que del
lado del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, se acordó que por la comi-
sión de obras se dirigiese la ejecución de la obra
de saneamiento para por dicha Junta que se comade
con toda seguridad.

quedado abiertas las habitaciones de la casa número
veintiseis de la calle Nueva perteneciente a la D. D. de
de Tazarona, hoy al Estado, no concuerdan del todo con
la planta formal de la misma, cuya localización en tal en-
tado ofrece un punto de ventilación para toda clase
de ejercicios en las horas de la noche, que el Ayuntamiento
habituado está en el deber de preservar, se acordó dirigir la obra
de la calle Nueva
n.º 23

una comunicación al Sr. D. de Propiedades del Estado
en esta ciudad para que inmediatamente proceda a
la reconstrucción con la calle de las habitaciones de la
expresada casa, previniéndole que en otro caso el Ayuntamiento
indignado lo ejecutará a sus expensas.

Recomendado por el Ayuntamiento la necesidad de
mejorar el pared que confronta con el Convento de
San Juan de las Salas, colgando en el aljofar de un lado para la
el pared de las Salas, colgando en el aljofar de un lado para la
del Vamo para disponer en este sentido el arreglo
del expresado pared.

Con lo que se levantó la sesión.
Joana
Mano
Mano
Mano

Mano Diez



Ayuntamiento de Calatayud } Real Cédula
del 18 de Julio. } del Ayuntamiento de Calatayud a diez y ocho de Julio de mil
 ochocientos veinte y dos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D.
 Mariano Trancho Alcalde, los señores que suscritos con po-
 nente el día de hoy, se abrió la sesión con la lectura del auto
 anterior que fue aprobada.

Se acordó recibir al Municipio los planes o
trazados de los terrenos que ocupan la vía férrea en los términos
 de esta Ciudad, repartidos a la planta y planta sección, para en
 la visita de ella, tanto al Ayuntamiento como los particulares
 que reclamaron
 de la empresa reclamada, poder recurrir de agravo contra de los vagos pagos
 la sesión que
separaron de ellas división reclamadas que sean interrumpidas, en consecuencia
 de lo disposto en el real decreto de interdicción de puerto de mill
de ochocientos veintena y cuatro, toda vez que la construcción de
ferrocarril en su trayecto por los términos de esta ciudad dio
 lugar a la puerda reclamación interpuesta por la provincia
especial de pagos de la muñeca, de la cual se dió traslado al
Excmo Sr. Gobernador de la provincia en diez y siete de Agosto de
este último año se acordó dirigir al Excmo Sr. D. en este sentido la oportuna
recomendación, rogándole se señalase ordenar que al Ayuntamiento
de esta ciudad se entregasen los indicados planes o trazados

en cumplimiento del estado real deute, cuya observancia
ha tenido lugar en otras localidades por donde atraviesa la
via ferrua en la lista Union, segun se ha informado al Municipio.

Diez cuenta de un pagaré de doce mil tresien-
tos sesenta reales vellon, vellonos sus vites de un seis por ciento
anual que el Ayuntamiento para cubrir atenciones de su Administracion
tiene tomados a préstamo de D. Alejandro Ramirez de esta
ciudad por tiempo de seis meses que vencio el dia diez de los corrien-
tes; y no obrando en la depositaria de los fondos Municipales, expi-
tina, para cancelar el referido pagaré, se acordó su renovacion por
otros seis meses con la firma de dos Ayuntes Municipales, bajo la res-
ponsabilidad de todo el Ayuntamiento.

Se acordó girar contra el fondo de mejoras, cultura
decaidos y en favor del Depositario del Ayuntamiento, la cantidad
de trescientos sesenta reales vellon, los que asimismo en los intereses
del referido pagaré que queda renovado.

Asimismo se acordó girar un pago al bajo título de
gastos de oficina del Ayuntamiento y en favor del Admini-
strador de los buques de esta ciudad la cantidad de cinco veinte no-
ve reales por el devengo de aparcado de la correspondencia oficial
del Ayuntamiento y Atalaya, en el presente año.

Por la comision de Parimada a presentacion
con su aprobacion, los devengos deudas por el Sr. Alcalde y De-
positario del Ayuntamiento correspondientes a los meses
de junio, julio, agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre del año.



Por Pagaron N.º 12.360.4

Pagamos en virtud del presente el
dia diez de Enero de 1862 y a la orden
de D. Alejandro Ramirez vecino de
esta ciudad la cantidad de doce mil
trescientos sesenta r. vellon, en oro o pla-
ta valor recibida de dicho Sr.

Calatayud 10 de Julio de 1861.

Juan Blas

Barro. Alejandro

Renovado por igual
finque segun cont. de
lacion de 18 de Enero de 1862



Alejandro Ramirez

1880
Calatayud
18 de Mayo
1880

Calatayud
18 de Mayo
1880

ultimo, respectos a los fondos municipales, y la composicion
conforme con el dictamen de la Comision de la Real C
uenta, acordando que por el Sr. Alcalde se remita al Sr. Gobernador de la provincia segun esta prebeudo.

Remision de
reparto de la
Contribucion de
Municipal de
1882.

Diose cuenta del reparto de la contribucion de
sumable, cultivos y gaudencia, que se ha detallado a esta Ciudad
en el presente ano, presentado por la Junta municipal en cumplimiento
de lo prebeudo por el Sr. Gobernador de la provincia en sus
circulars de veinte y seis de Diciembre ultimo, y el Ayuntamiento en
continuacion conforme lo aprueba acordando igualmente que por el Sr.
Alcalde se remita con los recibos detallados y lista copiativa al
Administrador de Hacienda publica de la provincia, a los efectos
de su destino.

Con lo que se libran la sesion.

Juan
Dolores
Alvarez
Luisca
Morcins

Mandado de
[Signature]



Ayuntamiento ordinario del Convento de Calatayud a veintinueve de
enero de mil ochocientos sesenta y dos.
 En la presidencia del Sr. Mariano Grau, Alcalde, la D.
 D. Juan Benito Benito, el deute dno, a obr. l. de m.
 con la lectura de esta anterior que fué aprobada,

Por una parte de un oficio del Sr. D. Juan de Obra
 remitido al Ayuntamiento para que aprobasen el plano
 de alineaciones de la plaza del Tormento y calles adyacentes
 a la misma. El Sr. Municipal encontrándolo conforme, acordó
 que por el Sr. D. Juan de Obra se hiciera un plano que
 equiesse al público y se le hiciera un plano en la planta de
 dicho oficio, a fin de que los interesados pudiesen
 alegar y dirigir al Ayuntamiento las reclamaciones
 que tengan por conveniente.

Por otra parte de un oficio remitido por Sr. Gil de esta
 D. D. Juan Benito Benito, a fin de que se le hiciera un plano
 de la plaza del Tormento y calles adyacentes a la misma
 para que se le hiciera un plano en la planta de
 dicho oficio, a fin de que los interesados pudiesen
 alegar y dirigir al Ayuntamiento las reclamaciones
 que tengan por conveniente.

que los piteiros que hoy ofusen el sudario solar?

Se dio cuenta de un memorial de Sebastian Hernandez
vecino de esta Ciudad, en suplica de que el Ayuntamiento le conceda
y adjudique un valdio que existe en la suida llamada de Trancoso
Examinando que el terreno que se solicita es de la propiedad publica
de la de Manilla donada segun se justifica del instrumento publico
existido por el mismo, se acordó distinguir la referida suida
y que se prebenga al dicho suidante de dicho solar, penda al
censamiento de este con una pava o tapia de un metro de altura por
lo menos entre de sus matos fincas para evitar toda degradacion.

Diose lectura a otro memorial presentado por los
vecinos naturales de esta Ciudad, respecto al suidado del suidante, de oficio
las juntas, teniendo presente que habiendo fallado en el dia de ayer
su suidante Sebastian Hernandez las juntas que han de la Ciudad
su igualdad y cuyo cargo sea de su suidante el suidante a satisfaccion de
la suida en su suidante y responsabilidad de agua, suplica que en
caso de lo expuesto se viva el Ayuntamiento agraciado
con el expuesto cargo de suidante las juntas de la Ciudad
por la Ciudad Municipal tomada en consideracion por el Ayuntamiento.
señalando la presente Junta, acordó nombrar al Ayuntamiento el
suidante por su suidante de la obra Municipal.

Melando el Alcalde de Casanillo, Litona la
cantidad de cinco onzas de plata para que este Ayuntamiento satisfaga
a dicho pueblo en cada un año por derecho de aguas de la

Acopia de casa molina, que se utilizara para riego del frado
de las Vacas, se acordó el pago de la suida a suida corres-
pondiente al presente año con cargo al capitulo de los pre-
vistos del presupuesto Municipal.

Francisco Con lo que se libento la sesion
Mancos
Polosa
Moncin

Maniano de la



Ayuntamiento de Calatayud
de 21. de Enero.

En el Ayuntamiento de Calatayud a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y dos: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla primer Teniente Alcalde los Queros que suscriben con juramento el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una carta que con fecha veinte y dos del actual ha dirigido al Sr. Alcalde el Sr. Diputado a Cortes D. Mariano Ballesteros participándole que el Ministerio de Fomento le ha pedido al Ingeniero Jefe de este Distrito los planos de la Sesión de la Carretera de Daroca, comprendida entre Calatayud y Villafeliche mandando al propio tiempo destinar dos Ayudantes para que se dediquen a la terminación de los planos de la segunda Sesión de Villafeliche a Daroca, y que en su virtud le ha parecido convenientemente noticiarlo a su Señoría para que se sirva encargarse al Apante del Ayuntamiento en el oragora, procure saber el día en que se remitan los planos y si se han nombrado los Ayudantes que han de dedicarse al levantamiento de los de la segunda Sesión. Asegura manifestar al Secretario que el Sr. Alcalde esericio por el correo de ayer al Apante D. Esteban Orra justificándole el encargo que se le ha encomendado en la referida carta.

En ninguno se dio lectura a otra cuenta que el Sr. Diputado Orra ha dirigido al Ayuntamiento en veinte del actual, comunicándole haber co.

brado los intereses de las laminas de los bienes vendidos a los
Carta del ayunt
en un plano sobre el propio de esta Ciudad en cantidad de dos mil seiscientos veinte y
decho en 26 de
de las laminas a
Propos
tres reales vellon, por lo respectivo al segundo semestre del año
proximo pasado, que dejó abonada en cuenta del Ayuntamiento
la suma de la Corporacion acordada para la redencion de las laminas
de dicha suma al Depositario de los frutos de San Torcato, y en su lugar
conseguido en el presupuesto del citado año.

Le dio cuenta de un memorial de D. Antonio Diaz de esta
Ciudad, haciendo presente que enterado del plano de la Plaza de San
Torcato expuesto actualmente al publico, ha observado le perjudica
a la casa numero once mil y cuatro antiguo de su pertenencia
situada en la misma Plaza, ya por desahucio de sus bienes,
ya tambien por el nuevo plano que en su valor supla la espada casa
con tal bariacion, y ya por fin subarando y estrechando su entrada
si se lleva a efecto dicho plano, por todo lo que suplica al Ayuntamiento
se le permita subsanar los defectos indicados en el mencionado plano,
y tener por expuesta su reclamacion dentro del termino legal. Asi
mismo se dio lectura a otra instancia presentada por D. Maria

Mencion a la edad
de Antonio Diaz
en el plano en
la plaza de
San Torcato
Nos acordamos
vicia
de la plaza
de San Torcato
de esta Ciudad exponiendo que en vista del
dicho plano de la Plaza de San Torcato que el Municipio se ha
se ha mandado exponer al publico para oír las reclamaciones que
hay a lugar, la remisión no puede menos de ser hecha ante el Ayun-
tamiento una oposicion sobrada justa al referido plano, toda vez
que con su levantamiento se le publica a la casa de la reclamante
del derecho de vista, sol, orientacion y luz, sin que pueda darse
que con el paso intermedio proyectado a galbana (la litta y mayor)

15
de estas diferencias, o sea la pérdida de las luces, por que si se
dara estas a las de una especie de fante interior, se disminu-
sian notablemente ademas en el presupuesto para su construccion
planta de un grueso de la casa de la reclamante, y de medio que
daria reducida su utilidad para los efectos de cargas y descargas,
teniendo por otra parte continuas dudas para la conservacion
de la obra que necesariamente habia de practicarse, que por
lo respectivo al derecho que haya para inferir perjuicio a la re-
clamante, el Ayuntamiento sabe en su ilustracion que no hay razon al-
guna para favorecer los intereses de un particular a perjuicio de los
demas; y aqui si hay derechos como realmente existen, son precisamente
los que tiene la reclamante fundados en una posesion inmemorial
como lo prueba los muchos años que han transcurrido sobre
ellos, y que acabau de dividirse, que ocupaban una casa
mucho menor en extension que la que se ha designado, y exponiendo
ademas que en todas partes y casos se provee a las Plazas con lu-
ces y algunas entradas y salidas para comodidad del publico, y en
el punto en cuestion que las tiene con arreglo a lo antiguo y las in-
teresa, mandamos presentarse todo lo contrario si el plano se apro-
base, por todo lo cual suplica al Ayuntamiento se le permita dar a la re-
clamante por oportuna, en tiempo oportuno, y mandas se rectifique el
mencionado plano de la proyectada casa en la parte que da
frente al sitio posterior de la Iglesia de San Torcato, situada la
Corporacion de las dos referidas instancias, aciendo para mejor poder
pagar a instancia de la Comision de obras.

En vista de la solicitud de D. Mariano Millan y lo informado por el
nuestro titular de obras, Comision del plano, se auto autorizar al reclamante
para dar a la altura de diez a una galbana la casa numero diez, mediante

de la justificación de la Calle de las Luces, para colocar un bal.
con una ventana en la fachada de la izquierda y volver parte a ella
de la izquierda, añadiendo de la derecha y ventana a un cierto nivel
de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas
y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas
y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas
y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas y de las mismas

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Maestro Titular de Obras D.
Mariano Plazo manifestando que las dos cisternas u cisternas que se quisieran
constituir en el cementerio, en los puntos indicados por la Comisión del
Sr. D. Juan de Bartrómeo, en el plano que se tiene
de obras de esta ciudad y de las de su jurisdicción, para la
realización de estos proyectos, en el día de hoy se ha acordado que en
de obras de esta ciudad y de las de su jurisdicción, para la
realización de estos proyectos, en el día de hoy se ha acordado que en
de obras de esta ciudad y de las de su jurisdicción, para la
realización de estos proyectos, en el día de hoy se ha acordado que en
de obras de esta ciudad y de las de su jurisdicción, para la
realización de estos proyectos, en el día de hoy se ha acordado que en

pagar la pultura de personas por una vez más bien que un peso en
dada que el dueño de un cuarto o casa debe ser un sepulcro o monumento
en donde los descendientes de los restos que contenga puedan dirigirse
y hacer sus oraciones; por todo lo cual se acordó ser las mismas
teniendo en el centro del cementerio un peso cenario, y sobre este un sepulcro
monumento de mármol, labrado o transportado por el taller que indica
en el plano general para el arreglo del cementerio que se presentó al Sr.
apio en una de las sesiones de una ochocienta y ochenta y ocho, en cuyo
plan se trata también la división de cuarteles para atender en un año a
cada uno: la misma, conforme al Ayuntamiento con lo propuesto
por el Sr. Maestro de Obras, acordó facultar a la Comisión del Sr.
para que libere a ejecución las obras necesarias para el arreglo del ce-
menterio constituyendo en el centro del mismo un peso cenario
en la forma que se indica en la aludida comunicación, y cuando
en aquel la división de cuarteles conforme al plano citado por
el Sr. Maestro de Obras,

En ningún caso se acordó facultar a la Comisión de
parcos y policía urbana para que disponga la plantación del



La plantación de un árbol en la Plaza del punto, y colocación en la misma
de un número de metros que sea además de la queya existe.

Se acordó que la Comisión de Obras se encargue del
arreglo de las calles de la parte que corresponde con la casa del Sr. de Pujadas, en las
dichas con aguas del banquero de la Castellana.

Se acordó que la Comisión de Obras se encargue del
arreglo de las calles de la parte que corresponde con la casa del Sr. de Pujadas, en las
dichas con aguas del banquero de la Castellana.

Se acordó que la Comisión de Obras se encargue del
arreglo de las calles de la parte que corresponde con la casa del Sr. de Pujadas, en las
dichas con aguas del banquero de la Castellana.

Se acordó que la Comisión de Obras se encargue del
arreglo de las calles de la parte que corresponde con la casa del Sr. de Pujadas, en las
dichas con aguas del banquero de la Castellana.

Se acordó que la Comisión de Obras se encargue del
arreglo de las calles de la parte que corresponde con la casa del Sr. de Pujadas, en las
dichas con aguas del banquero de la Castellana.

Para la construcción de un Macelo del abasto publico de ternas por cuenta de la Municipalidad presente un proyecto para la construcción de un nuevo Macelo en atencion al Estado ninguno que ofenda el que actualmente existe.

Quinilla Coulo que se le banto la Union.

Marcos P. Lezama

~~1772~~ Tolosa

Marcos P. Lezama

~~1772~~



El Ayuntamiento ordena que el Comisionado de Calatayud a virtud de lo que
en el 28 de Julio
... mil ochocientos ochenta y dos. Removidos bajo la presidencia
del Sr. Mariano Ramos, Alcalde, y Sr. D. P. que manifiesta
bien con respecto al deute de, y se da la leccion con la
lectura del acto anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta de una carta que el agente del Ayuntamiento
fornicaba en Calatayud... al Sr. Alcalde en
virtud de un actual participacione, que el Ingeniero de
Distribucion de las aguas de esta ciudad ocupando un terreno en
la carretera no de los planos de la seccion de la Carretera de Jaca
ordenada entre esta ciudad y Villafeliche, cuya terminacion
se indica en el plano, siendo probable alguno de
los de este mes los antecedentes nombrados para afirmar
y rectificar algunas quejas. El punto el Sr.
indique como se indica que esta seccion al Sr. D. P.
de Sr. Mariano Ballester, como contestacion a su escrito
de vituperio de lo ocurrido, y que al propio tiempo
se acuerda a Sr. D. P. de la seccion de la Carretera
de Jaca.

Se dio lectura a un informe del Sr. Alcalde de Fontcalda
de Novata, manifestando que para tratar lo concerniente
a la seccion de Jaca, sobre las condiciones que se han puesto en consideracion,
y en virtud de haberse acordado el monte de Almadra, que se

tercepta de pago de los ganados de un termino a otro,
la concordia de Ayuntamiento que precede, que si de
esta Ciudad se tiene por conveniente, este se funda a dos
ganaderos de aquella localidad el diti que tenga a bien
para determinar lo mas oportuno sobre el particular.
Y considerando el inconveniente no esta bien melitar en
ocasionar en fortunas de recipros desellos que pudieran
existir entre ambas poblaciones sobre pan de ganados
y otros frutos, en atencion he habido en emergencia, los
montes comunales y paraiso a manos de particulares,
en virtud de las leyes de amonestraciones y de otros ma-
nifestando asi el deber de conservar en contestacion
de relaciones oficiales.

Se dio cuenta de una peticion que la Hermandad
de esta Hermandad de la venerable orden terciaria de San
Francisco establecida en esta Ciudad dirige al Ayuntamiento
nuestro exponiendo: que en motivo de la construccion
del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y del levanta-
miento de la linea en el terreno que a ha designe-
do al efecto, ademas de la ocupacion del suelo va a que-
dar inutilizada y obstruida la via del Calvario que
necesariamente desaparecera por completo: que esta ne-
cesidad prueba al vecindario de una de las practicas
religiosas a que el Municipio debe proteger con cari-
tativo afan y reconocimiento, si en la necesidad que hay
de remplazar a aquella facultada a otros puntos

Memorial de
la Hermandad
de la orden 3.^a
del fraile
de Calvario

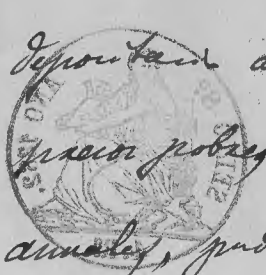
de debidas e indispensables consideraciones de esta religion y veneran-
do objeto, no se opusieron de cuerpo Capitulo a tenedades
y darina de que era mas adicente y que mejor pudiese
satisfacer y facilitar el ejercicio de la oracion y medita-
cion que han de practicarse publica y privadamente,
que concedes el Ayuntamiento de la Ciudad que men-
ciona este asunto, no se detendria la Hermandad recurran-
te en minuciosos detalles que le recomiendo a la justifi-
cacion y convenientes resoluciones de la autoridad; pero
como a la vez se acuerda y la misma para el fin que
punto, sea preciso llamar la atencion sobre los medios
de realizables, necesaria a traer conyugar aqui otro me-
no motivo de la actual gestion que inutilizada la ayun-
taria del Calvario u venga un evidente perjuicio mon-
tado y pronto, para demolidos los pilares de fabrica
existentes que representan los brazos de la patrona del Cru-
cifijo, tras de levantar otros, cuyo coste debera ser
bueno: que causante de los perjuicios la construccion de ferro-
carriles que construya la linea, es a no duda inmediata-
mente responsable a la indemnizacion, por que la ocu-
pacion y la apropiacion se verifican en una propie-
dad respetada por la ley, tanto o mas que cualquier
bien de los no profanos, y siendo del fin de del termino,
y para un objeto de un especial predicamento, segunamente
que el Ayuntamiento lo representa por la atribucion

que desampara digna y legalmente y no el patronato
y título que ignora en todo lo relativo a las cosas de
común interés, y que en tal supuesto no ocultará
al Municipio que ha llegado el caso de que acciéndolo
la corporación a tal efecto u meaque y forme bajo un
inmediata tutela la subministración que debe hacerse lu-
ga, replicando en nombre u viva voz en con-
formidad a los dos objetos que contiene la referida
sustancia lo que según procedente desera del fe-
rencia de los señores aparcero para la puesta
de obra, y además formaliza desde luego la recla-
mación de subministración que corresponde por la ocupación
de un parte de subministración total de la que existe y se
a desaparecer. En virtud del Ayuntamiento des-
pues de haber oído tan justa demanda, acordando se
formalice la correspondiente reclamación para que por
la compañía constructora del ferrocarril de Madrid
a Zaragoza u provida al abono e indemnización de
coste que ha de tener la formación del mismo Cal-
venós que ha de substituir al que hoy existe y des-
pues en motivo de la construcción de la obra fuerza,
a cuyo fin se dirige la oportuna comunicación al
Municipio. Lo que se acuerda para que se
viva de proveer tenga lugar la subministración de que



u trate, y que en tales casos u contenga por cuenta
de la compañía constructora Calvenós en el punto
que denique al Municipio, u de proveer a la mis-
ma ma convenientemente.

En la lectura a una instancia del Ayuntamiento de fondo,
Municipal de Alejandro Ramírez haciendo presente, que si
bien acepta quisiere el nombramiento de tal cargo con las
obligaciones y retribución que le fue señalada, no se fijó
entonces en las restantes condiciones que a la subministración,
y u solo en el deber de corresponder a la confianza
ra y deferencia que mereció del Municipio: suplico
habiendo recurrido la Diputación con recaudación
y con trabajos que multiplicados a la que u concierde cuen-
do de acuerdo fuere acordado, el Ayuntamiento se
conociendo así tubo a bien acordarlo en el día mil
setecientos treinta y cinco al millar presentando
en municipales, dignado que con dificultad podía re-
mitirse en cuotas mil trescientos anuales, y como los
señores fondos que tiene a su cargo ofrecen no menos
operaciones y responsabilidad que aquellos, no puede
menos de repetirse la misma, en la seguridad de
que el Ayuntamiento u provida se fijan su atención,



deponer además del uno pro ciento del fondo de
 gastos públicos era repartida con cinco mil en un
 anual, pudiendo además dedicarse, como lo ha sido,
 al desempeño de otros trabajos, ni que este sea doble
 al recurrente, por lo cual se pide al Ayuntamiento
 que se viva afortunado para que las obligaciones
 y responsabilidades sean repartidas entre prácticos
 como en casi todas las ayuntamientos con el quince al
 millar de sus ingresos, o para que continúe con
 el sueldo y condiciones que tubo en anterior. To-
 mado en consideración por el Ayuntamiento
 las razones expuestas por el depositario D. Alvaro
 de Ramirez, desde entonces como sueldo fijo
 la cantidad de cinco mil en un anual, por el
 desempeño de dicho cargo de las obligaciones
 e inmemoriales que hoy tiene y lleva consigo.

El Presidente de la corporación municipal manifestando que siendo el ser-
 vicio que prestan los señores en las altas horas
 de la noche, uno de los que mas interesa y agravia
 de veridicamente todo, por que con esta vigilancia
 de causa en gran parte la tranquilidad pública e
 individual de abismos, consideraba justo y con-

Se establecen
 dos plazas mas
 de señores

20
 veniente que a que señores se haga atención a los
 anales de la población, que hoy no difiere pro
 no permitiendo el actual personal de señores, a cuyo fin
 S. N.º quisiera se aumentare el numero de estos que lo es
 de seis, con dos plazas mas. Conforme el ayuntamiento
 unido como expuesto por el Presidente, acordó por
 unanimidad que el personal de señores se amplie hasta
 el numero de ocho, además del cabo de inmediato de
 los anteriores, quedando facultado al Sr. Alcalde para
 proponer y someter a la aprobación del Ayuntamiento
 los dos individuos que han de nombrarse para el de
 siempre de dicho cargo.

Carlaque a levantado la sesión

Francisco	Luis
Juan	Pablo
Antonio	Marcos
Isabel	Alfonso

Mariano de
 [Signature]



El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a primas de
 no del h.º de Fiebre de mil ochocientos setenta y dos. Reunido
 bajo la presidencia del Sr. Mariano Traves, Alcalde,
 la H.ª que cumbe componer el deceto de a. u. ab. u.
 la tenia en la forma de este auto que fuere
 para.

De dio cuenta de una memoria presentada por D. Juan
 Navarro, como Procurador especial del Sr. Conde de Bages,
 en solicitud de que el Ayuntamiento a su vez reconozca la
 legitimidad de tres censales que dicho Sr. principal
 reclama en el
 Censo concejil que este Ayuntamiento, uno de sesenta y mil reales
 Jaques de propiedad, el primer, once mil setenta y
 cinco y doce mil setenta y cinco, que el todo componen
 un capital de cuarenta y cinco mil reales Jaques, y
 dispone a su cargo en el presupuesto municipal la
 cantidad de cincuenta y tres mil trescientos setenta y
 cuatro rs. sesenta y cinco mrs. que importan las cuaren-
 ta y dos percepciones ultimamente devengadas, y no la
 cifra de los mismos censos, procediendo en este re-
 conocimiento en la forma y dentro de los terminos que
 el Sr. Excmo. estableció en el Real Decreto de diez de Mayo
 de mil ochocientos cuarenta y siete habiendo de haberse

també de quant a manifestar en la relació que
s'interessa, des de per un jo proveu parlar al au-
tor del Municipi per que emeti a ella un
certificat que, tenint defecte presentat los
cientos y contabaciones que morasen en el any proxi-
mo parat a' conuenir a' d'ella demando que s'interpe-
no al mismo Pl. Coue en la propia reclamacion.

Nota ha presentada por d. Mariano
Bellido y lo informado por d. Juan B. de
Alcaraz y Comandante del Ramo, a acord' autoriza al re-
cursante segun lo solicita, para levantar un piso en
la casa de su pertenencia numero diez y siete y media en
la Calle de San Francisco, y sobre este un tejado, colocandole
en agua imbalcon y otro en lugar de la ventana que
existe en la fachada de la misma, a' costura de
igualar el piso superior con el resto de la casa, de
colocar los nuevos techos a' pisa de los inferiores, o en
su misma cota y de costurar segun arte con buenos
materiales y revocar toda la fachada.

Donde se ha a' dos memoriales el uno a' nombre
de Juan de Leandros y J. J. de Leandros del gremio, y
Florentino de la Torre, ambos naturales y vecinos,
solicitando repetidamente las dos plazas de sexenos,
que el Ayuntamiento trata de vacar: ha en
vista y habiendo manifestado el Pl. Coue que segun

D. Mariano
Bellido

Don Juan de
Leandros y
Florentino de
la Torre

esta habia informado los interesados, suplico mande
buenos antecedentes, el Ayuntamiento acordase con
fuerza a cada uno de aquellos la plaza de sexeno que
solicitan, con el haber de tener en sus ordenes y obliga-
ciones que lleva consigo este cargo, el cual por el
interesado se debe la noche de este dia, a' cuyo
fin se le ha de dar su nombramiento, participandole
tambien a' cada uno de los interesados conyugentes.
En virtud de lo que esta determinacion se eleva
a' conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia
para su respectiva aprobacion, significando a' S. M. que
esta misma obligacion sera incluida en el Presupuesto
adicional del presente año.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Director del Ayuntamiento
de Madrid de D. Alejandro Ramirez acompañando la cuenta
de los gastos de la cuenta general de los fondos municipales correspondiente al año
1861, y la memoria de los gastos de los demas que ha
sido a' su cargo durante el año. Finalizado con el informe
de los señores y uno para que el Ayuntamiento a' vista
examinada y censurada a' los fines convenientes, y
a' acuerdo pareca con este objeto a' la Comision de
Hacienda.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comisario de Hacienda que
solicita a' S. M. se le permita dar posesion a' la seccion
de los señores de la hacienda de la hacienda de la hacienda

ficacion de las Casas de suplicacion y de la casa de las
 para los Hospicios, hasta tanto se practique en los colares el ca
 suplicacione tendaminto. Con tal motivo manifesto el Sr. Conde
 te que tratamos de un asunto en el que se halla interesado su
 ha ha de dhar una cesion, u retirado como en efecto se repio
 de la obra, delegando la presidencia en el Sr. Conde de la D.
 Monte Lario. Esto segun lo significo la Comision de obras que para
 wacuna de informe que el Ayuntamiento se acordó pedir a la univ.
 de las instancias presentadas por la Comision de obras y de
 ma de alineacion de las obras, y en las alineaciones del plano respectivo
 nes de la calle a la plaza del Toronado, se habia ocupado en el examen de este sobre
 y plan de obra el mismo terreno que ocupa la plaza del municipal Mirondo
 y casa de los reclusos, y considerando que el referido plano que
 de admitir algunas alteraciones o reformas en las nuevas alineacion
 muer que comprende, era de parecer que aquel se devolviera
 u al Maestro de obras para que con presencia de las
 puestas de obra, lo modificase en cuanto lo creyera
 susceptible, manifestando al Ayuntamiento todo lo que sobre el
 particular se oyesse. El Ayuntamiento conforme con lo
 propuesto por la Comision, acordó dirigir la oportuna co
 municacion al Maestro de obras, con remision de las instancias
 y plan de obra. Tanto que se levantó la senda

Oficio al Maestro
 de obras para que
 rectifique el plan
 de alineacion de
 las obras de la
 calle y plan de
 obra

Juan de
 Joloso
 Martin
 Manuel
 Maimon Melendez
 Alejandro
 Mariano Diez



Ayuntamiento ordinario. En el Consistorio de Calatayud a cuatro
 de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos:

Presidido bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano Franco
 Alcalde, los señores que suscriben, componentes el Ayun
 tamiento ordinario de este dia, se abrió la sesion
 con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Of. del Sr. Jefe de
 la 2.ª seccion
 del ferrocarril
 de Calatayud

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la
 quinta seccion de la via ferrica de Madrid a Barago
 ra, manifestando que la Compañia de las Ferrocarriles
 Concesionaria no tiene la intencion de suprimir el
 Camino del Calvario, a que se refiere la reclamacion de
 la Hermandad de la venerable orden tercera de San
 Francisco que le fue comunicada por el Ayuntamiento en
 veinte y ocho del pasado mes, y que si bien es cierto
 se desviera dicho camino a causa de la Estacion este
 destino no impedira las practicas religiosas que se
 hacen sobre aquel, por cuya razon la Compañia no
 puede ser obligada a pagar la indemnizacion
 que se reclama, ni a reconstruir todos los pilares
 de la Parion, y si solo a los que se destruyan por
 consecuencia de la construccion del camino de hier
 ro. En su vista el Ayuntamiento acordó dar tras

lado del relacionado oficio a la mencionada
Obispanado de la Reverente Orden Terceira de
San Francisco para su gobierno y fines conve-
nientes.

Se dio lectura a la lista nominal de los
alumnos examinados en el Colegio de Seguros,
antiguamente de esta Ciudad en el año mil ochocien-
tos sesenta y uno con la calificación obtenida en

La lista nominal de
los alumnos de
Colegio de L. de
Seguros en 1861

las respectivas asignaturas, que el Director del
mismo dirige a la Municipalidad para su sa-
tisfacción, y reprobando que muchos alumnos fue-
ron calificados de medianos y sus reprobados, se
acorda remitir dicha lista a la Junta local de ins-
trucción pública para que en vista de las referi-
das calificaciones investigara las causas y motivos
que hayan podido producirlos.

Se dio cuenta del presupuesto formado
por el Maestro titular de obras y prenio del Corte
que tendrá la construcción de un pazo Ovario en el
Cementerio de esta Ciudad, el cual asciende a la
cantidad de seis mil trescientos cuatro reales ve-
nte y el Ayuntamiento encontrándose confor-
me acordó en conformidad a lo resuelto en la sesión
de veinte y cinco de Mayo último, que las referidas
obras se lleven a efecto por contrata en pública licita-
ción, cuyo fin se señala para la celebración de la
subasta el Domingo día y hora de los convenientes y hora
de las once de su mañana, bajo las pliegos de con-
diciones que al efecto serán redactados.

Presupuesto por
la construcción
de un Ovario
en el Cementerio
de esta

ción, cuyo fin se señala para la celebración de la
subasta el Domingo día y hora de los convenientes y hora
de las once de su mañana, bajo las pliegos de con-
diciones que al efecto serán redactados.

Atenta la instancia presentada por María
Antonio viuda de Esteban Melendo, y lo informado
por el Maestro titular de obras y prenio del ramo,
se acordó proveer a la muriente que para conceder-
se la autorización que solicita para edificar la casa
de su pertenencia sita en la calle de Soria, es indispen-
sable presente al Municipio para su aprobación el
correspondiente plano de fachada.

Se presentó por la Comisión del abasto munici-
pal de carnes en su conformidad la cuenta dada por
el Adjuor del ramo correspondiente al finado mes de
Junio, la cual manifiesta que las existencias resultan-
tes en dicha aduana para el presente mes, lo son de
mil quinientos setenta y cinco arrobas, una vaca cin-
co arrobas de sabido, quinientos arrobas y media de sero,
treinta y ocho cueros de vaca, y en dinero en caja cuatro
mil quinientos treinta y cinco reales treinta y cuatro
maravedís, de cuya cuenta el Ayuntamiento quedó infor-
mado acordando su archivo.

Cuenta de
los
carnes del mes
de Junio

Se presentó por la Comisión del abasto munici-
pal de carnes en su conformidad la cuenta dada por
el Adjuor del ramo correspondiente al finado mes de
Junio, la cual manifiesta que las existencias resultan-
tes en dicha aduana para el presente mes, lo son de
mil quinientos setenta y cinco arrobas, una vaca cin-
co arrobas de sabido, quinientos arrobas y media de sero,
treinta y ocho cueros de vaca, y en dinero en caja cuatro
mil quinientos treinta y cinco reales treinta y cuatro
maravedís, de cuya cuenta el Ayuntamiento quedó infor-
mado acordando su archivo.

Siendo apremiante la necesidad de que el
Ayuntamiento tenga en su poder el plano geométrico

Hecho al Maer-
no de obras, y
en el plano
grande po-
blacion
de la poblacion por cuanto la accion del Municipio
de obras, y
en el plano
grande po-
blacion
de la poblacion por cuanto la accion del Municipio
de obras, y
en el plano
grande po-
blacion

de la poblacion por cuanto la accion del Municipio
de obras, y
en el plano
grande po-
blacion
de la poblacion por cuanto la accion del Municipio
de obras, y
en el plano
grande po-
blacion

Libramiento a
D. Antonio
Maxellan

Se acordó girar con cargo a los respectivos
capitulos del presupuesto municipal las cantidades
siguientes
ochocientos noventa y ocho reales con a favor de los
amanuenses ocupados en la terminacion de los trabajos
del reparto de la contribucion territorial durante el
mes de Enero pasado segun nominas que se miran
al libramiento.

Hecho al depositario

noventa y dos reales ochenta y cinco centimos a fa-
vor del Depositario, que ha satisfecho para pago
de los jornales invertidos en el arreglo de la plaza de la
Puerta, segun cuenta que se mira al libramiento.

Hecho al mismo

Depositario de noventa y dos reales cinco centimos
al mismo Depositario que igualmente ha satisfecho p.^a
la construccion de las banquetas en el paseo de Do-
mestica.

Hecho al mismo

noventa y cuatro reales ochenta y cinco centimos a favor del Depositario



tambien ha satisfecho para las obras ejecutadas en
el arroyo y ensanche del paseo de los Salesas, segun
se deja ver de la cuenta que se mira al libramien-
to.

Libramiento a
Depositario

cuatrocientos noventa reales veinte centi-
mos a favor del Depositario que igualmente ha
satisfecho para pago de los gastos ocurridos en las
obras de reparacion de las obras con destino a las obras municipa-
les, segun cuenta que se mira al libramiento.

Hecho al Ber-
nandino Mi-
teto

cuarenta y cinco reales con a favor del sobrestan-
te de dichas obras Bernardino Miteto, importe de
treinta y seis reales que ha comprado con
destino a los trabajos de las referidas obras, segun se
acorda de las cuentas que se mira al libramiento.

Hecho al mismo

cuarenta reales a favor del
aprovechado Miteto que ha satisfecho a los jornales ocu-
pados en el arreglo de la puerta de la luna de la
calle de la Puerta.

Se da cuenta de un oficio del maestro titular de
obras, devolviendo con el plano de la plaza de San Torcato,
las instancias de D. Mariana Casanova y D. Antonio Diaz que
le fueron remitidas en primerio del actual, en el que ma-
nifiesta las razones que tuvo presentes al estampar en

el plano de dicha plaza y sus calles adyacentes
las abenciones figuradas en el mismo, manifi-
tando ademas que para atender a la reclama-

Oficio del Sr. Alcalde

de esta villa

ordenado

el plano de la

plaza y plan

del Ayuntamiento

de esta villa, en virtud de lo que por D.^a Mariana
Casanova, en consecuencia de otros motivos que, a dejar

la plaza con las irregularidades que actualmente
se presenta, o seguir la nueva division marca-

da en el plano de trazos sencillos con notable propor-
cion de la D.^a Mariana Casanova, o el de adoptar las

primera abencion que presento al Municipio
para su aprobacion. En su vista el Ayuntamiento

ha acordado que el relacionado oficio, inscrip-
cion y plano de que queda hecho men-
cion pasen nuevamente a la comisi-

on de la villa para que con devolucion
de dichos documentos se sirva informar

cuanto se le ofusca y parezca. Finalmente
se acordó conste en actas que el Sr. Alcalde


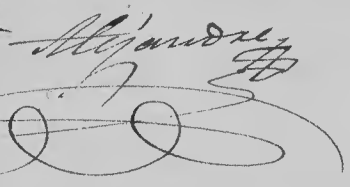
D. Mariano Franco se retiró de la sesion al ven-
para el Municipio de la resolucion que ante-

cede delegando la Presidencia en el Sr. Primer
Ayudante de Alcalde D. Mariano Puñtalla.

lo que se lebona la sesion.

Francisco 

Maria  Moncin

Marcos  Alejandro 

Mariano de



Vicaria General Eclesiástica
DEL ARCEDIANADO
DE CALATAYUD.

M. G.º

A fin de tributar al Divino
potente el debido uero co-
municado por haberse dignado
conceder a D.º de la Reyna
(q.º d.º) el beneficio de esta
en el quinto año de su en-
barano, e implorar a la
ven las divinas providencias
p.º que la etaque un felix
alumbra uicento; de conspo ui-
dad con los deos de la cui-
na 1.º y de lo ordenado
por el Illmo.º Por Obispo de
la Diocesi, lo dignado que
el Domingo 3 de la conuen-
tes se cante una misa
solenne y seden en la
Iglesia Mayor de S.ª Maria,

y que despues se celebre una
sublice Negativa. En la con-
secuencia, tengo el honor de
posuelo en conocimiento de
V. S. a fin de que si lo esti-
ma oportuno, se triua au-
tu a la espresado actos
que daran principio a las
dies de la manana del cita-
do dia.

Dio que a V. S. en Calatayud
7 Feb. 1862.

J. Joaquin Higuera
Vico J. Gual

Al Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad.



El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Sesión de veinte y dos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Ramos, Alcalde, lo Sr. que suelta componente el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dice cuenta de un oficio del Sr. D. P. Viana Jefe de este Excmo. ayuntamiento a la unia de este y Negativa pública que tendrá lugar en la Iglesia de St. María de la villa de la mañana del domingo sucesivo del actual, para que se tributen al omnipotente el debido reconocimiento por haber sido dignado conceder a Sr. D. La Reyna (q. D. g.) el beneficio de entrar en el ejército mas de un año, e implorar a la vez las di-
 vinas gracias para que la otorgue un feliz alumbramiento.
 En su conformidad el cuerpo capitular acordó asistir en la procecion a tan solemnes actos.

Tras las instancias presentadas respectivamente por Sr. Francisco Sanchez y Sr. Pascual Morcote de esta vecindad y lo informado que ellas por el Ilmo. Sr. Intendente de obra y Comisión del Vamo, el Ayuntamiento acordó acordar al primer según lo solicita, para hacer mayores dos ventanas que con rejías tiene la puerta del Pico de impetunaria en la pared de la casa de la calle de Potos, abrir otra nueva en dicha pared y agrandar la puerta principal en la frontana del terreno, dando a los huecos buenas proporciones, según arte, abteniendo de forma cajas i rebos, y conservando uniformidad en los egres de las ventanas y puerta y en las alturas de aquellas;

y al segundo para cambiar en otra de un pillo con
 aquella la puerta principal de la casa de su propiedad
 número noventa y ocho está en la calle de la Puca, y
 colocarse un balcón de hierro en lugar de el de madera
 que existe en la fachada de la misma, y acordarse que
 el hueco de la nueva puerta tenga buena proporcio-
 nes segun arte, y sus dimensiones iguales a este, no pu-
 diendo edificarse por cajón o recibos, quedando obligado a
 quitar lo que se pudiese ir fijándolo existente sobre los
 balcones, y reconstruir la parte superior de la fachada.

Memorial de
 Parcial Moritz

Visto el memorial dirigido al Municipio por los
 interesados de los cadáveres en el Cementerio, el Sr. D.
 Gallego y Pablo Thana, y lo manifestado por la Comisión
 de los señores del Ayuntamiento, se acordó contribuir a lo mismo en conformi-
 dad a lo alegado y solicitado en su instancia, con la
 cantidad de ochenta y seis mil quinientos, por su trabajo
 de colocar los cadáveres en los sepulcros monumentales, de
 una de las trececientos ochenta y seis que por esta razón se pre-
 cisa de la contrapista conducida de aquellos.

Proyecto de
 Ayuntamiento

Se acordó girar con cargo a los fondos del Cementerio
 el Sr. D. Gal y en favor de Francisco Soler la cantidad de ochenta
 y seis mil quinientos y noventa y seis que ascienden a su trabajo en la
 reconstrucción del dicho monumento, según cuenta que
 se unirá al expediente.

El Ayuntamiento
 de San
 Juan

En su virtud se acordó girar con cargo a los respectivos
 capítulos del presupuesto municipal las cantidades si-
 guientes.

Treinta y nueve mil quinientos a Rafael Blaua por



Por Ptas. = 5.300/45

Pagaremos y cada uno de por sí a un año
 fecha y a la orden de los Srs. Ramón
 y Lorenza Rabalo, la cantidad de cinco
 mil trescientos y noventa y seis en oro o plata
 valor recibido de dichos señores.

Calatayud, seis de febrero de 1861.

Sebastián Bando

Ramón Moncín

Ramón Chelero



Por el valor de 5300 lrs

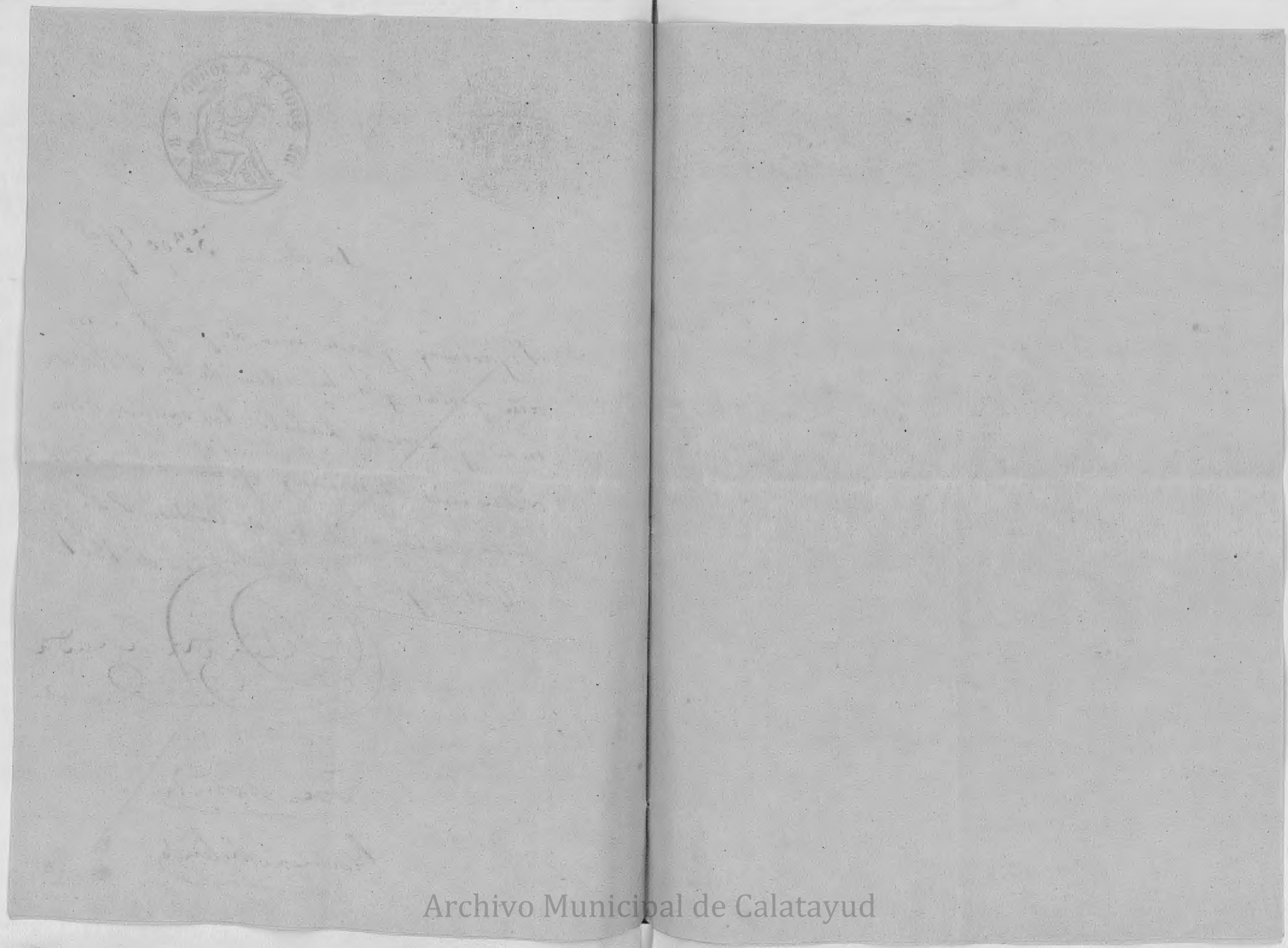
Pagareros y cada uno de por sí a un
año fecha y a la orden de los S. R. Juan
mon y Lorenzo Labale, la cantidad de
cinco mil trescientos y tres en oro o
plata, vale recibido de dichos S. R.

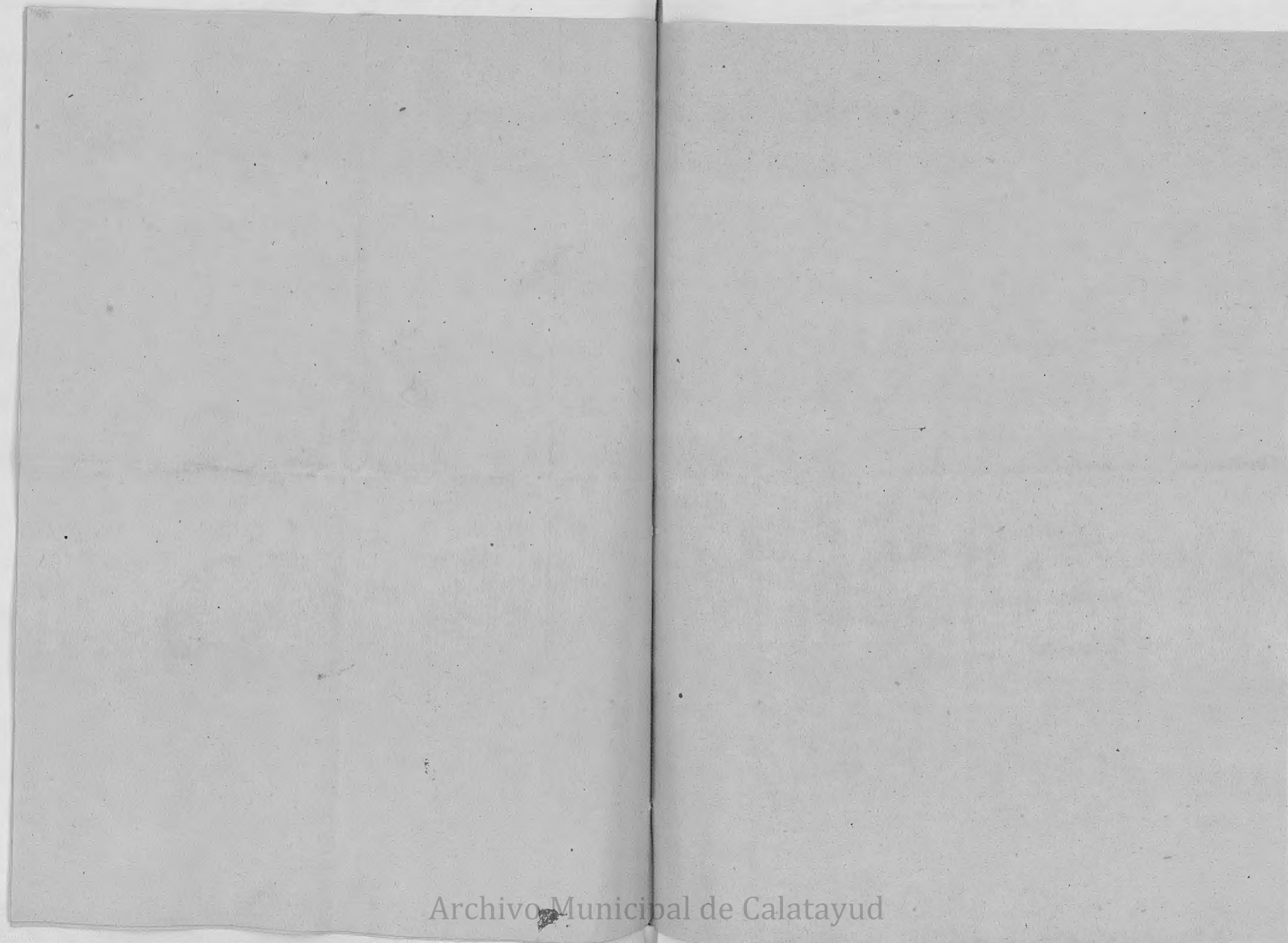
Calatayud, fecho de febrero de 1861.

[Signature]

Juan Monain

Lorenzo Labale





Libranza a favor del Banco de España del valor de 10000 pesetas para el pago de los intereses de los préstamos que se han concedido a favor de la agricultura y ganadería de la provincia de Calatayud.

Cinco mil y ochocientos cuarenta y tres pesetas y ochenta y tres céntimos para el pago de los intereses de los préstamos que se han concedido a favor de la agricultura y ganadería de la provincia de Calatayud.

Dieciocho mil y ochocientos cuarenta y tres pesetas y ochenta y tres céntimos para el pago de los intereses de los préstamos que se han concedido a favor de la agricultura y ganadería de la provincia de Calatayud.

Dieciocho mil y ochocientos cuarenta y tres pesetas y ochenta y tres céntimos para el pago de los intereses de los préstamos que se han concedido a favor de la agricultura y ganadería de la provincia de Calatayud.

Dieciocho mil y ochocientos cuarenta y tres pesetas y ochenta y tres céntimos para el pago de los intereses de los préstamos que se han concedido a favor de la agricultura y ganadería de la provincia de Calatayud.

Habiendo firmado el día seis del actual un pagaré por la cantidad de diez mil pesetas que la S. N. D. Ramon y D. Lorenzo Zabala tiene dado a préstamo al Ayuntamiento de Calatayud para el abastecimiento de carne municipal, se acordó su renovación por espacio de un año garantido con la firma de los señores de la Comisión del Ramo, bajo

la responsabilidad de todo lo que sea en el Consejo y en la corporación.

El Sr. Presidente para su conocimiento del Ayuntamiento para su gobierno y satisfacción, que en la sesión del día cuatro del actual se reunió un juego de banca

de cartas de Billetaux, entre cuyos jugadores se contó el Sr. de familia Argenta, farolero del alumbrado público, y Manuel Gallego, foreiro y a los usos de cuenta del Ayuntamiento de Calatayud, y Benito Gilman, a quienes como dependientes de la municipalidad considero oportuno suspender como en efecto se ha suspendido en el ejercicio de sus respectivos cargos, sin perjuicio de que la corporación determine lo que sea de su agrado.

El Ayuntamiento en su sesión aprobó desde luego la medida tomada por la Señoría, acordando como en efecto se acordó a los efectos oportunos.

Habiendo leído del Comisario el Sr. Presidente y continuando la sesión después la presidencia del Sr. D. Juan de Malde y Fuente Lanza, se leyó el informe a instancia de la Comisión de obras acordando el informe contenido a la misma en la sesión anterior sobre el plano de alineación de la calle de D. Foxecut e intermedia con D. Mariana Caranova y D. Antonio Díez, en el que su objeto es que las nuevas líneas las encuentren aceptables, por cuanto la respectiva a dicha calle lleva el objeto que debe proponerse en fide alineación, cual es que una

Para su conocimiento en un detallado de las parcelas de su sitio, foreiro Manuel Gallego y man de cuenta Manuel Gilman



Manifestación de la Comisión de obras con las primeras alineaciones propuestas en el plano de alineación de la plaza de San Juan y de cercana reparación de edificios que corten la línea, sin que por consecuencia menos perjuicios; que al consignar la Comisión que la encuentra aceptable, habiéndose previsto la obliquidad de la mencionada de Mariana Caranova, disposición a la línea anterior, cuyo resultado parece conveniente en la mayor parte de que debiera tenerse en cuenta cuando este denunciado o que debiera repararla; y también que el plano de San Juan conserva las mismas formas de alineación que ha tenido hasta de aquí; y últimamente manifiesta y propone la Comisión que el plano de obras presente un nuevo plano marcando las líneas con las plantas de constructa; a fin de que cuando tenga aplicación a las obras que se ejecuten en la plaza de D. Foxecut y en calles adyacentes, no surjan dudas ni interpretaciones que puedan producir reclamación de ningún género, ni que esto obste para que el referido plano se exponga momentáneamente al público.

calle de San Juan de frente de ella, lo que no se veía en las primeras alineaciones propuestas en el plano de alineación de la plaza de San Juan y de cercana reparación de edificios que corten la línea, sin que por consecuencia menos perjuicios; que al consignar la Comisión que la encuentra aceptable, habiéndose previsto la obliquidad de la mencionada de Mariana Caranova, disposición a la línea anterior, cuyo resultado parece conveniente en la mayor parte de que debiera tenerse en cuenta cuando este denunciado o que debiera repararla; y también que el plano de San Juan conserva las mismas formas de alineación que ha tenido hasta de aquí; y últimamente manifiesta y propone la Comisión que el plano de obras presente un nuevo plano marcando las líneas con las plantas de constructa; a fin de que cuando tenga aplicación a las obras que se ejecuten en la plaza de D. Foxecut y en calles adyacentes, no surjan dudas ni interpretaciones que puedan producir reclamación de ningún género, ni que esto obste para que el referido plano se exponga momentáneamente al público.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por
la Comisión de obras en el relacione reformado,
acordó en conformidad aceptar la línea mar-
cada en el plano reformado de la Calle de S. Francisco
y plaza de este nombre con fin de que se
aumente al público por medio de venta que aquí
se hará de manifestado en la cantidad de la sumi-
nistración por término de dos años contados
desde hoy; y que finados estos se devuelva al man-
do de obras para que lo ponga en línea que según
se propone por la Comisión.

Con lo que se levantó la sesión.

Francisco

Marcen

José

Marcen

José

Marcen Gil



Ayuntamiento de Calatayud a suces de la
 acta del día de febrero de mil ochocientos y dos. Por el
 señalado presidente del S. D. Mariano Furiñilla, por su
 finiente de ~~Mariano~~ los S. D. que asistieron conyuntamente
 el día de hoy, se abrió la sesión con la lectura del acta
 anterior que fué aprobada.

Fuió la instancia presentada por Feliciano Morita
 y la informada por el Maestro Alcalde de obra y Comisión
 del termo, de cuyo oficio acordó autorizar al recurrente, segun
 lo solicitado para sustituir con dos balcones de hierro los
 dos de madera existentes en la fachada de la casa de
 pertenencia número cincuenta y seis, de la calle de la Cruz,
 y abrir otros dos en los huecos de las ventanas que tiene
 la misma, a condición de que estos se coloquen en el mismo
 mo ego que los actualmente abiertos, y que sea de buena
 proporción segun acta y boquete, debiendo abrirse o figurar
 raras iguales huecos en el segundo piso y que sea la de
 pedreglos que tienen los balcones principales, abteniendo
 de edificación por cajas o cerrados.

Accedió el Ayuntamiento a la solicitud de d.
 Joaquín Pirella, a la que acompaña certificación
 de buena conducta expedida por el Alcalde de Barrio
 del P. V. de Calatayud, y acordó inscribirlo en el padrón
 de vecinos de esta Ciudad, a quales deudas.

No viéndose

Resolución de D. Juan
 Saura de las 12 instancias en la que se piden
 el de la Audiencia de Tordesillas, en el concepto de Procurador especial como
 el de la Audiencia de Tordesillas, por falta de comparecencia
 de la Audiencia de Tordesillas, y de la Audiencia de Tordesillas, por falta de comparecencia

compatible de deliberación acerca del contenido de la
 denuncia que contiene la exposición, de que se dice en
 la Audiencia de Tordesillas, y de la Audiencia de Tordesillas, por falta de comparecencia
 de la Audiencia de Tordesillas, y de la Audiencia de Tordesillas, por falta de comparecencia

Lo acordado es que en cada uno de los respectivos capítulos del
 presupuesto municipal y en favor del Hospital de San
 Mateo de Tordesillas de Tordesillas de Tordesillas, la cantidad de
 de Tordesillas de Tordesillas de Tordesillas, que
 ha suministrado a los enfermos pobres de Tordesillas de
 de Tordesillas de Tordesillas de Tordesillas, según se ha
 suministrado al Hospital.

Que se levante la presente.
 Yo el Sr. D. Juan Saura, Jefe de Sala
 Juan Saura

Juan Saura



Ayuntamiento ordinario de Calatayud a quince de Pe-
nol del 11 de Febrero de mil ochocientos treinta y dos. Reunidos

bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Furiolillo, primer
teniente de alcalde, los Srs. que sucriben componiendo
el de este día, se abrió la sesión con la lectura del ac-
ta anterior que fué aprobada.

Memorial de
Manuel
Mayol

Se da cuenta de un memorial de D. Juan Manuel Mayol,
alcalde natural y de familia de esta Ciudad, ha-
ciendo presente, que deseando presentarse a las oposiciones
que deben verificarse en el mes de la fecha para el
oficio de Cadete, y necesitado al efecto una certificación
de su conducta y otra de la de su esposa Dña. Josefa
Pueblo, libradas por el Municipio, solicita al mismo
a fin de poder ambas certificadas. El Ayuntamiento
acorda que por el Sr. Presidente y Secretario se recibien
dan los documentos que se solicitan, apreciando que la
conducta del recurrente y su esposa, respectivamente,
sea de bastante irreprochable.

Se acuerda el Municipio a los datos de Juan del
Alcalde de gad., para que se le libere como vecino en el pa-
do de Juan delgado de esta Ciudad, según se solicita en el
acuerdo de que se dio lectura, y al que acompaña certi-
ficación de haber observado buena conducta en el

pueblo de Viver de la Sierra, se acordó como lo
piden.

Memorial del
Don Polanco

Vista la instancia presentada por D. Don Polanco
de esta ciudad, y lo informado por el Ilustre Con-
sejo de Obispos y Comisarios del Reino, se acordó autorizar al
recurrente, según lo solicita, para abrir una puerta
en el lateral de su casa habitación sita en los extram-
uros de la ciudad de Viver, dirigida con el nu-
mero tres, antiguo y por moderno, a condición de que
el hueco de dicha puerta tenga buenas proporcio-
nes según arte y formato, no abriendo al efecto mas
hueco que el que tenga aquella, y abriéndose
de adarve por cajón o recibos.

Heo de D. Esteban
Cabrera

Se acordó para a informar del expresado Ilu-
stre Consejo de Obispos y Comisarios del Reino la expedición que
con esta fecha se dirige al Ayuntamiento de Alcañices
Cabrera, manifestando que no tendrá inconveniente
en aceptar el plan de alineación del plano de
Alcañices ratificado últimamente, si se le respetan
las líneas que forman la casa de su habitación, pro-
veant en aquel a le probar de ellas en su habi-
tación, una bodega y un granero, sin que en con-
cepto de lo recurrente sea posible darles pro-
porción alguna.

Expedido en Madrid, a 10 de Mayo, de 1785.

procto. despacho de la Real Audiencia que presenté y diri-
gió al Ayuntamiento en catorce de Octubre último,
solicitando se le cediera por la Corporación municipal que

Solicitud del
Don Polanco

la pequeña parte de tierra existente entre el vecino
vecino del acedero de Suelro y punto del re-
cuerdo en confrontación con el Sr. Jofre,
con el objeto de plantar en ella arbustos y flores con
ostentación que sirviera a un bosquecillo, se acordó
para el referido punto a los S. S. Don José de Salva-
dor Landa y Don Bartolomé Higuera para que iba
formar cuanto a su fuerza y fuerza.

Heo de D. Man-
nuel Solís

Consejo, en consideración por el Ayuntamiento
las razones expuestas por D. Manuel Solís, catedrático
de Latín y Humanidades del Colegio de Segur-
de esta ciudad, en suplico de que a di-
choso, se le cediera para el recurrente la dotación
de cinco mil en un. anuales en lugar de los cuatro
mil. un. que por el desempeño de aquella cátedra
se le tenían concedidos, de cuyo aumento se fru-
yera desde primero de Enero del presente año.

Libramiento de D.
Celestino Coma

Se acordó girar en cargo al capítulo de gastos
de oficina del presupuesto municipal y en favor de D.
Celestino Coma, la cantidad de ochenta y un. suplico
de quinientos libramientos impresos que ha facilitado
para la contabilidad en el corriente año.

Se acordó que libramiento de ochenta y un.

cincoenta cubitos e fábales de Alcalde pedaneo de la
 de la casa de... en d. de... por el importe de papel y de
 más gasta de... que ha replicado en el año
 próximo pasado para el despacho de los negocios de di-
 cha Alcaidía, según cuenta que se envia al librero de
 la misma Alcaidía para en cargo al fondo
 de... y en fábales del Alcalde pedaneo
 de... la cantidad de...

Con lo que se deviene la sesión.

Don...
 Alonso... Marcia...
 Aloncio

Abandón...
 ...



Ayuntamiento ordenando en el Consistorio de Calatayud a diez y siete de febrero de
 1862 } mit... por...
 D. ... D. ... que suelten con
 pronto... la sesión con la lectura de
 esta orden que fue aprobada.

De conformidad con lo manifestado por los D. S. Concejales
 D. ... y D. ... acerca de lo extremado
 que ahora la situación de la Puente de...
 en la última sesión, el Ayuntamiento acordó a lo requerido
 al respecto, dando ceder al mismo según lo solicito la
 pequeña parte de tierra en forma de abanico que existe
 entre el terreno de la alquería de... y heredad...

Pueda dictarse
 a D. ... de la pertenencia de aquel, confrontante con el río...
 y a la obligación que el municipal de... ofrece y se
 compromete a imponer de fortificar y conservar siempre
 dicha torre en el estado de defensa que ha sido contra
 el río y el terreno, quedando comprendido el alero de la
 indicada parte de tierra con el del terreno circunscrito
 al de... a la plaza de...
 para del... que se fue tomado para el ensanche
 de la calle... de la de D. ... a la plaza de...
 francos, cuya reconquista igualmente ofrece el repetido
 D. ... en su relación de...
 No habiendo tenido efecto por falta del interesado el día...

ya por del actual la habita en pliego cerrado por la
en la habita de un pros o sea en el Cementerio de esta
en el Cementerio Ciudad, u acordó repetir aquello el domingo proximo
viernes y fin del actual y hon de las once de la mañana
pues el correspondiente anuncio.

Al día diez de hoy el Ayuntamiento de esta ciudad por el
cual ha estado expuesto al publico el plano de alineam
no rectificado respectivo a la calle y plan de S. Torcato,
que habiéndose presentado contra el obra reclamando
que la produce D. Mariana Casanova, de que a dia
cuenta en la sesión anterior, visto lo informado en di-

ta el plano de obra de esta casa por el el Sr. D. Juan y Co
de la calle de S. Torcato, o en
fuerza de D. Mariana Casanova, de que a dia
Mariana Casanova, de que a dia
de de que ha sido visto en la sesión de catorce de Mayo
ultimo, y la parte de acuerdo que se ay en dicha ses
sion, el Ayuntamiento concede al expuesto Sr. D. Juan
la autorizacion que solicita para edificar en los solares
que se encuentran a las dos casas de la propiedad señalada
con la numero diez y cinco vistas en la calle de las
Revelas, a cuyo fin el Sr. D. Juan y Comision de
vamos practicare el oportuno señalamiento con
jacion a la alineacion del plano de dicha calle y la
del Torcato, a instanciam que por la ejecucion
de las obras en edificios o edificios que el recurrente

Autorizacion a D.
Sr. D. Juan para
edificar

de de que ha sido visto en la sesión de catorce de Mayo
ultimo, y la parte de acuerdo que se ay en dicha ses
sion, el Ayuntamiento concede al expuesto Sr. D. Juan
la autorizacion que solicita para edificar en los solares
que se encuentran a las dos casas de la propiedad señalada
con la numero diez y cinco vistas en la calle de las
Revelas, a cuyo fin el Sr. D. Juan y Comision de
vamos practicare el oportuno señalamiento con
jacion a la alineacion del plano de dicha calle y la
del Torcato, a instanciam que por la ejecucion
de las obras en edificios o edificios que el recurrente

interesado continúe, que está obligado a presentar gra
firmamente al Ayuntamiento para su aprobacion los pla
nos de fachadas correspondientes, y tambien en el deber
de respetar los derechos de luz, agua y vistas que
actualmente tiene la fachada de la casa de la nuera
nada D. Mariana Casanova, que da frente a la
plazuela de S. Torcato y al solar de la inmediata
del mismo, para lo cual el repetido Sr. D. Juan, ha
bra de dejar entre esta y aquella un paso o Calleja
de dos metros veinte centimetros de anchura, conform
a las prescripciones legales vigentes.

El Sr. Presidente antes de ocuparse el Ayuntamiento
del acuerdo que antecede, se abrió del Ayuntamiento,
delegando la presidencia en el Sr. D. Juan y Comision de
Sr. D. Vicente Sarras.

Con lo que se levantó la sesión.

Juan Larrea
Pro. Tolosa
Mariano Masera

Mariano Masera



Ayuntamiento ordinario - En el Convencional de Calatayud a veintidos de Febrero del 22 de Petreño } no de mil ochocientos treinta y dos. Reunida bajo

la presidencia del h. d. Mariano Franco, Alcalde, lo S. d. que unidas conyuntamente el día de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobado.

Por cuenta del mismo Municipal respectivo al distrito municipal de esta ciudad con un agregado de Puntación de Nuevos No-medios por el fin de cumplimiento de lo dispuesto por el h. d. Gobernador de la provincia en circular de diez y nueve de Diciembre último invitando al h. d. Ayuntamiento municipal de esta ciudad a que se reuniera el día veintidos del presente mes y el Ayuntamiento en consecuencia conforme acordó se reunió a P. R. a los fines consiguientes.

Se dió lectura a un oficio del mencionado G. Excmo. don, a fecha quince del actual, manifestando, que debían proceder a la tación del P. de las denominadas de las L. de las bases que pertenecen a los propios de esta ciudad, de los adquiridos en venta pública S. de oficio: Castillo uno de los que se halla en el día por el h. d. que quien es el legítimo dueño, trabado que dicho finca se aceptó después de vendida de la duquesa, S. de la casa dado que no quedando suplió setenta los trabajos de

La línea para que aquí debe destinarse un punto,
una Municipalidad en unión del Cabildo
o su representante, procedan de común acuerdo a la
decisión del perito que juntamente con el de la
puera han de valorar el terreno; en la inteligencia
de que la Compañía de ferrocarril entregará a
Caja de Matros en la general de depósitos el total
que le correspondiera, y también se decidirá quién es el
verdadero dueño de él, y que si la corporación municipal
y el D. D. de Calatayud discrepan en el
nombramiento expresado, tendrá que hacerse de ofi-
cio en su defecto. Tratándose de Ayuntamiento y
considerando que no está en el caso de proceder
de común acuerdo con el mencionado Cabildo
al nombramiento de perito, a que se refiere la
referida Comunicación, atendido a que el Municipio
lo tiene hecho por urbanización de la empresa o de la
puera, como dice que es del repetido punto
deber hacer, en virtud de la Real cédula de 17 de
diciembre de mil ochocientos treinta y uno, por la
cual queda reservado dicho punto para el punto
del ganadero de labo de los vecinos de esta Ciudad,
y acordó que en este sentido se dirija al Ayuntamiento
expresada comunicación al Com. de Intendencia de
la provincia, con fin de su relación of. de b.

En unión

Oficio del Jefe
nada de la
provincia
indemnización
de daños a D.
Josep Noguera

vidio cuenta de otro Ayuntamiento de la provincia
autoridad superior de la provincia, en fecha diez y
ocho del actual, haciendo presente, que habiéndose con-
formado con lo expuesto por el Ingeniero Jefe de la
provincia en la dictamen de D. Josep Noguera y
una de esta Ciudad sobre indemnización de daños
sufiertos a la parte de cerramiento de su posición
con motivo de la reparación que ha hecho este
Ayuntamiento en la Camino Vecinal de Calatayud, ha
acordado que la Corporación municipal elija el punto
que en unión del que nombra la expediente de D. Josep
Noguera, hacen los perjuicios que a hayan originado
en la finca de esta con motivo de las obras de dicho
Camino y se abone equitativamente por el Municipio
el importe que resulte correspondiente, teniendo pre-
sente que si ambos puntos discrepan en la valoración,
deberá elegirse tercero en discordia por el Jefe de
obras de la diputación en el Reglamento de 18 de
diciembre de mil ochocientos treinta y tres.
En virtud de lo que se ha procedido a la elección
del perito a que se refiere la relacionada comunicación,
que se refirió en el oficio de D. Mariano
Alonso, cuyo nombramiento y comunicación a esta
y a la de Josep Noguera, a fin de que tenga cum-
plido efecto lo ordenado por D. E.

Firma la Carta que el Diputado D. Mariano Alonso

Carta del Sr. D. Juan
Ballesteros del actual, referente a la Real orden circular dirigida
a todos los Gobernadores, disponiendo la creación de Ho-
spitales de distrito en aquellos centros de mayor pro-
piedad y mas distantes de la Capital en cada provincia,
formadas en consecuencia por el Municipio las
inscripciones de S. N. para hacer las oportunas ges-
tiones, mandándole una copia de las que el
dicho Sr. Ballesteros ha presentado, en solicitud de que se consensie
de acuerdo de esta Ciudad, tal cual fue el hallazgo
hallado, sin perjuicio de citarse tambien el Ho-
spital de S. N. caso de que a virtud de aquellos
disposiciones la Junta provincial de Beneficencia de
Saragoza haya dispuesto que pase la creación del
Hospital de Calatayud para consensuar la trasla-
ción de ciertos ramos del Hospicio a la Capital, se
acorde asimismo a dicho S. N. significandole
que si bien desgraciadamente esta tiene conforme en
gestionar y hacer la expresión que se le indica, por
que se consensie de acuerdo que crea el Ho-
spital de distrito, le parece oportuno aplazar esta
instancia, hasta tanto se conste la cetera de
ambos asuntos; a cuyo fin se le exponen en copia
que dada al Sr. Ballesteros, a ser vista esta a la Junta
de Sanidad interesando asimismo, sin perjuicio de hacer



Lo tambien el Municipio respecto de la Capital.
Tambien se acordó manifestar al Sr. Ballesteros
que la Corporación se ha enterado con agrado de
disposiciones de la Comisión de Beneficencia, a que tambien alude
en su citada Carta, referente ha sido incluido el ex-
doto correspondiente para la creación en esta Ciudad
de un partido administrativo.
Asimismo se acordó significar al Sr. Ballesteros
que el Municipio accediendo gustoso a lo que
de S. N. indicado en su carta dirigida al Sr. Ballesteros
se ha resultado indispensable al Sr. Ballesteros
Administrativo, cuyo proyecto se remite.
Finalmente se acordó que se le entregue al Sr. Ballesteros
Ballesteros, que el día día y noche del actual fueron re-
mitidos al Sr. Ballesteros de fomento por la Dirección
de Caridad en la Capital los planos de la Camarera
de S. N. y que la salida de los estudiantes para la
misma todo ora se ha consensiado; cuya noticia se
comunica al agente del Ayuntamiento en Saragoza en el
espacio de diez y nueve de los corrientes.
Le dio cuenta de un memorial a Sr. San Juan, Cabo de los
Señores o Señoras de alto noble de esta Ciudad, en su

Memorial del
Cabo de Sere
nos

plera de que el Ayuntamiento le dió que aumentase
el sueldo que disfruta por el desempeño de dicho cargo,
matención a que con el haber de nueve m. d. en
un que consiste su asignado no puede atender a la
manutención de su familia, desde la alca de pa
no que se obtiene en todos los artículos de primera
necesidad. El Ayuntamiento como en consideración la soli
citud de Sere, y en su virtud acordó señalarle
el sueldo de once m. en d. como tal Cabo de Sere
nos, cuyo aumento se ha de dar desde primeros de Mayo
proximo veniente.

No considerando la Corporación atendida las
razones expuestas por Sere en su escrito de que
le dió lectura, solicitando también aumento de sueldo,
se acordó determinar la sustancia, en atención a que
el haber de seis m. en d. que disfruta en su
se bastante al trabajo que les proporcionan su des
tino.

Se presentó un escrito de pago por la cantidad
de cuarenta y uno mil ochocientos ochenta y siete
centinos que el depositario del Ayuntamiento ha
satisfecho en el tesoro de Navarra pública de
la provincia por cuyo principal y recargo provin
cial de la Contribución de Consumos, correspondiente
al primer trimestre del presente año; y se acordó

Presentación de
una carta de
pago del
trimestre de con
sumos

Abonar al de
positario

se archivo y la abstracción del expediente abonar
a falta del expediente depositario.

Abonar al
depositario

También se acordó otro libramiento a falta del mis
mo, de trece mil setecientos tres m. setenta y dos
centinos, a que asciende lo recargado en dicho Contro
lador por gastos municipales, de cuyo suma se
ha hecho cargo en esta fondo, por la parte correspondiente
al primer trimestre.

Oficio al aban
don de obra de la población que el Ayuntamiento le ha
presentado y teniendo presente el Ayuntamiento las repetidas
de población y

No habiendo contestado el abate Philas de obra
D. Mariano de Plas al oficio que le dirigí en
cuatro del actual para que manifestase en forma el
trabajo que tardaría en presentar el plano geométrico
de la población que el Ayuntamiento le ha presentado;
comunicaciones que con este motivo he dirigido al ex
cmo. Sr. D. de obra, sin resultar alguna hasta
la fecha, desde el día de Diciembre de mil ochocien
tos ochenta y siete en que se encargó de la formación
del referido plano, a virtud de la proposición hecha
por el mismo expediente de catorce de el corriente de
propio año, se acordó señalar al mencionado Sr.
Mariano Plas, para la terminación y presenta
ción del indicado plano, el improrrogable término
de tres meses, contado desde hoy; prohibiéndole sin em
bargo, la dirección e intervención facultada

en toda obra que tenga relación con las abstracciones
de este plan, cuya resolución se comunicará
al interesado oficialmente.

Conte que a levante basten.

Juanca
Orca
Melinda Morcino Polosa
Lander

Mariano de



Ayuntamiento ordinario del Ayuntamiento de Calatayud a veinte
vario del 25 de Febrero.

y para el día de hoy se celebró una sesión
de los señores de la presidencia del Sr. Mariano
Franco Alcalde de la villa que se abrió con pro
nuncia de Ayuntamiento ordinario de este día se
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dio cuenta del Ayuntamiento cuando en tra
do de una comunicación del Sr. Gobernador de la
provincia de fecha veinte y uno del actual contestando a
oficio del Sr. Jefe de la Guardia Civil de Calatayud en
relación con el expediente de expropiación de terrenos
de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, proponiendo ex
terminar de esta localidad con motivo de las expropiaciones
hechas para la línea, en la que manifiesta S.E. que la loca
lidad tiene reunidos a dicho Gobierno los de distintos pue
blos de la misma vía, y cuando no se ha realizado del de
terminado y más que faltan de infra que no
había podido terminarse con el trabajo impuesto y deli
berado que tan interesada se halla la villa como
los pueblos por donde haya de pasar aquella, y como la
Ley no fija plazo para la entrega de dichos trabajos

no de la jueda estigar a ello mayormente, con-
tando que se ocupa en actividad de estos.

Despues lectura de una esposicion que la
Comunidad del glorioso San Roque dirige al
Ayuntamiento exponiendo que siempre ha mirado
como uno de los mayor privilegios de este pueblo y con-
servacion de su herencia, con cuyo motivo se en-
taron en todos tiempos las obras indispensables
para mantenerla; que al presente no bastan su-
gencias reparos, y aun adelantaria muy poco con
ellos por que el ruinoso estado del edificio exige su
nueva reedificacion, e invertiendo en ella lo que no
podria ser sustraído en quedar inservible se usaria
con lo demas que se gasta para que con seguridad se ma-
joren y mayor solidez que sacando de toda clase
de bienes de usagitar en sus cosas que seguramente
no han sido suficientes para que siempre suficientes
al intento para ya se ha visto de que se ha de
preparar la Imagen de culto del glorioso San Roque, los
recursos que se procuraron en sus contingen-
tes particulares, y se han del nunca olvidado
cabo de la Junta de Corporacion Municipal su aproba-
cion y cooperacion para realizar tan piadosa fi-
nes; por todo lo cual suplican al Municipio se dignen
contribuir con aquella cantidad que estimare

Exposicion de la Herencia
de San Roque

Galatayud 24 de febrero



Don J. V. P. P. P. P. P.

Por el presente se acuerda
y a la orden de la Comunidad del pueblo de
Galatayud de 26 de noviembre de 1861.

Municipio de Galatayud

Por el presente se acuerda
y a la orden de la Comunidad del pueblo de
Galatayud de 26 de noviembre de 1861.

Municipio de Galatayud

Pagarse a la orden del Banco de Zaragoza el valor
de la cuenta Galatayud que se anterior.



~~Calatayud 24 Feb 62~~
~~Pagarse a la orden de Sr~~
~~Mamuel de Medina valor de~~
~~20000~~
~~Lanzada 17 de Feb de 1862~~
~~Por el Banco de Zaragoza~~
~~El Director~~
~~J. Benit~~
~~Nuevo de un acuerdo del 11 de Febrero~~



~~Calatayud 24 Feb 62~~
~~Por el Banco de Zaragoza~~
~~Pagarse en virtud del presento y anterior~~
~~de la orden de Sr. Ramon Melendo~~
~~de cantidad de 20000 reales vellon~~
~~en oro o plata valor recibida en el~~
~~Calatayud 26 de Noviembre de 1861.~~
~~"Manuel Sanja"~~
~~Pagarse a la orden de Sr. Manuel de Piedra~~
~~recibida en el Calatayud 24 de Feb 62.~~
~~"Manuel Sanja"~~
~~Pagarse a la orden del Banco de Zaragoza valor~~
~~en cuenta. Calatayud 24 de Feb anterior.~~
~~Manuel Sanja~~



del objeto propuesto. Interado el Ayuntamiento de la referida instancia la tuvo en consideracion, acordando en su virtud el ~~dispositivo~~ de dos mil reales vellon a favor de la Hermandad del glorioso San Pedro de Alcazar establecida en esta ciudad, con destino a la nueva reedificacion de la hermita de dicho santo, cuya cantidad se girara con cargo a los fondos comunales.

Se leyó un oficio del maestro titular de obras D. Mariano Arguero Alvaro contestando al que le dirigió el Ayuntamiento en veinte y dos del actual, ~~relativo a~~ ^{oficio del maestro} ~~de obras~~ ^{de obras} en que se le suplica su conformidad para presentar el plano geométrico de la poblacion en el termino de seis meses que al efecto le ha señalado el Municipio, y suplicando a la corporacion se digna relevarle de la prohibicion de dirigir obras que se le impone hasta la terminacion de aquellos trabajos por los perjuicios que de ello se seguirian a los propietarios y al vecindario. Considerando el Ayuntamiento que la referida prohibicion no ha de lastimar los intereses del vecindario, acordó se este al resuelto en la sesion de veinte y dos de los corrientes.

Habiendo sido renovado en el dia de ayer por los señores concejales D. Mauricio Larraga y D. Ramon Fula reuosen ^{en} una cantidad de mil reales vellon por la cantidad de maravedis de 10000, ^{en} mil reales vellon, que el Banco de Navarra tiene facultades a prstarse al Ayuntamiento para cubrir

~~Seguiese a la orden de D. Manuel de A. de Arana~~
~~Luzerna 17 de Feb de 1862~~
~~Por el Banco de Navarra~~
~~C. J. Director~~
~~A. B. B. B.~~
 Renovado segun acuerdo del Ayuntamiento



... Municipal... la renovación de los... a noventa días... las demas... en corporación.

Se acordó un abono en favor del Diputado del

Abonar a favor... del Diputado... que ha sido... de la pagaria a que se refiere la resolución anterior.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la segunda subasta que se anunció para el Domingo último p.^o

la construcción de un teatro en el cementerio de esta ciudad, se acordó que la concesión del ramo se ajuste con el Maestro de obras con el objeto de satisfacer el presupuesto del coste de aquélla obra, dando cuenta al Municipio.

Acta que se levantó en la sesión

Francisco
Jolosa
Marsena
Abando
Alfandeg

Mariano Diez



Ayuntamiento ordinario del 4.º de Marzo.

En el Ayuntamiento de Calatayud el primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. Previamente bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco. Alzados los señores que suscriben componiendo el Ayuntamiento ordinario de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Mencionado de... se informó por el Sr. Maestro de obras y conserje de esta ciudad de acuerdo prevenir a los recurrentes que el Sr. Gobernador que solicitan para levantar la

frontera de la casa que poseen en la calle de San Mateo de repararlo al Ayuntamiento de la carrera del propio nombre de San Mateo residente en casa de... no permitiendo el trabajo por el tiempo de fachada.

Acta de cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de un oficio de D. Rufa Ojivera, acusando de el recibo de la comunicación que le dirigió el

Oficio de de
Don Juan Niquera
en su nombre
deposito

Municipio en escrito y de del finado Pedro y
haciendo presente que el perito designado por la
misma para tasar en union del nombrado por
la corporacion municipal los datos relacionados
a su finca por efecto de las obras ejecutadas en el
terreno situado de Campiel, lo es D. Cristoval
Sabueta maestro de obras Director de caminos
manuales y ayudante de Ingeniero Jefe de Seccion
del Ferrocarril.

Presentacion de un
licencia absoluta
del Alcaide Illustre
Juan Niquera

Por Juan Niquera numero actual de
esta ciudad soldado que fue del Regimiento de Su
Majestad de la 2.^a de Infanteria, se presenta la licencia absoluta
expedida a su favor en quince de Mayo ultimo
por el Sr. Director general de Infanteria, y se acordo
conste en actas, y que la referida licencia se devuelva
al interesado con un tanto de haber tomado de ella
en las diligencias.

En la subasta
de un por via
no en el le
mentado

Se dio cuenta del nuevo presupuesto for-
mado por el maestro titular de obras de acuerdo con
la comision de Compraventa en conformidad de lo re-
suelto en la sesion anterior, expresivo del coste que
tendria la construccion de un por maris en el limen-
torio de esta ciudad, cuyas obras se calculan en otros
mil novecientos setenta y tres reales vellon. La su suma

ta se acordo que bajo el referido presupuesto y
pliego de condiciones ya formados, se repita la sub-
asta de las referidas obras el Domingo proximo
siempre del actual a las once de su mañana.

Con lo que se levanto la sesion.

Juan Niquera
Juan Niquera
Jolosa
Melendo
Morrison
Mascara

Mandado de
Juan Niquera



El Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a cuatro de Mayo de
 no de Mayo un acuerdo en forma de Real Cédula bajo la pre-
 sencia del Sr. Mariano Pineda, primer teniente de Alcal-
 de, los P. que unidos componen el presente día, a abrir la
 sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Tras cuenta de un oficio de la Junta provincial de
 Instrucción pública de 10 de Mayo, manifestando que de acun-
 do de lo que precorre la Dirección general de Instrucción
 pública en esta Real Cédula, dice que el Sr. Pineda en una de las sesiones de
 este Ayuntamiento a una vez el Sr. de dicha Corpora-
 ción, a fin de que unida una pensión con la que pueda
 mantenerse retirándose del Magisterio, el anterior Profesor
 de la escuela de Murrada D. Mariano Pineda. La suscrita
 el cuerpo capitular acordó y contestó a dicha Junta pro-
 vincial significando, que si bien es cierto que el operario
 Pineda es envejecido en una edad avanzada, y que
 ha muchos años ejerce el Profesorado, atendido a que
 solo hace cinco años que vive la escuela pública de mu-
 chos dotada por este Ayuntamiento en el citado barrio
 de Murrada, y lo grave que para halla el presupuesto
 municipal de esta ciudad, por haberse considerado, la con-
 sideración cree no está en el caso de pensionar al
 suscrito D. Mariano Pineda.

[Faint handwritten notes and signatures on the left page]

N.º del expediente de la Audiencia sobre los antecedentes de D. Policarpo Crespo, apudante de Zaragoza primer de información de los antecedentes de D. Policarpo Crespo

comunicación del Sr. Regente de la Audiencia de la
tagua para que el Ayuntamiento vicario informase
de la Audiencia sobre los antecedentes de D. Policarpo Crespo, apudante
de Zaragoza primer de información de los antecedentes de D. Policarpo
Crespo que fue el Regente. Hipotecario de esta Ciudad, y el con-
sejo que difiere como fidei comisorio y como fidei comisorio.
En su cumplimiento. La Corporación acordó evacuar
el informe que a la fecha se manifiesta, que el ex-
pante de D. Policarpo Crespo, de edad de años mil ochos-
cientos treinta y ocho al momento de su fallecimiento, y uno en que es
un Abogado de esta ciudad, egresado
en la profesión con el título propio de su clase, in-
terinando una buena reputación, habiendo difun-
tado igualmente el mayor concepto, como por cuan-
to en todo el tiempo que tubo en el ejercicio de esta noble
civdad, siendo irrepachable en la misma los antecedentes
del mencionado Sr. Crespo; de cual desengañado en esta
ciudad. en el año mil ochoscientos cuarenta, el hono-
rario cargo de el Real segundo Contador y el de su
de cargo, con todo el celo y actividad que puede apre-
hendido.

Visto la instancia presentada por D. Mariano
Mariano de esta Audiencia y lo informado por el Sr.
Mariano de Obis y Comisión del Reino, y acordó au-
torizar al recurrente, según lo solicita, para repasar
la parte del libro de cuentas y tener en cuenta para
la liquidación de la misma, sito en la Calle de San
Blas número 10.

Mariano de Obis

Memoria de D. Policarpo Crespo

de un memorial de D. Policarpo Crespo una de ellas
solicitando del Ayuntamiento el correspondiente permiso
para levantar la fachada principal que ha descrito
de la casa número veinte y uno que posea en la plaza de
San Blas, y de conformidad con lo informado por el Sr.
Mariano de Obis y Comisión del Reino, y acordó evacuar
el recurrente que para concederle la autorización que
solicita, es indispensable presentarse al Ayuntamiento para
su aprobación el oportuno plano de fachada.

Resultando del reconocimiento practicado actualmen-
te por el Sr. Mariano de Obis y Comisión del Reino, que el
tenedor de la finca de la Real Audiencia de esta ciudad es
D. Francisco Pascual, que ha cumplido con
las condiciones que le impuso el Ayuntamiento en comunicación
de treinta y cinco de abril de mil ochoscientos treinta y
cuatro, y que el Sr. Pascual ha cumplido con
las condiciones que le impuso el Ayuntamiento en comunicación
de treinta y cinco de abril de mil ochoscientos treinta y
cuatro, y que el Sr. Pascual ha cumplido con
las condiciones que le impuso el Ayuntamiento en comunicación
de treinta y cinco de abril de mil ochoscientos treinta y
cuatro.

Memoria de D. Policarpo Crespo

acordó presentarse al Sr. Pascual que en el presente teni-
no de ochoscientos treinta y cinco de abril de mil ochoscientos
treinta y cinco, y que el Sr. Pascual ha cumplido con
las condiciones que le impuso el Ayuntamiento en comunicación
de treinta y cinco de abril de mil ochoscientos treinta y
cuatro, y que el Sr. Pascual ha cumplido con
las condiciones que le impuso el Ayuntamiento en comunicación
de treinta y cinco de abril de mil ochoscientos treinta y
cuatro.

Directores e inspectores de la Comisión de Hacienda,
habiendo presentado, que en cumplimiento de lo resultante por el
Ayuntamiento de esta ciudad del Sr. Pascual, ha ca-
minado la cuenta mensual de fondos municipales respectivos

Dictamen de la
Comisión de
Cuentas de
1869.

de de... últimos que han rendido el...
y... en como la general dada por los
... con arreglo a los presupuestos aprobados por
el Gobierno... para el año próximo pasado, las
cuentas dicen perfecta conformidad en todas sus partes
en los asuntos de... y la Comisión cree por
convenir... en el caso de darlas en aprobación
al...; y que así mismo ha examinado las cuentas
particulares que dicho... ha dado de los fondos
de... sepulturas e ingresos y gastos extraordinarios,
con correspondiente abastecimiento de mil ochocientos setenta y uno,
y encontrándolas conformes, opina también por su
aprobación; siendo el resultado general de toda la ad-
ministración a el repetido año, el de treinta y siete
mil trescientos tres y setenta y tres centimos contra
el Ayuntamiento y pagados por el mencionado...
també D. Alejandro... en la forma que manifiesta
el... que se acompaña a las mencionadas cuen-
tas. El Ayuntamiento conforme con el dictamen de la
Comisión, Acordo existe en... la aprobación de todas
las indicadas cuentas, y que se devuelvan al...
Abal... las correspondientes a los fondos munici-
pales para los efectos prevenidos en el artículo veinte
y siete de la ley orgánica.

Por la Comisión de Cuentas de la Abadía publica...
en... y presento... conformes las cuentas



Cuenta de la
Abadía de...
Carnes del mes
de febrero

dada por el Administrador de... respectivo al finado mes
de febrero, en la que se manifiesta que las existencias resul-
tantes en dicho... el día primero... lo son de
mil trescientos ochenta y ocho carneros, una vaca, cinco machos
cebrados, siete arrobas de sal, treinta y ocho cueros de vaca,
y en dinero en caja doce mil doscientos treinta y ocho rs. no
venta y siete centimos; cuyo resultado... en...
y que la relacionada cuenta se lleve a la cuenta de su
razón.

Libram^{to} a D.
Severiano...
Montano

Habiendo recibido los tomos primero y segundo y diez y seis
volumen del tomo del Diccionario Jurídico-Administrativo, de
D. Juan Sanguinetti, a cuya obra se suscribió el Ayuntamiento
según lo resulta en... de veinte y dos de febrero último,
cuyo importe de sesenta rs. han pagado el
Abad... publicación D. Severiano... Montano
en carta dirigida al... que fue leído, y acordó
gracia en favor de aquel la expresada cantidad, con
cargo al respectivo Capital de la Preceptoria municipal.

Libro a Cipriano
no Pares

Se acordó dar libramiento de veinte rs. en favor del
Carpintero Cipriano Pares, importe del sueldo que ha es-
tado en el... de la... de la...
porción municipal.

Libro al...
no...

Se acordó dar de los... un alquilado... por
sus trabajos para el arreglo de los... de las... para

los señores.

Libramiento
Cipriano Pérez

Asimismo a acordó el Ayuntamiento con cargo al Capitán de policía Urbana y urbana del pueblito de Cipriano Pérez de ciento cuarenta y un años que acciende las obras que ha hecho con destino a los pases y laberintos públicos, según se dejó ver de la cuenta que ha presentada.

El Sr. Presidente Nam: la atención del Ayuntamiento manifestando, que el depositario del unum de Alejandro Namiera le había hecho presente, que le dotaban de cinco mil rs. anuales que el Ayuntamiento tubo a bien asignarle en sesión celebrada el veintiseis de mayo último, como sueldo fijo por el cargo que desempeña

Recibido en ayuntamiento el Sr. el lejan de fabricar en cuyo sentido lo acordó el Ayuntamiento de fondos municipales

en el mes de mayo continuando presidiendo por su haber, el primer del quince al millar de todas las cantidades que recaude por el concepto de municipales, que ya se le tenía consignado. En su conformidad el Ayuntamiento acordó que el mencionado depositario D. Alejandro Namiera, en vez de datarse en las cuentas municipales anuales por su haber de setenta y cinco mil rs. como lo haga de la cantidad a que acciende el quince al millar de todo lo que ingrese en su poder por dicho concepto.

Con lo

que a levante la sesión de que certifica

Guerra
Sebastián Sando
Perez

Holos
Melendo

Marcen

Marcen



Ayuntamiento ordena en el Convencido de Calatayud a ocho de Mayo
 no del 8 de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Removido bajo
 la presidencia del Sr. D. Mariano de la Cruz, Alcalde, los S. S.
 que meubten componenete el de este día, y se abrió la sesión
 en la lectura del acto anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador
 de Propiedad y Dto. del Reino en esta Ciudad, trasladando lo
 que en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1789 se ha dirigido al Excmo.
 Sr. D. Juan de la Cruz, Alcalde de Calatayud, en virtud del Ramo de la propiedad, sobre el expediente relativo
 a la reparación del puente de tablas que da paso al molino
 de la fuente de la fuerza, que el Estado posee en ter-
 mino de esta Real Cédula, a fin de que se acuerde la obliga-
 ción que tiene la Hacienda de atender únicamente a la
 obra y conservación del puente de que se trata, y que se oír
 fué el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, Alcalde de Calatayud, a fin de que
 se acordase una copia de las señalamientos que tenga con-
 trario el mencionado molino. Se me oírto el Excmo. Sr. D.
 Juan de la Cruz, Alcalde de Calatayud, que siendo el referido
 puente de tablas del dominio del molino referido, en ra-
 zón de que se halla sobre la acequia molinera del mismo,
 en tiempo inmemorial, el Obispo de Huesca aquí en
 pertenencia de dicho predio, ha reconocido constantemente
 la obligación de repararlo y mantenerlo, y así lo verificó
 sin interrupción mientras disfrutó de la mencionada

Oficio del Excmo.
 Sr. D. Juan de la Cruz,
 Alcalde de Calatayud,
 en virtud del Ramo de la
 propiedad, sobre el expediente
 relativo a la reparación del
 puente de la fuente de la
 fuerza.

finca, reconociendo también y haciendo lo propio los Administradores de la Nación en España que como es consecuencia de la bien debida práctica en el repetido puente reparaciones de alguna importancia, y que por tales razones queda justificado evidentemente que una de las cargas y responsabilidades que siempre han afectado y afectan al puente de Molino, es la de su conservación y reparación el puente de tabla que da paso a dicha finca sobre la acequia que uniformemente utilizó la misma, y tanto es así que si llegase a desaparecer dicho puente, el puente en cuestión igualmente desaparecería por no tener objeto y por consecuencia también de la población.

Se acordó para el informe del Mando Real de Arroyo y Comisión de Arroyo la instancia presentada por el Sr. D. Juan Pualora, en la que solicita que se le conceda el privilegio de ocho días que el Ayuntamiento le ha concedido para cumplir las condiciones con que le fue cedido un sitio de casa sito en la Calle de Consolación, y le conceda el Municipio la facultad de sacar y vender en dicho Valde para ciertos usos y servicios si es necesario esta gracia, en cuyo caso sepan en la obra de venta del terreno que para uso público fue comprado de propiedad del vecindario cuando se hizo la municipalización de la población.

Se dio cuenta de un memorial de Alejandro Saura

D. Mariano Granés, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento
Conte de esta Ciudad y D. Mariano Dora, Secretario

Certificamos: Que el tanto por ciento con que se gravó a los bienes que poseía la Nación en esta dicha Ciudad por contribución territorial, fue el siguiente.

En el año 1847 el _____	12 p.º
En el de 1848 el _____	12 p.º
En el de 1849 el _____	14 y 9 m.º p.º

En el año 1846, por treinta y tres mil doscientos treinta y cinco del líquido imponible en que figuran con los bienes y rentas de la Nación en el reparto de aquel año, fueron detallados a la misma ocho mil cinco sesenta y cinco.

En virtud de los repartimientos del contribuyente de inmuebles, cultivos y ganadería de los citados años obrando en la Secretaría de este Ayuntamiento, a que se dio cuenta en su tiempo. Y para que conste a instancia de D. Vicente Hidalgo, y en acuerdo del Ayuntamiento de este día, acordamos la presente en Calatayud a 8 de Mayo de 1862.

Mariano Granés

Memorial de
Alejo San
Igo

de esta Ciudad, segun lo que se acuerda en el
Plenitudo del Ayuntamiento de esta Ciudad en el
señalado de la Ciudad para poder atender a la
subsistencia de la hermanas y asi como para el
pro hallar la imposibilidad para ejercer su oficio de
hermanas y cerrejas, fue relevado del cargo de Maes-
tro de Tel que desempeñaba en las obras de la Ayun-
tacion Municipal. En virtud, y no habiendo destino
vacante para colocarlo al recurrente, se acordó desor-
dinar su interinidad.

Donde se acuerda a un memorial de D. Vicente Ni-
dalgo, vecino de esta Ciudad, suplicando a la libre ma-
nifestacion expresa del tanto pagados con que se
grava a los bienes que poseia la Hacienda Nacional
en esta Ciudad en los años mil ochocientos cuarenta y tres,
cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y mil ochocientos
cuarenta y seis, por contribucion territorial, que
se le exige acreditada por la Admin. para de
Hacienda publica de la provincia para el abono que
la misma ha de hacer al recurrente de una pen-
sion de Censos. Del Ayuntamiento acordó que por
el Presidente y Secretario se expida el certificado
que se solicita, con referencia a lo que aparece y
resulte de los repartimientos de los citados años, de
cuyo documento se envia copia al libro de actas.
Se acordó que se dirija a la Junta de publico

Librería de J. J. Sanjaume

Orden del presupuesto. Por las cantidades siguientes...

A don Domingo Lalius

Quinto voto en una a Domingo Lalius, importe de...

Al depositario

Mil seiscientos cincuenta y seis en on. a favor de...

Fuente de la villa de Casera

Financé el día treinta y uno del actual el aumento de las...

Manuel J. Sanjaume, Blas Soler, Meléndez Montaña, etc.



Stipulatamiente ordena... en el Conde de Calatayud a once de Mayo...

Sej. Hamando el servicio de...

Se dá cuenta y el Stipulatamiente quedo enterado para su cumplimiento...

Carta del diputado...

Asimismo el Stipulatamiente quedo enterado de la carta...

recuerda al Gobierno del dho., ya sabe el Municipio
 que lastrada esta enteramente a un orden, tambien
 ha procurado procurara que a regate la orden para
 que salgan los ayuntamientos de obras publicas, a practicar
 los estudios del caso de la ~~estrada~~ comprendida entre S.^{ta}
 Mafeliche y Davero. Se acordó contactar al ayuntamiento
 de Ballester de modo tal que, y rogándole que la
 Corporacion este a la orden del negocio del Hospital en la
 Capital, y que el Ayuntamiento deseara haber ~~el~~ ~~estudio~~
 del expediente que por instancia y credito de S.^{ta} es de
 uso al Gobierno del dho. a nombre de este partido ju-
 dicial, Alca. Davero y La Alameda sobre la en-
 tina de Ciudad Condal y montes comunales.

Acordó el Ayuntamiento a la instancia de D.
 Luis Coley, uno de esta Ciudad, acordó conferir a este
 el nombramiento de Cedeo y Confiter de la Almu-
 ndicidad que solicita, ~~capitulos~~ fallecimiento de D.
 Bernardo Cascabilla, a condicion de que ha de facilitar
 todo el servicio de mesa que requieran los referidos
 que le encargue la Corporacion Municipal.

El Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento de la
 quinta seccion de la via ferrea de Madrid a Zaragoza
 habia dirigido a la Alca. en fecha mes de abril
 una comunicacion rogando a la misma se viera facilitada
 la las noticias siguientes: Primera. Cuanta ha pagado esta
 Ciudad en el ano pasado de mil ochocientos sesenta y uno por

Almoxarife
 Luis Coley

of. del Ingeniero
 de la 1.^a Sección
 de la ferria
 con el fin
 de la estadística
 con el fin de que
 se vea

todo en terminos, de contribucion territorial, y a que respecto
 sale por hectarea. Segundo: Cual es el valor y renta al tipo
 de hectarea en que figuran en el Catastro de esta Ciudad, para
 el pago de Contribuciones y demas Repartos, cada una de las
 fincas de un termino comprendidas en la expresion pa-
 rala de las obras de la seccion quinta: la renta y pertenencia
 de estos datos estadísticos a la riqueza general de la pobla-
 cion, le habian parecido como una oportuna a su señoria
 someter dicha peticion a la deliberacion del Cuerpo Apro-
 piado, como así lo hizo. Lateral el Ayuntamiento de lo
 expuesto por el presidente, así como tambien del relacione
 que fue leído, acordó aplazar toda discusion sobre
 el particular.

Se acordó girar con cargo al Capitulo de impuestos
 del presupuesto municipal y en favor de la causa grande
 de campo la cantidad de ciento sesenta y tres. como gra-
 tificacion por el servicio extraordinario que a su orden el
 dho. el dho. prestaron en el finado mes de febrero pre-
 stando la poblacion.

Libra de los
 grandes de
 campo

Con lo que se levanta la sesion.

Francisco Quintilla
 Jotosc
 Manuel
 Melendez Novicio Blas
 Lanagan

Manuel de
 la



El Ayuntamiento ordena en la Real Cédula de Calatayud a quinientos del 15 de Marzo de 1862 de Masas de mil ochocientos setenta

y dos: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quiñones, primer teniente de alcalde, por Sr. D. que se cubren conyuntamente el día de este día, en la sesión en la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Oficio de la Junta Municipal de esta Ciudad remitido al Ayuntamiento de Madrid instruido por la misma para la reparación de un anexo del Hospital de esta población, que cuenta con el fin de un Hospital de la provincia en el mes de febrero, y transcurrido la comunicación que Sr. he dirigido a la Junta de este referido anexo en que solicito de los fondos del Hospital la subvención de cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y seis reales para la cantidad que asciende el presupuesto de las obras proyectadas en dicho Hospital, disminuido los productos del mismo para aplicarlos a este objeto, a fin de que con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de fecha de 10 de Julio de mil ochocientos setenta, se pague con este Ayuntamiento en el respectivo expediente la cantidad que vota con destino a las expresadas obras no correspondiendo al mismo el sostenimiento de dicho

Se dio cuenta de un oficio de la Junta Municipal de esta Ciudad remitido al Ayuntamiento de Madrid instruido por la misma para la reparación de un anexo del Hospital de esta población, que cuenta con el fin de un Hospital de la provincia en el mes de febrero, y transcurrido la comunicación que Sr. he dirigido a la Junta de este referido anexo en que solicito de los fondos del Hospital la subvención de cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y seis reales para la cantidad que asciende el presupuesto de las obras proyectadas en dicho Hospital, disminuido los productos del mismo para aplicarlos a este objeto, a fin de que con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de fecha de 10 de Julio de mil ochocientos setenta, se pague con este Ayuntamiento en el respectivo expediente la cantidad que vota con destino a las expresadas obras no correspondiendo al mismo el sostenimiento de dicho

Así, cuidando además la justa local de beneficencia
de manifestar los bienes propios del establecimiento que
puedan aplicarse al mismo objeto. De cuya comuni-
cación, expediente y Real orden citada que también fué
leída, el Ayuntamiento quedó enterado a los efectos conve-
nientes.

Se presentó una carta de pago expedida en acta
del actual por el Abate Leonorico de Barcelona D. Juan
Imperora, de tres mil seiscientos veintinueve y
veintiuno. que ha satisfecho el cargado de este Ayun-
tamiento D. Joaquín Pons por el valor de cinco mil
cientos cuarenta y seis de moneda recibida y expedida
correspondiente a la predicción de mil ochocientos ce-
renta y uno. He acordado en archivo a los fines conve-
nientes.

Conto que se levanta la siguiente.

Quinilla
Blas
Polosa
Marina
Morcin

Manano del

Ayuntamiento ordina la Comisión de Calatayud a visitados de Manano
del 22 de marzo de mil ochocientos treinta y dos. Remitido bajo

La presentación del Sr. D. Mariano Pons, Abate, lo del que
suavemente componer el de este día, recibiendo la unión con
la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
de una carta del Sr. Diputado a Cortes D. Mariano Paller-
tes que en diez y nueve del actual ha dirigido al Sr.

Carta del Dipu-
tado Sr. Paller-
tes en el expediente
de la causa con-
tra el Gobierno de S. M.
por la Ayuntamiento de la parte
judicial y municipal
de Calatayud

Presidente, comunicando para satisfacción del Ayuntamiento
los efectos que han producido las exposiciones de los
señores concejales de Calatayud, Alcañiz, Daroca y la ef-
ferencia referente a causas concorsuales y a los bienes de
aprovechamiento común y las disposiciones acordadas
por el Gobierno acerca de ambas particularidades.

Dirigida a un memorial suscrito por Calisto Na-
sson, Juan y Simón Larios de esta ciudad, haciendo pre-
sente, que en el barriano de las Pors se hallan algunas
puercas pertenecientes al Ayuntamiento sin objeto alguno
antes por el contrario pueden en alguna ocasión entorpecer
en el curso de las aguas, y por tanto necesitan la recur-
siones de reparar la obra pública en la parte de dicho
barriano que confronta con sus casas respectivas, en-
dirigen al Ayuntamiento en solicitud de que se vea auto-
rizada para ejecutar otras obras a su expensas, utilizan-
do en ellas las citadas puercas. Ayuntamiento en-
comprando atendible la petición de los recurrentes, acordó fe-
cultar a los mismos para que de su cuenta y bajo la di-
rección del Abate Pons se reparen el barriano de las

Memorial de le-
vante Pons y Juan
Simón Larios
Pons

niño a quien se le ha de pagar, aprobando de
oficio las pólizas que necesite para el efecto en dichos ban-
cos del departamento de la Corporación municipal.

Se decretó para la renovación el pagaré de los
ciento mil m. en q. d. por el que se deba verindar
Renovación de un pagaré de sim. facilitado a préstamo para atención a la
20000. a favor de la administración municipal según consta de la sesión
del 1.º de Mayo de 1861 y se acordó renovar el en igual forma
de diez y nueve de Mayo y veintinueve de Septiembre
del año último, y se acordó renovar el en igual forma
por los intereses que el interés de un fidej. presente
anual, cuyo pagaré a nombre del Ayuntamiento en
la garantía de las firmas del Sr. Presidente y Con-
sejal G. Torp.

Abonar al de pronto
En un mismo acuerdo se acordó girar un cargo al fondo de sin-
gros extraordinarios y en favor del Ayuntamiento, la cantidad
de setecientos m. en q. d. que ha satisfecho a la corporación de José
Miguel por los intereses devengados en el referido pagaré
que queda renovado.

En lo que se suscribe la sesión.

Francisco Polosa
por Blas
Juan de Merino

Manuel Díez



Por el Sr. D. José

Pagaremos a la orden de D. José
Miguel vno. de este Ayuntamiento, el día diez y
seis de Mayo de la año viniente mil
ochocientos sesenta y dos la cantidad
de veinte mil setecientos m. en
la misma clase de moneda de oro
y plata en que en este día la hemos
entregado.

Calatayud 19 de Setiembre 1861

Blas Torp. G. en el surca

Renovado según consta de la sesión del
22 de Mayo 1861



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and mirroring.]



En virtud de lo ordenado en el Real Decreto de Calatayud a diez y ocho de Mayo del 82 de Marzo. Hecho de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos

bajo la presidencia del Sr. Mariano Franco, Alcalde, los Sres. que suscriben, en consecuencia, el día de hoy, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada

Conciliada con la formación de los presupuestos adicionales

de dicho ayuntamiento y quedó instruido para el cumplimiento del artículo del R. D. de 18 de Agosto de 1881, en la provincia de Zaragoza en el Boletín oficial número cuarenta y uno del presente año, relativo a la formación de los presupuestos adicionales al presupuesto respectivo al actual de mil ochocientos ochenta y dos.

Se acordó en el Ayuntamiento de Calatayud

que se celebre una exposición dirigida al Sr. D. Juan de la Cruz y se celebrada a nombre del Sr. Cura de la Iglesia parroquial de San Juan el Real de esta Ciudad, y de la Corporación Municipal de la misma, en virtud de que Sr. D. Juan de la Cruz, a fin de que el importe de las obras de reparación de dicha Iglesia a que se contrae la mencionada sustancia, calculadas en cuarenta mil y ochocientos de los mil con que han ofrecido contribuir los feligreses de la misma, sea costeado con los recursos ordinarios que para tan sagrado objeto tiene presupuestado el Gobierno de S. M., todo en conformidad a las

precesiones del Real Decreto de cuatro de octubre
ultimo. Y el Ayuntamiento encontrando conforme a
relacionada exponiéndose, ha acordado su de-
volucion al Curia de la Iglesia de S. Juan para
que le de el debido curso.

Comandado de Oficio que Antonio Sujan del Rey
caudal, de oficio. condecorado de la Real Orden de S. Juan, ha obsequiado un
contributo irreparable a todo el tiempo que he de de-
mitir en esta ciudad, y acordó que por el Sr. Presidente
y Secretari se libere certificado en este sentido, segun
aquella solicitud, a fin de que pueda acreditarse ante
el Ayuntamiento de Cayre a donde dice trasladada
residencia.

Despues un oficio del Sr. Abad de el Monasterio
de San Benito para que la Corporacion Municipal
que el viernes veniente de los corrientes a las diez
de la mañana celebre dicha Comunidad la fiesta
de su Padre y Patriarca San Benito, lo cual se ha
fabiado el Ayuntamiento de irse a celebrar su so-
lemnidad con su asistencia; y se acordó concurrir
al expresado acto segun costumbre.

Manifestando el Sr. Abad de el Monasterio en con-
to de que de aqui que las pidiere residentes en el
barrio de las Joras pueden causar perjuicio en
consideracion a las cosas inmediatas, en las abemblas
del mismo; y que en un caso de este punto alcance

Memoria de
oficio de S. Juan
del Rey

oficio de el Abad
de San Benito
de la Corporacion
de San Benito

El viernes 21 de los corrientes
a las diez de la mañana
celebra esta Comunidad
la fiesta de su Padre y Pa-
triarca San Benito, lo cual
pone muy gustosa en con-
sistencia de V. S. y recibirá
un favor si V. S. se sirve real-
zar su solemnidad con su
asistencia.

Dios guarde a V. S. mil años.
Calatayud y Marzo 17 de
1862.

Antonia Gonzalez Abades
Su

M. y J. Presidente y Ayuntamiento de Calatayud

D. José Pedraza Vintador de la Cuenta
del papel sellado de varias provincias y
en la actualidad de esta de Zaragoza

Certifico: que de la venta practi-
cada por mi en este dia á los libros y
expedientes de la Gener^a de este Reyno,
correspondientes á los años de mil ochocientos
cincuenta y nueve, al sesenta
y uno ambos inclusive, resulta: que en su
mayor parte se hallan estendidos en el
sello correspondiente, y otros si bien en pa-
pel comun ó de un sello inferior al que
debieran tener, unidos á los mismos apa-
recen reintegradas suficientemente las
diferencias con el papel de esta clase,
creado á virtud del Real Decreto de ocho
de Agosto de mil ochocientos cincuenta y
uno. Por tanto, libro la presente que fir-
mo en Calatayud á diez y siete de Marzo
del año del sello

José Pedraza

of. del el t. de
de obra
p. de
r. de
701

de otros bananos: i ha construido en su ciudad para
una nueva subida a la villa que forme un ayuntamiento
de fuera de la villa, ofendida a las de enfrente, y
acuerdo recibida del mencionado concejo la primera que
debe de tener, y que a presencia del Sr. mandado
de esta Real Audiencia, demarcar en el termino de ochos
dias el citado ayuntamiento que construyese para la defensa
de si mismo, por la grave necesidad que puede ocasionar,
dejando el concejo en el lugar y estado que antes tenia.

Carta de
del ayuntamiento
del papel le
lado

Se acordó unir a los actas la compra de la
por don Pedro de Aranda, visitado de la Real Audiencia
del ayuntamiento de esta villa, y expedida de la
licencia en el día de hoy a los libros y expedida de la
Secretaria de este Ayuntamiento correspondiente a los
años de mil ochocientos cincuenta y nueve al fin
y una inclusive.

Se ha practicado
previo a la
camino vecino
les

Por tanto toda vez que haie el servicio de practica
personal en los Caminos vecinales una gran parte de los
individuos sujetos a la misma, así como de Caballerias obli-
gatorias y Carreros en su totalidad por lo respectivo al año
proximo pasado, cuyo trabajo fueron suspendido por
causa de las lluvias, y estando en el caso de continuar
los dichos caminos la practica ultimamente votada,
el Ayuntamiento esleto al efecto el celo de la Comunion
del Reino, acordando que la misma se cumpla en la noche
de este día para que adopte las disposiciones convenientes

[Signature]

oficina de la casa de cabos el mencionado servicio.

Se acordó girar con cargo al Capitulo de gastos de
oficina del Ayuntamiento municipal y en favor de D. Pedro
vicio sea la cantidad de doscientos diez y seis reales
y de cuatro semilleros de papel superior que ha con-
traído y remitido al Ayuntamiento para el servicio
de la oficina.

Con lo que se levanta la presente

Francisco Blas

Manuel
Pérez

Manuel Díaz

Libra de 1/2
Motonero Oro



El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a 20 de febrero de 1892
En el Consistorio de Calatayud a 20 de febrero de 1892
del 25 de marzo de mil ochocientos noventa y dos. Reunido bajo la
presidencia del Sr. Mariano Bravo, y estando los Sr. que son
cuerpo componente el de esta ciudad, se abrió la sesión con la lec-
tura del acta anterior que fue aprobado.

Se cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el
Sr. D. Juan de primera Intendencia de esta Ciudad para que sube-
randa la manifiesta en este Ayuntamiento a halla recibida
oficio del Sr. D. Juan de primer grado de los de un mil setecientos cuarenta y ocho rs. que para
del alcance el completo pago de los cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta
y ocho rs. y ocho m. resultó de un Sr. Julian Lina como Abogado del
Sr. Abogado de Caser. Sr. D. Julian en otras ocasiones hebe
caser

en el mes de mayo cantidad de la misma proceden-
cia y durante su Administración a haberse algunos
quien intento para que entregan los fondos por sospechas
que pudiera tener la Corporación o por que su conducta
en el manejo de los mismos no impide a esta completa
compañera. Se acordó el Ayuntamiento acordó que el
Sr. Presidente de la Corporación de fregados significando, que el Sr.
mismo no halla reintegrado de los diecinueve mil setecientos
cuarenta y ocho rs. que para el completo pago de los cua-
renta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho rs. resultó de alcance
el Sr. Julian Lina, como Abogado que fue del Abogado publico
de Caser por cuenta de la Corporación municipal, el
cual mientras desempeña dicho cargo, tubo en su poder

en otras ocasiones mayor cantidad procedente de los
procedimientos administrativos, no habiendo sido menor segun
se ve para que entregase los fondos, por cuanto el cuerpo
Capitular no abrigaba sospecha de la conducta del mencionado
Sr. D. Julian Lina en el manejo de aquellos, y por
que descaucaba en el afianzamiento que tenia presentando.

Fue habiendo mas atento de que tratar se levan-
te laesion de que certifica.

Francisco
Perez
Gonzalez
Melendez

Mariano Diaz
Pinto

El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a veintinueve de
diciembre del 29 de Mayo.

Mans de mil ochocientos setenta y dos: Reunido
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco Abad
la S. D. que acuerda en consecuencia de lo que se
abrió la sesion en la lectura del acta anterior que
fue aprobado.

Visto la licitacion practicada por el Sr. D. Pico de
Indicador D. Pico de Indica, del terreno que ha de ser
propiedad en el Pecho de Calatayud de las obras para la
construccion de la obra de Madrid a Saragosa

de cuyo precio esta reservado por el Sr. D. de Juan
Francisco de los Caballeros de la orden de San Juan
de la Ciudad, se acordó en esta licitacion la conformidad
del Ayuntamiento a la referida licitacion, la cual
ocurre en su totalidad segun el expediente levantado
por el mencionado Sr. D. Pico de Indica de once mil
cuatrocientos ochenta y cinco reales, por seis mil
setecientos ochenta y cinco reales ocupados en
esta obra.

Visto el informe emitido por el Sr. D. de Juan de
obras y Comision del Pecho en la materia de Juan de
Peralta de que dio cuenta en sesion de ellos de los
comentarios, se acordó por el Sr. D. de Juan de los
del Consejo que le cedio el Municipio en el barrio de los
solares, de modo que puede ser el mismo una gran
diferencia general hacia la renta de veinte contribuciones
sobre el nivel de la misma, a fin de evitar las quejas
producidas por Juan Gil de la Escalera como dueño de
pequeña cantidad de tierra del Sr. D. de Juan de los
ordenes tambien al Sr. Gil de la Escalera y fortifique con
materia de cal y arena la gruta que se observa
en el terreno en cuestion, por donde se filtran las
aguas.

En consecuencia y en conformidad de lo manifestado por
el Sr. D. de Juan de los Caballeros de la orden de San Juan
de la Ciudad se acordó en esta licitacion la conformidad
del Ayuntamiento a la referida licitacion, la cual
ocurre en su totalidad segun el expediente levantado
por el mencionado Sr. D. Pico de Indica de once mil
cuatrocientos ochenta y cinco reales, por seis mil
setecientos ochenta y cinco reales ocupados en
esta obra.

expedir junt a' la Ylesia de Comolacien, citre
los colares de las sumas con una topa o ball
de dos uetas seccitas combinetas de altura por li
meuz.

Habiendose renovado en virtud de del actual por
la D. S. Lougela d. J. Polora y D. Juan Blas el pago
de un pago de 1000 de la veinte mil n. u. que a noventa dias fecha de
esta fecha de
dada de la
gore
atencion de la aduan municipal, se acordó
conste en actas la renovacion de dichos pagos,
sujó la responsabilidad de todos los S. S. Regidores
en Comparsa.

Se acordó jura con cargo al fondo de ingresos extrao
Libramto de
prohibido
dacion y infama del depositario de que la cantidad de
trececientos trece y cinco D. S. que ha de ser
dicho Banco en una ciudad por los supues. de tripados del
mencionado pagare.

En el mismo acuerdo se libraron a favor del equoal
deposito de n. u. seis mil trececientos dos con sus cupones
que se pagado por las obras ejecutadas en el camino vital
de Embid, desde primero de hien ultimo, según cuenta que
ha presentado. Con lo que se levanta la sesion.

Juan
D. S. Polora
D. S. Blas
D. S. Blas
D. S. Blas
D. S. Blas
D. S. Blas
D. S. Blas

Calatayud 26 Mayo 61



Por el v. n. 20000

Pagare en virtud de presente a noventa dias
a y a la orden de D. Juan Blas la canti
de veinte mil reales vellon en oro o plata
por recibido de otro Sr.

Calatayud 26 de Diciembre de 1861.
Juan Polora

Pagare a la orden de D. Manuel de Piedra
por recibido de otro Sr. Calatayud y J. Blas et supra.

Juan Blas

Pagare a la orden de D. Manuel de Piedra en Zaragoza
por recibido de otro Sr. Calatayud y J. Blas et supra.



Requiere a la ...
Mamuel de ...



Por el ...

El ...



Ayuntamiento ordena que el Consistorio de Calatayud a primeros de
mes del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y dos: Reunidos
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla, primer
teniente de alcalde, los S. D. que tambien componen el
de este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta ante
rio que fué aprobado.

Resultando que el mozo Francisco Sanchez Simon
hijo de Manuel y Prudencia, vecino de esta ciudad, de la
edad de veinticuatro años cumplidos, el dia cuatro de suces
taula celebra
cion de un to ultimo, no habiendo comprendido en ninguno alitamiento
sus hijos
y el mozo Fran
sanchez
fueron de lo dispuesto en la anterior tres y sesenta
y seis de la vigente ley de quintas, acciendo incluir a
dicho individuo en el alitamiento correspondiente al recen
plazo del año actual, y eguente con el mismo un do
sus hijos
a las diez de la mañana, cuya resolución se comunicó
al Sr. D. Gobernador de la provincia, y al público
por medio de bando para conocimiento de los interesados.

Se lea a un oficio del Sr. D. ...
de ... manifestando, que con orden del Sr. alcalde,
ha reconocido la casa que vive de venta de vino y de
Consistorio en el pueblo de ... agregado a esta Ciudad,

resultando que sus techos, suelos, tabiques, acabados y tejados están en el mas deplorable estado de ruina y hasta expuestas las vidrieras de los muros, careciendo además de la luz y ventilacion necesarias; habiendo observado que el piso bajo lo ocupan dos cuadras, que según el modo pertenecen a particulares, siendo incluidas a dicho local las putridas emanaciones de las minas, por cuyas circunstancias propiamente al disminuir la temperatura de la mina a otros puntos, hasta tanto se reconstruya o se reedifique el mencionado local, aplicándolo por la parte posterior hasta la celda atada. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Maestre de obras en la relacionada comunicacion, acordó prevenir al abuelo pedáneo de Toros que inmediatamente una habitacion para trasladar a ella la escuela publica de niños, interin a medida que se va destinando para este servicio, y que indagare y manifieste quienes son los dueños de las bodegas existentes en aquel edificio, requiriéndoles a que colaboren los correspondientes títulos de adquisicion.

La formacion de la escuela y su destino en el edificio de Toros al Gobierno de Sal. para que se reconstruya o se reedifique el mencionado local, aplicándolo por la parte posterior hasta la celda atada.

En virtud de lo que se ha expuesto en el expediente de Toros, y en vista de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento, se acordó que el Maestre de obras, libre la correspondiente certificacion de las obras, libere la correspondiente certificacion de las obras.

y formen los presupuestos y plans de la misma, con habitacion para el abuelo.

Cuenta de la Abuelo de Carnes del mes de Mayo, de la cual aparece que los e o i p e n d i a s de Carnes del mes de Mayo para el de Abril, lo son de mil cuatrecientos ochenta y cinco reales, cinco maravedis y ochenta y cinco cuartos.

Por la Comision de Carnes de abuelo publico municipal se presenta con la conformidad la cuenta y cuenta dada por el Abuelo del mes correspondiente al fin de mayo de Carnes, de la cual aparece que los e o i p e n d i a s de Carnes del mes de Mayo para el de Abril, lo son de mil cuatrecientos ochenta y cinco reales, cinco maravedis y ochenta y cinco cuartos.

Libramiento de depositos

Se acordó girar con cargo al Capitulo de policía Urbana del presupuesto municipal y enfitea del de Toros la cantidad de mil trescientos un reales y ochenta y cinco cuartos para pago de los gastos ocurridos en los procesos publicos desde primer de mayo hasta fin de Mayo de este año, requiriendo justificara de lo que se ha presentado, que se mira al libramiento.

Otro aludido

En virtud de lo que se ha acordado con cargo al Capitulo de obreros publicos y enfitea del mismo de Toros, la cantidad de cien reales y ochenta y cinco cuartos que ha entregado al sobrestante de obreros Bernardino Bileta para pago de los jornales empleados en la conduccion de varios grupos de villas desde la puente de Alcanar.

Fase al rebellin del fuerte de la Merced.

Con lo que levanto la levanta.

Quintilla
Luis de Blas
~~Moz~~

Mariano Díez

64

Señor D. Mariano Franco y Casanova
Calatayud

Baragona 1.º Abril de 1862.

Muy Señor mío y de toda mi consideracion:
hoy he jurado el cargo de Diputado Provincial de esa Ciudad y su partido, y mi primer deber es manifestar á U. y á la corporacion municipal, que tan dignamente previene toda la gratitud que me inspira la leal y honrosa representacion que se me ha confiado.

Al aceptarla no he desconocido las obligaciones que me impone la confianza con que me miro honrado. tal vez carezca de dotes para su desempeño, pero en cambio cuento con voluntad y rectitud de intencion para defender los intereses y derechos que me estan encomendados.

En cuantas ocasiones pues, y

en cuantos asuntos sean de interés públi-
co y privado, así ese Ill. Ayuntamiento como
U. y sus dignos compañeros de Concejo, que
den tener la seguridad de que hallaran
siempre dispuesto á servirles y compla-
cerles su atento S. S. L. S. M. D.

Pablo Sanchez y
Lerena

65
D. Pablo Sanchez Lerena

Calatayud 7 de Abril 1862.

Muy Sr. mío y de toda mi consideracion.
Me da cuenta de lo q. tengo el honor
puedir de la abenta carta de U. q. se ha
venido dirigiendo con fe de del actual,
habiendo y el mismo q. al aceptar gust
su la fe de ofrecio de ~~fe de ofrecio~~
~~hacienda, como diputado por el~~
partido, ha acordado ~~se ha~~ dar a U.
la mas repetida grande parte de fe de
que manifiesta con el escape capitalen,
y ~~con un individuo en particular con~~
un individuo q. ~~quiere abigar la compra~~
de ~~señal~~ para el reconocimiento ^{lo} gran
neto de la corporacion municipal, y ~~de~~
indivisible de la compra; y en consecuencia
de ~~señal~~ at. S. S. L. S. M. D.

Handwritten text on a rectangular piece of paper, oriented vertically. The text is written in a cursive script and appears to be a list or a set of instructions. The paper is placed over a page of a book with faint, illegible text visible in the background.

A rectangular piece of paper, oriented vertically, placed over the right page of the book. The paper is mostly blank, with some very faint, illegible markings or ghosting of text from the page underneath.



Ayuntamiento ordinario
del P. de Albaladejo

En el Concejilario de Calatayud a cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla primer Teniente de Alcalde, los señores que suscriben componiendo el de este día, se abrió la Sesión con la lectura del auto anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta de D. Pablo Sandoz y Serrano vecino de Tarazona que ha dirigido al Sr. Alcalde con fecha primero del actual, habiendo expresado que en dicho día a jurado el cargo de Diputado Provincial de esta ciudad y su Partido, manifestando a su Honra y a la corporación Municipal que le impone toda la gratitud que le inspira la real y honrosa reputación que se le ha confiado, que al aceptar la no ha desposeído las obligaciones que le impone la confianza con que se le ha honrado, y si bien tal vez carecerá de otros para su desempeño en cambio cuenta con voluntad y rectitud de intención para defender los intereses y derechos que le están encomendados, y concluye significando que en muchas ocasiones y en muchos asuntos sean de interés público y privado, así este Ayuntamiento como el Presidente y sus dignos compañeros de Consejo, pueden tener la seguridad de que le hallarán siempre dispuesto a servir y complacerlos. En su vista la corporación acordó se conteste al mencionado Sr. Diputado Provincial manifestándole que el Municipio acepta gustoso los ofrecimientos de su Honra y por ellos le dae las mas expresas gracias.

En vista de la instancia presentada por D. D. Adria de esta ciudad y lo informado por el Sr. Alcalde titular de obras y Provision del ramo, el Ayuntamiento acuerda autorizar al recurrente

seguí lo solista para poner un marco nuevo en la puerta de
entrada de la casa numero ocho de su propiedad sita en el Barrio
de Soria para abrir una ventana en la fachada de la misma y raspar
otra para hausta mayor, a condision de que los nuevos tengan sinueta
y buenas proporciones segun correspondan las reglas del arte y decorato,
a cuyo fin se colocara sobre la ventana que a de abrirse, otra en
el piso principal ya sea labrada o figurada.

Se leyó un memorial de Juan Antonio Belarquer vecino
de esta Ciudad, solicitando se sirva al Municipio correspondiente para edifi-
car un solar que existe en la calle de la Barrera, sin dueño conocido,
enfrentante con casas de Juan Alueta y Juan Alueta. En su
vista, ignorando el Municipio si el referido solar tiene dueño o pertenece al
Comun de vecinos, se acordó publicar un bando para que si algun
individuo se considera con derecho al mismo lo aduxa ante la cor-
poracion Municipal en el termino de ocho dias.

Con lo que se levanto la sesion de que certifico.

Blaiz Lencina J. Adona
Manuel J. Morcins

Luzaga

Mariano Diaz

Contraunto ordinario
del D. de Abril
En el Conventorio de batayudo a ocho de Abril

de un octiduo, lemita y dor. Se leyó bajo la presidencia del
D. Mariano Bado Alarce los libros que se abren en conformidad
el de este dia, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior y fue
aprobada.

Se dio cuenta el Ayuntamiento quedó situado para su cum-
plimiento de la Real orden de once de Marzo ultimo inserta en el Boletín
oficial numero cincuenta del presente año, por la que se previene a todas
las Municipalidades tengan una copia de cada uno con tres llaves distin-
tas distribuidas entre los funcionarios responsables de los fondos de la
Administracion Municipal: el Alcalde, el Secretario como Vicerrector y el
Depositario.

Se presentó la proposicion de mandada haber examinado
las cuentas Municipales de ampliacion al año anterior, respectivas a los
meses de Enero, Febrero y Marzo ultimos, las cuales estan conformes con
los libros y asientos de contabilidad, sin que se ofenda a dicha Comision opo-
ner reparo alguno a las mismas, se le dio cuenta el Ayuntamiento acordó
desobedecer su oposicion al Sr. Alcalde, para que las de el curso cor-
respondiente.

Estando pendiente de resolucion por lo que respecta al cuerpo
capitular lo que previene el libro. Los Gobernadores de la provincia en co-
municacion de seis del finado Marzo, de la que se dio cuenta en sesion
de quince del propio mes, cuyo esento dirigió f. C. a la Junta Municipal
de Beneficencia con devolucion del expediente instruido por la misma
solicitando de los fondos del Estado la subvencion de cuarenta y se-
tentay seis mil novecientos veinti siete reales, cantidad la que asien-
de el presupuesto de las obras proyectadas en el Hospital de esta
Poblacion, el Ayuntamiento en conformidad a lo ordenado p. l. C. y

En embargo de las apremiantes obligaciones que pesan sobre
su Administración, la falta de recursos con que cuenta para
cubrirlos, acorda votar y voto conducente a las siguientes
obras, la cantidad de cuarenta y ocho mil reales vellón pagade-
ros en seis años, a saber: el Municipio consignará en los pre-
supuestos ordinarios subsiguientemente la de ocho mil reales vellón
en cada uno. Y para que este acuerdo surta los debidos efectos,
se sacará de él el correspondiente testimonio que, con el expediente
de obras mencionado, será remitido a la Junta Municipal de
Buenprovincia de esta Ciudad.

Con lo que se levantó la sesión, de que certifica.

Franco *[Firma]* Sumaga

[Firma]
Mariano

[Firma]



Seguinte acuerdo ordinario en el Convento de Calatayud a diez de abril
del 62 de mil ochocientos sesenta y dos: Reunido bajo
la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Merito, los
S. P. que suscriben componen el de este día, y abriendo
señal con la lectura del acta anterior que fue apro-
bado.

Dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador
de la provincia suscita en el Boletín oficial del día ocho
de los comiéntes, por la que se señalaban los días en que
cada pueblo ha de entregar su caja de soldado res-
pectivo al principio del año actual, siendo el veintit-
nove del actual el señalado para Calatayud y su
partido, y previniendo entre otras cosas que los ayun-
tamientos pasasen comisión para la entrega de
quinto en caja, a un individuo de su seno que no
tenga intereses en la quinta, o bien al secretario del
mismo. Luceado la leyenda de la referida circular,
acorda el cumplimiento de cuanto en ella se ordena,
nombrando para la entrega de quinto al secretario
de la Municipalidad, y que ato salgan para la ca-
pital el día veintiseis de los comiéntes.

Tambien se dió cuenta y se aprobó el que

of.º del Gobierno
do de la provincia
de la ciudad
de Calatayud

do' enterada de una comunicacion del Sr. D. Juan de S.º
en fecha de este dia, tratada para conocimiento
del Municipio la que S.º. ha dirigido con la que se
ha al Sr. D. Juan de S.º. jefe de construccion de la linea fer-
rea de Madrid a Saragoza, y a D. Esteban Castillo,
vecino de Tudela, protestando que a conformidad
como expone por el Consejo provincial de este expe-
diente de protesta por D. Juan de S.º. Molina como apode-
rado del mencionado Castillo relativa a la pertenencia
del Pradillo denominado de las Vacas que fue de la pro-
piedad de esta Ciudad, vendido y exceptuado por Real
orden de 17 de octubre de 1841 del año proximo pasado,
por reservarse para dicho boyal de los vnos de la
ciudad, S.º. ha acordado reformar su providencia
de quince de febrero ultimo, aprobando la determina-
cion de este Ayuntamiento respecto de la eleccion
de finca que ha realizado, para la variacion del ten-
niente que ha de apropiarse en el repetido Pradillo
para los trabajos de la obra ferrea.

liberacion de
D. Felipe Cascajillo

Se acordó que con cargo al fondo de ingresos
apropiados que se hizo de D. Felipe Cascajillo,
la cantidad de ochocientos cuarenta y cinco
reales de dos y medio libras de oro, que a difunto
señor D. Donato se le dio para el Ayuntamiento
el dia de 1.º de noviembre ultimo, en que tubo lugar

de estos de un año.
de un año de un año hecha por el Sr. D. Juan de S.º
folio acerca de la determinacion y reembolso de las aguas
aflijidas al arrollo de la puente de torres, que el
obtuvo con motivo del abrenuncio de las diestras
del actual, y habiendo manifestado el Consejo de Calatayud
sin, por haberla precedido, que el deslinde de
dichas aguas ha producido las broras e inundaciones
de las aguas de la entrada del propio arrollo, el Ayuntamiento
debe en fin de conocer las verdaderas causas
que dan lugar al embudo y retroceso de aquellas,
acordó que por la Comision de obras se dirija desde
luego a la Junta general del referido Ayuntamiento,
el Sr. D. Juan de S.º. y lo ordenado por
el Sr. D. Juan de S.º. Gobernador de la provincia en circular
directa en el Doleto de 1.º de marzo de 1841 y sus
del prece de 1.º de marzo ultimo, y el resulto por el Ayuntamiento
en sesion celebrada el dia 1.º de mayo del pro-
ximo mes, presento al Municipio para su discusion
y aprobacion el Presupuesto adicional al ordinario
del presente año, que ha de sumarse a la hipotenusa
real de este del quince de Mayo proximo, ascen-
dentes por su valor a la cantidad total de ochocientos
cuarenta y cinco reales, y sesenta y cinco
y los gastos a la de ochocientos y nueve mil ochocientos

Presentacion del
Presupuesto
adicional

aviso de la presente
Dios que a N. S.
del Sr. Parayagué
de Abril de 1802

El ejeciente
Manuel Sanchez

de Terceño

M. J. P. Presidente del Ayuntamiento de Calatayud
Esta Ciudad



Habiendo dispuesto el
 Presidente y Junta de esta
 Hermandad celebrar el
 viernes proximo la pública
 procesion del entierro del
 Ex. S. F.; suplica a V. S.
 su asistencia a las 5^{as} de
 su tarde en el oratorio de
 las S. Religiosas, para que
 se sirva prestar su acompa-
 ñamiento y dar mas solemnidad
 a la funcion.

Al propio tiempo rui-
 biria un doble favor esta her-
 mandad, dignándose V. S.
 dar las ordenes competentes,
 para que la fuerza que ha-
 ya disponible de la Guardia

Civil y dependientes de la
Municipalidad, preste
su servicios procurando el
buen orden y despejo de la
plaza del Mercado y entra-
da a la misma

Dios guarde a V. S.
m. a. Calatayud
y Abril 15 de 1862.

F. Bando Municipal Presid.º

Luis Olcoy

N.º y Sr. Presidente y Ayuntamiento de
Calatayud.



Ayuntamiento ordinario. En el Conventillo de Calatayud a quince de
día del 15 de abril } Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunido
dos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Prades, Alcalde
don D. D. que suscriben componiendo el de este día, se abrió
la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de primera instancia p.
of. del Jefe de la 2.^a en la visita parte de Calatayud a la visita general de Calatayud que ha de tener lugar en la de esta
Ciudad a las diez de la mañana de este día; y en su virtud se acordó que
los señores Concejales D. Juan Peláez y D. José Tolosa concurren a dicho acto
Dijo lectura a otro oficio de la respectable Orden teniente
de San Juan suplicando a la Corporación Municipal se sirva colaborar
con su asistencia la pública Procecion del dictorio de nuestro Sr.
Dios de la Or.
den 3.^a de
la Procecion
del Calvario

que ha de celebrarse el día siguiente, concurriendo al
efecto al Cantón de las Hojas Claras, a las cinco y media de la tarde de dicho
día: en su vista el Municipio acuerda asistir a la referida función que
dando encargado el Sr. Presidente de dirigirla al Sr. Comandante de la Guarnición
día siguiente para que esta fuera parte de sus servicios la tarde de dicho
día en la Plaza del Mercado, delante la puerta de la Procecion en
la misma.

Se acordó pasar a informe de la Comisión y señores titulos
de obras la instancia presentada por Manuel Marco, D. L.

Memorial en
Mano de el Sr.
y otros

cas Alonso, Inu Diloy e' Vingo Arriau desta ciudad, en la que
solicitase el dominio util de un baldio sito en el Barranco de la
Puerta de Loria, debajo del castillo llamado de D.ª Martina, ad-
ganate a las cajas de los recurrentes, el qual se cumplia en basia,
dijo de inmundicia, sin a presentacion de nadie.

Diose lectura a "indijicio" del Sr. de la Santa Union
que se dirigió al Sr. Alcalde con fecha de hoy, sobre las peticiones, peticiones y
trámites Proposiciones acerca de los daños ocasionados a las fincas por causa
de la vía férrea y hauido presente que si no se ha atendido a esta
reclamacion, es por que estando pendiente una nueva apropiacion que
haya que limpiar en varios puntos de la citada vía férrea para
la de una vía férrea, y en su consecuencia, venga a su favor que a fin
de evitar ulteriores reclamaciones, se crea un Ayuntamiento que por el
Sr. Ayuntamiento o Junta de Regas de esta Ciudad se designen dos
o tres personas entendidas en el orden y regimen de los riegos de las fin-
cas atráyeradas con el caudal, para fin de una manera estable
los puntos de las inmundicias, a la Corporacion Proprietaria, a
fin de conocer el terreno que se necesita comprar con el fin de
objeto: de dar a la Corporacion y de la fundacion con lo que se
indica en el referido escrito, aciendo nombrar y nombrar para que
se entienda con el Sr. de la Santa Union de la vía férrea, re-
fiero a los riegos a que el mismo se refiere, a los señores Hermanos de
Alcalde D. Vicente Larrea, Antonio Boujales, D. Juan de los
y D. Salvador Landa, y al Sr. D. Francisco Ybarra,
cuyo nombramiento se comunicara al referido Sr. de la Santa Union
previo y de una oficio.

No habiendose presentado reclamacion

Por la solicitud
de Francisco
Velasquez

alguna aduicendo ducido de peticion al Sr. de la Santa Union
en la Calle de la Barrera desta Ciudad, a cuyo fin se publico
y fijo el oportuno bando a virtud de lo venuto en la sesion de
cielo de los concurrentes, el Ayuntamiento acudiendo a la solicitud
presentada por Juan Antonio Velazquez de esta Ciudad, aciendo a.
del a favor de este referido baldio a condision de edificar en el
mismo.

Con lo que se levanto la sesion de que entiendo.

Juan Antonio Velazquez

Larrea

Alcalde

Boujales

Landa

Ybarra

Mariano de la Cruz



Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a diez y nueve
no del 19 de abril de abril de mil ochocientos treinta y dos.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Prados,
Alcalde, los S.D. que suscriben componentes el de este día,
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Abtador de Propiedades
y derechos del Estado de esta Ciudad, en fecha diez y seis del
of. del Abtador actual, trasladando la comunicacion que la Direccion Ge-
ral de Propiedades del Estado y derechos del Estado ha dirigido al
la reparacion del Puente de Abtador del Páramo de la provincia en ocho de los corrientes,
tabla para la que dicha Superioridad participa la resolucion
en el expediente relativo a la reparacion del puente de
tabla que existe sobre la acequia del Molino. Han venido
este en esta Ciudad procedente del Clero, disponiendo que
los cuatrocientos sesenta y ocho rs. a que asciende el cos-
te de aquellas obras, se satisfaga por mitad entre la
municipalidad de la misma y la Nacion, no obligan-
do esta decision por ahora ni para lo futuro al re-
conocimiento de obligacion alguna de parte del Est-
do, ni un momento el medio de facilitar el servicio
Administrativo. En su virtud el Cuerpo Capitulante, en ju-

ta defensa de los intereses de sus administrados, alia
da con tanta manifestación que el Ayuntamiento no acce
da, por que ni debe ni puede acceder, bajo ningún
concepto, a labifacere cantidad alguna con destino
a la reparación del referido puente de tablas, por
que el mismo obligado al sostenimiento del mismo
lo es y siempre lo ha sido el dueño del citado Molino,
quien constantemente y sin interrupción ha con
traído por sí solo cuantas reparaciones han sido nec
sarias en él, como proban caso veniente; pues
siendo evidente como lo es que el puente en cuestión
fué construido para dar paso a la vía pública
atravesada para la apertura y continuación del cañ
u de la acequia perteneciente al Molino, mientras
este utiliza las aguas de la misma, el propietario
de aquel preside, quien quiere que sea, uso sim
ple el mismo obligado a mantener y conservar el puen
te mencionado, y nunca la población que ningún
interés tiene en que exista o deya de existir, y
tanto es así, que una vez destruido el Ayuntamiento
mismo destinando el cañu de la acequia molinera
para depósito de cuombros hasta que quedara en
la primitiva ciudad: cuya resolución se participo
ra oficialmente al mencionado Admin de Propie
dades del Estado de esta Ciudad a la efecto conducente

75
y dignifícamelo que por talde expuesto el mismo jué a
pues que la dirección que se reconoce en la supen or
ilustración que el pago del coste de las obras de repa
ración del mencionado puente de tablas situadas sobre la
acequia que se utiliza en el molino han sido que
pertenecen a la obra de Barzana, no al Estado, con
seguir en la fidelidad a la Nación, y en su con
fianza a disponer reformar su providencia de ochos de
los comitades.

Se acordó que en cargo a los fondos municipales
y en favor de Joaquín Jover y Joaquín Gil, los caudales
de treinta y tres rs. un importe de los gastos correspondientes
a la limpieza de la acequia de la fuente en la parte que
enfrenta con el Peato de las Vacas.

En el Orador
D. S. B. B. B.

El Ayuntamiento acordó que el Regidor D. Florentino
fuese a encargarse la comisión de buscar el orador
que ha de predicar el sermón de S. B. B. y que
proveniente en el presente año.

En el devoto
del Barzanes
de la calle de
la Cruz

Siendo el devoto del Barzanes. titulado de la puente
de Barza, que cura por la calle de la Cruz, una de las
mejoras materiales que más interesa a la población,
y que por su importancia llama siempre ha la aten
ción del Cuerpo Capitular, el Ayuntamiento en el de
ber de preservar los peligros que amenaza desde Bar
zanes en sus avenidas a una gran parte del vecin

de los, accediendo que los Sr. Presidente y Regidor sin
diseño u ocupar de lo que en este se trata, y en lo que
deben intervenir de punto, y propongan al Muni-
cipio cuanto a la ofensa y poseer respecto al
decreto del mencionado Barroco, para en lo que
resolva lo que u ubiera mas conducente -

En lo que u lea en la ley

Juan Carras

Vto. Antonio Marcell

Alfonso

Alfonso

Maria de

En

El Ayuntamiento ordinario

de N. de N. de N.

En el Convento de Calatayud a veinte y dos de

En



de mil ochocientos veinte y dos: Reunidos bajo la presidencia del Sr.
D. Primito Larrea segundo Teniente de Alcalde de los señores que se nombraron
comprometidos el de este día se abrió la sesión con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Se presentó la proposición del abatto publico de carnes que atre-
vido a las leyes existentes de carnes que resultan en el día de la
perturbancia del Ayuntamiento, a los incumbientes que se ofrecen
por la carne y alca de precio que se vota en esta clase de ganados,
se juzgaba conveniente a los intereses de dicha Administración subis-
cio del car-
nen el precio a que se vende en el día la expresada carne, a fin de evi-
tar el que se requirieran los fondos de la caja y conservar por un
tiempo los carnes existentes. Y proponiendo el Ayuntamiento con lo
expuesto por la proposición de carnes acordó facultarla para que
altere y fije el precio de la del carnis en la proporción que estuviere con-
veniente.

Se acordó girar con cargo al capítulo de instituciones
publicas del presupuesto Municipal en favor de Pablo Cabezas
Pablo Cabezas la cantidad de noventa y seis reales villos, por franquias las loca-
lidades de la hermita publica de N. de N.

Se acordó otorgar libranza contra los fondos de la caja
en favor del depositario, de doscientos veinte y cinco reales

Libraunt
al deposit
no

Uenta y seis centimos que ha entregado al sobrestante Ba-
nandino Pelota para pago de los jornales, insertados en el
desvio del banquero del campo santo y en el arreglo de los
pauos del mismo, segun se deja ver de las cuentas que en-
tra dos que se miran al libramiento.

Con lo que se levantó la cuenta

L. C. R. S. C.

Marcelino

Manoel

Mariana de

Ayuntamiento ordi.º

de N. C. de Ariz

en el Consistorio de Calatayud a

77

Veinte y seis de Abril de mil ochocientos, treinta y dos. Milni-
dos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Pardo y los se-
ñores que suplieron los ausentes, el de este día, se abrió la sesión
con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Le dio cuenta de una carta del Diputado provincial
D. Pablo Pardo de Lerano dirigida al Sr. Alcalde en veinte y tres
del actual, para que se le manifieste si el Municipio o los Concejales
del actual, para que se le manifieste si el Municipio o los Concejales
en particular tienen algun asunto pendiente en las oficinas o dependien-
cia del Sr. D. Pardo de Lerano, de la Provincia, con el objeto de dedicarse al despacho de los mismos,
a fin de promover con ello mayor en alguno tanto los deberes
que por su cargo está llamado a cumplir, a los que se somete
de de luego con el mayor placer y satisfacción de sus sucesores de los
devenir a la disposición en cuanto pueda. La suscrita el
Ayuntamiento excepto las finas oficinas del Sr. Pardo de Lerano
Lerano acordando que por su parte se le indiquen los asuntos
pendientes de resolución en el Gobierno de provincia respectivos
a esta Municipalidad.

Le dio lectura a un oficio del Doctor Medico
de los Reinos de Aragón de Sicilia llamado Pardo que
oficialmente
debe de ser
reunido de la
ción del Ca-
Pueblo

de los Reinos de Aragón de Sicilia llamado Pardo que
oficialmente
debe de ser
reunido de la
ción del Ca-
Pueblo

ya por razón de sus condiciones especiales, ya por lo fundamentado
que es ordinariamente, se toma la libertad de pelear al Sr.
Alcalde se viva suada al reconocimiento y conponer lo que
no cubra del servicio publico. El Ayuntamiento toma en con-

después de la reunión de este, y en virtud de acuerdo que se
de luego se proceda a la reparación del camino de Pasaquella
y Lloca, a cuyo fin la comisión del ramo dispondrá los trabajos
que deban ejecutarse.

Dada la certificación presentada por D. Bernardino
peticia vecino de Altea, lo informado por la comisión y el maestro
titular de obras, el Municipio acordó autorizar al recurrente según
lo solucita para bajar la puerta de entrada a un canal de regadío
en esta villa y en Calle del Puente de la Cruz, a condición de
que la tapia se culterca por su exterior con gres, y que los dos tercios
de las puertas queden simétricas y de iguales proporciones.

Memorial de
D. Bernardino
no se portar

del Inspector
de las obras
de reparación en
el campo

Se acordó para a satisfacción de la comisión del abasto
público Municipal de Calatayud el escrito que ha dirigido al Sr. Alcalde
el Inspector de las obras D. Pablo Capata, haciendo presente la necesidad
de que se suministre en el mundo tres maderos para cubrir las vigas del
ganado de corda, y de ejecutar algunas reparaciones de obra de fábrica en
aquella locación.

Se acordó igual contra los fondos del presupuesto Municipal
en favor del Alcaide pedáneo de Calatayud D. Sabán, por la cantidad de
trece reales vellón que le pertenecen el Ayuntamiento para sufragar
en el desempeño de su oficio algunas de las obras de los caseríos
de su jurisdicción, cuya cantidad se continuó
por la cantidad de once reales vellón.

M. D. N.
Alcaide

Se acordó otro libramiento de treinta y cinco reales
vellón en favor de D. Petronio Mor, importe de diez libras pagadas
que ha emitido con destino a la contabilidad de la Depositaria del
Ayuntamiento.

Examinando el Ayuntamiento



Dignos señores de la mayor conbeniencia que una de los señores de la Municipalidad
que se le ha nombrado se dedique a desempeñar el cargo de vigilante en los trabajos que se
hayan de ejecutar en los caminos vecinales por medio de la justificación personal,
se acordó destinar a dicho servicio a uno de los señores de la Municipalidad
el Sr. Juan Antonio Pizar que.

Se acordó que se levante la sesión.
Juan Antonio Pizar
Dolores
Antonio
Manuel

Manuel

Ayuntamiento ordinario
del 29. de Abril
El Ayuntamiento de Calatayud a veinte

nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla, primer Teniente de Alcalde de la Señoría que se abrió con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. D. Mariano Quintilla, Titular de Obras, manifestando haber observado que en el albañil de la Puerta de Honor que se está haciendo, se encuentra un trozo de cinco suetros de longitud próximamente en muy mal estado, y que precisamente corresponde al paso de un tránsito de la carretera, próximo al barranco, al punto donde se nota más inclinación y es, cargado de un indispensible de reparación que la situación es económica y muy conveniente para la vía pública, pues se facilitaría la circulación del tránsito en la posición de la antigua de algún operario, además, que teniendo en cuenta que para el conocimiento de la Dirección de Carreteras cualquiera obra que se haga en ella, también se facilitaría esta fórmula por hallarse precisamente en el día en la población el ayudante de la demarcación D. Juan Pargay. Diferido el Ayuntamiento y reconociendo la conveniencia y utilidad de que se practiquen las obras que indica el Sr. D. Quintilla, se acordó que desde luego se dirigiesen aquellas, pasando la oportuna comunicación al

Oficio del Sr. D. Quintilla en obras en el barrio de la calle de San...

ayudante D. Juan Pargay para que se sirva ponerlo en conocimiento de la Dirección de Carreteras. 79

Mi el memorial presentado por D. Benigno Miguera, vecino de esta ciudad y lo informado por la Comisión y Maestro Titular de Obras, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. D. Benigno Miguera para que pueda levantar una tapia en el corral que el Sr. D. Bernardino de la Peña, a condición de que la tapia se sube por la exterior con 90 y que el hueco de la puerta sea de tres pies, proporciones, cuyo costo se justifique del terreno que haya de partir por dicha obra se dirigiese por el Sr. D. Quintilla, Maestro Titular de Obras.

Se acordó pasar a informe de la Junta Local de Fomento de esta ciudad la cuenta presentada al Ayuntamiento por el Sr. D. Ignacio Cardes, de los efectos y útiles que ha facilitado en los cuatro primeros meses de este año para las escuelas públicas de primera enseñanza de la ciudad.

También se acordó pasar a informe de la Comisión y Maestro Titular de Obras las instancias presentadas por D. Juan Pargay, vecino de esta ciudad, manifestando que hallándose haciendo reparos en la pérdida del aceite, ha creído por el Sr. D. Quintilla, Maestro Titular de Obras, que para evitar la pérdida del aceite no debe tener la mediana con el peso de la ciudad por el estado que presenta algo ruidoso, y la

de D. Ramon Navarro pidiendo la adjudicacion del solar
titulado de la D. q. n. r. con frontero con el Rio Jalon, sujeta
de las Obligaciones de palcos y pague de la comelera por el
precio que estubo conveniente o bien a tanto perpetuo o su
termino por cuatro o mas años, con el objeto de utilizarlo
construyendo un salon cafe por medio de cubiertas o sea tienda
de campaña.

El Ayuntamiento de mocion hecha por el Sr. Presidente con
el objeto de poner remedio a las filtraciones producidas por
la acequia contigua al barrio titulado de la Gobernacion,
y que sirve de riego para las parcelas publicas de la poblacion,
se acordó dar comision a los señores Marcan, Hatorra y
Blas para que en union del Maestro titular de obras referidas
vayan con vista del terreno lo que se les ofrezca y parezca a
fin de remediar las perjuicios que las indicadas filtraciones
puedan producir.

Con lo que se levanta la sesion.

Manilla
Marsen
Chilinda
Garcia
Pons Jolosa
Moxins

Mariano de



Ayuntamiento ordi.
Junio del 8. de Mayo. En el Consistorio de Calatayud a tres de Mayo
de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos bajo la presiden-
cia del Sr. D. Mariano Grau Alcalde los señores que superi-
ben componiendo el Ayuntamiento ordinario de este dia se
abrio la sesion con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

El Ayuntamiento admitio con gusto un exemplar
de libro encuadernado de la Estadística criminal durante el año
Regalo por D.
Grandes de mil ochocientos noventa y dos. Expedida en el Ministerio de Gracia
de un libro de
estadística
criminal y Justicia que se ha corrido remitir y regalar al municipio
D. Grau del Puyo natural de esta Ciudad Abogado y emples-
do en dicho Ministerio y se acordó que por el Sr. Presidente se
dara al expresado Sr. Puyo las mas oportunas gracias.

Se dio cuenta de la circular numero dos mil quinientos
se del Sr. Gobernador de la provincia de fides vecita y
Circular en
de este mes
no por las cla-
res de
cipales
de este ultimo mes en el Boletín oficial numero
de este y otro correspondiente al punto y punto de dicho mes
sobre elecciones de Ayuntamiento de la que el Sr. D. se sirve
publicar que correspondiendo en este año la renovacion parcial

de los Ayuntamiento que deben funcionar en el presente
oficio y estando en el caso de rectificar la estadística del ve-
cuidario, se remita al Gobierno de provincia hasta el día
diez del actual precisamente una relación del aumento
o disminución que haya tenido el número de vecinos con-
siguado en el Boletín oficial número noventa y ocho corres-
pondiente al mes de junio de mil ochocientos sesenta. De
lo que el Ayuntamiento queda enterado acordando su
cumplimiento.

Con el objeto de indemnizar a los dueños de
los terrenos ocupados en el camino que conduce de esta ciudad
al barrio de Murrueta de la parte que a los haya tomado para
la construcción del ramal prohibiéndoles que con la bre-
vedad posible procedan a la limpieza de aquella a fin de que no re-
trocedan las aguas imposibilitando la operación de la limpieza del
Arbellón, poniéndose de acuerdo para la referida operación con el
Municipal Maestro titular de obras, pasando también el oportuno
pliego de atención a las Señoras Religiosas de las Salas para que se
libran disponer la limpieza del conducto de las fregaderas del
Convento de las Siervas.

Conforme el Ayuntamiento con el parecer de la
Comisión y Maestro titular de obras en la instancia presentada
por D. Ramón Navarro de esta ciudad, se que se dio cuenta
en la sesión anterior, se acordó conceder a dicho Navarro el usufructo
y aprobación del solar titulado de las Descalzas que
solicita, con la obligación de emplearlo en el objeto que se pre-
senta.

Oficio del Ma-
estro de obras
de esta ciudad
de la calle de la
Puerta de la
Calle de la
Calle de la
Calle de la

que practica una nivelación interior en su pavimento,
cantidad de limpiar sobre todo o diez metros hasta la salida
dejando desahogada esta hasta la solera, para cuya operación ten-
drá que limpiar también la balsa o recipiente a fin de que
no retrocedan las aguas e imposibiliten dicha operación, ha-
biendo observado igualmente que el conducto de las fregaderas
del Convento de las Religiosas Salas, se encuentra muy
cargado nunca mejor que en esta ocasión debía hacerse la lim-
pieza. En su vista la Corporación Municipal acordó dar traslado
de dicha comunicación a los Señores Navarro y Compañía dueños
de la balsa o recipiente expresada, prohibiéndoles que con la bre-
vedad posible procedan a la limpieza de aquella a fin de que no re-
trocedan las aguas imposibilitando la operación de la limpieza del
Arbellón, poniéndose de acuerdo para la referida operación con el
Municipal Maestro titular de obras, pasando también el oportuno
pliego de atención a las Señoras Religiosas Salas para que se
libran disponer la limpieza del conducto de las fregaderas del
Convento de las Siervas.

Fue la sesión
de esta ciudad
de la calle de
de la calle de
de la calle de
de la calle de

Conforme el Ayuntamiento con el parecer de la
Comisión y Maestro titular de obras en la instancia presentada
por D. Ramón Navarro de esta ciudad, se que se dio cuenta
en la sesión anterior, se acordó conceder a dicho Navarro el usufructo
y aprobación del solar titulado de las Descalzas que
solicita, con la obligación de emplearlo en el objeto que se pre-
senta.

poner, destinandolo para construir una sala de cafe. Con la
condicion ademas que se le repone de que al fin de el tiempo
por que se le ceda el usufructo del expresado solar, quedara
de propiedad del Municipio lo que en el mismo haya
construido, y una vez beneficiada la construcción no la
podra variar en manera alguna sin previa autorizacion
del Ayuntamiento, y para el señalamiento del terreno
que ha de ocupar, tiempo por el que se le haya de ceder, pla-
no de lo que en el mismo ha de construir y condiciones que
ademas de las expresadas se hayan de imponer al expresado
D. Ramon Navarro, queda facultada la mencionada Co-
mision de obras.

Visto lo informado por el Maestro titular de obras
en la instancia presentada por D. Francisco Sancho de esta
vecindad, se acordó proveer a este interesado pronta y ve-

Por la instan-
cia de D. Fran-
cisco Sancho

dejar la pared medianera con el foso de la Ciudad, desde la
planta principal de la Puerta de su propiedad titulada del
Aceite para arriba en la longitud de seis metros, o la que
se crea necesario y bastante a remediar el daño que en la
referida pared pudiera existir, dando cuenta al Ayun-
tamiento, asi que se haya beneficiado de los gastos que se
hayan ocasionado con dicho motivo para en su vista acordar
el abono que le correspondiera.

Se acordó pase a la Comision del alumbrado



Cuenta del
Aceite del
alumbrado
publico.

publico para que se sirva señalar los precios que se hayan de
abonar las noventa y dos arrobas treinta y una libras y siete onzas
de Aceite que aparecen de la cuenta que D. Joaquin Gausin ha pre-
sentado y facultado para el alumbrado publico en el primer tri-
mestre de este año.

Cuenta de
la Abasto
del fonde
Abril

Por la posesion de Carnes del Abasto publico Munici-
cipal se presenta con su conformidad la cuenta resumen dada
por el Administrador del Ramo correspondiente al finado mes
de Abril, de la cual aparece que las existencias resultantes para
el de Mayo lo son de dos mil ciento cincuenta y dos carneros, una
de carnes
de lana
de Bara, cinco machos cabrios, ocho arrobas de jabo, dos cueros de
Bara, doce sacas de lana y en dinero en caja mil ochocientos y
tres reales cincuenta y seis centimos, de cuyas existencias falta
que pagar cuarenta y ocho mil setecientos setenta y cinco reales
treinta y cinco centimos por el importe de dichos carneros que
se traen comprados a varios particulares, y se acordó coste-
ar en actas y facultar como desde luego se facultó a la expresada
Comision para que pueda tomar a préstamo la cantidad que
era necesaria para las atenciones de dicho abasto y por

Aspiracion
al Comision
de la municipal
fomen de un
en interes

el tiempo que estuviere combeniente.

Se dio cuenta de los expedientes instruidos contra
Nicolas Parga, Tamboran y Bienbenido Torres y Agudo,
a quienes se considera profugos; y resultando de ellos que
no obstante haberse avisado en su propia persona a Navarra.

Preocupacion de los expedientes no instruidos por el Sr. del moro Nicolas y a otros Torres y Agudo, para que el dia veinte y seis del mes de Julio de este año se presentasen con el Comisionado para poner en libertad a los profugos.

En consecuencia de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de esta villa de Navarra, para que el Sr. Comisionado se presente en esta villa de Navarra con el Comisionado para poner en libertad a los profugos.

En consecuencia de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de esta villa de Navarra, para que el Sr. Comisionado se presente en esta villa de Navarra con el Comisionado para poner en libertad a los profugos.

gas y Bienbenido Torres, a quienes se considera profugos. El Ayuntamiento.

to visto el resultado de los referidos expedientes y oido lo que de palabra alego el Sr. Comisionado.

[Decorative flourish]

Judicio, de elos profugos del peculiar de Bienbenido Torres y Agudo y Nicolas Parga y Tamboran con la responsabilidad en que han incurrido, y les condena a las costas y gastos que se originen para su busca y conduccion, asi como al resarcimiento de cuantos perjuicios se les hayan causado hasta hoy y se les ocasionen de aqui en adelante a los suplicantes que han de entrar en caja en su lugar.

Con lo que se levanta la sesion.

Francisco [Signature] M. [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]

Mandado de su [Signature]



El Ayuntamiento ordena en el Comisionado de Calatayud a 15 de Mayo de
1862 mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo

la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde, los 44
que suscriben componentes el día de hoy, se abrió la
sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada

con la lectura a un memorial del Sr. D. Juan Sánchez
y Pigo de esta Usidad exponiendo: que siendo propietario

Memorial de

D. Juan Sánchez y Pigo las imperfecciones en la línea de pared medianera entre
el local del Puro Público y la Erada del Aceite, propia del

recurrente, podría aprovechar la circunstancia de su
actual reedificación para darle rectitud mas conforme

al honorato de ambos edificios, y que si ademas se mejo-
rar el alineamiento resultare algun beneficio a la po-
sada, ofrece el exponente la indemnización que corres-
ponda hasta cubrir por su parte si así lo quiere el

Municipio la totalidad del importe de la obra, en
cuyo virtud replica el Ayuntamiento a vice acordar
como es de justicia. En su vista la Corporación acordó

que la Comisión y Maestros de Obras emitieran su
parecer en la referida virtud.

Memorial de
Cabrera D. de
Juan Pico

Se dio cuenta de otro escrito del Sr. D. Miguel Pico, dueño
de la Erada de Santa María de
esta Ciudad, y Cabecera de la misma con asunto el Sr.

lo que acompaña, en solicitud de que le coima
de la caja de alojamiento, en consideracion al se-
gundo cargo que sigue y al que esta unido al
fuer. Militar. Y de juntamente acordó que el a-
lacionado exento con el título de cura cabense adju-
to al mismo, para el B. Arca de la Municipalidad
para que informe lo que le opere y parezca.

Vista las instancias presentadas por do. Ramon

Girilla y Joaquin Gasca de esta vecindad, y de

Memoria de
D. Ramon Pi-
villa

manifiesto por el Abate. Militar de obras y comu-
nicacion del Reino, el Ayuntamiento acordó preser-
var a los recurrentes que para que el Municipio conceda
a los mismos la autorizacion que solicitan para le-
vantar la fachada de las Casas de su respectiva
pertenenencia, y para en la calle de fuera de esta
ciudad, y para que el cuerpo. Capitul. para
su aprobacion los planos de fachadas correspondien-
tes.

Uto de Joa-
quin Gasca

El Teniente. Lino presente que en cumplimiento de la
comision que el Municipio a mismo conferido en doce
del mes de Abril, entregó en la Caja de quintos de la pro-
vincia el día veintinueve del propio mes, los veintitres
cincos pesos correspondientes al cuerpo de esta Ciudad re-
pachos al recuento del Incent de una dno, habiendo
quedado pendiente de observacion en el Hospital Militar
la quinta Gregorio Melendo Sanlles, Francisco Cas-

jos Solano, Juan Pilguro Jimena y Joaquin Gallego
Pumacta, y de don. Juan Domago, de presentacion
de expediente justificativo de la exencion fi. rca que de

Manifiesta
cion del se-
cario en
la entrega
de quintos
en la Caja
del prov-

go, para el día quince del actual, habiendo asi en un
recurso el Consejo provincial sobre el non. Potosi. de
Ha y Campes, que este justifico en el propio termino de
cinco meses, en cuyo mes de padre proba e impedi-
dido, de cual halla en Ultramar, cuyo excepcion
alago, y que manifiesta a su suada, y en el caso de
practicar otras diligencias, que lo ponga en conoci-
miento de los moss interesados, en el dho. a fin de
que nombren un representante que a nombre de los
mismos presente el reconocimiento del Padre: Deti-
do lo cual la Corporacion queda interesada, acordando
que el recibo de la exencion que se entregara en
Caja, se una al expediente de su referencia.

Estando todavia pendiente de conclusion la exposicion que
el Ayuntamiento elevó a S. M. la Reyna (q. G.) con fecha
veintiocho de Agosto ultimo, en solicitud de que se exi-
a y se judicialmente gratuitamente al Municipio el edificio

Se solicita
del d. de. pro
ntacion
la Abadía de

conocido con el nombre de Abadia perteneciente al h
primido Cabildo de Santa Maria de esta Ciudad, hoi
al Obispo, con destino a abar en dicho local
cuales y habitaciones para la Misericordia publica de las
viudas, y Justicia del cuerpo. Capitul. que las oficinas de
Propiedades del Obispo de la provincia han informado al
indicado expediente en sentido negativo, en atencion

que como fisco presidente del llano, no puede privar a este del capital e intereses que aquella le promete, el otorgamiento en el ducado de Aragón la especialidad para el objeto mencionado, acorda dirigirse a S. M. una nueva exposición solicitando la gracia de que a este Ayuntamiento se cedan las jurisdicciones por el precio de un tercio de los derechos Pedro, puesto que por este modo se evitan algunas inconveniencias las sagradas atenciones a que la venta del mismo está conyugado.

Contra que se levante la cuestión.

Juanco Larrea Polanco
Blaz Orta Marcu
Melendez Jovero

Mariano Jira

INTENDENCIA GENERAL
DE LA
REAL CASA Y PATRIMONIO.

Secretaría.

86

S. M. la Reina,
mi Augusta Reina
y Señora, se ha ser-
vido mandarme que
ponga a disposición
de S. M. un ejemplar
de la "Crónica del
viaje de S. M. M.
y A. A. a las Islas
Baleares, Cataluña
y Aragón", que aca-
ba de escribir y pu-
blicar por manda-
to de la Augusta
Señora, para que
se conserve en el Ar-
chivo de este Muni-
cipio en memoria
del grato recuerdo

que guardan S. S.
M. M. de la en-
tusista y leal aca-
gida que les he-
cieron las habitan-
tes de esa Ciudad.
Dios que, a S. S.
muchas años. Pa-
lacio 1.º de Abril
de 1862.

M. J. Flores

Al Ayuntamiento Constitucional
de la ciudad de Calatayud,

Sr. Alcalde Constitucional de Calatayud.

Muy Sr. mio: tengo el honor de acompañar adjunto el recguardo de un cajon que por encargo del Sr. D.ⁿ Antonio Flores remito a U.^d por la diligencia, y contiene varios ejemplares de la Crónica del viage de S.^o M.^o por las Islas Baleares, Cataluña y Aragón, que dicho Sr. ha escrito de orden de S.^o M.^o.

Qu. de U.^d con la mayor consideracion at.^{to} S.^o

J. B. G. M.

José Velasco Duñón

Madrid 6 de Mayo de 1862.

Oriente

DILIGENCIAS DE LA NUEVA UNION.

CALLE DEL CORREO, NÚM. 2, CASA DE CORDERO.

Administración de *Madrid*

Servicio de *Parayara*

RECIBI de *D. Antonio Flores*

para remitir á *Calatayud*

por la Diligencia de *L. S. muyo*

y entregar á *el Cabildo Constitucional*

en virtud del presente recibo sin enmienda *una caja*

que, según

declara el remitente, contiene efectos de lícito comercio, y de

valor de *cuatro*

porte *suyo* en *Madrid 10 de*

Agosto

Peso... *1/2*

N.º *14*

Va asegurado, excepto en los casos de robo á mano armada ó incendio involuntario.

NOTAS.

1.^a El precio de los encargos será proporcionado á su peso, volumen, valor que se les dé por los remitentes, y distancias á que se dirijan.

2.^a La Empresa responderá del valor de los encargos (excepto en los casos de robo á mano armada ó incendio involuntario), con tal que se reclamen en el término de dos meses, pues pasado este plazo la Empresa dispondrá de ellos, sin que haya lugar á reclamacion alguna.

3.^a Por los encargos extraviados se abonarán 100 rs. por cada 20 que se hubiesen pagado de porte, y proporcionalmente cuando este fuese de menor cantidad.

4.^a El remitente, no obstante, puede dar libremente el valor que quiera al encargo, y la Empresa responderá del mismo (excepto en los casos que espresa la condicion 2.^a), ajustado que sea el seguro con la Dirección.

88

J. D. Ant. Flor, Juan de la Antena
Joven de la N. Calay Pominon

1.º Mayo 1862.

La Corporación municipal de
San Juan de los Rios ha recibido
un memo agrado de regente de la
"Comis. del Origen de S. S. M. M.
y Ch. d. a las Islas Baleares, Cebreros
y Aragón", que por mandado de S. M.
la Reyna (q. d. g.), en la Real C. d. de
remisión al ~~Real~~ ^{Real} Consejo con
abierta comunicación de fecho a 1.º de
Abril 1862.

Ha distinguido memoria
al cuerpo legislativo aparece en toda
real ~~la~~ ^{la} ~~distinción~~ ^{distinción} la memoria
al ~~Real~~ ^{Real} Consejo de S. M. en la dignidad hono-
rable, insigne y como testimonio inde-
leble de su ~~respeto~~ ^{respeto} gratitud y recon-

cinientos de Alameda con guano
an en sus actas, y que de referidos
ejemplar ~~ejemplar~~ ^{de la misma} ~~origen~~ en sus
archivos de lugar ~~presente~~ ^{de} han
distinguido ~~seuando~~.

Fin ~~de~~



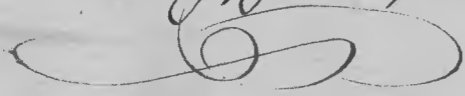
El Ayuntamiento ordinario en el Convencido de Calatayud a diez de Mayo
 año del 10 de Mayo } de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo
 la presidencia del Sr. D. Mariano Franco Maestre los Señores que sus-
 criben conyuntamente el de este día se abrió la sesión con la lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de una comunicacion que D. Antonio Flor
 Secretario de la Real casa ha dirigido al Municipio con fecha primero
 de Mayo de este año manifestando que S. M. la Reyna su Augusta stua
 Real Casa y Govia, se ha servido mandarle que ponga a disposicion de este
 Ayuntamiento un exemplar de la "Cronica del viaje de S. M. M.
 de España y de las Indias Occidentales, Cataluña y Aragón" que acaba de
 imprimir y publicar por mandado de la Augusta Señora, para que
 se conserve en el Archivo de este Municipio en manoria del grato
 recuerdo que guardan S. M. M. de la extirpada y real acogida que
 les hicieron los habitantes de esta Ciudad. Tambien se dio lec-
 tura a una carta de D. Fr. Belarmino Duran dirigida al Sr. A-
 calde en cargo del actual significandole que por encargo del expe-
 rado Sr. D. Antonio Flor le remite por la diligencia un cajon
 que contiene varios exemplares de la referida Cronica del viaje
 de S. M. M. Y a su vez se manifestó su leuoria que efectivamente

habia recibido el indicado Cajin con dos exemplares de
dicha obra, el uno dirigido a la Corporacion Municipal
y el otro para la ciudad del barrio Bilbitano. En su
vista el Ayuntamiento acordo se conteste al precombrado. Le
cretario de la Real Caxa que el tiempo capitular le ha
cibido con sumo agrado el exemplar de la obra del
viage de H. M. y H. M. apreciando en todo su valor
la fua memoria con que S. M. se ha dignado honrarle
y que como testimonio indelible de su gratitud y recono-
cimiento lo conigua a sus otras, acordando en su
virtud que el mencionado libro ocupe en el archivo de la
Municipalidad el lugar preferente que se merece tan distin-
guido recuerdo.

Se leyó el informe emitido por el Maestro titular
de obras, en la instancia presentada por D. Francisco Saucedo y Trigo,
de la que se dio cuenta en la sesion anterior, en el qual se manifiesta
esta que siendo la regularizacion que dicho interesado solicita

Señalada en el croquis delineado al pie de dicho informe,
resulta que lo que gana el local de la Posada del recurrente son
ochos metros cuadrados de superficie contados con los gruesos
de pared, los cuales con cuando se calculan a cincuenta reales por
cuadrado cuadrado, resultan de un valor de cuatrocientos reales vellon, que conparado el coste de
la regularizacion de la medianera por parte del Ayuntamiento
en las mismas lineas y figuras que tiene hoy la pared



90
medianera con el local del Sep publico, calculado en ochocientos
reales sin contar los cincuenta de aquella que tal vez este en
mal estado, hay un beneficio de cuatrocientos reales vellon, y
que si a estos se agrega la regularizacion por lo nuevo de un
tramo de escalera de dicho local, el arreglo del tejado y algun
gasto no previsto, se deja ver que la Municipalidad lejos de perder
regulariza el mencionado local y obtiene un señalado beneficio
cortando el interesado bien fando la totalidad del importe de la re-
funda obra. En su vista y visto el parecer de la Corporacion del ramo,
el Ayuntamiento acordo acudir y acudir a la solicitud del D.
Francisco Saucedo y Trigo, autorizandole para levantar en linea
recta la pared que se refiere en esta instancia con inge-
nion a la señalada en el croquis por el Maestro titular de obras, siendo
de su cuenta el total pago del coste de aquellas obras, por el beneficio
que dello resulta a la posada de su pertenencia.

Vista la instancia que se da por Mariano
Nava vecino de esta ciudad y lo informado por el Maestro titular
de obras y conision del ramo, el Municipio acordo autorizar y autori-
zar al recurrente, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio
de su posesion, el baldio que solicita solo en los extremos de la punta
de Naragora y cuesta de los hiladores, confrontante con camino
de las heras y casa de su pertenencia, a condicion de quedar obligado
al mantenimiento de ambos caminos sin quitar nada de su
cultura en toda la confrontacion y suplico actual del mencionado

Memorial de
Mariano Nava
vecino de esta
ciudad

de baldíos, y de hacer las construcciones que se le vanaguen
en el caso de puestas de obras, para la construcción del
terreno, a cuyo fin lo pondra en conocimiento del Municipio
para el cumplimiento de las obras que deba ejecutar.

En su mismo y de conformidad con lo manifiesto
tado por el Ilustre Colegio de Maestros de obras y Comisario del ramo,
en la solicitud de Miguel Melendo de esta ciudad, se acordó
autorizar a este para redificar la pared frontal de la casa de
su pertenencia numero uno sita en la calle de Goria, con arreglo
al plano de fachada que se acompaña a dicha instancia,
y a la licencia concedida en dicha calle por la Direccion general
de carreteras, cuyo replanteo debiera practicar el Maestro titular
de obras.

Memorial de
Miguel Melendo

Otro del Sr.
D. Ramon Navarro
del solar de
las Descalzas

Le leyó un memorial de D. Ramon Navarro
recomendando el proyecto o plano de la fachada que ha de pue-
sitar el solar de las Descalzas que tiene solicitado, y manifestando
que dicho local contendria otras obras indijungibles
para el objeto, como son: alacranes, obra de obra, dorado, y
cercado, haciendo tambien presente que debiendo por de alguna
construccion los gastos de dichas obras, se piden al Ayuntamiento
la condonacion de veinte y cinco años de derecho para
dichos años, asi como algun tanto de los desembolsos que
constantemente tendria que hacer en beneficio del local.



En el acuerdo que el relacionado describe y plano de fachada pa-
sen a la bonificacion de obras para que lo tenga presente al re-
dactar las condiciones que el Municipio ha de imponer al re-
sidente D. Ramon Navarro al cederle el usufructo del indio
solar, en conformidad de lo resuelto en la sesion del dia diez de los
corrientes.

Se dio cuenta de un escrito de D. Julian Lina de esta
ciudad exponiendo que a causa de sus circunstancias dificiles y dignas de
ser cotizadas en su tiempo en la necesidad de abandonar a un
por temporalmente su casa familia y hogar, por desamparado en

Memorial de
D. Julian Lina
Esa es la
causa de que
proceda a
de la causa

la adquisicion de la casa con que el Ayuntamiento le
habia favorecido, comprendio que le gobernaba un alcauce resultivo
de la causa, y en la necesidad de cubrirlo se resigno a pa-
sar por el duro trance del abandono de las afueras, y a
quitar por un tiempo. Que en medio de todo ello, hace la súplica y
protesta de que en el alcauce no hubo jamas intencion alguna
de y contada siempre con la voluntad y decision de sus saldaos
de desistir el tiempo ha venido a justificar ya verdad, toda vez que
hoy es el dia en que agui esta cubierto y reintegrado en su mayor
parte. Que aunque queda sin embargo por satisfacer una cantidad

que si el expediente no puede llevar en el momento a las
Arca Municipal, se promete no obstante con la mejor buena
fe poder beneficiarlo en algun dia, si el Municipio por un res-
go de utilidad se digna otorgarle la condonacion o rebaja
que estime justa en obsequio de sus dos hijas, hijas de
madre en edad temprana y a la vez concederle una prorroga
o moratoria que conciliando las atenciones del servicio, con
la angustiada posicion del exponente y su familia, sirvan para
facilitar el medio de su subsistencia. Por todo lo que replica a la
Corporacion Municipal que acogiendo la actual solicitud se dig-
ne disponer a lo expuesto en la misma a una gran gratitud
cuando agradeido. El Ayuntamiento tuvo en consideracion
la referida instancia y en su virtud acordó otorgar al recurrente
D. Julian Lina la rebaja de cuatro mil setecientos cuarenta y ocho
reales vellon, de los diez mil setecientos noventa y ocho reales
que todavia es aquel en deber al Municipio, por el abanico
que recurre contra el expediente que en la Administracion
de cascos que tubo a su cargo quedando por cumplimiento
pidiendo dicho debito a la cantidad de diez mil reales vellon,
a condicion de haber de satisfanzos en el transcurso de
sus años convenientes a razon de mil reales mensuales
11110.

Se acordó girar un cargo a los respectivos Capitanes

del Ayuntamiento municipal las cantidades siguientes. 92

Libramiento
a D. Japara
Laurin

Seis mil setecientos treinta y tres rs. Lince y
dos centimos a favor de D. Japara Laurin, a quien se em-
den las noventa y dos arrobas treinta y un libras
siete onzas de aceite, al precio de setenta y dos rs. cada
cuenta setenta y cinco arrobas, que ha facilitado para el
servicio del alumbrado publico en los meses de Enero,
Febrero y Marzo ultimos, segun se dejase de la
cuenta presentada que se unio al libramiento

Ocho a D. Do-
mingo Sa-
vino

Cinuenta y cuatro rs. un a D. Domingo Savino
valor de las torcidas y cristales que ha pagado para
los faroles de este alumbrado en los citados meses de
Marzo y Abril, segun cuenta que tambien se unio
al libramiento.

Ocho a D.
Mariano
Saur

Catorce rs. un a D. Mariano Saur que ha ta-
trifecido por dos jornales empleados en la conduc-
cion de varios intereses desde el Pico publico al
almacen de efectos del Ayuntamiento.

Ocho a D. Vi-
toriano Oroz

Y cinco rs. un a D. Victoriano Oroz por ca-
ria impreso para las cuentas municipales que han
sido unido y comprado en la imprenta del Sr. Gallif-
en Zaragoza.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedo enterado
del su importe formado por la Comision de Cuentas,
expresion de los libramientos existentes en el capitulo

Inventario de los
bienes de la
capilla de Santa
teresa
del campo Santo, de cuyo efecto ha sido entregado al
dicho día cote del actual al Capellan del mismo D. Eloy
de Simons; que acordó unirse a las actas a los
fines convenientes.

Lo que se levantó la sesión.

Francisco Larrea Blas O. Derrida
Roberto S. S. S.
Mariano Diez

Mariano Diez



Ayuntamiento ordinario en el Comitorio de Calatayud a trece de Mayo
del 53 de Mayo de mil ochocientos y treinta y dos: Reunidos
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franer, Alcalde,
y S. D. que suscriben componentes el día de hoy, a las
veinte y tres horas, se dio lectura a la acta anterior que fue apro-
bada.

of. del Gobierno
don y cuando
me los puse

Dice cuenta y la Corporación queda enterada para
su cumplimiento de una comunicación del Sr. D. J. J.
Bernado de la provincia en fecha 10 del actual, y que
para que se acompañara a la misma, que S. R. ha publica-
do en el Boletín Oficial del citado día relativo a las
precauciones que deben adoptarse respecto a los pezones,
con el objeto de evitar en lo posible la repetición de los
casos de Hidrofobia que han tenido efecto en esta pro-
vincia en varias ocasiones.

Se dio lectura al informe que ha unido la Co-
mision de obras en cumplimiento a lo resuelto por el
Municipio en sesiones celebradas los días tres y diez del
actual, acerca del total de obras de las Escuelas de
Escuela central de este pueblo en un plan por D. Pascual y S. R., me-
a D. Pascual y S. R. manifestando que teniendo presente que este interesado ha
de gastar cantidad de alguna consideracion en la
facienda u obras anteriores, según el plan presentado,

y en las interiores que necesariamente ha de
construirse para utilizar dicho solar en el templo. en
este punto lo que únicamente se le tiene concedido,
la propia licencia es de parecer que puede adju-
dicarse por veinte y cinco años, no debiendo darle
otro destino que el indicado, a no ser que el Ayuntamiento
le otorgue permiso a virtud de suplica para des-
tinarlo a otro uso, siendo obligación del operario
cubrir el tener y mantener la fábrica y con-
servación y el estado del edificio en buen estado de con-
servación; he entendido que al fin de el plazo del
enfiteusis por que se le concede el solar mencionado,
el edificio levantado en aquel quedará a beneficio
de la municipalidad, sin abono al interesado de
ninguna genero, entrando por congruente el abono
familiar o de familia en plaza de vivienda del pre-
sente local y obras en el construido, no, el d.
Ramón de... sin permiso de la Corporación
municipal, para ni inutilizar las obras que exis-
tente en la actualidad o en lo sucesivo en el solar
a que se contrae el presente informe. Heletyante
muyto conforme con lo propuesto por la Comisión
de obras, acuerda ceder definitivamente al pre-
sente solar y a su uso por tiempo de veinte y cinco
años el enfiteusis del mencionado solar a don

94
Ramón de las Encarnas, bajo las condiciones y
congruencias en el presente informe; y a fin de
poder llevar a ejecución este acuerdo, comunico
para su aprobación al Sr. Gobernador de la
provincia.

Habiendo sido verificado con intervención de la Comisión
de obras a D. Francisco Jorja las cuatr. de obras treinta y dos
Cargos al Deposi-
tario de fondos
municipales
3/6 de
libras setenta y seis a razón de treinta y seis. cuatr.
que obraban en el inventario de efectos de la municipalidad,
se acordó que de su importe se deducen a trescientos cuatr.
veinte y seis rs. se haga el correspondiente cargo al Deposi-
tario de los fondos del comun D. Alejandro Ramírez.

Se acordó girar en cargo al fondo municipal extraor-
dinario y de fábrica de telafes la suma de cuatr. de
libras setenta y seis y seis rs. importe de los veinte bobinas de la
telafes de cuatr. veinte y seis rs. importe de los veinte bobinas de la
ca y otros que facilitó la obra del último tanto de que
y deducen de los bobados.

Se acordó y se le dio curso al Capítulo de Cargas del
Ayuntamiento municipal que el Depositario de estos fon-
dos ha satisfecido el último de las obligaciones del Estado
en conformidad por la permitida a virtud de un repertorio
al Censo Congil precedente de la Capellanía de S. J. de
N. S. de Melancho.

Y tratándose en cargo al fondo de Cementerio
de fábrica de libros D. Pedro Larraga, por la encausa
nación del libro unal perteneciente a la Capellanía de
Campo Santo.

Hoy se da origen hecha por el Sr. Presidente, y

reconociendo el Municipio como S.ª la necesidad y conveniencia de que el Ayuntamiento adquiere y haga de una bomba una bomba para apagar el fuego en los incendios que se apagan en fuego
 ocurran en la poblacion, acuerdo que por el effectivo de obras u manifeste la clau de bomba que a otro fin podria adoptarse en esta poblacion, significando a la vez el servicio que necesariamente habria de establecerse para el uso de aquel agente.

Pero presentada el Sr. D. Juan y el Ayuntamiento queda enterado con satisfaccion, que a virtud del encargo que se le hizo otorgar en virtud S.ª de varios que se le habian otorgado para los sermones de las fiestas de San Pedro y San Pablo, lo habia verificado, anunciando al Ayuntamiento que el Sr. D. Juan otorgo de la mano el Padre Tomas Suarez y habia encargado de la mano de la festivida, así como también de la obra de San Juan mayor del novenario, y de los restantes el Sr. D. P. centro Calvo.

Con lo que se levantó la sesión.

Juan María Larrea
 Blas Moncayo Larrea
 P. P. Larrea

Mariano de



Ayuntamiento ordinario del Ayuntamiento de Calatayud a diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde Sr. D.ª que son en este momento de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Dice cuenta de un oficio del Consejo provincial de fecha quince del corriente, previniendo que a las diez del día veintidós de este mes se presente un Comisionado de este Ayuntamiento con los señores, a fin de pronunciarse el nuevo contrato de Francisco Larrea, y en su cumplimiento se acordó facultar para el desempeño de dicho Comisión al agente del Ayuntamiento en la localidad de Tortosano D.ª, y que a los señores se le conceda sueldo de la suma de las debidas prevenciones que se presentarán ante el Consejo de prevención a las diez de la mañana.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del expresado agente D.ª con participación que el

Oficio del Agente en Tortosano quince del corriente fué reconocido en el Consejo por el Sr. D.ª de los señores Antonio Domeque, habiendo pasado a la Sala de Observación el Hospital Militar que

el Sr. D.ª de los señores emitido por el Sr. D.ª de los señores Miguel Perer, con cuyo fin de esta ciudad, debe en participación de la venida de

se releva de la carga de alijamiento de personas a los afrentados en el mes de Julio de mil ochocientos sesenta y dos, se acordó que el Sr. D.ª de los señores Miguel Perer

mencionado D. Eligio Pasa que se lea de la casa
de alojamiento.

De conformidad con lo manifestado por el Maestre
de obras y Comisión del Valle en la sustancia presentada por
Domingo Pasa y hermanos, se acordó admitir a este y
Memoranda
Domingo Pasa para que con sujeción al plano de fachada acordada
y hermanos de a' en solidez, redifique la pared frontal de la casa
numero treinta y tres que posee en la calle de San
de esta Ciudad, cumpliendo en ella todos materiales segun
arte, y avisando al expresado Maestre de obras para que
parecer el replanteo de aquella.

Visita y ordena que D. Juan Manuel Labra ha de ir
gido al Ayuntamiento, y lo informado por el Maestre
y Comisión de obras, se acordó admitir al recurrente,
segun lo solicitado, para abrir una puerta y una ventana
en la pared del Corral de la propiedad que da frente
a la calle que queda desde la plazuela del Hito a la Cor-
rales del Co. convento del Carmine, a condición de que las
bancas tengan buenas proporciones, de abrir otras ve-
sindidos para la ventilación, caso de no poseerlos en el Cu-
tas del cubierto, rebocando las dos betijas pasadas de estos,
y de no formar cajas, pilares o recibos.

Asi mismo visita la sustancia presentada por D.
Juan Berdejo y lo informado por el Maestre de obras
de obras y Comisión del Valle, el Ayuntamiento acuerda facul-
tar al recurrente para que pida la presentación
del plano de fachada, redifique la casa numero die-
y ocho moderno que posee en la plaza del Sr. Marcos,
tomando las debidas precauciones para el desahío de aque-

Para des. de Pasa
Mano de Labra

Para de Manos
Berdejo

y Manos de obra para que los muros no perjudiquen
a los transeuntes, para impedirlo que de nuevo de lo mismo el to-
do, lo ponga en conocimiento de la Real Audiencia para que por
el Maestre y Comisión de obras se haga la demarcación
de terreno con sujeción al plano de esta plaza aprobado
por el Ayuntamiento en el mes de Mayo de mil ochocien-
tos cincuenta y nueve.

Se da lectura a la exposición que el Ayuntamiento en
virtud de ser del actual acuerdo dirigirse a S. M. La Reyna,
suplicando se desista de todo acto de turbación al edificio
de la Abadía de Santa Maria de Valeriano, procediéndose
a la venta en virtud de un contrato, y que baje el precio
de esta de un tercio, y que baje el precio de un tercio
de la Abadía de Santa Maria de Valeriano, y para solo el du-
plico de plantear allí dos decenas de viñas y habitarlas
de sus Maestros. El cuerpo Capitular encontrándose conforme
la mencionada exposición, pasó a la firma de los Sr. Con-
cejalos, acordando que el Sr. Alcalde de cuenta al botero
de la Gobernación de la provincia para que D. E. se cree
curatelo.

Se acordó que con cargo a los respectivos capitulos del
Ayuntamiento municipal las cantidades siguientes
mil doscientos ochenta y cinco a fin de del recuento de
Manos de obra a que acciende el liquido total de los gastos
que se le han ocasionado en el desempeño de su Comisión
para la conducción y entrega en la Caja provincial
de los quintos correspondientes al Recinto del año actual,
segun se deja ver de la cuenta presentada que se remite
al Ayuntamiento.

Exposición a
S. M. sobre tan-
do el edificio
de la Abadía
de Santa Maria

Libramiento
a D. Manos
de obra

Acuerdo y

Libranza de Vicente Garcia, por cada de los gastos de abastecimiento, a que ascienden la mitad de los gastos ocurridos en la compra del cocodrilo que pidiendo del Comisario de San Pedro de Aragon en el mes de Julio, segun en cuenta de la cuenta de cada uno de los meses de campo, que se unira al libramiento.

Otro al Ayuntamiento en favor del mismo Procurador importe de la mitad de los gastos que igualmente han sido por la compra del feno de Aragon que dice en el por debajo de la plaza del fuente, segun se deja ver de la cuenta que tambien se unira al libramiento.

Otro al mismo en favor del mismo Vicente Garcia importe de la cuenta que ha ocasionado la compra de los cerdos de abastecimiento en la parte que corresponde con el matadero publico, segun cuenta que igualmente se unira al libramiento.

Otro al Depo- sitario tres mil quinientos setenta y tres en cincuenta centimos, a favor del Depo- sitario de los fondos municipales de que asciende el primer y segundo trimestre del reparto anual fijado y aprobado por la Superintendencia para la compra de los presos probos del partido judicial en el presente año, cuya cantidad fue satisfecida aquel por el presente concepto.

Otro al mismo cincuenta y seis en un. al prenombrado Depo- sitario que considero del Alcalde por satisfecido a los primeros cuatro individuos que se presentaron a apagar el incendio ocurrido en la casa de D. Pilar Tabals la mañana del once del actual.

Y otro abonar a favor del repetido Depo- sitario



Abonara el Depo- sitario municipal Capital de cargo de los gastos al de su gracia extraordinaria para reintegro de aquella suma importe de los gastos que hizo el Ayuntamiento para obsequiar a las Fiestas procedentes de Africa a su favor por esta ciudad y a S. S. M. M. y A. A. N. N. en el año mil ochocientos cincuenta.

Otro al Ayuntamiento queda cubierto de un Oficio de D. Julian ha manifestado con accion de gracias su conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de dicho fin de las mes, conformandose de los comentes, por el cual se ha resuelto dejar reducido de lo del actual a ser mil en un. el credito que se habia resultado relativo al mismo el expresado ha por la Administracion de Cassey que tubo a su cargo, concediendole para el pago de dicha cantidad el termino de seis meses a contar de mil en. cada uno.

Otro al Ayuntamiento dice lectura a una comunicacion del Sr. Jefe de 1.ª Intendencia de esta Ciudad, dirigido al Sr. Alcalde en quince del actual, para que S. S. manifestase, si el abtenue procedente de la Estacion de Cassey que tubo a cargo del nombrado D. Julian ha se halla satisfecido o transigido con el Ayuntamiento. Y se acordó que por el Sr. Presidente se contacte que con

Esta día de los comitentes quedó transigido el
indiviso crédito

Quilo que a los comitentes se acuerda.

Juncos

Proy

Blay

Morales

Polera

Marquino de

San

Aguntamiento ordinario de Calatayud a veinte
y dos del mes de Mayo de ochenta y dos

Remisor bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larra
no, segun lo acordado de antemano, los del que se acuerda
componer el día de hoy, se hizo la sesión con la lee
tura del acta anterior que fue aprobada.

Y para la subsistencia de lo acordado en el Ayuntamiento
por el Sr. D. Pedro de esta Real Cédula, y lo informado
por el Sr. D. Juan de obras y Comision del Varo,
se acordó autorizar al recurrente segun lo siguiente.

Memorial de
Custodio Posa

para levantar con urgencia el plano que se ha pu
suelto la fachada de la Casa de suplenencia
situada en la calle de San Juan, situada con el numero
se catorce antiguo, debiendo emplear en su cons
trucción buenos materiales, y dar acceso a la obra
a fin de que se pueda al replanteo de la línea mas ancha
a dicha calle por la dirección que se obra publico.

Se dió lectura a un memorial de Marcelino
Marquina, exponiendo que teniendo ejecutada en mas
de la mitad las obras del Oratorio del Cementerio de esta

Otro de Mar
celino Marquina

ciudad, le corresponde pagar el primer plazo de la
cantidad en que fueran contratadas, y por ello implora
al Ayuntamiento unico ordenar el pago de aquella
suma. En su virtud y manifestando el Sr. D. Juan de
obras que las del mencionado Oratorio se hallan en mas
de la mitad de construcción, en cuya virtud la Comi
sion del Varo significo tambien que el Sr. D. Juan de
obras se comprometió a pagar

Libranza al
recurrente

en el caso de acordar al primer plazo de la con
-

trata de dichas obras, asimismo a la cantidad de
cinco mil ochocientos, lo acordó así en cargo
al respectivo capitán del Puercato municipal.

Lo que se levantó la fecha.

Luzuriaga

[Signature]

Morales

Morales

[Signature]

Blas

Luzuriaga

Morales

[Signature]



Aguatanieste ordina. En el Convencio de Calatayud a veintey
nue del 24 de Mayo de mil ochocientos sesen

Manes
Quintilla
Lana
Lana
Lana
Lana
Lana
Lana
Lana
Lana

ta y don. Remito deyo la presidencia del t.d. Mariano
Pardo, Alcalde, con lo que se suscriben componete el de
este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta ante
ria que fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr.
Gobernador de la provincia, de fecha veintinueve del de
fual, trasladando al Sr. Presidente para su conocimiento y
efectos correspondientes a suplico puest por el Tribunal

Oficio del Sr.
Gobernador de
la provincia
de 10.000 m. en
seguro al Sr. y Sr.
m. p. p. p.
p. p. p. p. p.
p. p. p. p. p.

de cuentas del Regio a las cuentas de fondos de esta pro-
vincia correspondientes al año mil ochocientos cuarenta
seguro al Sr. y Sr., que a la letra dice así: "1.º = Este seguro uds cargo
a D. Miguel Tenorio, Gobernador que fue de esa provin-
cia falta de documentacion que justifique el libramiento

importante de cinco mil m., segun el artículo
Constitucional de Calatayud para obras publicas. El
Gobernador de aquella provincia ha remitido copia
de una comunicacion de dicha autoridad municipal
que manifiesta haberse recibido la suma de los diez
mil m. de cuyo inversion no acompaña cuenta por
no haberse verificado la obra en el puente de Giloca
por falta de fondos. El documento de que se debe hacer
mención determina plenamente la corporacion en cuyo
poder se halla la suma de los diez mil m., pero como

quiza que el servicio a que se destinaban no se ha
agotado a pesar del tiempo transcurrido, y no puede
pasar indocumentada la cifra de su representación,
procede que ordene V.S. se copie a algunos artículos de
Calatayud de los diez mil mrs. que debían
ingresar en la depositaria de los fondos provinciales
remitiendo al efecto la carta de pago que lo acredita.
En su vista la Corporación acordó que por secretaría
se presenten en una de las próximas sesiones los
antecedentes que sobre el particular existan en la
misma, para constatar lo que corresponde.

Después de leerse a un oficio que el marqués de Gobi-
ernado de la provincia ha dirigido al triblcal
incluir y unirse del actual remitiendo informada por
la Junta Diputación provincial la cuenta de los gastos
ocurridos con motivo de la fuga preparada a S.M.
el Rey a su paso por esta ciudad, cuando se managó
a fernando de la Isidra a Barcelona, y que no tubo
efecto por la variación del Real Estrecho: fue
ultimado del referido informe que la Junta Diputa-
ción, tubo a bien desestimar la reclamación que tubo
este Ayuntamiento para que de los fondos provinciales
les fueren abonados los cuatro mil catóce mrs. ochenta
y nueve centinos y que acciende la cuenta de los
referidos gastos, se acordó constituir al Sr. D. P.
Gobernador manifestando a S.M. que el Cuerpo
Capital con la mejor voluntad y sin omitir
gasto alguno dirigen todo lo necesario para impe-
dar a S.M. el Rey, y obsequiar a San Agustín

El Sr. Gobernador
de proveyó de vol-
de los gastos que
hiciesen para ser
bi a S.M. el
Rey

persona, y al verificar el alumbrado aquellos que
parahoy lo hubissemos con el mayor gusto
previniendo de su abono o reintegro por cuanto la
ciudad de Calatayud en cuantas sesiones se ha visto
sobrevenida y promovida con la presencia de sus Reges,
ha procurado obsequiarlos en cuanto ha podido ha-
ciendo incurrir en mayores sumas que la de los cuatro
mil catóce mrs. ochenta y nueve centinos, cuyo reintro-
gro tubo presente en la suposición que la Real Dipu-
tación abrigaba la idea de que su abono tendria lugar
de los fondos provinciales por haber iniciado directa-
mente lo mismo los preparativos que se hicieron
en esta ciudad con tan plausible motivo.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio
del agente en la Capital D. Victoriano Ozer, particu-
larizando que en el reconocimiento practico de los
puntos que en el reconocimiento practico de los
titulos del actual ayto el Consejo provincial de los
marcos Gregorio Melendo y Juan de Carajuz que
hallaban de observacion en el Hospital de S. Juan, ha
resultado útil el primero para el servicio de los
y segundo inutil, habiendo ingresado en caja por
el cuerpo de esta ciudad y en cumplimiento del expediente
Carajuz, el suplente Juan Cortez y S. Juan.

Oficio del agente
en la Capital
en el reconocimiento
de los puntos
Gregorio Melendo
do y Juan de
Carajuz

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Juan Ozer
Eclesiastico de este Ayuntamiento invitando al Ayuntamiento
a que para que se viva a la vista de la Real y de la
que tubo lugar en la Iglesia de Santa Maria el día
de mañana y hora de la noche, a fin de tributar al
D. D. protente el debido respeto por haberse

Estado concedido a D. Pedro la Reyna (q. d. g.) el beneficio de
una casa en el barrio de San Juan de un cubano, e imploran
a la Real Audiencia para que la otorgue
un fecho al mudarse a este, y el Almirante de
Castilla en la posesion de los sucesivos actos.

Dice lectura a mi memorial suento por el. Inezque

D. Liborio, D. Conrado Palastin, D. Federico Marquina y
otros vecinos habitantes en las calles de San Juan y propiedad
tambien de Casas y otras en la misma, exponiendo que
como es notorio, la posesion de dicha calle es de
todo peligrosa en un dia de tronada y de lluvia
fuentes, pues desinibocando a la propia calle el agua
de las inmediatas, forman rios que invaden las
casas y bodegas, con perdida de sus intereses, y mu-
cha gente de sus personas, refiriendo ademas sus edifica-
ciones que diferentes veces han ocurrido a este obsequio
mientras exponiendo estas razones, y aunque han si-
do atendidas, no embargo no se ha providenciado
un remedio que ponga fin al desahogo que se ha
en los habitantes de esta calle, cuando se ve
amenazados de una tronada o un fuerte tempor
de agua, que la alcantarilla por existente en los
muros del convento de Religiosos, no puede recibir
el golpe de agua que a la vez arastra en su
corriente las inmundicias de las calles, ocasionando a
obstaculo y cegar completamente el conducto, y
de hai el remedio, el lago que se forma trayendo
por los perjuicios consiguientes por la falta de

Nacional Juan
D. Pedro la Reyna
Conrado Palastin
Cipriano Lescano
Jose Lescano
Andres Pina
Pedro Marquina
Vicente Pina
Juan P. Sanchez
Juan Blanco
Juan P. Blanco
Manuel Pina
Manuel Pina
Pedro Pina
Pedro Pina
Juan Pina
Juan Pina
Juan Pina

Vicaria General Eclesiastica
DEL ARCEBISPADO
DE CALATAYUD.

A fin de tributar al Princi-
pate el dicho recurso
por haberse dignado conceder
a D. Pedro la Reyna (q. d. g.) el
beneficio de entrar en el
ultimo mes de un cubano,
e imploran a la Real Audiencia
dichas piedad y que la
otorgue un fecho al mudarse
suento; de conformidad
con lo dispuesto que el
Domingo 25 del actual se
creta una copia de lo que
todavia en la Iglesia ma-
yor de Sta. Maria, y que
despues se celebre una publi-
ca Noticia. En su conse-

cuencia, tengo el honor de
ponerlo en caso de acuerdo de
D. J. a fin de que en lo
situa oportuno se con-
ve a vista a la operacion
cotas que daran principio a
las nuevas en punto de la
manera del citado dia.

Dio que a P. de Calata
el dia 23 Mayo 1862.

D. J.
D. Joaquin Higuera
Vivo (Frat.)

Al Sr. Presidente de la Junta Municipal de
esta Ciudad



Salida de aguas: que el deseo que anima a la Mun
 icipalidad no debe consistir en a'curria al vecindario
 en un día aciago, debe procurar el caso fatal que
 continuamente está amenazando, procurando alejar
 el daño, y esto se consigue teniendo una mirada
 a las peticiones duplicadas e insistiendo una cantidad que
 la necesidad reclama con urgencia, y a que también
 se gaita en otros objetos de policía Urbana, que no
 viven mas que de embellecer y hermosear esta Ciu
 dad: que los exponetes no olvidan un momento que
 el Ayuntamiento ~~deberá~~ en consideracion la repa
 racion de la referida alcantarilla, o bien dando ma
 yo bastante a la calle de tener hasta la salida
 al muro, consiguiendo con esto dar la seguridad de
 bida a los vecinos y puertas sus personas e intereses,
 a saber una inundacion, como medida de policía
 Urbana reclama imperiosamente al vecindario la res
 ponsabilidad en un día de percausa recaerá sobre
 la autoridad local que vivia con indiferencia en
 asunto que no promovido en su tiempo remedio, traerá
 fatales consecuencias, y los exponetes firmes en que
 se lleve a efecto las obras de reparacion debida, se
 atreven repetidamente a suplicar al Mun'cipio
 que si no toma en consideracion cuanto a despa equien
 to, por que inevitable llevar a efecto las obras la falta

de medios o recursos, se viene informar este escrito
para elevarlo al Gobierno de S. M. a la resolución
que proceda. Examinado profundamente por el Ayuntamiento
el referido escrito, y considerando que en el
se hacen objeciones a los actos de la Corporación municipal,
y que además se violen expresamente ofensivas
a la respetabilidad, decoro y dignidad del Cuerpo Capitular,
se abrió discusión acerca de estos extremos, y oído el
parecer de cada uno de los S. P. Concejales, los Sres. Presidente,
Figueroa, Marcen y Moncín opinaron por
que siendo en su concepto injuriosa al Ayuntamiento el
escrito en que se halla redactada parte de la referida
plataforma, el Ayuntamiento estaba en el caso de de-
mandar a juicio a los individuos que la suscriben,
y los Sres. Larrea, Larrea, Blas, Polosa y Oroz,
fueron de sentir por que dicho escrito se devolviera
a los interesados por faltarse en el mismo a la
consideración respeto y decoro que a merece toda
Corporación y autoridad. Se acordó votar en
acta, quedando aplazada la resolución que el Ayuntamiento
ha de tomar sobre el particular.

Los S. P. Concejales Larrea y Aljauze no tomaron
parte en esta discusión por ser interesados en el asunto,
el primero como uno de los dueños de la huerta que
recibe las aguas del arroyo de la fuente de Añaso,
y el segundo como poseedor de su casa habitación que

de frente al oficial de ayuntamiento.

Quel que se levantó la sesión.

Francisco
Figueroa Larrea
Blas
Polosa
Marcen
Moncín
Larrea
Larrea

Manuel de

Monasterio
de
San Benito

Estando ya proximo el dia de
la Festividad de Nro Patron
San Ynigo, irrase V. S. designar
la hora en que han de celebrarse
las Vigueras en la tarde del 31
del actual y la Fiesta en el 1.^o
del siguiente, para en su vista
poderlo comunicar para su asis-
tencia al Capitulo y Capilla
Musica de Santa Maria.

Dios q.^{do} a V. S. sirva.

Calatayud a 26 de Mayo
de 1662.

Antonio Gonzalez
Gascon Ab. Desq

M. J. Sr. Presidente y Ayuntamiento de Calatayud.

[Faint, illegible handwriting on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

1845
36
San Bernabé

Al Sr Abad del Monasterio de ¹⁰⁵ San Bernabé

28 Mayo 1845

Visto lo comunicado que ha pasado V.
distinguido Sr. Abad en 16 del actual,
para el levantamiento de las cosas en el
bande de dar principio las obras que
se han de hacer en el Monasterio de
San Bernabé de las h. de la fund. del Sr.
de las h. de los conventos para la
reparacion, y las h. expuestas de la existencia
del siguiente Sr. para el fin.

No es necesario V. para el
faciendo gobierno.

Dice Sr.
f

[Faint, illegible handwritten text on the left page of a document.]

[Faint, illegible handwritten text on the right page of a document.]



Ayuntamiento ordinario en el Convencional de Calatayud a veintiocho de mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos

- Don
- Francisco
- Larrea
- Don
- Antonio
- Alvarez
- Alvarez
- Alvarez

hizo la presidencia el Sr. Mariano Franco, Alcalde, los Srs. que suscriben componiendo el presente dia, se abrió la sesion en la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la Srta. Abadesa del Monasterio de San Vicente, para que el Ayuntamiento se viva tena la festividad de San Jorge

Se dio cuenta de un oficio de la Srta. Abadesa del Monasterio de San Vicente, para que el Ayuntamiento se viva tena la festividad de San Jorge, y se acordó de que en la tarde del treinta y uno del actual para las Vigueras, y la dia de la mañana del siguiente dia para las Vigueras, y la dia de la mañana del siguiente comunicase a dicha Srta. Abadesa para su gobierno y efectos correspondientes.

Memoria de los vecinos de la Calle de...

Se dio lectura a una exponcion presentada por varios vecinos de la Calle de... manifestando que con sentimiento les ha llegado a su noticia que en la Redaccion de un decreto que los recurrentes dirigen al Ayuntamiento con fecha veintiocho del actual, hai alguna expresion que interpretada a la letra puede considerarse como ofensiva al decoro, respeto y acatamiento que se merece la Corporacion Municipal, y que en este concepto habria procedido como era natural al denegar el Ayuntamiento; con cuyo motivo se apresuraron a significar que nunca habian sido ni fue en auuno falta al respeto del cuerpo. Copia

tular: que si alguna palabra o frase aparece ligera-
mente citada en su referido escrito que sea in-
conveniente, o que pueda entenderse en sentido ofen-
sivo o injurioso a la Municipalidad, desde luego la
retiran y justifican de ellas, pues los recurrentes han
creado y aceptan siempre las disposiciones de la uni-
on con toda la sumision y respeto que es necesario,
y a la vez replican a todo Ayuntamiento que se dirige
hacia en consideracion el objeto a que se dirige su men-
cionada instancia, dedicando a llamar la atencion del
cuerpo Capitulon a fin de que se viva dispuesto lo
que fuere de su agrado para que se ponga pronto
y eficaz remedio a los inconvenientes y obstáculos
que produce el retroceso de las aguas pluviales affluen-
yentes al arbolon de la fuente de Terres, lo cual pro-
duce en los recurrentes el desahiego y malestar
que es consiguiente por hallarse amonarradas con
tal motivo sus personas y la perdida de sus inte-
reses. Los Srs. Concejales en vista de las cumplidas sa-
tisfacciones dadas por los recurrentes a la Corporacion
Municipal en el escrito que queda relacionado, acordaron
por unanimidad dejar sin valor ni efecto las opor-
tunas congnadas en el acta de la lecion anterior sobre el
asunto presentando por aquellos. En su virtud y fomentado
en consideracion por el Ayuntamiento las replicas de
los vecinos de la Calle de Terres, se acordó eleva-
los en atenta comunicacion al Sr. Gobernador de la
provincia, manifestando que no habiendon comunicado

Oficio al Sr. Gobernador de la provincia de Calatayud, en virtud de la licencia de la M. del Ayuntamiento de Terres

107
al Sr. Gobernador de la provincia de Calatayud, en virtud de la licencia de la M. del Ayuntamiento de Terres, en fecha de 10 de Mayo de 1871, reclamando contra el acuerdo que dictó el Ayuntamiento de Terres en diez y nueve de Octubre último referente a las obras que dicha ciudad hubiere de ejecutar en la fuente de la pretension que recibe las aguas del arbolon de la mencionada Calle de Terres, el cuerpo Capitulon expresa de S. D. a reserva practicable con la prontitud posible la revolucion del municipal expediente, para en vista de ella determinar lo que proceda a fin de aliviar los fundados temores de los vecinos de la Calle de Terres contra la sequera que sufrirá la ciudad actual, en la que son frecuentes las sequeras y allusio-
nes.

En vista de lo que para satisfaccion y gobierno de los recurrentes y como decido en su referida instancia, y de conocimiento de l. resulto a consecuencia de lo mismo.

Se leyó un memorial de D. Vicente Hidalgo vecino de esta ciudad habitante en la calle del Hospital, haciendo presente que el Ayuntamiento por si se ya con sus vecinos para que se le hiciera a saber sobre la materia

Memorial de D. Vicente Hidalgo por la Calle del Hospital

de las aguas pluviales, no se correspondiente a fin de que las aguas pluviales no se estancasen que el Municipio salido por el Sr. de sus ad- ministrados ha mandado se hiciera dando los rindes y oportunos, habiendo por muy trabajado en la citada calle, bajo la direccion del maestro titular de obras, ad que su pericia en esta ocasion ha sido ineficaz por no haber llegado a

traccion de un puente sobre el Rio Noya, obra que por falta de recursos no ha podido el Municipio llevar a cabo. Considerando que con motivo del trazo de la via ferrata y carretera de Melina por el mencionado Rio, el Ayuntamiento presidiendo de la Comision de mayor suma para aplicarla a dicho servicio, no puede conocer por ahora el punto en que convendria levantar el mencionado puente, y atendido ademas a que el que actualmente existe puede todavia conservarse, el Municipio por tales razones acordó dirigir una exposicion al Gobierno de S.M. solicitando la autorizacion competente para que los repetidos reales reales se usen en lugar de destinarse a la construccion de un puente sobre el Noya, se inviertan en la conservacion y mejora de los caminos vecinales de primer orden de este distrito municipal.

Notifico el Ayuntamiento que Bienvenido Ferrer y Agudo menor del distrito municipal correspondiente al cumplimiento del ano actual, que fue declarado soldado con licencia de guerra por el numero nueve por el ayuntamiento de esta ciudad y profugo por no haberse presentado el dia de la entrega de los quintos en la caja de la provincia, se encuentra en la ciudad de Valladolid trabajando o sirviendo en una de las fabricas de papel, de acuerdo con lo acordado al tenor de lo acordado de la provincia rogandole se sirva dirigirse al de esta capital a fin de que aquella autoridad ordene la captura

Oficio al Gobierno de guerra
Fué el Profugo
Bienvenido Ferrer

del ayuntamiento Bienvenido Ferrer, remitiendole para ser habido a disposicion de S.M. a la de este Ayuntamiento a los efectos consiguientes.

Tambien se acordó dirigir a S.M. tanta comunicacion para que se sirva autorizar al Ayuntamiento para que se sirva autorizar al Ayuntamiento para girar con cargo al capitulo de Inypruvisto del presupuesto del presupuesto ordinario del corriente año, los cuatro mil setecientos ochenta y nueve reales ochenta y nueve centimos a que asciende la cantidad de las gastos que se hicieron por el municipio para recibir y seguir a S.M. el Rey en su viaje por esta ciudad cuando se inaugure el Ferrocarril de Saragosa a Barcelona, cuyo presupuesto de los fondos provinciales ha sido desvirtuado por la propia Diputacion provincial.

Oficio al Gobierno
Mador del presupuesto ordinario del corriente año, los cuatro mil setecientos ochenta y nueve reales ochenta y nueve centimos a que asciende la cantidad de las gastos que se hicieron por el municipio para recibir y seguir a S.M. el Rey en su viaje por esta ciudad cuando se inaugure el Ferrocarril de Saragosa a Barcelona, cuyo presupuesto de los fondos provinciales ha sido desvirtuado por la propia Diputacion provincial.

Se presento una carta de pago por la cantidad de ochenta y uno mil quinientos diez reales ochenta y siete centimos que el Depositario de la Municipalidad ha satisfecho en la tesoreria de Hacienda publica de la provincia por cargo de la contribucion de consumos y mercaderias provinciales correspondientes al segundo trimestre del año actual, y se acordó su orden y la estension del oportuno abono a favor del mencionado Depositario.

Carta de pago del D. Depositario de Consumos

Notifico al Depositario

Libramiento de un millon de reales

Se acordó girar con cargo al capitulo de politica urbana del presupuesto municipal y en favor de D. Domingo Labino la cantidad de un millon de reales con importe de cinco fanegas que ha facilitado para el alumbrado publico.

Se acordó otro libramiento con cargo al capitulo de Hacienda publica de este presupuesto y en favor del jefe

Libramiento a D. Ignacio Lardiz de la cantidad de quinientos treinta y ocho reales setenta y siete cent. a que ascienden los efectos y útiles que ha facilitado en los cuatro primeros meses de este año para las escuelas públicas de la primera circunscripción de esta ciudad, según por unirse se deja ver de la cuenta que se sujeta al libramiento.

El Sr. Mendizábal puso en conocimiento de la Ilustre Corporación que el pagaré de la cantidad mencionada que la misma tenía tomada a favor del Sr. D. Manuel de Saragosa para cubrir atenciones comunales y cuyo vencimiento por tres meses se fijó a favor del Sr. Saragosa según lo acuerda un voto y único de D. Manuel de Saragosa, habiendo sido cancelado mediante la entrega de otra cantidad hecha por el Diputado D. Pascual Prunty, a virtud de haber facilitado igual suma con unas ventajas de los intereses de esta cantidad, en cuyo favor habiese formalizado el oportuno pagaré con las firmas de los concejales D. Mauricio Saragosa y D. Manuel Melendo por término de un año e intereses de un seis por ciento, conforme la Corporación con lo manifestado por el Sr. Mendizábal, acordó que la responsabilidad contraída por los Srs. Saragosa y Melendo sea y sea entera, extendiéndose a todos los demás concejales en Corporación.

Por el Sr. Mendizábal se acordó la extinción de un abono en favor del referido Diputado por la mencionada cantidad de noventa mil reales que ha entregado al Ayuntamiento del Banco de Aragón a según se deja ver del recibo puesto por el mismo en el pagaré cancelado que queda sujeta a esta lista, ha sido de cargo de igual suma como recibida del Sr. Pascual Prunty.

No habiéndose presentado por los señores nombrados respectivamente por el Ayuntamiento y D. Josef Figueras el corte pido de tasación de los daños inferidos a la vía pública de consecuencia de la temeridad y negligencia de D. Josef Figueras con motivo de la reparación que se hizo en el camino de Calatayud a Campi, cuya indemnización ordenó el Sr. Gobernador de la provincia en virtud de que se dio cuenta en la sesión

de la reunión de la comisión de la heredad perteneciente a D. Josef Figueras

Calatayud 25 Mayo.



Por N.º 100000

Pague en virtud de presente a noventa mil reales y a la orden de D. Ramon Melendo la cantidad de noventa mil reales vellon en oro plateo valor recibido de otro Sr.

Calatayud 24 de Febrero de 1872.

Ramon Melendo

Pague a la orden de D. Manuel de Piedra valor recibido de otro Sr. Calatayud 24 de Febrero de 1872.

Ramon Melendo

Pague a la orden del Banco de Aragón la cantidad de noventa mil reales vellon en oro plateo valor recibido de otro Sr. Calatayud 24 de Febrero de 1872.



Excmo. Sr. D. Juan de Medina

19 Mayo 62

D. D. de Calatayud

El Director

J. Benito

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]



de veinte y dos de febrero último y habiendo manifestado el concejo de Calatayud que la D.ª Doña Figueras se halla dispuesta a transigir el negocio de Ayuntamiento abundante en los mismos términos acordó comisionar al mismo Sr. Moncín y Regidor D. Cosme Marín con facultad para entenderse con dicha interesada y ranjar este asunto en la cantidad que estimen conveniente a los intereses comunales.

Conte que se libró la suma.

Juan de Calatayud

Marcos J. Calatayud

Marcos J. Calatayud

Marcos J. Calatayud

[Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side.]

El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y dos.

S.D.
Francisco
Lana
Blas
Vitoria
Mariano
Moulin
Molina

112
Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Francesc, alcalde, los S.D. que suscriben componentes de este ayuntamiento, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobado.

Después de la cuenta y la comparencia queda enterada para el cumplimiento de la circular suscrita en el S. D. de 18 de Julio del presente año, para la que el Ayuntamiento al día veintinueve del actual, por la que se dictan varias disposiciones para mejorar la policía urbana y ornato de los pueblos. En virtud de ellas se acuerda acordar al efecto. A fin de obrar se presenta al Ayuntamiento del plano geométrico de la población que a la fine encaminado, por virtud de algunas razones determinadas todos los edificios que amenazan ruina en esta ciudad, así como también los solares y terrenos que existen en la misma, y libre certificación de demarcación de los terrenos que se hacen detallada de los terrenos con expresión de sus dueños.

Se leyó un memorial del Sr. Don José y Palacios, vecino de esta ciudad, licenciado en Medicina y Cirugía, solicitando del Ayuntamiento un libre libranza certificación que conste en buena conducta moral y profesional, haber ejercido su profesión desde mil ochocientos cincuenta y tres, así como de las epidemias de mil ochocientos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, visitando gratis en el distrito de la plaza de San Juan, haber auxiliado con sus conocimientos facultativos a las autoridades siempre que se le ha dado algún encargo de esta especie, y de ser esta indispensable para equivar el cargo de fiscal de San Constante al Ayuntamiento. La cetera de la referida

requisitos, de modo que por el Sr. Presidente y Secretario
a libro a favor del recurrente en sentido afirmativo
no favorable al certificado que se pretende.

Vista las instancias dirigidas al Ayuntamiento
por el Sr. D. Yáñez y Larrea y la información
dada por el Sr. Maestro de Obras y Comisión del
Ayuntamiento, se acordó autorizar a los recurrentes para
levantar las fronteras de las casas que poseen
en la calle de Santa Cruz con arreglo a los planos
de fachadas presentados por los mismos, señalada
la del primero con el número tres y la de la
segunda con el número y cinco antiguos.

Presentación de
planos de fachada
de las pp. Pedro Co-
las y C. Hernandez para que con arreglo a los planos de fachada que
ya se habían de- también han exhibido, reedifiquen las casas de su
pertinencia sitas en la citada Calle de Santa Cruz, a cuyo
fin sean extendidas las autorizaciones que tienen
solicitadas.

Se acordó girar en cargo al promotor mu-
nicipal las cantidades siguientes.

Libramiento a los
facultados por el Sr. D. Yáñez y Larrea, D. José Pardo y D. Mariano Jaurri,
D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, por sus derechos de enganche en los recensos de impuestos
de los moros pertenecientes al templo del año de
1789 según aparece de la nominación que se sigue.



al libramiento.

Libramiento
a Manuel Pa-
dilla

Ochocientos treinta y cuatro rs. sesenta y ocho centavos
a favor del Maestro alamp Manuel Padilla, importe de
los gastos que ha suplido para la limpieza de la ca-
lle o acueducto de la Calle de Santa Cruz de modo que
el Ayuntamiento, únicamente con el objeto de que no
se agustase a atribuirse a otro las causas que moti-
van el embalse y retroceso de las aguas pluviales aflu-
yentes a dicho acueducto, ni que el referido pago
prejuzgue por lo tanto cuestión alguna sobre el par-
ticular, acordó de quien sea obligado a satisfacer
la expresada limpieza.

Hecho a doce
de Mayo de 1862

Y dos mil ochocientos rs. uno a favor de D. Josefa Viquez,
por indemnización de los daños sufridos a la pared de cierre
del terreno de su pertenencia con motivo del reparacion al
Camino real de Campit, en cuyo cantidad ha quedado transigi-
do la reclamación que dicha ha hecho al Gobierno de provincia,
según lo manifestado por los Srs. Marañon y Moner.

Lo cual que se levanta la fe.

Juanca
Blas Tolosa
Mariano
Mariano Diez



San
Quintana
Larra
Larayo
Mas
Mascara
Horo
Hoyana

114
Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
Folle persona suscrita de Alcalá, los Sres. que unidos
componen el de este día, a abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Del Gobernador
de los gastos que
hacen en el obra
que se hizo el presupuesto de otros años reintegre los
Sres.

Dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una
comunicación del Sr. Gobernador de la provincia autorizada
a la alcaldía capital para que se cargo al capítulo de in-
tervenir en el presupuesto de otros años reintegre los
gastos que se hicieron el año último para recibir y obsequiar
a S. M. el Rey a su paso por esta Ciudad, dando en la cuenta
que a rinda la detallada y justificada de los referidos gas-
tos.

Libramiento al
deponer

Memorial de
D. Manuel Maza

Se acordó por el informe del Sr. Alcalde de obra
la instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Manuel Maza
de esta Ciudad, denunciando como ruina una gran
de la casa número cincuenta y tres sita en la calle de la
Puca perteneciente a la casa del Sr. D. Maza, la cual con-
fronta con obra del recurrente.

Don de Teresa
de la Cruz
Hoyana Chica

Vistos los memoriales presentados por Teresa Ma-
rta, Viuda, y Juana Chica de esta Ciudad, soli-
tando el primero autorización para enajenar un terreno
no que dice se pertenece y provee situado frente a la
casa habitación en la cuesta de la Peña, y promiendole
el segundo a dicho terreno por ser aquel baldío común
de los herederos de María y Pedro Maza, siendo el que
causó de ellos así por derecho propio, como por el de
su mujer Petra Gomez, e igualmente los herederos
de su hijo Angel Maza, y hallan dividido
cada fondo por indiviso entre los mencionados herederos,

Ayuntamiento ordinario en el Ayuntamiento de Calatayud a tres
de Mayo de mil ochocientos treinta y dos

ejecutan a oficio y a expensas del Sr. Policarpo
Cruzado.

Carta de pago
de Suministro
1703

Se presentaron dos cartas de pago procedentes de
suministros abonables en la contribucion territorial,
importantes trescientos diez y siete m. treinta y cinco ca-
sinos la una, y quinientos ochenta y uno m. treinta
y dos continos la otra, que acordó pasar al diputado
aid del Ayuntamiento para que las negocié con el
Recaudador de contribuciones del Partido, y a hazer
cargo de su total importe en la cuenta particu-
lar de Suministros.

Se dio lectura y la Corporacion quedó enterada de la
cuenta rendida por el Admin. del abast. publico de Carnes
Municipal, respectivo al finado mes de Mayo, de la
cual resulta que las existencias resultantes en dicho
Admin. el dia primero del actual, tocan de un
ochocientos treinta y cinco, cuatrocientos veintiseis
condesoz, cinco machos cabrios, tres cueros de baco,
diez y seis arrobas de sebo, treinta y ocho sacas de
lana, dos y medio id de aminor, y en otros en ca-
ja quinze mil trescientos cincuenta y siete m. catos
e centinos, figurado en el cargo un debito a fabo-
red de S. Pedro de m. un cincuenta y cuatro
mil seiscientos treinta y cinco continos y cinco
centinos que ha facultado para pago de la Carnes
y condosoz comprado en los ultimos nueve de Abril
y Mayo.

Se acordó girar con cargo al respectivo Capital

Cuenta de la
Admin. de las
mes del mes de
Mayo

de presentarse un m. legal y fabrica de ¹¹⁶Automa

font, la cantidad de cuarenta y cuatro m. m. que
librauta a d. ita ha certificado por la gata ocurrida en la liguira de
font la Casa Comunal y comprado un jobuen en de-
fino a la misma, y que se dejara de la ruta que
se unira al libramiento.

Se acordó de moción hecha por la Comision del P. de
la Calle de via Urbana, se acordó facultar a la misma para de-
lucante para que la Calle del huerto sea empotrada con
adquirir como lo está la de el Marcial.

Se acordó de moción hecha por el Sr.
Regido de moción acerca del estado ruinoso en que se ha
de alba de m. en algunas de las paredes laterales de la Iglesia de
San Frago, el Ayuntamiento acordó enviar a el Mar-
tal Frago Sr. titular de obraq la oportuna comunicacion para
que las reconozca y manifieste lo que a le ofrezca
y parezca.

Tambien ha presente el expediente de m. de m. que fin
de mejora de empotrado publico de la poblacion, en el
parecer que por la municipalidad se obligan a la ve-
nidero m. en otros que en lo sucesivo reedifiquen las fronteras de sus
colocan aca-
cas, a poner aca-
y el Ayuntamiento formando en consideracion lo expu-
to por su Senoria acordó que por Secretario se presenten
los antecedentes que en ella resulten relativos a la par-
te con que los vecinos han contribuido hasta de aqui por
gastos de empotrado, para en su vista resolver lo que
a otros m. conducente sobre el particular.

Se acordó de moción hecha por el

Regido D. Juan Blas, que lo pidiere que amonaran
 a sus vecinos el barrero de las Paredes en la parte del
 Puercantano de Casubera que se confunde con la barrera de Masar,
 que del parral
 de la puente de la casa y fabrica de Masar, por hallarse el suelo
 de Masar del
 del parral en dicho punto unidas mas bajo que el barr
 rano y Casubera, se acordó facultar a la Comisión
 del Páramo para que disponga el suavamiento o bese
 plan de aquel parral hasta lo alto que se considere
 necesaria a evitar que las aguas del indicado barrano
 no puedan causar daños a la población.

Principalmente y a consecuencia de sus caídas hechas por
 el Regido D. Poloso, se acordó enviar al Diputado a Cortes
 D. Mariano Ballesteros para que se viera conmutar al
 de D. Ballesteros el estado en que se halla el expediente susado en Pu-
 rto de la ca-
 cepción de los
 nes
 de los del año último por las Municipalidades de los partidos
 de la Alfranca, Daroca, Alcañiz y Calatayud ante la di-
 rección para de liquidación del total, acerca de las ven-
 tas de terrenos Comunitarios, según se acordó al propio
 tiempo que esta Corporación se halla obligada a dar y dar
 a las Cortes sobre asuntos de tanta importancia, con de-
 ber tenerse lo que se sigue en su consecuencia.

Carla que se levanta la fecha.

Quintilla
José Poloso
Mariano Melonda

Mariano Díez



Ayuntamiento ordinario. En el Consistorio de Calatayud a diez de Junio
 no del to de Junio } de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos
 bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla por el
 teniente de Alcalde Sr. D. J. que suscriben conyuntamente el
 de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta ante-
 rior que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó unir al
 expediente de su carón el oficio que ha dirigido el agente
 D. del Agente
 Ventura y en la capital D. Victoriano J. Seo, participando que del
 to el recom-
 endante de
 dor que esto
 provincial, en los quintos Juan Poloso y Sebastian Gallego,
 pertenecientes al cuerpo de una ciudad, ha resultado, el pri-
 mero apto para el servicio de las armas, y quedado de-
 terminado presente de observación en el Hospital militar.

Visto la instancia que Jacinto Plano, que como dueño
 de la casa número veintinueve antiguo y quince moderno
 sita en la calle nueva de esta ciudad, dirige al Ayunta-
 miento solicitando se le acuerde que la reparación
 de la casa número veintinueve antiguo y quince moderno
 y construcción de la pared fachada de dicha casa, se efec-
 tue alineandola con la del Palacio Episcopul, dejando sin efec-
 to cualquier otro finalamiento. Haviendo prevenido la
 procecion que la mencionada pared fue denunciada por su
 estado ruinoso en diez y nueve de noviembre último, cuya
 demolición y subsiguiente reconstrucción se previno a los
 señores de Franca - Martinu Ferreras propietarios de la
 citada casa, comediendoles para cumplirlo el término de

Si, meyo, que he copiado, en que todo se fecho
a haya dado cumplimiento a las disposiciones de la
Municipalidad, se acordó prescindiendo al recurrente la
cierto Plano que si dentro de tres dias no da primer
paso al derribo de la premanada pared, dejándole con
cluido en los sitios siguientes, se aguantará de fiero y
a su expensas, previniéndole además que efectuado que
sea y deshecho el solar, a disponer el tenalamiento con
representante con arreglo a la linea marcada en el
plano del supuesto Calle Nueva, aprobado por la
corporación municipal.

Se acordó atender a favor del apoderado del estyuan
familiar en Zaragoza D. Victoriano J. por la opor
tuna autorización para el cobro de los intereses que en
el primer semestre del año actual corresponden por
las inscripciones inscritas a favor de el mismo en
los bienes de los equitativos de los bienes enajenados con arreglo a las
leyes vigentes de desamortización, cuyo documento
se ha remitido al Contador de Navarra pública del
proceder a los efectos convenientes.

Se prescindió por el dñe Manuel Padua, una
cuenta de la gestión implido por el mismo para reparar
el dñe Padua el edificio que ocupa las locales de la primera susce
tuora, y el estyuntamiento mecompañado la conforma
acordó su pago en cantidad de docecientos rs. en a que
asociado, en cargo al Capítulo de Instrucción pública
del presupuesto municipal.

Se prescindió al Sr. Regidor Budio que viene en
concepto de sustitución causa del retiro y detención

Autorización a
D. Victoriano J.
por el cobro de in-
tereses de las in-
scripciones de
los bienes de los
mismos

El Contador de Navarra J. Lang 188

Adjunto remitido a V. S. el documento por
el cual contra he lleu. autorado
D. Victoriano J. por parte de
de los intereses de las inscripciones subscritas
facibles de venta del Bprobo mun
en _____ correspondiente a este
corporación -

Dia Fe 10 de Junio 1862.

Por acuerdo de esta Corporacion del dia de
 hoy, ha sido autorizado D. Victoriano P. o u
 por para el cobro de los ditos que en
 el primer trimestre actual, conser
 pondra a la misma poder sueris qu'onis
 numero _____ embidar a u
 fubo en equivalencia de la bines era
 guados con arreglo a la ley de vig
 de duanestracion.

Calatayud ¹⁸⁷⁸ de Abril de mil
 ochocientos treinta y dos

M. P. de

M. P. de

de las aguas pluviales que fluyen al arbellon de la
 puesta de base, la poca luz que tiene la boca en
 me la entrada trada del mismo, cuya estrechez dificulta el libre curso
 de aquellas, proponia al Municipio un viviente digno
 pero la reforma de la boca entrada de dicho acueducto,
 dandole mayores dimensiones, a fin de conseguir que
 las aguas no embalsen en esta punta con perjuicio de
 la ciudadania, ha acordado el Ayuntamiento de acuerdo con el
 Maestre. B. Plata de obras y Comision del Ramo informen
 acerca de lo expuesto por D. E. de Teodoro. P. S. de acuerdo con el
 Jefe y personas.

La Corporacion en vista de los antecedentes pre-
 sentados por el Secretario relativos a la parte con que
 han contribuido los propietarios de la casa por gastos de
 un metro de habitacion, acordó en consecuencia de lo resultante sobre
 el particular en la sesion anterior, que en lo suces-
 ivo se obligue a todo el que construya edificio
 de nueva planta dentro de la poblacion, o reedifi-
 que la fachada de su casa, a poner una acera
 de piedra de un metro de habitacion en la co-
 frontacion de la misma con la calle, siendo de la
 del Ayuntamiento el coste del terreno restante
 que debe empedrase.

A fin de conocer el estado de conservacion del arroyo
 de la cascada de las Barrancas del Salto, y acordó a practicar
 en el mismo un detenido reconocimiento para el

Manifiesto
 de D. E. de Teodoro
 me la entrada
 de aquellas,
 proponia al
 Municipio un
 viviente digno
 pero la reforma
 de la boca
 entrada de dicho
 acueducto,
 dandole mayores
 dimensiones,
 a fin de conseguir
 que las aguas
 no embalsen
 en esta punta
 con perjuicio
 de la ciudadania,
 ha acordado
 el Ayuntamiento
 de acuerdo con
 el Maestre.
 B. Plata de
 obras y Comision
 del Ramo
 informen
 acerca de lo
 expuesto por
 D. E. de Teodoro.
 P. S. de acuerdo
 con el Jefe y
 personas.

Acuerdo obliga-
 do a los vecinos
 a poner aceras
 de un metro de
 habitacion

A fin de conocer
 el estado de
 conservacion
 del arroyo
 de la cascada
 de las Barrancas
 del Salto, y
 acordó a
 practicar en
 el mismo un
 detenido
 reconocimiento
 para el

Muestra de la obra, con detención de la
Comisión del Vano.

Con lo que levantó la sesión. El obispo punto
de su cuenta: valgas.

Fuivilla L. *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Mariano Gil
[Signature]



Ayuntamiento ordinario en el Ayuntamiento de Calatayud a catorce de Junio
del 86 de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos. Reunido bajo

Don
Fuivilla
Lama
Lara
Vilosa
Maren
Landa
Alvarez
Don

la presidencia del Sr. D. Mariano Fuivilla, primer teniente
de alcalde, acordó que se recibiera conyuntamente al de este día, y
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue y
aprobado.

Acta del Dipu
tado a Cortes
Delleter
la veita de la
bien comuna
les

Se dió cuenta de una carta del Sr. Diputado a Cortes D. Ma-
riano Delleter, contestando a la que se dirigió en virtud de
actuar, en la que manifestó que la circular recientemente
publicada por la Dirección general de Minas Nacionales, y que
se había insertado en el Boletín de esta provincia, habia con-
venido al Ayuntamiento de que no cesen peligro de venta,
los bienes de aprovechamiento comun: que contra ordenes
tan terminantes se atropellaran los sagrados derechos de los pue-
blos, notándose que hacen las municipalidades mas que aser-
tar, y se atropellan de que sus quejas sean atendidas,
significando tambien que así que pueda procurarse la
eludido del asunto de expropiación del pleito y parcello, para
renovar los obstáculos que se opongan a la ejecución de la
orden. La corporación quedó enterada de la referida carta,
destando en su virtud que en la sesión proxima se da
cuenta de las Reales Disposiciones que se hayan publicado
sobre la venta de los bienes comunales, para su oírte
de las mismas resolver lo que se estime conveniente.

Se leturna a un memorial de fecha de 18 de Mayo copo-
niendo, que habiendo recibido el Sr. D. actual, una co-

municiacion del Ayuntamiento para la que le ordena la de
volucion de la casa de morada vecindaria antigua y quince
modernas que se encuentran en esta calle nueva, en
el termino de trescientos dias, y considerando que en tan
corto plazo no puede proporcionarse cuanto se ne-
cesaria para la obra que ha de principiar, heplida
al Ayuntamiento, que teniendo en consideracion que el
estado ruinoso de la citada casa, proximamente de la demar-
cacion de la casa contigua, a vista conculcote quince
dias contados desde hoy para dicho desmoronamiento, y al prin-
cipio tiempo abonable desde el titulo al efecto todo el termino
no que la posesion del vecindario pida, debiendo seguir
la linea demarcada en la expresada calle. he he visto,
y teniendo presente el Ayuntamiento las causas y fundamentos
motivos en que se apoya la resolucion que sobre el
particular se tomo en la sesion anterior, acordando
describir la relacionada de tan pronto, y que se pre-
venga al facer de obras que el dia de hoy y tesis de
actual no de principio al derribo de la pared de la
preparada casa, demarcada por su estado ruinoso,
el Ayuntamiento lo ejecutara de oficio ya en experiencia,
significandole tambien que en su dia se a su vez
mundo cual corresponde el valor de terrenos que
a seme de dicha casa para el aumento de la calle,
previo a la relacion presentada del mismo.

Se dio lectura al informe suscrita por el Maestro
Hipolito de obras en el memorial del Sr. Vicente Hidalgo

Memorial de Juan
cinto Plento



de que a dia de hoy se ha en la sesion de verificacion de firmas
de que, de como tambien del presupuesto que aquel ha
formado expresion del corte de las obras indispensables para
la revelacion de las calles del Hospital, Cantamanay
valded. Vicente y Jardines, ascendente a la cantidad de m.c. tres mil
Hidalgo con
la revelacion trescientos ochenta y cuatro. Del Ayuntamiento de
de las calles de
Hospital, con
barranas y san
dinas
y con la manifestacion por la Comision del Ramo, Acuer-
da facultar a esta para que con toda brevedad se
proceda a la reedificacion de las mencionadas calles,
con el objeto y a fin de evitar que las aguas pluviales
de las mismas, se detengan y emballen, con perjuicio
de algunos, frente a la puerta de la plaza de toros,
ya en entrada al arbellon que la da salida a la ac-
quia de Alchada, cuya resolucion se comunicara al
excmo. Sr. D. Vicente Hidalgo, como decretó a la citada sesion
sancionada, previniendole a la vez que en la sucesion
cuando se dirija a la Corporacion Municipal, lo
haga en terminos mas respetuosos, y si bastieren
su calidad ha buena reputacion de sus empleados.

Carta de pago
de suminis-
tro

Se presento una carta de pago librada por la Tesoreria
de Hacienda publica de la provincia abonable en la
cantidad de quinientos pesetas por la cantidad de cuatrocientos
quinientos m. verificada cubriendo procedente de suscri-
cion de los señores propietarios de las Propias del Excmo. Sr.
Ayuntamiento de Calatayud a las Propias del Excmo. Sr.
Ayuntamiento de Calatayud Municipal negocio
ante la carta de pago con el Recaudador de contribuciones
de Calatayud, haciendo cargo de su importe en la cuenta
particular de suministros.

Habíase manifi-

hecho la Comisión de Hacienda se ha examinado y
 encontrado conforme la cuenta de fondos municipales
 correspondiente al mes de Abril del presente año,
 rendida por el H. Abogado y depositario, se acordó
 con este en esta fecha la aprobación del Ayuntamiento
 a la mencionada cuenta, la cual sea devuelta a su
 tenor para que la remita al Gobierno correspondiente
 según esta mandado.

Por el H. Abogado se presentó el presupuesto municipal
 de gastos e ingresos formado para el año
 mil ochocientos setenta y tres, ascendentes los primeros
 a trescientos diez y siete mil quinientos cuarenta y un
 m. treinta y tres centimos, y los segundos en concepto
 de ordinarios a ochocientos mil trescientos veinte y
 dos noventa y cuatro centimos, resultando un déficit

Recaudación
 votación del
 Presupuesto Municipal
 de 1863.

de ochocientos noventa y tres mil doscientos diez
 y ocho m. treinta y nueve centimos, que para cubrir
 los se proponen los recursos legales siguientes: como
 recargos ordinarios, el producto del diez por ciento sobre
 los cupos de la Contribución territorial, ascendente a
 ochocientos mil ciento quince m. el del quince por
 ciento sobre las cuotas de tarifa de la industrial, cubren
 cubren un quince mil m. el cincuenta por ciento sobre
 el cupo de la Contribución de Consumos, importante cin-
 cuenta y cuatro mil ochocientos catorce m. cincuenta
 centimos. Como recargos extraordinarios, el treinta por
 ciento sobre el diez en la territorial, ascendente a ochocien-
 to y un mil trescientos cuarenta y cinco m. el diez



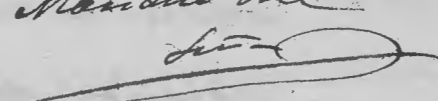
centimos por ciento sobre el quince en la industrial cubren
 lado en ochocientos mil m. y los arbitrios especiales, los
 de los arbitrios de tarifa mueren segun desde el qui-
 nientos cen y gracias, que restarian noventa mil m.
 m.; cuyos recargos y arbitrios componen una suma
 de m. m. doscientos noventa y tres mil doscientos setenta
 y cuatro m. con cincuenta centimos, que cubren
 el indicado déficit, dejando un sobrante de ochocientos
 y sesenta m. ochocientos, habiendo formal el H. Abog.
 de defensa presupuesto en cumplimiento de lo di-
 puesto en el artículo ciento veinte del Reglamento apen-
 das para la ejecución de la ley municipal vigente,
 el cual lo presentaba al Municipio para su discusión
 y votación. Seguida por un el secretario a di-
 lectura de la mencionada presupuesto, y autorada la
 aprobación de todas y cada una de las partidas que
 comprende, después de un detenido examen, recayó
 en la aprobación del Ayuntamiento, por encon-
 trarlo conforme en todas sus partes, mas como para
 cubrir el déficit que resulta se proponen como si-
 dispensables los recargos ordinarios y extraordinarios
 sobre las Contribuciones y los arbitrios legales de que
 puede hacerse uso, se acordó citar para el día día
 quince de los corrientes y hora de las once de la

manera a un número de mayor Contribuyentes
 doble del de concejales para proponer y votar
 dicha recarga con arreglo a las disposiciones de
 las Reales ordenes de quince de Setiembre de mil ochocientos
 cincuenta y siete y treinta de Julio de mil
 ochocientos cincuenta y nueve.

En unánime acuerdo que el mencionado Presen-
 tado, previo anuncio al público, quede de mani-
 fiesta en la portada de la Municipalidad por ter-
 mino de un mes a los efectos legales.

Carlo que a la vez de la sesión.

La rra
 Pro 
 Jose 


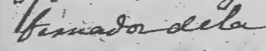
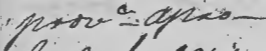
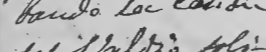
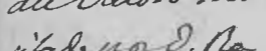
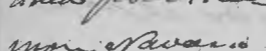
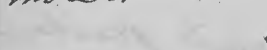
Mariano Diez


Ayuntamiento ordena en el Concejo de Calatayud a diez y siete de junio
 de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bay D

Pro
 La rra
 tola
 Mjandez
 Diez

La presidencia del Sr. D. Mariano Juan, ~~Alcalde~~
 los S. que inscriben componen el de esta sesión, a saber la
 sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dirigido a la comunicación del Sr. Gobernador
 nado de la provincia de fecha catorce del actual, dirigido
 al Sr. Presidente, manifestándole que en esta se que ha tenido

Oficio del Sr. D. 
 Benito de la 
 prov. de 
 bando de la 
 del Val de 
 estado por D. 
 mon. 

dirigido a dirigio a dicho Gobierno con fecha trece del fin de
 Mayo: Considerando que la sesión en unipunto por verificación
 cinco años del Val de del Común de vecinos, sito extramuros
 de la ciudad, confrontada con

pasos públicos y el No. f. n. acordada por esta Municipalidad, ha de producirse necesariamente una mejora en
 beneficio del ornato público, sin causar perjuicio alguno, des-
 tinándose a la obra con sugerencia al plan que se presentó a
 esta Corporación, aprobado por la misma. Considerando que el
 unipunto se extenderá con los gastos de construcción y re-
 paración del edificio de que se trata, y considerando por
 último que a los veinticinco años, en que cesará este unipunto,
 quedan en beneficio del Ayuntamiento, S. E. ha acordado
 aprobar la referida sesión y decaer al Sr. Alcalde proceder a
 el Municipio a otorgar con D. Ramon Navarro la correspon-
 diente escritura y remitir para su examen el plan del pre-
 nario edificio. El cuerpo Capitular en vista de cuanto
 manifestado al Sr. Gobernador en su referencial escrito
 acuerda que en la próxima sesión tenga lugar el acto del
 otorgamiento de la escritura de cesión a favor del Sr. Ramon
 Navarro del supra confrontado Val de, bajo las condiciones
 y reservas consignadas en las sesiones de tres y trece del
 actual, a cuyo fin se pasará al Sr. Navarro la oportuna

comunicación, tratándose de la de D. L., para su ratificación y gobierno.

Se leyó un memorial de Manuel Hain solicitando su verificación en esta Ciudad, a cuyo fin acompañó certificación librada por el Ayuntamiento de Teruel, en memoria de la Guerra civil y de haber sido eliminado del padrón de vecinos de dicho pueblo; y en acuerdo con el Sr. Jefe.

Pro de Mateo Sanchez

Se dio lectura a otro memorial del Mateo Sanchez de esta Verdad en suplico de que el Ayuntamiento uniera a su casa un terreno en venta o a trueque el solar de casa sito en la Calle Nueva de esta Ciudad perteneciente al Estado. Fue teniendo la Municipalidad dominio alguna sobre la finca que se pretende, acordó desestimar la instancia.

Oficio del Ayuntamiento de obras, teniente Sr. Ramon Orquedo, D. Ramon Felipe, D. Bernardino Orquedo y D. Josep Orquedo.

Dice cuenta de tres comunicaciones del Ayuntamiento de obras de D. Mariano de Plas, manifestando que cumpliendo con lo que el Ayuntamiento le tiene ordenado y de conformidad con los interesados, ha procedido a la tarificación de los terrenos ocupados respectivamente por el curancho de las Calles a los propietarios D. Ramon Felipe, D. Josep Orquedo y D. Bernardino Orquedo, resultando haber tomento al presente para mejorar el aspecto de la Calle de Aguadony, cuatro metros cuadrados, valuados en cincocientos veinte reales en la del Cuartelillo, cinco metros cuadrados, en la sexta m.; y al tercero ocho id. id. apreciados en noventa y seis en un. En vista del Ayuntamiento acordó el pago de las mencionadas cantidades con cargo

Libramiento de D.



Se ha instanciado de D. Mariano de Plas y otros

go al Ayuntamiento de obras publicas del presupuesto municipal. Fue en cargo de cuarte manifestando el Ayuntamiento de obras en su informe el memorial de Manuel Hain, Frigo Adrian, Lucas Orzo y Jose Orlo; de que se dio cuenta en la sesión de quince de Abril, y acordó la Comisión del Ayuntamiento, el Ayuntamiento de obras, en atención a la pertinencia de los recursos, en atención a que el valor que solicitan, sito debajo del Castillo situado de D. Mariano, confrontante con el Barranco de San Vicente, el único punto que no perjudica a terceros puede ser el dominio del mismo, por lo que se acordó

Se ha instanciado de Felipe de...

Se dio lectura a los memoriales dirigidos a la Municipalidad por D. Saturno Maria Serrano, D. Mariano Frigolla, D. Simon Galcesan y D. Vicente Orquedo, de D. Saturno Maria de D. Mateo Orquedo, de esta Verdad, y en vista de lo informado en ellos por el Ayuntamiento y Comisión de obras, acordó en su conformidad, autorizar al presente para levantar el balcón que existe sobre la entrada principal de la casa de su habitación sito en la plaza del Carme, col-

Memorial de D. Saturno Maria de D. Mateo Orquedo

caudal al nivel del inmediato, o sea del mayor que hay en la fachada, costando al recurrente para que se haga una nueva travesía bajo un proyecto de fachada que separe de dicho cuerpo de la restante del edificio, o que abarcaran todo de la fachada de la plaza para no corresponder el eje del actual balcón al de la puerta principal de la casa. Al segundo, para que con sujeción al plan de fachada que acompaña a su instancia se quite la reforma de fachada en el edificio de pertenencia que actualmente está destinado a cuartos, sito en la Calle del Norte, absteniéndose de edificar por cajas o recibos al tercer para construir un toldo sobre y sobre otro un terrado con su correspondiente barandilla, en la casa número cinco que posee en la plaza de San Juan el Viejo, y a la de Vicente Estrada, para reedificar la parte del conal respectiva a la casa de pertenencia sito en la Calle de San Juan, elevándose por lo menos a una altura de tres metros, cubriéndola con yeso y colocando el hueco de la puerta en el centro, debiendo dar aviso al Ilustre Tribunal de obras para que presencie el replanteo de otra plaza.

Manifiesto de D. Mariano Quintanilla

Manifiesto de D. Vicente Estrada

Manifiesto de D. Ramón Piñella, D. Bonaventura y D. Joaquín

Los D. Ramón Piñella, D. Bonaventura y D. Joaquín Jaurá de esta vecindad, le presentaron los planos de fachada de las casas para la reedificación de las de su pertenencia sito en la Calle de San Juan, que al estar en su momento les tenía prohibido; y encontrándolos conformes, le acordó autorizar a los recurrentes para que con sujeción a los indicados planos, levantaran las fachadas de dichas sus casas, según se sigue en el folio 2.º de la presente. Se acordó girar con cargo a los fondos del Real

Libranientos de D. Vicente Estrada

requerido Municipal y en favor de D. Vicente Estrada Vicario de S. Juan, la cantidad de ochocientos sesenta y dos rs. en cuyo aumento lo gasto suplido por el recurrente en la fiesta y novenario del Señor San Juan en el presente año, según se dejó en la cuenta que se unió al libraniento.

Mto. a D. Domingo Clemente

Justicia y se ha visto al Juanda de los paros de miengo Clemente, imputado de la lujuria ejecutada en la fuente pública, abobado y labador de la misma, según se acredita de la cuenta que también se unió al libraniento.

Manifiesto de D. Manuel Solís

El Real Decreto de 11 de Mayo de 1845 en consecuencia de la Exposición que en los días catorce y quince del actual, el Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza ha sido nombrado Jefe de Inspección al Colegio de Segunda Enseñanza de las públicas de Instrucción primaria de esta Ciudad, y que su destino se había significado satisfactorio del curso de la misma y que se había encontrado ambas existencias, heciendo mención honorífica de los Profesores D. Pedro Garriga y D. Manuel Solís, que desempeñan el primer la Catedra de Lengua Griega, y el segundo la de segundo año de Latín; ha sido dejado recomendado se organice en dicho establecimiento la Colegiatura interna a tenor de lo que prescribe el Real Decreto de 17 de Noviembre de mil ochocientos treinta y uno, bien entendido que de no llevarse a efecto para el curso inmediato, el Gobierno de S. M. se halla dispuesto a retirar la Real autorización del expresado Colegio. Manifestando por último al Sr. Rector, respecto de la Catedra de matemáticas D. Antonio Español, que no podría admitirse en el cuadro de Profesores para el curso inmediato, si no constata a S. M. que

aquel fondo pendiente de restitución superior, la im-
posicion que debe hacerse a título de autorización
para el desempeño de dicho Ultramar por razón
de su título de Regimiento Industrial. De todo lo que
el Ayuntamiento quedó interesado aplazando ocuparse
de lo correspondiente a su vez en una de las próximas
sesiones.

Con lo que a levantarse en lo que cupiere.

Francisco
Perez Gólorca

Mariano Diez



El Ayuntamiento del Sr. D. Juan / en el Ayuntamiento de Calatayud a diez y siete de

Del Consejo de Sesenta y diez: Reunidos bajo la
Presidencia del Sr. D. Mariano Braco Alcalde de los Señores
Vicente Larrea. que suplen en cumplimiento de lo que el Ayuntamiento
D. Don Teodoro. D. Bartolomé Aljara. Conyutorias de esta Ciudad, con asistencia de los ma-
yores contribuyentes sueldos al magno, en número de
trece al de concejales citados previamente, el Sr. Presidente
les hizo saber que condecorado de presupuesto mu-
nicipal para el año próximo con ochocientos sesenta y

tres y ochocientos con el total de ingresos ordinarios
que el Ayuntamiento puede utilizar resulta toda-
via un déficit de ochocientos noventa y tres mil sesen-
ta y siete y ocho reales treinta y nueve centavos que
para cubrirlo hay necesidad de apelar a los recar-
gos ordinarios y extraordinarios sobre los sujos de las
contribuciones territorial, industrial y de consumo,
y a los arbitrios especiales de la tarifa número se-
gundo de consumoos de esta ciudad con el epigrafe Cera y grana,
y asociarse la Municipalidad a un número
de mayores contribuyentes doble del de concejales

para formar las propuestas con arreglo a lo dis-
puesto en las Reales ordenes de quince de Setiem-
bra de mil ochocientos cincuenta y siete y treinta

Presentación de
La Mayoría con-
tribuyente p^o -
esta - la Real
orden de la Con-
tribución p^o -
bri el deficit de
Presup. Muni-
cipal de 1863.

de S. de mil ochocientos cincuenta y nueve en
tercera de los Señores contribuyentes de lo dispuesto por
el Sr. Presidente así como tambien de todas y cada
una de las partidas que abraza dicho presupuesto
y a las que prestaren su conformidad y aprobación
y reduciendo que después de haberse visto de las rentas
de los Reales de Instrucción pública e impuestos establecidos
en el presente y cuatro mil trescientos veinte y dos
reales novenaes y cuatro centimos aparece un deficit
de doscientos noventa y tres mil doscientos diez y ocho
reales treinta y nueve centimos, después de una larga
y detenida discusión acordaron autorizar como en
efecto autorizaron a la Corporación municipal para
que incluya en la propuesta que ha de acompañar
al indicado presupuesto para cubrir el referido de-
ficit el recargo ordinario de diez por ciento sobre los
cargos de la contribución territorial cuyo producto se
fija en veinte y siete mil seiscientos quince reales: el del quin-
ce por ciento sobre industrial calculado en reales vellon
quince mil: el cincuenta por ciento en las especies de

los puros de la tarifa numero primero publicada
en la ley de veinte y cinco de noviembre de mil
ochocientos cincuenta y nueve calculado su pro-
ducto a quido en reales doscientos y cuatro mil
ochocientos ochenta con cincuenta centimos, cuyos re-
cargos ordinarios componen la suma de noventa
y seis mil ochocientos veinte y nueve reales cinco
ta centimos, que aplicados al deficit dejan un des-
cubierto de reales vellon ciento noventa y tres mil
doscientos ochenta y ocho con ochenta y nueve cen-
timos; y para cubrirlo acordaron tambien los Señores Con-
tribuyentes que se formase expediente separado de
propuesta en los terminos que presija la Real orden
de la Direccion general de Administracion, de trece
de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve so-
licitando los recargos extraordinarios siguientes: el trein-
ta por ciento sobre el diez en la contribucion territorial,
que produciria ochenta y un mil trescientos cuarenta y cin-
co reales: el veinte y cinco por ciento sobre el quince en la
industrial, calculado en reales vellon veinte y cinco mil;
y los arbitrios especiales sobre los artículos de consumo de la
tarifa numero segundo desde el epigrafe cera y grasas,
que se siguen como menos gravosos, al vecindario a los
cuales puede recaer esta pollacion con arreglo al arti-

culo monte y riuo de la ciudad Real orden de treinta de Julio
de cuyo mandamiento se gradua en reales once noventa mil
de modo que ascendiendo los referidos cargos extraordi-
narios y arbitrarios a la suma total de reales con ciento no-
venta y seis mil trescientos noventa y uno sobre el
deficit dejando un sobrante de cincuenta y seis reales
once centimos.

El contribuyente D. Manuel Barrios se abstuvo
de votar los primarrados cargos por parecerle excesivos
los gastos que figuran en el relacionado presupuesto ascen-
dientes a la cantidad de trescientos diez y siete mil quinien-
tos maravedis y un real y treinta y tres centimos.

Con lo que se celebró la sesion.

Marcos
García
García
García

Maximo D. C.



El Ayuntamiento ordena que el Ayuntamiento de Calatayud se reuniera de fu-
era del 11 de Junio de un mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo
la presidencia del Sr. Mariano Ferrer, Alcalde, los Srs. que en
en su correspondencia el de este día se abrió la sesion con la lee-
tura del acta anterior que fue aprobado.

Don Juan de Dios condecoracion del Sr. Gobernador
de la provincia que ha dirigido al Sr. Alcalde en diez y seis
del actual, recomendandole escriba a este Ayuntamiento para
que se vayan reparando en esta localidad las reformas que
se hicieron en la cuenta de S. de veinte y seis de Mayo del
presente, dando preferencia a la inmediata observancia de las pre-
visiones septimas, y previniendo que el día proximo de Julio
se le de conocimiento del numero de reparaciones cuyas facultades
a hayan mandado reparar y pintar o solamente pintar,
conviene nota de las personas a quienes pertenecen aquellas
y de las calles en que estan situados. Lo fin de cumplir con
lo que ordena S. de acuerdo previene al Sr. Mayor Titular de
este pueblo para la sesion proxima una nota i seleccion
expresar a las facultades que deban reparar i pintarse.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Director del Colegio de
San Juan de esta Ciudad, para que la Corporacion Municipal
se acuerde en cumplimiento de una de las obligaciones que
se establecieron en el Sr. Pecho de la Universidad Literaria de Zaragoza en
su ultima visita de inspeccion que se dio a dicho establecimiento,
y viva como encargado del mismo. Forman sus disposiciones
para organizar en el Sr. Colegio de San Juan que pres-
cribe el Real Decreto de treinta y uno de Noviembre ultimo,
proponiendo al efecto al Sr. Pecho el Capellan que ha de

hallare al frente del Colegio a fin de que proceda a su nombramiento, todo en conformidad de los artículos 69, 72 y 74 del Reglamento que se publica con el Real Decreto citando. En su virtud el Ayuntamiento recomienda la conveniencia de que se establezca la Colegiatura superior que se previene por la ley citada, a cuyo efecto se acordó en la sesión de 15 de Mayo de 1840. En consecuencia se propone al Capellán de la Catedral que haya de desempeñar este cargo en dicho establecimiento, y manifieste además sobre el particular sus ideas, o las que se le ocurran.

En un momento y a virtud de lo respectivo por el Sr. Presidente en la sesión anterior, con referencia al mencionado Sr. D. Juan León Lyranot, se acordó dirigirse a este la oportuna comunicación para que manifieste al Ayuntamiento con toda brevedad si se halla dispuesto a practicar sus gestiones en tal calidad de auxiliar de la Ingeniería para poder continuar en el curso próximo en el desempeño de dicho cargo, cuya dignidad como a su cargo como Ingeniero Industrial.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Juan de Dios manifestando que el fondo del edificio de la Iglesia de San Práxedes de esta Ciudad se halla ruinoso aunque no aparece nada de su estructura, ni se exceptua la parte que confronta con la Calle travesía de San Práxedes a la de la Pasión, que es urgente su demolición y apuntalamiento por lo menos hasta que aquella se verifique. En su virtud y a fin de evitar las desgracias que podría ocasionar un hundimiento, se acordó proveer oportunamente al Sr. Regente de la Casa de Almas de dicha Iglesia, a una ordenada y pronta reparación y apuntalamiento de la misma.

Oficio del Sr. D. Juan León Lyranot a la Cámara de Comercio de esta Ciudad.

Oficio del Sr. D. Juan de Dios a la Cámara de Comercio de esta Ciudad.

que dice en su favor la plaza de dominios procedentes del Callejón de San Práxedes, y no pudiendo admitirse un abuso, que haría perjudicial a la salubridad pública por las putridas emanaciones que se desprenden de aquellas aguas, permanentes en el punto de su salida, se acordó dirigir la oportuna comunicación al Sr. Presidente de la Junta Administrativa del mencionado teatro invitando su celo a fin de que a una remedia semejante abuso, previniéndole que de no verificarlo en el término de un mes, se verifique la necesidad de adoptar las medidas que juzgue convenientes.

Se acordó haberse llamado la atención del Ayuntamiento que la Calle de las Flechas, vulgo Francia, y la travesía de la Plaza de San Práxedes, con un foco de infección de aguas negras a la plaza de San Práxedes, son un foco de infección y poco transitado, se acordó como medida de policía sanitaria y para mayor comodidad del público arrancar las puestas que cierran ambas calles, y que aquellas se depositen en el almacén de efectos de la Municipalidad.

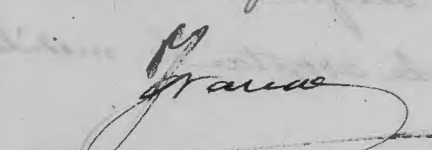
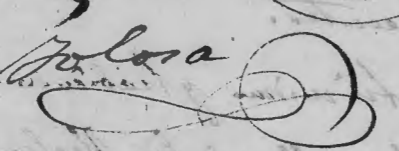
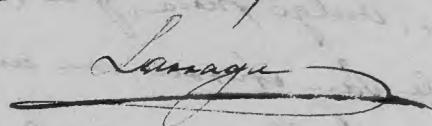
Se acordó girar contra el Capitán de Carabinas del Puerto de San Práxedes y enfabro de D. Nicolás de Santa la cantidad de diez y ocho rs. ochenta y cuatro céntimos por focos de las divisiones en la Procesión del Corpus.


Puede recabarse de atención se presentaron ante la Corporación D. Ramón Navarro, vecino de esta Ciudad, y don Esteban de Negros con domicilio en la misma D. Juan Francisco Moschales, y en conformidad de lo acordado en la sesión anterior, se dio este del Ayuntamiento la escritura de cesión en usufructo por

Se acordó haberse llamado la atención del Ayuntamiento que la Calle de las Flechas, vulgo Francia, y la travesía de la Plaza de San Práxedes, con un foco de infección de aguas negras a la plaza de San Práxedes, son un foco de infección y poco transitado, se acordó como medida de policía sanitaria y para mayor comodidad del público arrancar las puestas que cierran ambas calles, y que aquellas se depositen en el almacén de efectos de la Municipalidad.

Libramiento a nombre de D. Nicolás de Santa la cantidad de diez y ocho rs. ochenta y cuatro céntimos por focos de las divisiones en la Procesión del Corpus.

veintiseis años a favor del ayuntamiento Navarro del Val de
 Casan de Casan, al comun de Casan, situado entre las puntas de
 de un Val de Casan a favor de D. Ramon Navarrio de esta Ciudad, con fronsante en virtud de la
 mon de Casan
 Monja de Casan, no jalun y para publico colindante
 la canchero de Casan de Casan, siendo su valor en virtud
 según se deja ver del certificado de tasacion librado por
 el Marqués Titular de Obraj, el día de ... setenta y cinco no
 ventos, cuyo herencia fue ... en los terminos que
 aparecen de la finca que queda unida a las actas.

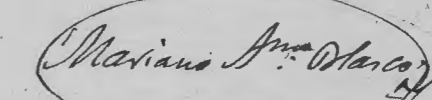
Con lo que se levanta la sesión




Mercedes de




D. Mariano An. D. Navarrio Maestro de Obras de la Academia de
 Valladolid Director de Caminos Vecinales y Canales de Viego & C.

Certifico: Haber procedido a la medicion y tasacion del
 solar concedido por el M. Ayuntamiento - de esta Ciudad - a D.
 Ramon Navarrio sito al frente de la Puerta de Casan y
 lindante con el parcel publico, Puerta de la Monja y rio jalun,
 resultando componer un superficie de ochocientos veinte y cinco
 metros cuadrados de sitio y ser su valor en venta actualmente
 seis mil seiscientos noventa y seis Rs. por todo lo que a
 petición de mi Interesado expido la presente en Calatayud a vein-
 te y tres de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.


 Notario Encargado de la Ciudad de Calatayud



Faded handwritten text, likely a letter or official document, with several lines of script.

Handwritten signature or name, possibly 'Antonio...'.

Handwritten signature or name, possibly 'Juan...'.

Extensive handwritten text on the right page, appearing to be a detailed letter or report, with multiple paragraphs of cursive script.

En la Ciudad de Calatayud a 21 de Junio de 1862. El Ayuntamiento Constitucional de la misma, accediendo a una solicitud de don Ramón Estaban de esta Ciudad, debe en virtud de acuerdo en las sesiones celebradas por el Municipio los días 29 de Abril, 3, 10 y 12 de Mayo y 17 de Junio del presente año, cuyo último acuerdo en que se hallan resumidos los anteriores, ha merecido la aprobación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según se deja ver de la comunicación de fecha 14 del actual, cediendo en usufructo al expresado don Ramón Estaban y los suyos por tiempo de veinticinco años que finaran el día 21 de Junio de 1887, el baldío del conueno de Arenos, situado en término de la Puente de Alcantara de esta Ciudad, que confronta con las lapidas de la Puente de las Morjas de arriba, con las lapidas de la Puente de la Cinducta con la Carretera que de Madrid a Saragosa para do en venta por el Sr. D. Manuel de Alcazar y Mariano Alcazar, el mencionado terreno, en la cantidad de setenta y cinco mil trescientos noventa y tres, cuya cesion otorga el Municipio con las condiciones siguientes. Primera. El mencionado terreno no podra destinarse a hipoteca ni a otro fin que el de un taller que podra conceder o no, a otro objeto que el de un taller que ha de construirse con arreglo al plan proyectado al efecto presentado. Segunda. Es obligacion del usufructuario tener y mantener en buen estado toda la fabrica interior y exterior del edificio de que se trata, cuyo gasto de reparacion y conservacion seran de su

3^a cuenta. Tercera: Que a la muerte y cinco años en que ce-
sare este usufructo, dichos edificios quedaran en beneficio
4^o del Ayuntamiento. Cuarto: El prenombrado usufructuario
ni los suyos no podran variar ni autorizar o permi-
tir de la corporacion municipal las obras que alevaaren
en el prenombrado solar, ya estensiones ya reducciones, bajo
la responsabilidad del usufructuario, reservandose el
Ayuntamiento la facultad de sacar en cualquier caso
5^a aquellas siempre que lo tenga por convenientes. Quinta:
El usufructuario no podra reclamar del Ayuntamiento
en ningun caso danos o perjuicios por concepto alguno.
6^a Sexta: Se concede al Sr. Avellan el termino de un año,
a contar desde la fecha, para dar principio y terminar
las obras correspondientes a la construccion del faldon café,
segun el citado plan, en inteligencia que de no verifi-
carse en dicho plazo quedara sin ningun valor ni
efecto la cesion del Valdivia a que se contrae el presente
7^a contrato. Septima: Finalmente, la cuenta del expresado
Sr. Avellan entregara al Cuerpo Capitulor para su archivo,
una copia o extracta de este instrumento. El Sr. Avellan
Sr. Avellan presente al Ayuntamiento de esta manera,
acepta la presente cesion en usufructo del presente
Valdivia, con todas y cada una de las condiciones que en
este se imponen, obligandose a su obediencia y cumpli-
miento. *J. O.*



Agustamente, ordinando en el Comitorio de Calatayud a veinte cinco de
año del 25 de Junio de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos

S. S.
Primer
Segundo
Tercero
Cuarto
Quinto
Sexto
Séptimo

bajo la presidencia del Sr. D. Maximiano Franco, Alcalde, los
S. S. que suscriben componen el de este día, a saber: la sesión
con la lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se dió cuenta de manuscritos del Sr. Gobernador de
la provincia suscritos en el Boletín oficial correspondiente al día

Circular por
la rectificación
de las listas
electorales
de los
municipios
de la provincia
de Calatayud

de las elecciones de concejales, publicando un estado sumario de
del número de vecinos de cada pueblo, de las elecciones de regidores y
de concejales, así como el de distintos electores que a cada uno
corresponde para la próxima renovación de ayuntamientos,
y previniendo también a los Municipios los dos concejales y los
dos mayores contribuyentes que asociados al efecto han de pre-
sionar la rectificación de las listas electorales, cuyo nombramiento
ha de provenir en consecuencia de S. M. antes de que se
haya en primer lugar de quedar efectuada la rectifi-
cación: la Corporación queda enterada de la misma, e intera-
mente procederá a la elección de los individuos
asociados que recae en los concejales D. Salvador Landa y D.
Juan Aleu, y en los mayores contribuyentes D. Juan Luis Gar-
dano y D. Joaquín Pérez y Escar, quienes a buena fe
este nombramiento a los efectos correspondientes.

Para la su-
cesión de la
Casta de los
vecinos

También queda enterada la Municipalidad de la
orden de S. M. del actual número en el Boletín de la provincia
mínimo ciento de este año, por la que se recomienda a los
ayuntamientos la sujeción a la Casta de vecinos y a las de

lupana que publica la Direccion general del ramo, acordando suscribirse a la misma.

Se dio lectura a una comunicacion del Excmo. Sr. Director del Instituto de Legales de Saragoza manifestando que en el dia de hoy salieron para esta Ciudad en calidad de Comisionados para celebrar los exámenes ordinarios del Colejio de la misma, la Sr. Catedratica de aquella casa D. D. Juan y Villava y D. Joaquin Mardirabats. Este ultimo es un oficial del Director de este Colejio participando al Excmo. Sr. Presidente la llegada en el dia de hoy de los expresados Comisionados, y que dichos exámenes se han principiado a las diez de la mañana de hoy. De cuyos comunicaciones la Corporacion quedo enterada y acordó que Sr. Presidente y todos presencien los referidos exámenes, y visite a una de la misma a los mencionados Sr. Catedraticos.

En un mismo dia lectura y el correspondiente que se enterado de un escrito de D. Antonio Leon y Guzman, Jefe de la Cate- dratica de Ma- tematicas de la Universidad de Saragoza, una es- ta Colejio peticion que dirige al Sr. Excmo. Sr. Ministro de Fomento. meaminada a obtener la debida autorizacion para con- tinuar en el desempeño de la Catedra de Matematicas del Colejio de Legales de esta Ciudad.

Se acordó destruir la invitacion presentada por Joaquin Mardirabats en la que solicita del Excmo. Sr. Presidente en arrendamiento el local sito en la plaza de Saragoza fabricado para deposit de la casa invertidos.

Se acordó igual con cargo a los respectivos Capítulos del Ayuntamiento Municipal las cantidades siguientes.

Excmo. Sr. Presidente

Seenta m. un. a D. Juan Pablo Lopez por la adquisicion de la capilla unida a la Iglesia de Santa Maria de la Plaza principal de San Guigo y su novenario en el presente año.

Seenta m. un. a favor de D. Elizquier Perez, una pensio de diez d. de dicha Iglesia, a que accede la gratificacion dada a los que fueren sacerdotes que han bebido la Penam y Pals y jamas em- pleados en la Resesion del Corpus en el año actual.

Ciento veinte y cinco m. cincuenta centimos al Maestro Manuel Padea, importe de los gastos que ha hecho para la reparacion de la fuente y labarero publico.

Con lo que ha acordado la Comision.

Francisco Blaz Gilosa
Secundu Larraga

Mariano Diez



Acuerdo ordinario en el Ayuntamiento de Calatayud a veintiocho de
julio del 62 de Julio de mil ochocientos sesenta y dos. Recien-

- Quintilla
- Lara
- Lara
- Lara
- Lara
- Lara
- Lara
- Lara
- Lara
- Lara

da bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla, por me-
diante de expediente, los d. f. que suscriben componen el ad-
vance de la obra, se abrió la sesión con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Se leyó un memorial de Domingo Llorente, guarda
de los papeles publicos de esta Ciudad, haciendo presente, que
el memorial de Llorente del documento que han sufrido los mismos y
los papeles por conseguir su traslado, el trabajo de veintiseis años
mucho mayor que lo era en los años anteriores, por cuya
circunstancia y la de el otro que han tenido en su punto
los artículos de consumo de primera necesidad, y dirige
al Sr. D. y en su favor de que se le sea aumentada un
real diario a los cinco que tiene asignado como tal guardador,
a fin de que su trabajo sea mas recompensado y pueda
atender a la manutencion de su familia. El Ayuntamiento
formó en consideracion las razones expuestas por el expresado
dependiente, y en su virtud acordó consignarle el sueldo
de seis r. con diezmos que disfrutaba desde primero de
julio pasado.

Pro de Pedro
Cotanda
Vista la instancia presentada por Pedro Cotanda y lo
informado por el Sr. D. de la Sr. D. de obras y Comision del Sr. D.
se acordó autorizar al dependiente segun lo solicitado, para recibir
su asignacion al plan de facultades que presenta, la
cuya inscripcion de su pertenencia, se alabó con el Sr. D.

unos vites en la Calle del Trinquete de esta Ciudad, y
que a prevención a dicho Maestro de Obras proceda a
la fabrica del terreno que precede dicho solar para el
ensanche de la Calle, en union del claustro de San
Lazaros para lo nombrado por el interesado.

N.º del Maestro
de Obras de
Comunidad de San
Francisco

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Maestro de
Obras de esta Ciudad que hallandose en estado ruinoso la
Iglesia de San Francisco colindante con el parral publico,
se hace indispensable y urgente su reparacion y reedifi-
cacion para evitar derrochamientos, la ruina y a fin de
prevenir las que pudieran causar un inundamiento, se
acordó dar traslado de esta referida comunicacion a la
Iglesia de dicho Convento, previniendoles que
en el termino de segundo dia dispongan lo necesario
para principiar y ejecutar el derrochamiento de la capilla
de la pared denunciada.

N.º del Excmo.
Sr. Maestro de
Obras de esta
Ciudad

Se juntaron y quedó enterado de un escrito del Excmo.
Sr. Maestro de Obras participando que la escuela pu-
blica de niños de dicho barrio ha sido trasladada en el
dia de hoy a la casa habitacion anexada al efecto
mediante el alquiler de cinco cuarenta y un reales, hasta
tanto se repare el edificio destinado para dicho uso.

N.º del Excmo.
Sr. Maestro de
Obras de esta
Ciudad

Se dio cuenta de una relacion formada por el Excmo.
Sr. Maestro de Obras expresiva de los edificios cuyos fe-
chos y facultades chadras se tiene mandado renovar o blanquear,
en cumplimiento de las disposiciones de la Real Cedula del
Excmo. Sr. Gobernador de la provincia inserta en el Boletin
Oficial de veintinueve de Mayo ultimo, y el Ayuntamiento



Calatayud 24 Junio

136

Por el v.º de 20000

Pagare en virtud de presente a noventa dias
hacia y a la orden de D. Juan Blas la cantidad
de veinte mil reales vellon en oro o plata valor
recibido de dicho Sr.

Calatayud 26 de Mayo de 1862.

Juan Polosa

Pagare a la orden de D. Manuel de Viedma
valor recibido de dicho Sr. Calatayud y ha ut supra

Juan Blas

Pagare a la orden del Banco de Calatayud
valor recibido de dicho Sr. Calatayud y ha ut supra



Pagarse a la orden de D. M. de
Medina valor de 2000 rs.

Zaragoza 16 de Junio de 1862

Por el Banco de España

D. D. El Sr. D. ...

[Signature]

Renovado

375 60 rs

El nombramiento
de suplentes
a los asociados
de la Junta de
electoral de
Ayuntamiento

137
quinto encontrándose conforme a lo acordado en junta de 12 de
con absten. oficial, por contestación a la comunicación de
dichos y otros del actual.

Recomiendo el artículo quinto del Reglamento para la
ejecución de la ley municipal vigente que los Ayuntamientos
han al nombrar los cuatro asociados del electorado que han
redactado las listas electorales, nombren además dos su-
plentes, uno de la clase de sencillos y otro de la de Con-
tribuyentes, el abrenuncio procedió a la elección de estos,
que se acordó en el Regido. D. Juan de ... y contribuyente
D. Juan de ... y ... cuyo nombramiento con el
de los cuatro asociados que ya han lugar en la orden an-
terior se eleva a la Superior con informe del Sr. D. ...
Gobernador de la provincia.

Renovación
de un pago
de 2000 rs.

Habiendo sido renovado a cuenta de la fecha de pago
de veinte mil rs. que venció el día cuatro del
actual, cuya cantidad el Ayuntamiento tiene formada
a prestamos del Banco de Aragón para atender a las
necesidades de la administración municipal, con las firmas de los
Concejales D. José Tolosa y D. Juan Maza, a acordó con
en defecto dicha renovación a los fines convenientes,
y para con cargo al fondo de ingresos extraordinarios y
en favor del de pronto de los muros, los trescientos setenta
y cinco rs. que ha catifado al Comisionado del
dicho Banco por la intercesión anticipada del referido
pagarse.

Por a D. ...
D. López en favor de D. Pablo López la cantidad de trescientos

rs. conyundidos al haba del primer semestre del

año actual que de Ayuntamiento le fuesen asignado como Director de la Orquesta del Hospital.

Libranza y pago del dolo

En virtud de acuerdo que se hizo con cargo al Capitulo de Justicia Urbana del presente Ayuntamiento y en favor del encargado de Regir el Vaso de la Casa

Para al Ayuntamiento de Caser

Comunal, Impuesto de Carnes, Vigilancia del Matadero, y del sufragio de la Limpieza de este pueblo.

Para al Hospital de San Mateo

de Caser, las cantidades que fuesen congnadas y

Para al de San Mateo

de Caser por sus cargos respectivos en los tres primeros meses del presente año.

Carlo que se levantó la tenencia.

La rra
Bla Jolosa
Lanaga
Lanaga

Mariano de



Ayuntamiento de Caser, en el Ayuntamiento de Calatayud a primer de Julio de mil ochocientos sesenta y dos: Reunido bajo

Presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde, los S. S. que son
Larra
Larra
Blas
Mariano
Jolosa
Lanaga
Blas
Blas

la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde, los S. S. que son en su consecuencia el de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue el siguiente.

Se dio cuenta de un memorial dirigido al Ayuntamiento por D. Don Juan, D. Juan Ordo, D. Juan Blas, D. Juan Blas, D. Juan Blas, como Abogado de Propiedades del Estado, D. Don Juan Blas, D. Juan Blas, D. Juan Blas, de esta ciudad, habiendo

presentado que estando prohibido por disposición legal el abrir de estas del caso de las poblaciones fabricas o industriales, consideradas como insalubres, a cuya clase pertenecen las de fibra, cuya prohibición, que habiéndose publicado en desuso en algunas localidades, ha venido restableciéndose por la ciencia del Sr. D. Gobernador de la provincia, publicada en el Boletín oficial de este Ministerio de Mayo último, y que se expresa que D. Mariano Blas, pretende establecer la que de publico se dice que proyecta habilitar en la casa que ha comprado en la calle de la Cruz a los herederos de D. Bernardo Cortez, por que ademas de hallarse situada en uno de los puntos, mas centros de la población, estando en contacto con las diversas bodegas vecinas que existen en aquel radio, y la insalubridad de las emanaciones de sus gases seria allí incomparable de la permitida de sus infiltraciones, con perjuicio de la salud e integridad de los vecinos; y no siendo permitido a los recurrentes inspección alguna de obras de esta naturaleza que practique el Sr. Blas, pujan al Ayuntamiento que a fin de evitar el proyecto, se digna adoptar la resolución que a fin de evitar el proyecto, se digna

y prohiba su ejecución, dándose previamente las disposiciones oportunas. El Ayuntamiento en vista del real cédula de 22 de Mayo, y de la Real orden de 29 de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco a la cual se dirige una Real cédula de 17 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco de la Real cédula citada del Sr. D. Fernando de la Puente de 22 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, acordó a dirigirse al Sr. Mariano Ruiz de los Rios, Sr. D. D. Gobernador de la provincia de Sevilla, para que manifieste al Ayuntamiento si debe proyectarse la construcción de una fábrica de jabón que indica los señalamientos, previniéndole que en caso afirmativo suponga para que una vez se haya pagado las obras de la misma, harte que la superintendencia remita este expediente, a cuyo fin el Sr. D. D. Gobernador remita la réplica simultánea y contestación del expediente al Sr. D. D. Gobernador de la provincia.

En otro de 20 de Mayo, el Ayuntamiento obligado a reparar y mantener los muros y tapas de agua del convento de San Juan, cuya conservación así como la de todo edificio se está de tenerse al libre, se acordó contestar a la Real cédula de 17 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco de la Real cédula de dicha Comunidad, que el Ayuntamiento no puede acceder a la solicitud que hace la misma en escrito de 17 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, que fue leído, y que se reproduzca la comunicación de 17 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, a fin de que aquella Comunidad instruya el expediente que durante la solicitud del Sr. D. D. Gobernador de Sevilla, la cantidad necesaria para la reparación de la pared denunciada, disponiendo desde luego el Ayuntamiento de la misma cantidad a preparar un presupuesto.

Dióse lectura a un memorial de don Agustín Jimeno, Capellán del Campo santo de esta Ciudad, manifestando, que hace dos meses se halla al frente de dicho

N.º de la Abadía del Convento de San Juan, para que se demuestre

Nota de los caminos vecinales cuyo estudio y construcción juzgó necesario, la Diputación en el partido de Calatayud, a propuesta del Diputado que lo representaba D. José Perer

Uno que conduzca a Daroca por la cuenca del río Peregil.

Otro que partiendo de Aranda termine en Morés (camino de hierro de Madrid a Zaragoza), pasando por Jorquera, Gotor, Illusca y Perea.

Y otro que vaya de Calatayud a Tudela, pasando por Munitregu, Olés y Aceded.

El 5.º fue considerado como de mayor utilidad y de preferente construcción.

Nota vista y aprobada remitiéndose para conocimiento de la Corporación municipal por el Sr. Diputado por el Sr. Pablo Emilio de Berceo

102

Yo he de la misma manera que
de los puntos que se han de
hacer en el punto de partida que
se ha de hacer en la república
de España.

Yo he de la misma manera que
de los puntos que se han de
hacer en el punto de partida que
se ha de hacer en la república
de España.

Yo he de la misma manera que
de los puntos que se han de
hacer en el punto de partida que
se ha de hacer en la república
de España.

Yo he de la misma manera que
de los puntos que se han de
hacer en el punto de partida que
se ha de hacer en la república
de España.

Yo he de la misma manera que
de los puntos que se han de
hacer en el punto de partida que
se ha de hacer en la república
de España.

Yo he de la misma manera que
de los puntos que se han de
hacer en el punto de partida que
se ha de hacer en la república
de España.

Yo he de la misma manera que
de los puntos que se han de
hacer en el punto de partida que
se ha de hacer en la república
de España.

Memorial del
Capellan del
Convento

cargo, ni que correspondan los emolumentos al trabajo
que necesariamente ha de llevar el cumplimiento, si ha de
corresponden a la confianza que el Ayuntamiento le ha
dispensado, puesto que no ha tenido hasta el día
ninguno, en cuyo virtud se dirige al Municipio
a fin de que se acuerde una retribucion
anual por el referido cargo. En su virtud se acordó que la
relacionada instancia pase a la Comision del Ramo para
que informe lo que se le opere y proveyere, manifestando de
claro las obligaciones que haya tenido y deber tener el Ca-
pellan del Convento, a fin de decretar con conocimiento de
las mismas la solitud del recurrente.

Lista de los
alumnos examinados en el
Colegio de 2.^a
enseñanza

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la
lista de los alumnos examinados en el Colegio de Segunda En-
señanza de esta Ciudad de las asignaturas que han estudiado
en el curso de mil ochocientos treinta y uno a mil ochocientos
treinta y dos, con expresion de las calificaciones que han ob-
tenido en cada una de las mismas, repetidas a los exámenes ordinarios
celebrados en el mes de junio de cada uno de los años
citados para satisfaccion el Director del mencionado
Colegio.

Nota de los cami-
nos de esta
provincia, en
los que se
necesitan
juzgos

En su virtud la Corporacion quedó enterada de una lista reuni-
da por el Diputado provincial D. Pablo Sanchez de Lereano,
en expresion de los Caminos vecinales, cuyo estudio y construccion
juzga necesario la Diputacion en el partido de esta Ciudad,
a propuesta del Diputado que lo representaba D. Julián
García Toranzo; y el Ayuntamiento acordó en consecuencia confor-
me a lo acordado en una a las actas.

Jos. Habueta

mas de cinco de que se levanta la misma
que cada uno.

Francisco
Olivera
Alonso
Mariano
Manuel

Mariano de



147

El Ayuntamiento ordena que el Comisionado de Calatayud a cinco de Julio de mil
noventa y dos de Julio

del Sr. D. Mariano Franco, obispo de Tortosa, que para un con-
trato de de este dia, se abra la feria con la letra del acta
anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento accediendo a una instancia de Sr. Jacobo
Ferrer, de Noya Frances, residente en esta Ciudad, acordó auto-
rizar al recurrente a que solicite para depositar las piezas
de hierro que seba con destino a los trabajos de la feria de
esta Ciudad, en el Val de Ariza en los terrenos
de la puente de Zaragoza, entre el campo publico y edificio
pertenciente a la Iglesia del Santo Sepulcro, debiendo dejarlo
aprovechable para los dias de la proxima feria, y de que la
mencionada propiedad disponga desde el primer tiempo para cualquier
uso que la misma lo necesite.

En conformidad de lo propuesto por el Maestro titular
de obras en virtud de fea de pago, referente a la obra del Banco
Nuevo señalada con el numero trescientos, se acordó pasar a
oficio de D. Juan Manuel Ramon, en dueño D. Manuel Ramon reparar sin perjuicio de la par-
te inferior de la jamba de la puente que existe junto a la
esquina de dicha casa, por el perjuicio que podria ocasionar
a ella, y por evitarse tambien el inconveniente publico.

Se acordó que se acuerde con el propietario de su ca-
sa la cantidad de cinco reales de cesion, que ha presentado D.
Francisco del Val Ramon Navarro, abogado por el Ayuntamiento en fea de
diez de este mes de Julio, del valor de los trameros de la puente de Calatayud, se-
gun consta de la leccion de escritura de fecha ultima.

El Ayuntamiento acordó por todo el presente de mil
noventa y dos

Se ha renovado
con las clases de
los leales y
los de la
de la
de la

ochocientos setenta y tres el presupuesto de creaciones
de la obra buena de los muros que se hizo en la actualidad
en esta población, para no haber presentado ni el Ayuntamiento
ni el Ayuntamiento la declaración de desistimiento
de la renovación y de restitución que prescribe el artículo veinte y siete
de la Real Instrucción de Instrucción de D. Juan
de Mil setecientos cincuenta y seis, y estando el
Ayuntamiento en el caso de renovar la creacion anterior para
ciertas cosas creaciones, fabricaciones y tratantes de las es-
peranzas, al tenor de lo dispuesto en el artículo veinte y nueve
de la Real Instrucción, se acordó que el Ayuntamiento
de la ciudad instruyera, se acordó que el Ayuntamiento
de la ciudad instruyera a las referidas clases para la for-
malización de los nuevos contratos, bajo la misma con-
dición que cada una de aquellas satisficiera en el presente
año, y con las mismas condiciones que al efecto se impu-
sion, precepto que la copia que ha de pagarse en el día
inmediato por sus y recargos legales, u igual a la que
se paga en el actual.

Cuenta de la
de la
de la

El Ayuntamiento, que es interesado y acordó en el mes
de la carpeta de un ramo, la cuenta presentada por el
administrador del abasto público de carne municipal, con
la conformidad de la Comisión del ramo, correspondiente
al fin de mes de junio, de la cual aparece que las existencias
son resultantes en el presente de un total de mil
cuatrocientos cuarenta y tres carneros, cuatrocientos treinta
tacondos, cinco machos cabríos, ocho arrobas de cebo
tres cueros de baco, treinta y ocho sacos de lana, diez y
medio set de cerdos, y en dinero en caja diez y nueve
mil quinientos treinta y cinco reales, con un de-
bito a favor de la ciudad. Sabiendo fuese presentada un mayor sumo
adelantado por el mismo, de un total de mil trescientos y cuatro mil

meseratos setenta y cinco carneros y cinco cerdos.
Se acordó que en cargo de los respectivos Capítulos de la
Ayuntamiento municipal, las contribuciones siguientes, a favor del Ayuntamiento
Ayuntamiento municipal, las contribuciones siguientes, a favor del Ayuntamiento
Ayuntamiento municipal, las contribuciones siguientes, a favor del Ayuntamiento
Ayuntamiento municipal, las contribuciones siguientes, a favor del Ayuntamiento

- Al Ayuntamiento. Seiscientos cuarenta y tres reales para varios trabajos ejecutados para
en las escuelas públicas de la primera enseñanza.
- Al Ayuntamiento. Quince reales para idem idem para el Ayuntamiento.
- Al Ayuntamiento. Veinte y cinco reales para los dependientes de la
Caja Comunal.
- Al Ayuntamiento. Ciento treinta y cinco reales para componer y colocar el tablado para
la Procecion del Corpus.
- Al Ayuntamiento. Ciento diez y seis reales para la colocacion de los tablados y
construccion de bancos para los exámenes públicos de los niños
y niñas de las escuelas de la primera enseñanza, celebrados
en el mes de junio.
- Al Ayuntamiento. Treinta y cinco reales para la construccion de dos planchales
que vayan destinados a las calles del buvete y el que
dora, ultimamente emprendidos; cuya suma aparece
por menor en la cuenta presentada que se unirá a este
trimestre respectivo.
- Al Ayuntamiento. Se acordó que a virtud de los incovenien-
tes que se ofusian por parte de los Catecistas del Colegio de la
Santa Cruz de esta ciudad, D. Manuel Diaz, D. Pedro Garcia
del Colegio de San y D. Vicente Marchner, para que recayen en uno de ellos por
orden de su Excelencia el cargo de Capellan Director
del mismo Colegio, a saber D. Manuel Diaz, para que se le habilitare
y llevara a efecto en aquel establecimiento para el curso
inmediato, convece y reunió a dicho Profesor existiendo
para que gratuitamente aceptase uno el cargo de tal

Capellán, dando con ello una prueba de abnegación
en obsequio de los fines comunales, lo cual no pudo
conseguir sin embargo de las reflexiones e instancias
que al efecto le hizo S. S. que en este estado, el Catedra-
tico D. Manuel Díez en el día de hoy uacó en
S. S. significándole que sin embargo de las graves atenu-
ciones que lleva consigo el desempeño de las funciones
que le están encomendadas, como Jefe Director que es
del Colegio, en su deseo de servir siempre los del
Cuerpo Capitulár, y a fin de que el presupuesto muni-
cipal no se vea agobiado con nuevos gastos a virtud del nom-
bramiento de Capellán que según disponen las disposi-
ciones legales vigentes, debe haber en los Colegios de su
tercer, ofrezca todos sus servicios, y desde luego a
ejecutarse a lo que también simultanea-
mente las funciones de Capellán Director espiritual. El
Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Presiden-
te, aceptó la oferta del capitán D. Manuel Díez, acor-
dando a favor de este la oportuna comunicación de
nombramiento para su gobierno y satisfacción, y con
el objeto de que ocupe en la formación del corres-
pondiente Reglamento de la Colegiatura inferior, que
presentará al Ayuntamiento para su examen y apro-
bación.

Nombrense de una
Comisión p.º q.º
intervenga en el es-
tablecimiento de
la Colegiatura
de instrucción en el
Colegio de L.º de
Instrucción.
Los S. S. Don Juan de Alcaide D. Vicente Lomas, Síndico D.
Salvador Sando y Conyde D. Colón fueron designados y
quedaron nombrados en Comisión para proponer al
Ayuntamiento todo lo que consideren necesario para su es-
tablecimiento y plantear la mencionada Colegiatura.
A lo mismo acordó que el referido nombramiento



of. al Rector de la
Universidad de
Lerida - comunican-
dole el nombram. del
de Capellán del
Colegio

Para la creación
de una escuela
pública elemen-
tal

de la Universidad de Lerida para su aprobación de la petición de consentimiento
del Rector de la Universidad Literaria de Lerida.
Atendida la Corporación u ocupi. de la Convocatoria
y necesidad de crear una escuela pública elemental de
primera enseñanza, además de las dos de esta clase que
ya hallan establecidas en esta población, en atención al
necesario número de niños concurrentes a las mismas,
con cuyo motivo el Ayuntamiento acordó que el Con-
sejo L.º haga presente a la Junta local de Instrucción
pública en la primera sesión que celebren, para que esta
última manifieste sobre el particular lo que a la
ofrezca y proponga.

En lo que se levantó la sesión de quince de Mayo de 1862.

Franco
Polo
Mano
Mano
Mano

Mano Díez



F. S.
 Juan
 Larrea
 Larrea
 Larrea
 Blas
 Polora
 et alios
 et alios

144
 presidencia del Sr. D. Mariano Prades, Alcalde, los S. D. que
 tambien conyuntamente el de este dia se abrio la sesion con
 la lectura del auto anterior, que fué aprobado.

Oficio del Gobierno
 Da de la nueva
 en la forma
 recibidos y un
 puente real
 Rio Giloca

Le dio cuenta de una comunicacion del Sr. D. Gobernador de la provincia de Fiebla cuatro del actual reproduciendo la que S. E. dirigió al Ayuntamiento en veinte y siete de Mayo ultimo y prebiendo que dentro del termino de tercero dia el Municipio haga efectiva en la Depositaria de dicho Gobierno la suma de los diez mil y trescientos reales que recibio de los fondos provinciales en mil ochocientos cincuenta y tres con destino a la construccion de un puente en el Rio Giloca en su vista y de conformidad con lo resuelto sobre esta particular en sesion celebrada el dia veinte y siete del propio mes fue presentada y se dio cuenta de la proposicion que el Ayuntamiento acordó elevar a su Magestad la Reyna en su plura de que los dichos diez mil y trescientos reales los tenga y guarde el Municipio en su poder para su aplicacion oportuna en las obras del camino vecinal del primer orden, titulado de Molina, recordandole de la obligacion de reintegrar e ingresar dicha suma en la Depositaria Provincial de Zaragoza y la Corporacion autorizada conforme a cuando se ve cuenta por conducto del Sr. D. Gobernador de la provincia, lo gando a S. E. se digue en parte y en su poder interin. A. M. se acuerda la expresada instancia el reintegro de los repetidos diez mil reales vellon.

Le dio lectura a un memorial de D. Saturno Munoz Ferras vecino desta ciudad, que con la latidud de patrono del Monte de Piedad fundado por D. Juan Ollas Cervera

Ayuntamiento ordina la d. Comision a Calatayud a oho a Julio de no del 8 de Julio
 mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos bajo la

Memorial del
Poderoso del
Municipio

dirige al Ayuntamiento para que se sirva acordar la pro-
hibicion de la fabrica de jabon que D. Mariano Ruiz intenta
montar en la casa de su propiedad de la calle de la Puca ad-
quida de los herederos de D. Bernardo Cortes, por los perjui-
cios que causaria a la inmediata casa conocida con el nombre
del Moco de Pio y sobretodo a la salubridad de la poblacion.
En su vista y habiendo el Municipio elevado a dicha auto-
ridad superior en copia del actual para su resolusion la
solicitud producida por varios vecinos con la propia guia
contra el proyecto de la indicada fabrica, se acordo reunir
original a S. C. esta nueva instancia y para que se acumule
al indicado expediente y obrar en el lo oportuno.

Se presento una carta de pago librada en diez y
nueve de abril ultimo por la Tesoreria de la ciudad publica
de la provincia a favor de este Ayuntamiento por la canti-
dad de cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta reales vellon
por recargos Municipales en la contribucion de los vecinos con-
respondiente al año mil ochocientos sesenta y uno, y se acordó
su archivo.

Se acordo girar con cargo a los respectivos capitulos
del presupuesto Municipal y en favor del huerto carragoso
veinte y siete las cantidades siguientes: Cuarenta y cuatro
reales vellon por varios trabajos que ha ejecutado con
destino a los paseos y fuente publica. Treinta y uno reales por
parte de otros trabajos hechos para el edificio del colegio de

Carta de pago
de recargos Mun-
icipales en la
Contribucion de
Comuneros en
1861.

Libramto a
Vicente Gil



Segunda Intendencia; y verificándose en cincuenta centimos
por los que ha practicado para las dependencias de la
Casa Comunal, cuyos recibidos por nuevo aparecen de
las cuentas presentadas que unidas a los libramientos.
tambien acordó girar cincuenta y dos reales a favor de
agente en reingreso D. Victoriano Diaz, importe de doscientos
pliego impreso para las cuentas de los fondos Municipales y
de los comunales y recibidos por este servicio.

Libramto a
D. Victoriano
D. Diaz

Pro a Fran-
co del Anu-
del Anu-

Se acordó otro libramiento de doscientos cuarenta y un
en cargo al fondo de sujecion extraordinaria y en favor de
Franco del Anu. vala de doce para reparto que ha contribuido
para los porteros y demas sirvientes del Ayuntamiento,
agun cantidad anual para el día del Corpus.

Se la comision
del Arquitecto
to del Distri-
to

El Alcalde hizo presente que en el día de hoy se habia
presentado a S. C. el Arquitecto de Distrito Ch. Atienza, sig-
nificandole que el objeto de su venida a esta poblacion ha sido
el de evacuar por orden del Sr. Gobernador de la
provincia a cinco informes en varios expedientes de poli-
cia urbana pendientes de aprobacion superior. Y el
Ayuntamiento que lo interesó acordando que por
Secretario se faciliten al expresado Arquitecto todos
los antecedentes que pueda reclamar para el mejor
desempeño de su comision.

J. J. Labiano

Unos asuntos de que trata u deviene la ley
de q. castigo

Francisco
Blas
Bolsa

Mariano de

delosmotos se cita, por. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Ma-
riano Franco, Alcalde de los Moros, se reunió el día
de la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Sr.
Francisco
Larra
Blas
Miguel
Tatona
Oroz.

Le dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la pro-
vincia de fecha once del actual remitiendo las instancias promovidas por
el Patrono del Monte Viejo y socios vecinos de esta ciudad contra la
constitucion de la fabrica de jabon que proyecta D. Mariano Ruiz, para
que en su vista y con devolucion, informe este Ayuntamiento y Junta
de sanidad lo que estime conveniente. En su cumplimiento se acordó
que las mencionadas instancias pasen a la Junta de sanidad para que por
la parte obran sin demora el informe que se pide por D. Apolonia
do el suyo el Municipio, hasta que aquella corporacion se cumpla
el expresado servicio.

Le dio lectura y el Ayuntamiento quedó enterado
de la carta que el Diputado provincial D. Pablo Saucedo y Lirio
ha dirigido al Sr. Alcalde en virtud del actual, manifestando haber
entregado en el Gobierno de provincia la instancia que este Ayunta-
miento dirige a S. M. sobre los diez mil reales que recibio de los
fondos provinciales para la constitucion de un punto en el p. o.
de Gibro, significando que dicha solicitud será despachada favorable-
mente mandando a S. M. lo que tardar a principios de la
semana proxima, de cuya reunion dara oportuno aviso.

En el mismo se dio cuenta y la corporacion quedó enterada
de un oficio de su agente en la capital D. Victoriano G. Oroz, en
el que participa que en el reconocimiento practicado en el día de
hoy ante el Comisario provincial de los moros, Antonio Dominguez,
Bastian Gallego, Manuel Sauter y Fernando Limon, han resultado
los tres primeros inútiles para el servicio de las armas, y el cuarto
deletado, pendiente de formacion de expediente por el día primero de
Agosto proximo. En vista de la inestabilidad que el Sr. G. G.

Ayuntamiento ord.
Sesión del 12 de Julio. En el Comisario de batallas a don de julio de julio

del Vicario General interin de Calatayud
Vicario general de este Arcediano se hizo para el Ayuntamiento
nuevo en el punto de que de actual, se acordó asistir en los
posiciones a la Misa y Te Deum que tendrá lugar en la Iglesia de
Santa Maria a las nueve y media del día de Mañana, para
dar gracias al todo Poderoso por haber concedido a S. M. la Reyna
un feliz alumbramiento.

Se acordó girar con cargo al capitulo de Política
urbana del pueblo de Calatayud un pago de veinte reales la
cantidad de noventa y cinco reales vellon a que ascendan los tra-
pajo, de licencia y trasgeria que ha executado para el Matadero
publico segun se deja ver de la cuenta presentada que se
envio al libramiento

Como que se levanta la pluma.

Francisco

Oron

Poloro

Mariano Priu

Vicaria General Eclesiastica
DEL ARCEDIANADO
DE CALATAYUD.

No 48

Para tributar al Sr. mi-
potente las mas rendidas
gracias por haber dig-
nado conceder a S. M. la
Reyna (q. d. g.) un feliz
alumbramiento, recordando
lo deca de tan piadosa deo-
ra, he dispuesto que el do-
mingo 13 del actual se can-
te una Misa solenne y
Te Deum en la Iglesia ma-
yor de S. Maria. Lo q
tengo el honor de poner en
conocimiento de V. M. espe-
rando se sirva au ti-
a sus actos que tendran

dejan a las nueve y
media de la mañana del
espere a los diez.

Dia que a 11 de Julio
Calatayud 11 Julio 1862.

J. Joaquín Houcumb
Viro Ojal

Al Sr. Alcalde y Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad



Agustarriente ordi. } En el Convictorio de Calatayud a quince de Julio de mil
sario del 15 de Julio. } ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Ma-
riano Garcia Albalde y los señores que suscriben componentes el
de este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

- 11.
- Traves.
- Quintilla.
- Larraga.
- Alarcos.
- Holosa.
- Oroz.

El Sr. del Sector de
la Universidad
aprobando el nom-
bramiento del
Capellan del Co-
legio de 2º su-
stancia

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. D. N. Orector de la
Universidad Literaria de Navarra participando que en vista de lo que el Sr.
vicario diujo a su señoria de cinco del actual y atendido a sus deseos ha
dispuesto aprobar el nombramiento de Capellan Director de los alumnos
interinos de este Colegio hecho en favor de D. Manuel Diaz y Pego. Entendido
el Ayuntamiento acordó se le traslado de la referida comunicacion al expuesto
D. Manuel Diaz para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dio lectura a un oficio del mencionado D. Manuel Diaz
y Pego habiendo presente que cumplido con el deber que le ha costado
al aceptar el cargo de Capellan del Colegio de esta ciudad, de que el
Ayuntamiento es digno propietario, tiene el honor de elevar a sus señorias
el Reglamento general del interior de aquel Establecimiento, con el objeto
de que merezca la aprobacion de la Municipalidad. Tambien manifiesta
que en su informacion ha tratado de lo posible acomodarse a las circunstancias
del Pais para la pension y demas requisitos que se exigen en el Reglamento

Alto del Director
y Capellan de
este Colegio con-
firmando el Re-
glamento que
sustancia del
mismo

general de Colegio, y tomando tambien por base de que regia cuando se
inauguro el Colegio en mil ochocientos cuarenta y dos, cuyo reglamento
comprenderia la sustancia primaria, humanidades y comercio, siendo
esta la causa que ha tenido, para que el reglamento que presenta abraza
tambien la primera enseñanza, por reunir esta y la segunda todos
los Colegios de Calatayud, y a fin de que los Padres que lo desean

no se sean privados, de que sus hijos en los primeros años de su infancia puedan recibir una completa educacion en un local que tanto ventajas proporciona a los jóvenes. Y juntamente en vista de lo expuesto por el precitado Director y la Junta del Colegio acorda que la referida comunicacion y Replacimientos a que la misma se refiere pasan a la Comision uinibada en un momento del actual compuesta de los señores D. Benito Larrea, D. Pedro de lauda y D. Jose Holsa para que examinando detenidamente dichos documentos manifiesten a la Corporacion lo que a este respecto y paseria.

Se dio cuenta de un oficio del Agente en la Capital D. Victoriano G. Orr participando haber cobrado el dia nueve del actual a nombre de la Corporacion la cantidad de dos mil seiscientos veinte y tres reales por los intereses del primer semestre del presupuesto correspondientes a las terminas de los bienes de propios, baldios, que obran en su poder, y se acorda en virtud de oficio a las actas, que por suentaria se haga cargo de la mencionada suma, al Depositario de fondos Municipales.

Se acorda girar con cargo al Capitulo de policía Urbana el presupuesto Municipal en favor del abigeo Manuel Padosa la cantidad de veinte dos reales, y ella a que ascienden los gastos que ha suplido en el arreglo ^{de la puerta} de la casa de Pedro Clemente, sita en la taberna de la calle de los jardines, a consecuencia del tumor pleur practicado para la nivelacion de la misma.

Finalmente se acorda que por la comision de obras, se formalicen las sumas de lo subterido en el arreglo y empedrado de las calles de aguadinas, Alcantaral, Hospicio, y ^{de las} tabernas de jardines, a fin de couocer su importe en cada una de ellas, para exigirlas a los

Oficio del Agente en la Capital n.º 2623 P. de la Comision de P.º y P.º

Sebrau la ella Manuel Padosa



Con fianza del actual tengo abonado en c.º de esa Corporacion n.º 2623 P.º cobrado en cuenta por los intereses del 1.º semestre del año actual, de las tabernas de propios que obran en mi poder.

Todo lo que gungo en cumplimiento de D.º para los efectos oportunos.

D.º que a 17.º de Julio 1864.

Victoriano G. Orr

Manuel Padosa del Ayuntamiento de Calatayud

lucas a b...
 mismo de obra
 las cuentas
 de comprados
 Calle y se
 habilitar del
 Maestre de
 obra

duenos que poseen casas en dichas calles la parte alicuota
 que les correspondia abonada por el Ayuntamiento en toda la con-
 fructacion de sus edificios por un sueldo de latitud y que así
 mismo la propia comision pubenga y esija a dichos titu-
 lar de obras la debida responsabilidad, en el caso de que la vi-
 telacion de las tres ultimas calles mencionadas, que bajo su direccion
 se esta practicando, no existan los cubaltes de aguas que han
 motivado el arreglo de aquellas.

Con lo que se levanta la lecion.

Gramo
 Polosa
 Melinda
 Pro

Moncino
 Manera

Mandado de
 Sr.





Ayuntamiento ordinario
del 19 de Julio.

En el Consistorio de Calatayud a diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos. Previamente bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Pardo Monte y los señores que suscriben componiendo el de este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

- Pardo
- Leuntilla
- Larrea
- Blas
- Poloya
- Marcen
- Oroz
- Mjandru
- Melendo
- Morcuin

Falta la instancia presentada por D. Fajure Casley y lo informado por el Maestro titular de obras y manifestado por la Comision del ramo, se acordó autorizar al recurrente segun lo p. lieta para dar a la altura de veinte y cinco centimetros, la puerta del patio posterior que ocupa D. Jose Lardiz perteneciente a la casa numero cuatro de su propiedad sita en la Plaza del Puente, acordándose de no aumentar en la parte exterior, saliente ni grado al gavia ni formar en las jambas de la puerta ni en la fachada recibos o pilares, reservando unicamente los deterioros del edificio.

Memorial del Sr. Fajure Casley

Se dio lectura al informe emitido por la Junta de Sanidad de esta ciudad en las instancias promovidas por el Patrono del Monte Pio y baños ocultos de la misma, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. D. Gobernador de la provincia en comunicacion de oficio del actual, de la que se dio cuenta en la sesion del siguiente dia y manifestando dicha Junta que las fabricas de jabon si en la localidad de esta ciudad, no ha sido nunca ni en

Informe de la Junta de Sanidad y del Ayuntamiento en las instancias del Patrono del Monte Pio y baños ocultos de la fabrica de jabon de D. Mariano Pardo

ningun caso perjudicial a la salubridad publica, el Ayuntamiento acordó evacuar en el mismo sentido el informe que tambien se pide al Municipio en las mencionadas solicitudes, y significando que la Corporacion considera que no puede ofrecerle inconveniente alguno se permite a D. Mariano Pardo, establecer la fabrica de jabon

que tiene proyectada en su casa de la Calle de la Pura, se
prada a los herederos de D. Bernardo Posty, siempre que en su
construccion se sujete a un plan pericial facultativo, y las
obras se dirijan por persona competente para que se ob-
serven las reglas del arte y demas que exija la policia de
seguridad, todo con el objeto y a fin de precaver los danos que
pudieran experimentarse, los edificios, mas proximos a la rep-
tida fabrica.

En el mismo se dio cuenta del informe que la Comision de
Cementerio ha evacuado en la instancia del Sr. Jefe del Campo
Santo D. Agustín Guzmán presentada en la sesion de diez del ac-
tual, y el Ayuntamiento acordando conformarse a todas y cada una
de las obligaciones que segun propone la expresada Comision debe
cumplirse al mencionado Capellan en el desempeño de su cargo,
acordando dar traslado de las mismas al indicado Presbitero D. Agus-
tín Guzmán para su gobierno y efectos oportunos a su cumpli-
miento.

En el mismo se acordó que la cantidad anual que por via
de gratificacion se consigue al referido Capellan, se gire con cargo
a los fondos de ingresos particulares del Cementerio.

Se presentó por Mariano Palacios y Ramirez, Sargento pri-
mero graduado, segundo del Batallon provincial de batallones
la licencia absoluta expedida a su favor para exarcar del servicio
bajo el dia diez del actual por el Sr. Comandante del Batallon Ba-
tallon, y se acordó su devolucion al interesado con nota de ha-
berse tomado razon de ella en las actas.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos
del Ayuntamiento Municipal, trescientos reales vellones en
cuentas a favor del Alarife Manuel Pradera que ha suplido
por los gastos ocurridos en el arreglo del edificio cuando se
reparaba.

Informe de la
Comision de
Cementerio
del Capellan
del Campo
Santo

Presentacion de
licencia absolu-
ta del Sargento
Mariano Palacios

Libramiento a
favor de
Manuel Pradera

Libramiento de la cuenta que se aviene al Ayuntamiento. 150

Y trescientos cincuenta reales vellones a favor de D. Ju-
seph de la Cruz de importe de cincuenta libras de plata de ley que
se ha facilitado desde primero de Julio ultimo hasta la fecha para
las dependencias de la Caja Constitucional.

Ampliando peligro por su estado ruinoso la parte
de pared foral que todavia existe en la casa numero cuarenta de la
Calle de las Tenerias, que fue denunciada en fecha de Agosto de
este presente, cincuenta y siete, se acordó prevenir a D. Jose
Domínguez dueño de dicha casa proveya en el termino de cuatro
dias al cumplimiento total de la pared de la misma, en la utilique-
ria que de no beneficiarlo se verificara de oficio y a sus expensas.

Habiendo transcurrido con efecto el plazo que se señala
a D. Julián Crespo para debitar la legua de la fachada
de la casa numero once de su pertenencia, denunciada por su el-
tado ruinoso, sita en la Calle de la Barrea, sin que hasta el dia
de hoy se hubiese verificado, se acordó dirigir la oportuna comunicacion al
Sr. D. H. Crespo, manifestandole que si en el su proximo
termino de cuatro dias no ejecuta el cumplimiento que se le tiene
prebando, se practicara de oficio y a sus expensas.

La Comision de Hacienda tuvo presente haber cesan-
tado y montado conforme con los acuerdos y aciertos de
contabilidad las cuentas Municipales presentadas por el Sr.
Alcalde y depositario respectivo, a los meses de Mayo y Junio
del presente año, por lo que opina que el Ayun-
tamiento puede prestar su aprobacion a las
referidas cuentas. Y se acordó segun se propo-
ne por la misma, que se devuelva al Sr. Alcalde
de para que las remita al Sr. Gobernador.

Libramiento a
favor de D. Ju-
seph de la Cruz

Informe de la
Comision de
Cementerio
del Capellan
del Campo
Santo

Informe a D. Julián
Crespo
de la denuncia
de la casa de la
Calle de la Barrea

Informe de la
Comision de
Hacienda

de la provincia segun esta acordado.

Cuenta que se dio a la ciudad.

Juan Quintanilla Lomas
Alfonso
Manuel
Blas
Felisa

Manuel Diaz



Ayuntamiento ordinario. En el Consistorio de Calatayud a veinte y dos de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.

En el Consistorio de Calatayud a veinte y dos de Julio de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintanilla primer Teniente de Alcalde y los N. que suscriben como ponentes el de este dia se abrio la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion que ha dirigido al Sr. Alcalde en virtud y suite del actual el Sr. D. Gobernador de la provincia, reduciendo la relacion y croquis de pajar a nivel que la Compañia del ferro-carril de Madrid a Tarragona propone en termino de esta ciudad de Calatayud con motivo de las obras de la via ferrria en la quinta y sexta seccion, a fin de que con arreglo al parrafo octavo del Real decreto de raton de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro se pongan de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de veinte dias y pasados se debultan a l. b. con las reclamaciones que en su tra se puedan presentar tanto de los particulares como de la Corporacion Municipal, las cuales en tal caso deberan expresar las razones de que las funden. En su vista y a fin de conocer el Ayuntamiento con toda apertitud las variaciones que proponen la referida Compañia en los caminos, beredas y servidumbres comunales y de interes colectivo de la agricultura de los terminos de esta ciudad, cuya continuacion se interrumpe por la via ferrria, para en su caso exponer de agravio al tenor de lo dispuesto en el articulo octavo del Real decreto citado, se acordó que la Comision nombrada en sesion de quince de Abril ultimo para entenderse con el Ayguavero jefe de la sexta seccion sobre riego, com.

Al Sr. Gobernador de la provincia: se reduciendo la relacion y Croquis de pajar a nivel que la Compañia del ferro-carril de Madrid a Tarragona propone en termino de esta ciudad de Calatayud con motivo de las obras de la via ferrria en la quinta y sexta seccion, a fin de que con arreglo al parrafo octavo del Real decreto de raton de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro se pongan de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de veinte dias y pasados se debultan a l. b. con las reclamaciones que en su tra se puedan presentar tanto de los particulares como de la Corporacion Municipal, las cuales en tal caso deberan expresar las razones de que las funden. En su vista y a fin de conocer el Ayuntamiento con toda apertitud las variaciones que proponen la referida Compañia en los caminos, beredas y servidumbres comunales y de interes colectivo de la agricultura de los terminos de esta ciudad, cuya continuacion se interrumpe por la via ferrria, para en su caso exponer de agravio al tenor de lo dispuesto en el articulo octavo del Real decreto citado, se acordó que la Comision nombrada en sesion de quince de Abril ultimo para entenderse con el Ayguavero jefe de la sexta seccion sobre riego, com.

puesta de los señores concejales, D. Vicente Larrea, D. Salvador Landa y D. Juan Peláez, y del jurado práctico D. Pascual Urra, examinada detenidamente sobre el propio terreno la relación y croquis, y manifieste al Municipio cuanto se le ofrezca parecer.

Se leyó un memorial de D. Ramón Navarro haciendo presente que por el cuerpo Nacional de Ingenieros de la provincia le ha sido denegado el permiso que solicitó para construir un salou capi al el baldio que el Ayuntamiento les cedió en usufructo sito extramuros de la Puerta de Alcantara de esta ciudad e inmediato a la carretera que es val de Alcañal a Lanagora, manifestando tambien que no encuentra conforme las razones en que se apoya la negativa, suplica a la Municipalidad se sirva ventilar este asunto por interesarse a la poblacion y por los perjuicios que experimentaria el recurrente atendido los gastos que con tal motivo tiene hechos. Seguida se dio lectura al oficio original que el Ingeniero del distrito le dirigió en diez y ocho del actual al Sr. D. José Navarro, significandole que siendo el mencionado terreno de la misma provincia que el contiguo sobre que está hecha la carretera, pues fue solar de un Convento de Religiosas, y no habiendo pretendido nadie derecho a él cuando se ejecutaron las obras en los años mil ochocientos cincuenta y cinco y mil ochocientos cincuenta y seis, para que debe pertenecer al Estado, por cuya razon y estando determinado en aquel punto la construcción de una trilla de pesos cancheros, por no encontrarse en el medio de un kilómetro, otro sitio mas apropiado, se

Memorial de D. Ramón Navarro
Sr. del Cuerpo de Ingenieros
sobre el baldio de la Puerta de Alcantara

que reúna las condiciones de economía y salubridad que este no puede concederle el permiso que ha solicitado. Interado el Ayuntamiento de la comunicación e instancia relacionada, estando en el caso de revertir las infrundadas razones expuestas por el cuerpo de Ingenieros para desestimar la justa solicitud del Sr. Navarro, considerando que dicho cuerpo no es competente para calificar la procedencia de un baldio que ha muchos años pertenece al Municipio y comunidad de vecinos, por cuya razon el Ayuntamiento destina parte de él a los parcelos que hoy existen y el resto para usos publicos sin que la dirección de caminos ni nadie haya o puesto inconveniente alguno sin pretensión de derecho al preterito solar, se acordó formalizar ante el Sr. Gobernador de la provincia la oportuna reclamacion contra la negativa dictada por el Ingeniero del distrito y contra la idea de construir en el indicado baldio la trilla de cancheros, a cuyo proyecto el Ayuntamiento desde luego se opone por considerarlo inconveniente a este objeto en un sitio tan publico como inmediato a los caminos del centro de la poblacion.

Se presentó redactada la exponicion que la Municipalidad ha de elevar al Sr. Obispo de Tarazona en obediencia al competente permiso para que en la Capilla que ha de establecerse en el Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad, se pueda celebrar el sacro sacrificio de la eucaristia que todos los dias han de oír los Colegiales, y el Ayuntamiento encontrandola conforme lo prevenido acordando se remita a Su Ilustración. Se dio cuenta y la corporacion quedó enterada de las

Exponicion al Sr. Obispo de Tarazona
sobre el establecimiento de una capilla en el Colegio

Nota del Diputado
D. Ballarín en la
exposición del Pro-
cedo de la Vaca y
Real del Pico
público.

notas remitidas por el Sr. Diputado D. Mariano Ballarín,
las cuales manifiestan el estado de los edificios de ejecución de
la venta del Prado de las Vacas, con destino a D. D. de la Real
y del local destinado al uso público de la población.

Diose lectura a un memorial de D. Polinario Bon-
no exponiendo que dispuesto como está a cumplir la orden que
le comunicó el Municipio en diez y siete del actual, ha a pro-
ceder al derribo de la esquina de la fachada de la casa número
once de su pertenencia sita en la calle de la Corra, y con tal
motivo acude al Municipio solicitando se sirva declarar que
el recurrente puede desde luego reponer la referida esquina de
manera que dejando asegurada la fachada no disminuya en
terreno la mencionada casa. Que si por causas especiales de ornato
público o de comodidad para el transeúnte aminorase, en la pérdida
de terreno en mayor o menor escala, también cree de su deber expo-
ner al Ilustrado Excmo. del Excmo. Ayuntamiento, que no permitiendo
la escapez del solar la verificación de casa alguna, desde luego está
dispuesto a su total cesión previo avalúo pericial y subsiguiente
pago de la indemnización; y que por otra parte tampoco tendría
inconveniente acoger convencionalmente en obsequio de los in-
tereses públicos. Sin pues de resolver lo que correspondiere a la re-
ferida solicitud, se acordó para a informe del Ilustre Tribunal de
obras, para que manifieste cuanto se le ofreciere y pararecerca
de los extremos que abraza la relacionada instancia.

Memorial de D.
Polarino Bon-
no

No habiendo dado todavía cumplimiento D. Ma-
riano Ballarín a la comunicación que se le dirigió en cinco del
actual para que sin demora reparase la jambá de la puerta
que existe junto a la esquina de la casa número once de
su pertenencia sita en el Barrio nuevo, se acordó por el Excmo.
Ayuntamiento que si en el preciso término de tercero día no lo verificase
se ejecutara de oficio y a sus expensas.
El Teniente Alcalde P. Larrea en cumplimiento

Recuerdo a D. Ma-
riano Ballarín en
la ejecución de
una obra



Manifestación
del Sr. Larrea
en el laberinto
de Muenos

to del meyo que el Ayuntamiento le haia confiado ma-
nifestación que acompañado del alcalde de Muenos habia
visto que el laberinto público de dicho pueblo estaba ob-
struido e inutilizado por los alfileros, y reconocido la ne-
cesidad de construir otros nuevos en el sitio inmediato a
aquella titulada de Herrera, el cual como las circuns-
tancias necesarias al efecto, que el expresado pedáneo
de dicho pueblo que D. Joaquín Fajó habia utilizado
y utilizaba las aguas sobrantes de la fuente que sirve
al laberinto, pero que este tenía la obligación de reparar
en diez y siete años anuales para la limpieza del mi-
mo, cantidad que no pagaba tra muchos años, y que
en la virtud de la provisión al mencionado pedáneo o us-
uario anterior que accedió a la desahucio del Sr. Pe-
drón a la agua de la fuente y la obligación que ten-
ga por el frente de las mismas, para cubrir esta resoluci-
ón que precede. De cuya manifestación el Ayuntamiento
se quedó enterado.

Con lo que se levantó la sesión.

Maria de los Angeles
Polosa
Blas
Mancera

Mariano Ballarín



11.
 Pauso.
 Quintilla.
 Landa.
 Holoja.
 Blas.
 Pauso.
 Cruz.
 Hijarida.

of. del Gobierno
 de la pido
 de policía
 de bau

Carta del Dipu-
 tado por el
 de la provincia
 de Holoja
 al Ayuntamiento
 de Holoja

Oficio del Capu-
 lán del Conuen-
 to a capitan-
 do las obliga-
 ciones.

de Holoja de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo la
 presidencia del V. D. Mariano Pauso Alcalde los señores que supri-
 fan componentes, el de este día, se abrió la sesión con la lectura del
 acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y la corporación quedó enterada para su
 cumplimiento de una comunicación del Excmo. G. Gobernador de la
 provincia dirigida al Sr. Alcalde en veinte y uno del actual, por la
 que S. E. recomienda se lleve a efecto y con toda brevedad lo prevenido
 en la disposición septima de la circular de S. E. de veinte y seis de Mayo
 último sobre policía urbana.

Dióse lectura a una carta del Diputado provincial D. Pablo
 Saudio y Lecaño, participando que la esposición que le mandó el
 Ayuntamiento, dirigida a S. M. sobre los diez mil reales que el Muni-
 cipio recibia de los fondos provinciales, con destino a un puente sobre el
 Rio Holoja, ha salido bien despachado por el Gobierno de provincia
 en el día veinte y dos del actual para Madrid, a donde puede esperi-
 arse con el objeto de conseguir su pronto y mejor efecto. En su
 vista se acordó contestar con un voto de gracias al expresado Sr. Saudio
 y que se dirija la oportuna carta al Diputado a Cortes D. Mariano
 Challetero para que se sirva recomendar la referida instancia a
 fin de que se resuelva en sentido favorable.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de un
 oficio del Presbitero D. Agustín Linares, aceptando las obligacio-
 nes que se le han impuesto como Capellán del Cementerio de esta
 Ciudad, y dándole las gracias al Sr. Ayuntamiento por la cautidad que
 por vía de gratificación anual que le ha señalado por el desempeño
 de dicho cargo.

Vistas las instancias presentadas por D. Mariano Pauso
 D. Juan Blas y D. Gregorio Linares de esta Ciudad, y lo in-

Ayuntamiento ordinario
 del 26.º de Julio — En el Consistorio de batayud a veinte y tres

Memorial de
D. Mariano
Parr

formado por el Maestro titular de obras y bousijon del Ra-
mo, el Ayuntamiento acordó acceder a los deseos de los recurrentes
autorizando al primero para sustituir con otros muros, los cua-
tro balcones existentes en la fachada de la casa de su postum-
cia numero setenta y tres, moderno sita en la calle de la Nueva
acordiendo de que los huecos de los mismos tengan buenas propor-
ciones segun arte, con cuyo motivo se evitara al interes de
para que bajo un plan facultativo se sirva ejecutar una re-
forma general en la fachada de dicha casa, por requerirlo en
la importancia de la misma y la calle en que esta situada:

Oficio de D. Mayo
no Libana

Al segundo, para abrir una puerta de Corral en el mismo
hueco de la que se halla tapiada en la pared correspondiente
a la casa de su propiedad sita en la calle de los jardines, a con-
dicion de no poner cajas ni hacer recibos: Y al tercero, para

Oficio de D. Juan
de

colocar unareja, abrir una puerta y poner a cuatro bal-
cones ante puertas de hierro en la fachada de la casa numero
quinien de su postumcia sita en la calle de Ferrer, a condicion
de que los huecos de la puerta y reja sean de buenas proporcio-
nes segun arte, y que sus ejes coincidan con los de los hue-
cos superiores, no saliendo los hierros de la reja de la pa-
red cosa alguna, ni dando a los balcones principales mas
fuerza que el de treinta centimetros, y venite a los segundos
abstiniendose de ejecutar cajas o recibos en la fachada.

Informe en los
reglamentos del
Colegio de San
Severo

Divina lectura al suplico emitido por la Comision
recomendada en curso del actual, en la comunicacion del Director
del Colegio de San Severo y Reglamentos presen-
tos por el mismo, de que se dio cuenta en la sesion de
quinien del actual, en el que dicha Comision propone



Reunion de
los Reglamentos
al Real de la
Universidad

al Municipio la aprobacion de los referidos reglamentos
general e interiores del Colegio sin mas modificacion por
ahora que la de seguir la admision de alumnos de la
primera enseñanza por no hacerse merito de ellos en el Re-
glamento general de Colegio, publicado por el Gobierno de S. M.
y conforme el Ayuntamiento con la opinion de la Comision,
acordo aprobar y aprobo los referidos reglamentos, segun
se propone, los cuales seran remitidos para su aprobacion
al Sr. D. W. Prater de la Universidad Literaria de Sarago-
za a los efectos correspondientes.

Oficio de D. Poli-
carpo Crespo

Conforme el Ayuntamiento con lo que propone el
Maestro titular de obras en su informe evacuado en el me-
morial de D. Polinario Crespo, de que se dio cuenta en la
sesion anterior, se acordó se de traslado del mismo al Ex-
cmo. Sr. Crespo publicandole que inmediatamente proceda al
derribo de toda la fachada de la casa numero orien de su
postumcia sita en la calle de la Correia, por exigirlo asi el
estado ruinoso de la misma, segun la opinion facultativa;
significandole tambien que el Municipio ha facultado
a la Comision de obras, como desde luego facultada para que
se aviente con el, con el objeto de conformar acera del abono
de perjuicios que corresponda indemnizar por los que
experimente la referida casa por la perdida de ter-
reno para el ensanche de la calle.

Recomiendo el Ayuntamiento la comunicacion



Se construyen
de garitas p^o la
plaza del Mercado
de construir algunas garitas de madera con destino a
la venta del tocino, pescados, frutos y para en la Plaza
del Mercado, se acordó comisionar a los señores Landa
y Oroz para que presenten al Ayuntamiento un proyec-
to de la clase y número de garitas que deban cons-
truirse para el mencionado objeto para en su vista
resolver.

Se compran
en otra pla-
za
Se compran ac-
ción en ella esta un portante sujeta.
licia Urbana se presenta otro proyecto respectivo al au-
rado de la plaza del Mercado, a fin de haber a equi-
dad en ella esta un portante sujeta.

Se las bagas
de las de S. Roque
Hecho a discusión si con motivo de la posesión
partida de San Roque el Ayuntamiento ha de considerar
según se muestra instrumental la función de baguilla,
en la plaza del Mercado, se acordó en sentido afirmativo,
y al efecto se dio comisión a los M. Quintilla y Mejandre
para que vean el medio mas economico de adquirir
las basas que han de venderse y que se dirija la oportu-
na comunicación al Sr. Gobernador de la provin-
cia en solicitud del correspondiente permiso.

Conto que se le braxto la mision

Grano
Mojos
Blas
Mejandre
Polona

Mariano Diez



Ayuntamiento ordinario
del 29. de Julio } En el Concejilorio de Calatayud a veinte y nueve de Julio
 de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos bajo la presidencia del
 Sr. D. Mariano Franco Mallas, los señores que suscriben con-
 presentes, el de este dia, se abrió la sesión con la lectura del acta
 anterior que fue aprobada.

Memoria de M.
 cante Masina
 de la villa soli-
 citando un baldio
 en la parte de
 fondo

Vista la instancia presentada por Vicente Masina
 de la villa vecino de esta ciudad, en que solicita de la Municipalidad se le conceda el baldio existente en los terrenos
 de la fuente de Joria a la derecha de la Carretera, para ha-
 cer una casa, obligandose a demorar de su cuenta la parte
 de muralla que amuestrara inminente ruina sea sobre
 el espigado terrazo, así que el vecino ha trabajado
 abundantemente, si bien para utilizarlo en yeso, y conforme
 el Ayuntamiento como informado por el Maestro titular
 de obras y Comisión del ramo, acordó acceder a la cesión
 del mencionado baldio en favor del solicitante Vicente Ma-
 sina, a condición de que el derribo de la indicada muralla
 lo ejecute a sus expensas y con las debidas precauciones
 para que no cause perjuicio a los vecinos, ni transeúntes,
 teniendo presente que sin la intervención de la Dirección de Car-
 reteras, que ha de fijar la línea del relacionado solar, e
 recurrente no puede proceder al levantamiento de

Casa que intenta construir

Nota de efectos para la casa de viudas

Se dio cuenta de una nota presentada por las Maestras de las Escuelas publicas de viudas, en favor de los efectos y sueros que por necesidad de deterioro hay necesidad de componer y reparar en las Escuelas de su cargo y se acordó para dicha nota a la Junta lo mas de la primera instancia para que en su vista se le sirva disponer la adquisicion y arreglo de los mencionados sueros que consideren necesario.

Como que se levantó la sesión.

Francisco Quintanilla 1762 Alvarado
Por Dolores

Mano de
Señor



Ayuntamiento ordinario
del D. de Agosto. En el Consistorio de Calatayud a dos de

- 1.º
- Primitivo.
- Lauaga.
- Aljandri.
- Ortiz.
- Blas.
- Notera.
- Lauca.

Agosto de mil ochocientos treinta y dos. Reunidos bajo la presidencia de Sr. D. Mariano Quintilla primer Teniente Alcalde, los señores que en su orden componen, el deste día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Oficio del Sr. Gobernador sobre la calle nueva

Se dio lectura a la información que D. Peruando Cruz total y otros vecinos de esta ciudad han dirigido al Sr. Gobernador de la provincia en curso de Julio último en lo que respecta a un reconocimiento facultativo de la calle nueva y planes de alineación de esta ciudad con intersección de los recurrentes, y entienda la Corporación en curso de la comunicación de dicho Sr. Gobernador dirigida en veinte y siete del mes de Agosto al Sr. Alcalde por la que se le debe disponer que con debolusion de aquella información esta Municipalidad lo que estime conveniente. Se acordó pasar a informe del Maestro titular de obras y Reparacion del ramo, a la que se agrega el Sr. D. Antonio Landa en sustitucion del Presidente de la misma D. Primitivo Lauca el que como interesado en la referida calle se inhibio del expresado cargo.

En su mismo se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia de fecha de Julio último

oficio auto.
quando p.º las
Bazillias.

por la que se vive conceder su permiso segun se habia
solicitado para que el dia diez y siete del actual pueda buel-
tarse en la Plaza del Mercado de esta Ciudad la corrida de
bueyas de los tambres debiendo adoptarse las disposiciones que
se juzgan oportunas para evitar que pueda alterarse el orden
publico y la corporacion manifestada quedando entendida.

Le dio lectura a otra comunicacion de la misma Auto-
ridad Superior de la provincia de fecha veinte y nueve de
Julio proximo pasado trasladando la real orden de veinte y dos
del mismo mes por la que S. M. la Reyna (P. D. G.) ha
tendido a bien aprobar el presupuesto adicional al Municipal or-

oficio auto.
obtenidos apo.
bando el p.º
Presupuesto adicional

dinario de esta Ciudad respectivo al corriente sus con las at-
racciones y p.ºsiciones siguientes: En el capitulo primero ar-
ticulo primero con arreglo a lo prescrito en la Real Orden
de la Direccion general de Administracion de diez y seis
de Julio de mil ochocientos veintayuno se dividira
la partida de docecientos reales señalada de aumento
al abisador del barrio de Murruda por deber su
objeto de los presupuestos ordinarios y no de los
adicionales: con cuya baja queda dividido el importe
de dicho capitulo a cinco mil ochocientos reales con.
En el capitulo segundo articulo segundo por diez
tres varones se elevaran los cuatros mil setecientos
cuarenta y cinco reales que figuran por el aumento
de los reales de diez al sueldo del cabo de serenos
y dotacion de dos plazas de estos, creando con sus

[Signature]

reales, dando en credito los citados capitulo segundo
articulo segundo. Capitulo dos articulo tercero no
debiendo considerarse como gastos sino como ingresos
el producto de la quinta parte de aumento a los se-
cargos sobre las contribuciones territorial e indus-
trial se recluyen los veinte y nueve mil cuatrocientos
cuarenta y dos reales que se comprenden en la relacion
numerosa tres de la adicional y mediante a que no
resultan de la liquidacion del ejercicio de mil ochocien-
tos veintayuno obligaciones pendientes de pago que debe
comprenderse en el estado capitulo doce y queda este
en credito alguno con otras alteraciones se reducen los
gastos de presupuesto adicional a veinte y cuatro mil
setecientos setenta y tres reales. Con los mismos re-
sultando que en el capitulo octavo del articulo diez
se consignaran veinte y dos mil doscientos reales
como credito autorizados y satisfechos para el
levantamiento de la Muralla del barrio de la
Plaza del Fuerte cuando esto fue aprobado para
este servicio veinte y dos mil reales vellon, segun
donde de aqui satisfechos demas documentos reales que
son de abono segun la real orden de treinta de Julio
de mil ochocientos veintayuno, debiendo au-
mentarse a la existencia efectiva que resulto en
treinta y uno de Agosto del presente sus, debiendo por
consecuencia la existencia efectiva diez y siete mil
veinte ochocientos y dos reales treinta y un centavos

[Signature]



que constituya el crédito del artículo primero, el
 artículo segundo a propósito de la liquidación
 general de ingresos que los créditos no cobrados y
 que se consideren viables, importan cinco
 mil cuatrocientos sesenta y tres reales, cuarenta
 y cuatro centimos, y no los cinco mil seiscientos
 sesenta y nueve que se consignaron, se elimina esta
 partida de dicho artículo tercero y se sustituye con
 aquella que es la que fija el importe del mismo. El
 título quinto por improcedente se excluyen los
 seis mil ochocientos cuarenta y tres reales que
 figuran como sobrante del presupuesto ordina-
 rio por supresión del sueldo del conductor de pliego
 y de la cantidad consignada para sueldo de pliego,
 puesto que las partidas que no se imputan de-
 ben aparecer como economías en la liquidación
 general de gastos, con cuyas modificaciones, baja
 el presupuesto septenio de ingresos a veinte y dos
 mil seiscientos cuarenta y ocho reales, setenta
 y cinco centimos, y el total de los ingresos del
 adicional a la misma cifra puesto que no se
 incluyen ingresos ordinarios por otros conceptos.
 Reptendidos los gastos y recursos del presupuesto
 adicional con los respectivamente autorizados
 en el ordinario se elevan los servicios munici-
 cipales a trece mil ochocientos y cuarenta y cinco
 mil trescientos veinte y ocho reales, ochenta y tres

centimos y sus ingresos naturales por todos
 conceptos a cuatro mil ochocientos y cuarenta y cinco
 mil seiscientos sesenta y tres reales, setenta y cinco centimos, re-
 sultando un déficit de trescientos treinta y cinco mil cua-
 trocientos sesenta y siete reales, ochenta y cinco centimos
 que se cubren con el producto de los recargos
 ordinarios y extraordinarios sobre las contribuciones
 de consumos, dietas y la de consumo autorizada
 por real orden de veinte y nueve de Noviembre
 última en cantidad total de dos mil ochocientos y cuarenta y
 cinco mil seiscientos sesenta y tres reales, ochenta y cinco cen-
 timos, a la que se adicionan veinte y un mil
 seiscientos sesenta y dos reales, de la quinta
 parte de aumento al recargo sobre la contribu-
 ción territorial y siete mil seiscientos sesenta y
 tres reales, por igual aumento en la industrial, compo-
 niendo una suma de trescientos ochenta y cinco mil
 trescientos sesenta y siete reales, ochenta y cinco centimos
 que deducida del déficit deja un déficit cubierto
 de mil ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos
 sesenta y tres reales, setenta y cinco centimos, que deberá cubrirse
 a la terminación del ejercicio, bien con las economías que vayan
 duras el Ayuntamiento o con los mayores rendi-

mentos de los ingresos calculados. De todo lo cual
quedo enterado el cuerpo capitular para su mayor
efecto cumplimiento.

Tambien se dio lectura a una comunicacion
del Sr. N. Obispo de la Diocesis de Orense
y sus desposicion, manifestando no estar en su
atribucion, y conde autorizacion para elegir
el Oratorio privado o capilla que se sitúa en el
interior del Colegio de segunda enseñanza, y que
oficio del Sr. Obispo. Obispo sobre comunicacion correspondiente a su autoridad otorgada de
Oratorio al Cole- gio. gic. gic.
cha gracia. Debiendo tener presente que si se tratare
de un oratorio publico que renuncie las circuns-
tancias que exige las disposiciones canonicas pro-
ducidas en Roma. conde su autorizacion. El Ayuntamiento
enterado de la facultad en conseguir la autorizacion
para un oratorio publico, y de otorgar que ha de otorgar
al vecindario el establecimiento de esta casa puesto que
conseguira el poder verse una casa fija y acorda que
debe luego se establezca dicho oratorio en el local que
ya en tiempo de capilla del Extinguido Convento de San
desarrollandose al efecto en todo el mes actual para su habilitacion
previa la oportuna autorizacion que para oratorio publico se ob-
tendrá nuevamente del Sr. N. Obispo.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Director del
Colegio de segunda enseñanza transcribiendo una comunicacion
del Sr. Rector de la Universidad Literaria de Navarra de
veinte y cinco de julio pasado en la que aprueba los reglamentos
oficio del Director del Colegio sobre sus reglamentos.

162
de dicho Colegio con algunas modificaciones, pidiendo a la vez
el presupuesto de ingresos y gastos, probales, planta de sueldos y de-
pendientes, por los sueldos que se le asignen. Manifestando a la
vez dicho Director la contestacion dada a su tenor y permitiendo
los expedidos reglamentos a fin de que la corporacion disponga
la impresion y numero de exemplares que ha de tirarse. El
Ayuntamiento manifesto quedar enterado, y que se imprimieran
doscientos exemplares, del reglamento general del Colegio, e igual nu-
mero del interior del establecimiento.

A fin de que con anticipacion quede habilitada la parte
habitabile del Colegio que ha de servir de morada a los Colegiales, interin-
de alquiler a D. Ignacio Landry, y que hoy ocupa el maestro D. Ignacio Landry se publicara a este de-
D. Ignacio Landry. jaloga de este local por todo el presente mes. Con atencion a que el Ayunta-
miento ha de facultar la casa habitacion o su alquiler a se con-
signo por este y como maestro superior la cantidad de ochocientos
reales vellon anuales.

Presentacion de la cuenta de la admion. de las cas. de julio. de julio.
El Ayuntamiento quedo enterado, y acorda el aculibo de la
cuenta presentada por el Administrador del abato de casus, municipal
con la conformidad de la Comision del N. Sr., de la cual aparece que
das en caja en treinta y cinco de julio la cantidad de veinte y ocho mil
cincuenta reales, once centimos, y epistulas, mil ciento diez y nueve ca-
neros cinco sueldos de cabio, quince asnos, de sebo, tres cueros de
vaca.

Libran.to a favor de D. Ignacio Landry.
El acorda girar contra el capitulo de cas.
truccion publica y a favor del Maestro D. Ignacio
Landry la cantidad de trescientos sesenta y nueve
reales treinta y tres centimos, ha que apendeu

los efectos que ha facilitado para las escuelas desde principios de Mayo hasta el de Agosto, segun la cuenta que presenta

Con lo que se libanto la sesion.

Quintilla L. varas
D. P. O.

Masiano Diez



Reunión ordinaria del 5. de agosto — Que el Ayuntamiento de Calatayud a cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunido bajo la presidencia del Sr. D. Masiano Quintilla primer teniente Alcalde los 11. que suscriben ~~conformemente~~ el de este dia se abio la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura al oficio del Sr. Gobernador de la oficina del provincia de doz del actual con el que debudo aprobarse con el dictamen del arquitecto de provincia el plano de la fachada del cafe, que proyecta construir en esta ciudad D. Pauou de bases, en el tenorio que al efecto le dio el Ayuntamiento como fuertemente autorizado para ello, la Municipalidad manifestandaba enterada, acordó se una oque a las actas y que la comision encargada de este negocio terminen su cometido a la brevedad mas permitida.

Se acordó girar contra su respetible capitulo y a favor de Rafael Blasco la cantidad de setenta y cuatro reales vellon por puestas de unos rotulos y cinco por de faja rola.

Asi mismo se acordó a favor de Cypriano ~~ser~~ y cargo a su respetible capitulo la cantidad de doscientos noventa reales vellon por el valor

de cuantos julattas y otros trabajos que espesa
la cuenta que ha presentado.

Con lo que se levante la sesion de que
certifico.

Quiñalla
Lanaga
Morera
Lanaga

Mariano de
Lanaga

P. P.
Quiñalla
Lanaga
Morera
Lanaga
Morera

Agosto de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo
la presidencia del Sr. D. Mariano Quiñalla Primer teniente
de Alcalde los señores que suscriben con presencia de Ayun-
tamiento ordinario de este día se abrió la sesion con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Después de una comunicacion del Direc-
tor del Colegio de segunda enseñanza acompañando tres
ejemplares de los cuadros de profesores correspondientes a di-
ferentes cursos de mil ochocientos sesenta y
dos a fin de que el Municipio
como encargado del mismo se sirva remitirlos al Sr. Direc-
tor del Instituto de Saragosa para que ante los dueños a la
aprobacion del Sr. J. J. Pector de aquella Universidad. En su
conferencia se acordó que con toda breve-
dad se remitan al Sr. Director del Instituto de Saragosa los re-
lacionados cuadros de profesores a los efectos correspondientes.

El día siguiente el Ayuntamiento queda enterado de una comunicacion
dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. J. J. Pector de la Universidad Literaria de Sa-
ragosa trasladando la que le dirigió al Director del Colegio de segunda en-
senanza de esta ciudad en la que le suplico autorizarse para que anunciara
la matricula del proximo curso la admissión de Colegiales internos bajo
las bases aprobadas por dicho Pectorado.

Al mismo quedó enterado la Corporacion de la comunicacion di-
rigida por el Sr. Gobernador de la provincia, por la que enterado de los inter-
eses que se suscitan por el Ayuntamiento y Junta de Sanidad sobre la fabrica de
jabon que proyecta habilitar en esta ciudad D. Mariano Quiñalla Primer
teniente de Alcalde, ha tenido por conveniente autorizar al referido D. Mariano Quiñalla
Primer teniente de Alcalde para la constitucion de la fabrica de que queda hecho mención, que habia las for-
malidades y peticiones, propuestas por el Ayuntamiento y Junta de Sanidad
en dicho oficio, y se acordó se cumpliera y dar traslado al interesado.

Ayuntamiento ordi-
nario del 9 de Agosto } en el Consistorio de Calatayud a nueve de

a los fines combenientes.

La Corporacion quida entienda del oficio designado por su agente en la capital auelgun subscritor que el resolviendo practicado el dia que meso del actual del meso de Agosto de 1892. Se acuerda para el meso de Agosto de 1892. Se acuerda para el meso de Agosto de 1892.

Se acuerda para el meso de Agosto de 1892. Se acuerda para el meso de Agosto de 1892. Se acuerda para el meso de Agosto de 1892.

Se acuerda para el meso de Agosto de 1892. Se acuerda para el meso de Agosto de 1892. Se acuerda para el meso de Agosto de 1892.

Consejo que se levanto la sesion

Guillermo Larrea

Oroz

Golosa

Marcen

Morcin

Larrea

Morcin



Aguntamiento extraordinario

S. S. Guisela Larrea Marcen Golosa Morcin Oroz

En el Ayuntamiento de Calatayud a diez de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Guisella primer teniente de alcalde los S. S. que suscriben con posesion del Ayuntamiento extraordinario de este dia se abrio la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente hizo saber que el objeto de la reunion lo era el de entrar a la Corporacion del informe emitido por la comision nombrada acerca de las reclamaciones que han de hacerse y se crean necesarias en el termino judicial de esta ciudad segun la relacion y croquis de pases a nivel que la Compañia del Ferro-carril de Madrid a Zaragoza propone en dicho termino, como tambien de la exposicion redactada al efecto en la que se consiguan las alteraciones que deben practicarse como mas combenientes a los intereses comunales. Dada lectura de ambos documentos y encontrados.

dolos conforme, se acordo suscribir la mencionada
exposicion en la forma que se halla redactada y remitida
al Sr. D. Gobernador de la provincia con resolucion de
los referidos señores y conquis de pajas a nivel y de los
demas exposiciones que con igual motivo se hubieran
presentado segun lo ordenado por dicho Sr. Gobernador
en su comunicacion de diez y siete del mes de Julio.

Con lo que se levanta la sesión.

Guillermo Larrea
Dolores
Munier
Lanaga
Munier

Mariano de
la

Acuerdo ordinario
del 12 de Agosto
Con el Consistorio de Calatayud a doce

[Signature]

Juana
Larrea
Munier
Lanaga
Munier
Dolores

de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla
teniente Alcalde, los 11 que se suscriben en el presente
señor ordinario de este dia, se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Conforme la proposicion con el parecer de la Comision y
Maestro titular de obras, se acordó acordado por D. Santiago
Ramón y de que a dia cuarenta de el mes de Agosto se permitiera
para colocar una puerta para graneros en el sitio donde ahora hay una
reja de la casa de su propiedad sita en la plaza de la Trinidad numero
cuatro, se acordó concederle dicho permiso y permitiéndose se pague en un
to al dueño de la puerta que intenta construir algun aporte o una
dieta a la misma y de iguales proposiciones, abstencion para
su colocacion de pajas en las viviendas en el mismo de la plaza.

En dicha sesión se comunicacion del Maestro titular de obras
D. Mariano Muñoz Pelayo en la que manifiesta haber observado
que D. Ramon Quintilla ha ejecutado una obra en la calle de la villa de
la villa, de una fachada en propiedad del sitio que ocupa y entre las te-
ras del terreno publico, que ese deba modificarse bajo un plano que
por persona competente autorizada debiera presentarse como se
halla mandado. Situado el Ayuntamiento se acordó que por el Sr. Presidente
se dirigiera la oportuna comunicacion al Sr. Quintilla publicándole le
modifique desde luego la fachada de dicha obra que debiera registrarse
bajo el plano que presentara en el termino de tres dias y que en lo sucesi-
vo se abstenga de ejecutar ninguna obra de obras que el correspon-
diente permiso del Municipio como esta mandado.

Se acordó que con cargo a los presupuestos, capitulos del Presupuesto
Municipal las cantidades siguientes.
Cinuenta reales con a favor de Manuel Padilla por los gastos
de un viaje en posesion de facturas en la plaza del Ayuntamiento al abun-
dado publico.
Seiscientos reales vellon a favor de Brimete Giral a que se mandó

Se acuerda de la que tiene trabajado de orden del Ayuntamiento
en el local del puzo de esta Ciudad.
Se acuerda y se da un informe a favor del Ayuntamiento
en el traslado de la misma.

Voluntades reales de a favor del Ayuntamiento
Se acuerda y se da un informe de la comision y traslado de
las de obras el memorial presentado por Fraguera Batillote via
de de Socorro Valencia en que solicita el consentimiento para
para trasladar el carbon que ocupa el patio perteneciente al Co.
legio de Segura a su casa de esta Ciudad, a la Cochera inmediata al
mismo donde ese hoy existe para el objeto en que se pide en
nada a dicho Establecimiento.

Se acuerda igualmente por Bernardino Vilata vecino
de esta Ciudad en que solicita del Ayuntamiento se le sea deudas
como gatto fuera de contrato la cantidad de diez y siete reales
vellos y el pago de la misma al vecino que la cobra por el cui-
dado impuesto de un vecino al vecino que le resulto en la U.
cabacion del puzo de la Comunion de esta Ciudad y que se fu-
basando el contratista del mismo Establecimiento.

Se acuerda de mejorar en lo posible el servicio del solar titulado de los de
calzas que el Ayuntamiento tiene arrendado por contrato publico a favor de D. Ramon
Mariano de esta Ciudad para construir un salon de cafe y aparcado ya por el Sr.
D. Ramon de esta provincia el plano presentado al efecto, se acuerda para al tanto
de la obra se permita la comunicacion por el termino de veinte
dias de principio a la obra en que a halla el edificio y que de los perjuicios que
de ello pudieran resultar es responsable la Corporacion Municipal.

Conto que se ha hecho la misma.

Quien
Mano
Mano
Lara
Mano
Lara
Mano
Lara

Mariano Diez



Ayuntamiento ordinario de Calatayud a diez y nueve
de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

J. D.
Quiñilla
Lara
Mano
Lara
Mano
Lara
Mano
Lara

Remitido bajo la presidencia del Sr. Mariano Quintilla,
primer teniente de alcalde y gerente, por Sr. D. que me-
riten componentes el de este dia, se abrió la sesion con
la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Trata la instancia presentada por Ramon Jorner
de esta Ciudad y lo informado por el Sr. D. Quintilla de
obras y Comision de policia Urbana, el Ayuntamiento acuer-
da autorizar al recurrente para que solicite para revo-
car de fachada de la Casa numero dos antiguo de tri-
pertenencia sita en la calle del Trinquete.

Trata la instancia presentada por Ramon Jorner
de esta Ciudad y lo informado por el Sr. D. Quintilla de
obras y Comision de policia Urbana, el Ayuntamiento acuer-
da autorizar al recurrente para que solicite para revo-
car de fachada de la Casa numero dos antiguo de tri-
pertenencia sita en la calle del Trinquete.

Trata la instancia presentada por Ramon Jorner
de esta Ciudad y lo informado por el Sr. D. Quintilla de
obras y Comision de policia Urbana, el Ayuntamiento acuer-
da autorizar al recurrente para que solicite para revo-
car de fachada de la Casa numero dos antiguo de tri-
pertenencia sita en la calle del Trinquete.

Hecha las obras ejecutadas en la penamada Calle según las abstracciones del indicado plano, se acordó tratarse el referido informe al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en cumplimiento del que S. E. se hizo pedir al Municipio en comunicación de veintinueve del mes de Julio, con devolución de la respectiva instancia y remisión del plano de abstracciones de la penamada Calle de Arce.

Se presentó una carta de pago expedida en fecha diez y seis del actual con el número trescientos cuarenta y siete de la Hacienda pública de la provincia en nombre de Comandancia de cuarenta y un mil ciento diez y siete ochenta y siete centimos que el depositario de la Municipalidad ha satisfecho por cuyo principal de la contribución de consumos y recargos provinciales correspondientes al primer trimestre del año actual, y el fondo su archivo y la extinción del oportuno abonar a favor del expresado depositario.

También se acordó otro abonar al mismo depositario por la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos siete y cinco céntimos a que asciende los recargos municipales en la contribución de consumos por los respectivos trimestres del presente año, de cuya suma se ha hecho cargo en las cuentas municipales.

Por la terminación de las obras del tranvía en el campo santo por el consentimiento de las mismas, había parecido reconocer las acompañadas del attached plan de obras, e inspeccionadas por este manifiesto en sus partes conformes con el plano y condiciones de contrata, por todo lo que la Municipalidad estaba en el caso de satisfacer el segundo plazo de la cantidad en que aquellas fueron rematadas; y en su virtud el Ayuntamiento acordó girar con cargo a los fondos municipales y en favor de Estanislao Marquina, dos mil ochocientos y un. a que asciende el segundo plazo de la referida contrata.

Excmo. Sr. Gobernador de la provincia

Excmo. Sr. Diputado de la Calle del Correo

168
 Hecha la visita de inspección hecha por el Regidor de Juan Plaza para que la Calle del Correo se deje con el mismo nivel y altura que siempre ha tenido, no considerándose necesario judicial a intereses de terceros el templo de Marcanay que en la misma se está ejecutando, el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Policía Urbana en unión del attached plan de obras reconozca dicha Calle y disponga en ella lo que proceda y otorgue un consentimiento. Tanto que se levante la suma.

Trinitaria

Oros

M. Arce

Lanaga

Blas Marín

José

Mariano Díaz



El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a veintitres de
 rio del 2.º de agosto de mil ochocientos sesenta y dos. Reu-
 nidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Guzmán pri-
 meo, y con asistencia de los señores que suscriben
 componentes el de este día, se abrió la sesión con la lectura
 del acta anterior, que fue aprobado.

S. D.
 Juan de
 Larraga
 Juan
 María
 Valera
 Moreno
 Don

Se dio cuenta de un memorial de D. José María Goutierba
 pitau de Caballería de guerra vecino del pueblo de Alhajo, a la
 que acompañaba certificación expedida de su buena conducta librada por el
 Sr. D. Juan de Aldeaniza y cura parroco de dicho pueblo, solicitando se le inscriba en
 el padrón de vecinos de esta ciudad a donde ha trasladado su domicilio.
 El Ayuntamiento en su vista lo acordó según se solicita.

Se dio lectura a otro memorial de D. José Gil de esta ciudad
 contratista con la compañía de ferrocarril de Madrid a Zaragoza
 de las obras comprendidas en la quinta sección término de esta ciudad.
 Solicitando del Ayuntamiento el oportuno permiso para depositar
 materiales para la construcción de tres posturas en el Prado llamado
 de las Viñas, cuya granja desea ejercer del Municipio anterior se he-
 fan el pago de aquel terreno a través por dicha vía; y se acordó con-
 ceder al recurrente la granja que solicita.

Se dio cuenta de un informe emitido por el Maestro titular de obras en
 la instancia de la ciudad de Lorca de la que se dio cuenta en
 la sesión de doce del actual, y oído el parecer de la Comisión de
 Policía Urbana, el Ayuntamiento acordó desestimar la petición de la
 recurrente, en atención a los gastos e inconvenientes que ocasiona

[Faint handwritten signatures and notes on the left page]

al Colegio de patio que solicita en la cillería de dicho establecimiento.

Conforme la topografía con lo informado por la Comisión de Maestros de obras, en el Memorial de Bernardino Bileta, de que también se dio cuenta en la citada sesión del día doce, de acordar abonar al expresado Bileta la cantidad de diez mil reales, o setenta y cinco mil reales, o como sea en su favor de los perjuicios que ha experimentado en la habilitación del poro que construyó para la construcción del Oratorio del Cementerio. Con esta cantidad se girará un pago al fondo de sepulturas.

Libramto al mismo

El Ayuntamiento, que se autorizó de un escrito presentado por D. Pablo Lopez en que manifiesta que por falta de salud no le es posible continuar al frente de la obra, y que por su propia voluntad el Ayuntamiento le asigne una gratificación, expresando como tal motivo su renunciamiento y gratitud.

Memorial de D. Pablo Lopez

Dada vista a este Memorial de la Comunidad de Religiosos de Santa Clara de esta ciudad, teniendo presente su deseo de cumplir el acuerdo del Ayuntamiento motivado por la denuncia de la tapia de cierre del segundo corral de dicho Convento que construye con el espacio público, y los ocupados de los muros, para la redificación de aquella, y para ocurrir provisionalmente a su sustentación, que un quinquenio para lo primero de la formación del oportuno expediente a fin de obtener los fondos que al Estado toca poseer, se ha visto precisado a suspender lo segundo, porque la colocación de suaderas, ofrece las seguridades de riesgo y peligro a la obra, y que calculadas las obras en mil quinientos reales, pudiera muy bien remediarse todo, cuando el Municipio anticipar su importe con calidad de interés.

Otro de la Comunidad de Religiosas de Santa Clara

El Ayuntamiento, que se autorizó de un escrito presentado por D. Pablo Lopez en que manifiesta que por falta de salud no le es posible continuar al frente de la obra, y que por su propia voluntad el Ayuntamiento le asigne una gratificación, expresando como tal motivo su renunciamiento y gratitud.

Decorative flourish

170
tengo hasta que el Convento pague a la Comunidad de dicha cifra, la cual apenas puede cubrir sus primeras necesidades, cuya gracia solicita. En su vista se acordó manifestar a la Comunidad recurrente que la Mayor de fondos, con que cuenta el Municipio para atender a sus apremiantes obligaciones, no le permite con setenientos suyo poder acceder a la gracia que se le pide, y que se reproducirá a dicha topografía lo que la tiene pendiente sobre el derribo de la indicada pared por los peligros que amenazara para unos edificios se devota el irremediable término de quince días, en la inteligencia que de no verificarse la ejecución de oficio y a la expensa de la propia Comunidad.

Memorial de Ignacio Salgado

Se acordó pasar a informe del Maestro titular de obras Comisión de policía urbana las instancias presentadas respectivamente por Ignacio Salgado y D. José Dominguez de esta ciudad, solicitando el primero para edificar el edificio del Convento de vecinos que existe debajo del bastión de D. Maestre confrontante con el brescuno de feria y casa de la viuda de Manuel Torralba; y el segundo para que sea reaprovechada la cap de su pertenencia número cuatro de la calle de las Escuelas, por considerar que no amenazara ruina la parte de pared foral que ha quedado sin derribar.

Otro de D. José Dominguez

Carta de pago por sumas en 1703

Se presenta una carta de pago librada por la Real Cofradía pública de la provincia con fecha a catorce del actual bajo el número doscientos ochenta y cinco a favor de este Ayuntamiento en cantidad de mil cuatrocientos ochenta y seis reales ochenta y ocho céntimos abonable en la contribución territorial por sumas que ha hecho el Municipio a las Tropas


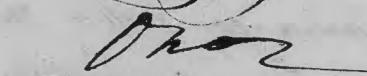
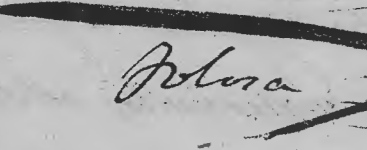
Decorative flourish

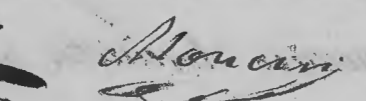
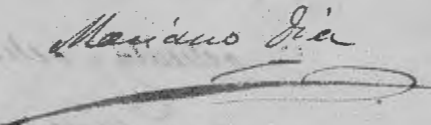
del Excmo. y se acordó que por el Depositario de fondos Municipales se negocié la repida a carta de pago con el Recaudador del partido, haciéndose cargo de dicha suma en la cuenta particular de sumas.

Se acordó girar con cargo al capítulo de policía en favor del presupuesto Municipal y en favor de D. Gaspar Lancia la cantidad de cuatro mil quinientos veinte reales, siete centavos importe de sesenta y cinco arrobas veinte y un libras ocho onzas de Aceite que ha facilitado para el alumbrado público en el segundo trimestre del presente año, según por mayor se deja ver de la cuenta que se inserta al libramiento.

Finalmente se acordó girar contra el capítulo de gastos del mencionado presupuesto y en favor del Depositario la cantidad de mil trescientos reales vellón que ha satisfecho a nombre del Ayuntamiento que ha satisfecho al Oidor de Zaragoza Padre Torralba su excmo. como gratificación por el sermón que predicó del Pater Noster San Sinto el día de su festividad en el presente año, en cuya cantidad se halla comprendida la de trescientos reales de gastos de viage de vuelta y regreso a la capital de dicho Oidor y Primitias que le acompañan.

Como que se celebró la sesión.

Libramiento a D. Gaspar Lancia

Al Sr. Depo. Torralba



El Ayuntamiento ordena que el Comisario de Calatayud a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

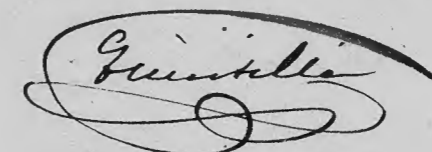
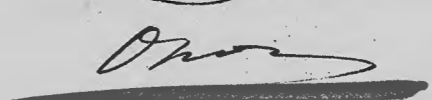
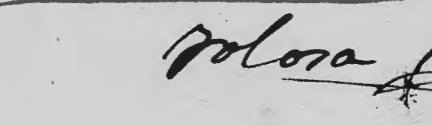
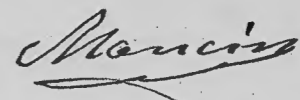
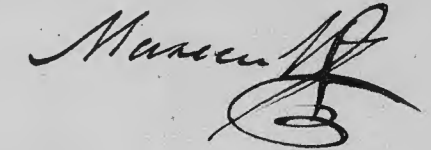
S. S.
 Quintilla
 Lancia
 Oliva
 Diez
 Mancera
 Monerín
 Polora

Remida bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Mariano Quintilla primer teniente de alcalde los Excmos. que suscriben con ponente el de este día, a abrir la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se acordó un libramiento con cargo al fondo de sugetos extraordinarios y en favor de D. Pablo Lopez por la cantidad de cincuenta rs. en. por fin y pago hasta el treinta y uno de Julio último de la gratificación que el Ayuntamiento le tiene acordada como Director de la Orquesta de la Casa Municipal, en cuyo cargo ha cesado.

Libramiento a D. Pablo Lopez

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Mariano Diez

S. S.
Junilla
Masca
Aplora
Moneris
Dor

la presidencia del Sr. D. Estanisco Junilla primer be-
niente de alcalde ejecutivo, lo S. S. que tambien componen
se el de este dia, se abrio la sesion con la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador
de la provincia su fecha veinte y siete del actual, manifestando que
entendado de la instancia que D. Pedro Carley dirigio a S. E. reclamando contra
la alineacion adoptada por este Ayuntamiento en la calle del Lucentos.
Considerando que el recurrente annata un solar ya despropiado en una
parte y ~~interfere~~ su ~~impugnacion~~ en veinte y dos de Octubre de mil ochocientos

of. del Sr. Gobernador
nada dice
pero sobre
el plano de
alineacion
de la calle de
Lucentos

veinte y cinco, por consecuencia de la alineacion de su parte
a el fijada, al establecer la linea de la casa que construyo D. Gabriel
Linares. Considerando que si se atendiese a la demanda de Carley
uria por lo retroceder y menar esta alineacion como un hecho ya
consumado, y ademas cerrar el angulo de la alineacion de la calle del
Lucentos con la de la calle de Marcial, y ~~conveniente~~ ~~seria~~ ~~los~~ ~~inconvenientes~~
de la viabilidad al paso de una a otra calle, ~~verdad~~ ~~que~~ ~~puede~~ ~~apreciarse~~
con la simple inspeccion del plano suplico por D. Mariano Plaza
y que esta oposicion con el croquis del Sr. Carley, ~~quien~~ ~~dice~~ ~~que~~ ~~estaria~~
casi en alineacion la calle del Lucentos con la de Marcial. Considerando
que aunque se accediera a la instancia de D. Pedro Carley la parte de su
solar marcado en el plano y que mas ganaria solo llegaria a tener
tres metros treinta centimetros, que desquitados los gruesos de fachada
y medianera, se reducen cuando mas a dos metros veinte centimetros,
o a una ~~medida~~ ~~de~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~tres~~ ~~pies~~ ~~castellanos~~, que no es la de que
se trata en la disposicion general que da a las distribuciones de
casas para habitacion. Considerando, finalmente que el Hospital de

Ayuntamiento ordena en el Ayuntamiento de Calatayud a treinta de Agosto
del 20 de Agosto de mil ochocientos setenta y dos. Recibido bajo

Esta Ciudad se halla sometida a un proyecto de reforma que al
cuenta tambien a las casas y viviendas que estan contiguas a ella y
sigue ella su nueva fachada marcada en el plano con torso de car-
min, se comete a la abstraccion propuesta por el Ayuntamiento
dicho pareciendo por lo tanto el arreglo del Orficio, junto extremo
de la abstraccion propuesta por el Sr. Barles, S. C. de conformidad con
lo reformado por el Orficio, por consiguiente, ha tenido por conveniente
aprovechar la abstraccion propuesta por esta Municipalidad para la
calle del Cemento, debiendo aumentarse hasta la anchura de
seis metros en vez de cinco metros ochenta centimetros, que actual-
mente se le da, destinandose en su consecuencia la distancia de
reanente. Todo lo que comunica S. C. al Sr. Alcalde para utilidad
genial de esta Ayuntamiento y la de D. Pedro Barles, con devolucion
de los planos de la abstraccion de que se trata, a fin de que por
esta Municipalidad se forme el expediente que debe elevarse a
la Superioridad con arreglo a lo prescrito en el Real decreto de
trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. He-
rada la Cooperacion del relacionado Orficio, acordó en su con-
sultado dar traslado del mismo al mencionado D. Pedro Barles,
apartando la formacion del expediente que se prescribe en el
Real decreto y su remision a la Superioridad, hasta que el Sr.
Barles conteste lo que tenga por conveniente.

Se acordó girar con cargo a los respectivos Capitulo del
Presupuesto Municipal las cantidades siguientes.

Libram^{to} g^o D.
Cesario Soto
y Merced

Quinientos setenta y dos reales a favor de D. Cesario Soto
y Merced que ha satisfecho por orden del Ayuntamiento por el
importe de la suscripcion de cuatrocientos treinta y seis
plases de los reglamentos general e interior del Colegio



de segunda mano de esta Ciudad, y de ocho medallas de
plata que ha comprado y recibido para los premios ordinarios
de los alumnos de dicho Establecimiento con inclusion de sus
portes, segun se dijo en la cuenta justificada que se envia
al libramiento.

Libramiento a favor del Depositario que ha satisfecho por lo correspondiente a
esta Ciudad en el mes de mayo y cuarenta y cinco reales del reparto beneficiado
y aprobado por la Superioridad para socorro de personas pobres
de este partido judicial en el presente año.

Otro al mismo
Ciento noventa y tres reales a favor del mismo Depositario
que ha entregado al sobrestante de obras de la Municipalidad Ma-
riano Saur, para pago de los jornales cobrados en la limpieza de
curvas de la calle de la Cruz, segun se manifiesta de la cuenta
justificada que se envia al libramiento.

Otro al mismo
Trecientos cuarenta y seis reales al mismo Depositario
que tambien ha entregado al expresado sobrestante para pagar los
gastos ocasionados en la limpieza del Arbellon de la Huerta de Tena, segun
documentacion que se envia al libramiento.

Otro al mismo
Seis mil cuatrocientos treinta y dos reales cincuenta
reales a favor del mismo Depositario que tambien ha entu-
gado al expresado sobrestante para satisfacer los jornales y mate-
riales cobrados en la reforma y construccion del Orficio de
las calles del Cemento, Oulas, Aguadones y trabajo de la de

Jardines, segun se justifica de las cuentas presentadas,
que se miran al libramiento.

Abonar el Depo-
sitario

Y dos mil quinientos quince reales a favor del
repetido Depositario que igualmente ha recibido del mismo
el referido cobrante para pago del material y personal
ocupado en el arreglo del alumbrado de las calles del Ayuntamiento
y Cantarranas, segun se deja ver de las respectivas cuentas
que se miran al libramiento, cuya cantidad se girara
con cargo al fondo de ingresos extraordinarios, por no permitirse
tanta el credito consignado en el presupuesto Municipal
para gastos de alumbrado publico la data de aquella suma.

Se le suspende
del cargo de los
Pareos

El Sr. Presidente dio a la atencion del Ayuntamiento sobre los
aleros cometidos en el cumplimiento de sus deberes por el guarda de los
paseos publicos Domingo Blauente, el cual ademas de desobedecer sus
obligaciones se habia permitido sin autorizacion ni permiso de la Comision
ni del Municipio tomar y llevar consigo de la Oliva de los paseos que ocupan
el punto la noche del veinte y siete del actual. En su vista y siendo repetidas
las amonestaciones y prohibiciones que por quexas semejantes
se tienen hechas al referido Domingo Blauente, el Ayuntamiento acordó
suspenderlo desde luego en el cargo de tal guarda quedando nombrado
en su remplazo continuamente el Sr. Manuel Gaidoy.

Se le vende de
una Oliva

Tambien tuvo presente su tenencia que
con su consentimiento y la de la Comision de paseos
se habia vendido en publica licitacion y en favor
de Antonio Ferrer la Oliva arriba indicada en
cantidad de doscientos cincuenta reales de

Nota: El Ayuntamiento quedo acordado acordando
que el Depositario de la Municipalidad se haga cargo de
dicha suma en el fondo de ingresos extraordinarios.

Con lo que se levanta la sesion.

Quintella
Pro

Mancera

Morales

Jolosa

Mariano de
Lara



Ayuntamiento ordinario, en el Consistorio de Calatayud a los 20 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos bajo la

presidencia del Sr. D. Mariano Furiuilla, primer Teniente de Alcalde, y concurrente, los señores que suscriben conyuntamente el presente día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Considerando el Ayuntamiento que los individuos por que la Municipalidad en la sesión anterior tubo a bien sus

poner a Domingo Llerente en el cargo de guarda de los paises, son bastantes para separarle del mismo, se acordó que el espresado Llerente sea definitivamente en el desempeño del referido destino.

Seguida se dio cuenta de una instancia de Manuel Sanchez Messero, soldado, natural de esta Ciudad, licenciado del Exército por inutil en la campaña de Africa, solicitando del Ayuntamiento se fuese agraciado con la plaza de guarda de los paises publicos de esta Ciudad.

de guarda de vacante por separacion del que lo desempeñaba. En la villa y atendidos los meritos del recurrente, el cual como tal licenciado y en gracia de la oferta que hizo el Ayuntamiento en favor de los soldados hijos de la poblacion que resultasen inutil en la espresada campaña de Africa, se acordó que se le confiera el destino que solicita, se acordó nombrarle tal guarda de los paises con el haber de pes. m. un. diarios y obligaciones propias del referido cargo.

Prose lectura y el Ayuntamiento queda enterado de una comunicacion del Sr. Director del Colegio de Segunda

lucenaca de esta Ciudad, trasladando sta del Sr Director
del Instituto de Zaragoza, por la que se debe transmitir
una Real orden por la que S. M. la Reyna (q. D. g.) sea
suscritor o bien autorizar al Ingeniero Industrial D. J. M.
Luis Lepand para que pueda dar en Colegio y en
su casa de su propia casa las materias de segunda
enseñanza que para obtener aquel título hubiere cursa-
do Académicamente.

Se dio cuenta de un memorial de Joaquín de
Castellote, Veedor de Bosques Oliva, en solicitud de que
el Ayuntamiento le sirva concediéndole dos o dos días
de privilegio para desalojar el Carbon que tiene almacenado
en el patio perteneciente al Colegio de Segunda
enseñanza; y le lo proporcionó accediendo a la demanda
de la recurrente, acordó que el día que use del actual
deje expedida aquella localidad.

Vista la suntuaria presentada por D. Mariano
Melendo y lo informado por el Alcalde Titular de Obras
y Comisión de Policía Urbana, se acordó autorizarle a
que lo solicite para sustituir con otro el balcón que
está en la Calle de la Corca perteneciente a la Casa
de su propiedad número dos y está en la plaza de
Santiago, a condición de que el nuevo balcón sea de
buenas proporciones según arte, y de haber de colocarse
en el mismo eje que el actual, no volando de
hacer grandes brechas para su colocación.

Se acordó girar con cargo a los fondos del Cementerio
y en favor de Pedro Nur la cantidad de trescientos
rs. en valor de una capa pluvial de damasco negro
con galan de seda que ha facilitado para el servicio
del Capellan del Campo Santo.

Solicitud de la
Calle de Lorena
Oliva

Libramiento a
Pedro Nur

Se acordó que se libere

126
Libramiento
Pedro Lanza
ga
un tanto de trescientos y dos rs. a favor de D. Pedro Lanza
ga, importe de un libro en blanco que también ha
facilitado para el Registro que ha de llevar el Regente
Capellan del Cementerio

A fin de unirse a los gastos con cargo a los respectivos
Capitulos del Ayuntamiento municipal y en favor de D. Juan
Coley las cantidades siguientes.

Dieciocho noventa y cinco rs. en importe de la
Cena que ha facilitado por orden de la Municipalidad para
las festividades del Hospital San Trigo, S. S. Corpus Chri-
sti y demás que expresa la cuenta que se mira al libran-
miento.

Dieciocho veinticinco rs. en valor de cuarenta libras
de dulces y pan de esponjados que también facilitó para la
comensal de las viñas que concurren a las huertas pu-
blicas.

Dieciocho treinta y un rs. cincuenta centimos importe
del refresco que se le encargó por la Municipalidad el
día de las baquillas de San Roque.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción del estado
que ofrece la Administración del abatto publico de Carnes mu-
nicipales, demostrado en la cuenta presentada por el Abatto del
Carnes, de la cual resulta que las existencias en trescientos y uno
del finado agosto, lo son de quinientos once carneros, cinco
machos cabríos, una docena de toros, tres cueros de vaca, y
veintinueve efectivos en caja la cantidad de rs. un florín
y dos mil quinientos doce con ochenta y siete centimos.

La propia Comisión de Carnes propuso a la Municipalidad
la celebración de dos ventas de carnes frescas interme-
das por la misma, con el fin de dar objeto a facilitar a los
vecinos la expedición de los cerdos que en cualquier tiempo que
vengan a matar con destino a la venta publica, viene de su cuer-

Mto al uni-
mo

Mto al uni-
mo

Cuenta de la
Admón de
Carnes del
municipal

ta todos los gastos que llevasen consigo de indistinto servicio, por cuyo medio la Comisión cree que aquellos y de sus ventajas tendrían ventajas en un distrito de tanta extensión. Ninguna ventaja fuese en consideración lo expuesto, y en su virtud acordó facultar a la expresada Comisión para que en la forma que le estime mas conveniente al vecindario, establezca las dos vendidas de ciertos frutos propuestos por los vecinos.

Los S. S. Concejales Landay y Dur, en cumplimiento de la Comisión que a los confirió en sesión de Veintidós de Julio último, manifestaron que atendido el estado número de vendedores que se colocan en la plaza del Mercado de los frutos de verano y por ende fresco, así como de pan, el establecimiento en la plaza de dichos frutos de verano para las viviendas, ocupando una gran extensión de terreno, lo cual ocasiona de dos males respecto al Mercado redundando en perjuicio del público y en el de lo que en otra plaza tienen vendidas de otra calidad, por que en tal caso no podrían todos continuar en ella, razón por la que consideraban inconveniente el proyecto de gastos inculcado en la citada sesión. Y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de los expresados S. S. Concejales, acordó desistir del referido proyecto.

Conto que elevató la sesión.

González Lanza
 Dur
 Landay
 Morcín

Mariano Dur



Ayuntamiento ordena que el Concejo de Calatayud a fe de Setiembre no del 6 de Setiembre de mil ochocientos veintay dos. Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano Guzmán primer teniente de Alcalde, los S. S. que asistieron componiendo el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Of. del Director del Instituto de la Universidad de Zaragoza - Facultad de Filosofía y Letras - Examinador

Dice cuenta y el Ayuntamiento que el interesado de una comunicación del Sr. Director del Instituto de Segunda Enseñanza de Zaragoza participando a la Universidad de Zaragoza en virtud de lo que el Sr. Director de dicho Instituto Sr. Joaquín Meléndez y Agud. Autorizó a media para para el Colegio de esta Ciudad a celebrar los exámenes de primero y segundo año de latín y Castellano y extraordinarios de los demás cursos y asignaturas de los alumnos de este Colegio, cuyo acta se encuentra en la presidencia del Sr. Director, el cual ha acordado para el impreso del Colegio y manifestando por último que dichos Comisionados talen de la ley y el día veintiocho de lo corriente.

Of. del Director del Colegio de esta Ciudad - Examinador

En virtud de la exposición que el interesado de otro oficio del Director del Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad participando haber llegado a la misma en el día de hoy los indicados Comisionados catedráticos para verificar los exámenes en este Colegio, que deberá dar principio en el propio día cinco del actual. En consecuencia el Ayuntamiento acordó que lo Sr. Presidente y Apoderado al mencionado acta, se des de la lectura a un oficio del Sr. Director de primer año de esta Ciudad para que el Ayuntamiento se viva disponer concurren dos individuos de la ley y a la visita general de la ley que ha de practicarse a las doce

oficio del fisco de la mañana de este día, que acordó asistir a la misma los D. S. Carragay y Masera, y que en consecuencia se acordó participarle este nombramiento.

Vista la instancia presentada por D. Salvador Landi de esta ciudad, y el plan que a la misma acompaña, se acordó que se le permita pasar con sujeción a él reformar y levantar los fachados de la casa número uno de su pertenencia sita en la calle del Brinquete, se acordó autorizar al recurrente y que lo solicite para ejecutar lo que a que se contrae el referido plan.

Se acordó gran con cargo al presupuesto Municipal en favor de Cipriano Peseu las cantidades siguientes: Noventa y cinco reales por los trabajos que ha contribuido para las cuadras del Paseo de las Acaas y veinticinco reales por los trabajos que también ha facilitado con dación a la parte de acuerdo de que se trata.

En virtud de lo acordado gran con cargo al fondo del Cementerio y enfado del Presbítero D. Aguiar y Juncos, la cantidad de quinientos reales por el primer cuatrimestre de la que poria de gratificación a la pime congnada como Capellan del campo Santo.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que el Sr. D. Salvador Landi se había acordado a la división del plan de esta ciudad, significándole que en virtud de lo acordado se le permitía aceptar el cargo de guarda de los pases, con que el Ayuntamiento tubo a bien favorecerle en la peme anterior, con cuyo motivo se veía prescrito.



6.º Sr.
Nombrados D. Mauricio Larrea y D. Tomás Masera y se mandó al Jefe del Juzgado

Debiendo practicarse en el día de mañana a las doce de la mañana la visita general del Censo promovida por el Ayuntamiento, según se sirvió por V. S. de fecha anterior a ella con intervención de esta Corporación y dar me avisos de los elegidos a los efectos convenientes. Doy fe en Calatayud a 9 de Setiembre de 1862

Doña Teresa de

El Sr. Presidente del Ayuntamiento. Cristóbal de una Cruz

157

[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a certificate or official document.]

[Signature]



[Faint, illegible handwritten text on the right page, possibly a continuation of the document.]

ha reunida como desde luego reunida el expediente
dicho. he revisada y admitida por la Corporacion
la reunion hecha por el Sr. Manuel Sanchez, a dios sea
bueno a los memoriales presentados por Espiridiano Franco
y Sr. Melendo de esta ciudad, solicitando el referido
cargo de guarda de los parques, y acordado por dicho
Sancionado proveer esta plaza en uno de los mencionados
aspirantes, lo verifico quedando nombrado a Espiridiano
Franco, con el haber de seis m. en. diarios y obliga-
ciones que lleva consigo el referido destino.

Nombro de
guarda de
parques

La Comision de Comercio manifestando, que habiendose ocu-
pado detenidamente de los medios de llevar a cabo el
proyecto de las ventas publicas de Socos y Socos a un
bu de la Municipalidad, en virtud del consentimiento
de un poder competente con el precio a que puede venderse

Se estable-
cimiento de
ventas de
terrenos

de dicho articulo la clausura de terrenos, por que la
Municipalidad no puede enajenar con el Ayuntamiento por los
derechos de Comercio que gravita sobre el Socos, tiene la
facultad y ventaja de exigir todo el impuesto de Socos, lo
cual le proporciona un beneficio para la venta y precio.
de dicho articulo que no tienen los particulares que me-
tan es ados con destino al Comercio publico; razón por la
que la Comision es de parecer que por ahora debe des-
tinar del referido proyecto. lo en conformidad el Sr. D. J. P.
lo acordó así. Causa que se levanta la causa.

Francisco Lomas
Manuel Polanco
Don Inigo
Manuel

Mariano de
San



Ayuntamiento extraordinario en el Convite de Calatayud a vista de
Meses del Mes de Septiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintillo,
primer teniente de alcalde, lo S. D. que acuerden componer
se el de este día, se abrió la sesión con la lectura del
acta anterior que fue aprobados.

El Sr. Presidente manifestó, que con motivo de haberle
comunicado el Ayuntamiento del Com. y General D. Juan
Pisa, Conde de Peuz, que S. E. con su familia llegara
a esta población sobre las diez de la tarde de este
día, deteniéndose a comer haciendo noche en la misma,

Después de la salida
del Sr. Conde
de Peuz

habiendo comunicado a la Municipalidad, ya para que
tuviese noticia de ello, ya para que dispusiese lo
que mejor le pareciese respecto del alojamiento de
S. E. en atención a que en las fondas no se encuentra
ba hoy habitación que reuniese las condiciones que
deuaba dicho Sr. Conde. El Ayuntamiento en vista
de lo expuesto por el Sr. Presidente, y considerando en
el caso de recibir y obsequiar a S. E. con el decoro y
dignidad que merece y corresponde a su clase y
categoría, acordó aceptando los fines ofrecimiento del
Sr. Presidente, que el mencionado Sr. Conde y familia
contada su servicio, a hospedarse en la casa habi-
tación de la Señora: que los S. D. teniente D. Vicente
Lerma y D. Salvador Lerma, o inter a S. E. a
nombre de la Corporación municipal ofreciendo la

secretary y consideraciones del mismo; y que
este viene a ser una tercera vez de la que
tambien dirigieron el Sr. Quintanilla en la forma
que meja lo pavoro.

Como que levanta la sesion

Quintilla Lavin Hernandez
Ortiz Lavigne
Folosa Marañon

Mariano Diez

Ayuntamiento ordi-
nario del 13 de Setiembre
Presidencia de Calatayud a tres

de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos. Preuidos
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla Primer
Teniente de Alcalde los señores que suscriben con-
ponentes el Ayuntamiento ordinario de este dia
se abrió la sesion con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Oficio del Director
del Instituto de
2.ª Enseñanza de
Laraca en el que
se pide el que ha de
regir en el curso
previo de 1862 a 1863
en el Colegio de esta
ciudad aprobado por
el Sr. D. F. J. A.
Director de la Universidad
Literaria con las
prevenciones
que en él se expresan
que cumplimentará este
Ayuntamiento en el
termino prefijado
permitiendo las
certificaciones de los
cursos academicos de
segunda enseñanza que
hubiere hecho D. Antonio
Español, autorizado
para la de sus tematicas
de dicho Colegio con esta
condicion, disponiendo
se publique dicho
cuadro en el Boletin
oficial de la provincia
remitiendo a Su Sra. un
ejemplar del mismo para
unirlo al expediente de su
reforma. En su vista el
Ayuntamiento acordó el
cumplimiento de cuanto se
previene en la relacion de
comunicacion, a cuyo
fin se dará traslado de la
misma con remision del
ejemplar del expresado
cuadro de ensenanzas

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. D.
Director del Instituto de Segunda Enseñanza de Laraca
devolviendo un ejemplar del cuadro de ensenanzas
que ha de regir en el curso previo de 1862 a 1863
en el Colegio de esta ciudad, aprobado por el Sr. D. F. J. A.
Director de la Universidad Literaria con las prevenciones
que en él se expresan, que cumplimentará este Ayun-
tamiento en el termino prefijado, permitiendo las
certificaciones de los cursos academicos de segunda
enseñanza que hubiere hecho D. Antonio Español,
autorizado para la de sus tematicas de dicho Co-
legio con esta condicion, disponiendo se publique
dicho cuadro en el Boletin oficial de la provincia remi-
tando a Su Sra. un ejemplar del mismo para unirlo
al expediente de su reforma. En su vista el Ayun-
tamiento acordó el cumplimiento de cuanto se
previene en la relacion de comunicacion, a cuyo
fin se dará traslado de la misma con remision
del ejemplar del expresado cuadro de ensenanzas

al Sr. Director de este Colegio, y como dicho cuadro se ha
he aprobado a inspeccion de la asignatura de Psicolo-
gia, Logica y Filosofia Moral que no puede enseñar
se en el mencionado establecimiento por pertenecer
al quinto año, el Municipio acordó la supresion de
esta cátedra que se halla a cargo del Profesor D. Vicente
Martínez, a quien se dirigirá la oportuna comunica-
cion de este en la misma, y en la instancia de Do-
trina e Historia Sagrada, significandole al propio
tiempo que la Municipalidad se halla altamente
satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempe-
ñado las referidas asignaturas, de cuya resolucion
se dara tambien conocimiento para su gobierno
al repetido Director del Colegio de segunda enseñan-
za de esta Ciudad.

En ninguno se dio lectura a un oficio
del Director de este Colegio participando al digni-
simo Ayuntamiento que está dispuesto con los Profesores de
este establecimiento a solemnizar el día diez y seis del
actual la apertura del curso de 1862 a 1863, y que
en su virtud espera que el Municipio en conformi-
dad de lo que dispone el artículo noventa y cuatro
del Reglamento de Estudios, se dignara proce-
der a dicha apertura invitando para que solemnizar
dicho acto a la Junta de Instruccion pública, autoridades
y Corporaciones de Costumbres, y erigiendo

La supresion
de la cátedra en
este Colegio de Li-
cenciatura de
Logica y
Filosofia moral

Of. del Director de
este Colegio de la
apertura del
Curso

Corporaciones, autoridades y demas a quienes
se invita para que asistan al acto de apre-
tura del curso de 1862 a 1863 en el Colegio
Bilbiliano.

Junta Municipal de Beneficencia
Ayuntamiento de Sanidad
Junta de Instruccion pública
Junta de 1.ª Instancia
Jueces de Paz
Comandante Militar
Ayuntamiento de la Guardia Civil
Director de la Estacion Telegrafica
Ayuntamiento de la Casa Rogativa



al propio tiempo designar la hora y el local que
 separeca más conveniente al objeto. En su vista
 la corporación acordó asistir al referido acto de
 la apertura del arroyo y que se dirijan las corres-
 pondientes invitaciones a la Junta de Gentes, a las
 autoridades judicial y militar y demás que espresar
 la adjunta nota, señalando la hora de las once de
 la mañana del citado día diez y seis y el local de
 la Junta pública de parientes, que deberá tener
 lugar el referido acto.

Se dio cuenta de un oficio de la Srta. Abadesa
 del Convento de Santa Clara dirigido a la Municipa-
 lidad para que se sirva suspender los efectos de un
 acuerdo relativo al desamortizado por la Comunidad de la Nueva

Oficio de la Co-
 munitad de
 Religiosas de
 Sta. Clara tra-
 de un oficio de
 una praxea
 muralta de
 Convento

de la Nueva
 de dicho Convento que ha sido denunciada, hasta que
 el expediente formado por la misma en virtud de
 fondos para ocurrir a dichos gastos surta el efecto que
 con tanta ansia espera dicha Comunidad y no siendo
 posible al Municipio acceder a esta pretension por
 el peligro inminente que amenaza aquella par-
 te de muralta de acuerdo con lo acordado a la mancomuna
 que el Lunes quince del actual se dará principi-
 pio a su derribo de oficio y a expensas de la pro-

nia Comunidad.

Conforme el Ayuntamiento con lo informado por el Maestro Titular de obras y comision de policía urbana en la instancia de Ignacio Saldaña de que se da cuenta en la Sesion de veinte y tres de Agosto de acuerdo no haber lugar a la cesion del edificio que a aquel se cita sito en el barrio de San Pedro del Castillo de D.ª Martina.

Manso de la
Ignacio Saldaña

Este lo informado por el citado Maestro de obras y comision del Reino Real Municipal de D. Don Domingo de los que tambien se dio cuenta en la Sesion del veinte y tres de Agosto, se acordó en conformidad de lo que se manifiesta en dicho informe prevenir al Excmo. D. Don Domingo que en el término de cuatro meses proceda a la rectificación de la casa número cuatro de su pertenencia sito en la calle de las Terzinas, fabricado antes de construir y obtener del Ayuntamiento la correspondiente licencia previa la presentacion y aprobacion del plano de fachada y con arreglo al plano de alineacion aprobado por el Ayuntamiento.

Manso de D. Don
Domingo de los

Este lo informado por el Maestro Titular de obras y comision de policía urbana de acuerdo autorizar al primero segun lo solicita para cesion del corral de su pertenencia inmediata a la casa que posee

Manso de Manuel
Salgado



Por Orden. 21. de Agosto

Pagamos en efectivo del presente los tres jun-
tos y cada uno de por si a la orden de D.
Manuel Diez y Martin de esta ciudad, en
moneda de plata el oro el día ocho de Se-
tiembre de mil ochocientos sesenta y dos,
la cantidad de veintimil doscientos
sealen vello, o sea recibida de dicho Señor.
Calatayud siete de Septiembre de mil ochocien-
tos sesenta y uno.

Manuel Prado

Manso de Manuel Alejandro
Tenorera

esta en la Cuesta llamada de Paracion, siempre
 que no impida el paso natural de los dos caminos, y a
 condiccion de formar un muro correspondiente frontero
 de un metro de altura de piedra suelta
 con barro desmenuado de el terraplen existente
 delante de el corral, y alargando para reedificar
 la pared del corral que su principal D. Martin de Andres
 vecino de Torrijo, pone en esta ciudad y su calle de la
 Iglesia a condiccion de construir segun arte y de re-
 parar todas las paredes del ~~corral~~ corral, y con su-
 gesion a la linea marcada en el plano.

Acta del apo-
 derado de D.
 Justino de
 los

En la comision de carnes se presento re-
 novado un pagaré por cantidad de veinte y un
 mil quinientos reales con. viduo los inditos que Don
 Manuel Diaz y Martin tiene facultados para las

Renovacion
 de un paga-
 re de P. 200
 u.

compra de ganados para el abasto publico de car-
 nes cuyo pagaré por tiempo de un año vencerá el
 ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres,
 y se acordó como se en actas la renovacion del mis-
 mo bajo la responsabilidad y garantia de todos los
 Señores concejales en corporacion.

Se acordó girar con cargo a los respectivos
 capitulos del presupuesto Municipal las cantida-
 des siguientes.

Veinte veinte reales con. a favor de Pedro Gutierrez
 importe de los catorce metros cincuenta centimetros
 cuadrados del terreno ocupado para el ensanche

Librado
 a Pedro Cu-
 tando



de la calle del Triunfo... a dicho lugar; cuya tasacion ha sido practicada por los peritos D. Mariano Anselmo Oliva y Juan Laraga uno nombrado por el Ayuntamiento e interinamente.

El punto setenta y tres... trescientos a favor de Joaquín Gallego por los gastos ocasionados en blanquear la habitación de los Colegiales en el Colegio de esta Ciudad.

Libram^{to} a Joaquín Gallego

Acuerdo que se celebró la Sesión.

Manilla, Larrea, Rendo, Jno, Meras, Solera, Melendo, Laraga

Mariano Diez

Ayuntamiento... en el Ayuntamiento de Calatayud a catorce de Setiembre de mil ochocientos...

Sesenta y dos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Pinitilla primer Teniente de Alcalde los señores que suscriben componen... se abrió la sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

A seguida se dio cuenta de un oficio del Sr. Abogado... de Hacienda pública de la provincia dirigido al Sr. Alcalde en fecha del día de... ley manifestando a la Señoría que en virtud del resultado que ha operado la visita que ha girado a esta Abadía... ha suspenso en la propia fecha a su Abadía D. Mariano... según establecen las instrucciones... Ayuntamiento... confidencia y bajo su responsabilidad para que se haga cargo de aquella dependencia... Dirección general del ramo... que la Municipalidad... La corporación... Sr. Abogado en su relacionado oficio acuerdo nombrar

Oficio del Abadía... de Hacienda pública de la provincia... sobre la suspensión del Abadía de... de esta Ciudad

y nombro a D. Fernando Marin de esta ciudad
 Educador interino de la escuela de Puente de
 esta ciudad. En consecuencia habiendo dirigido
 un acto al Sr. D. Marin la oportuna comu-
 nicacion de su nombramiento previniendole
 manifestar inmediatamente si aceptaba el
 referido cargo designando en tal caso una pro-
 vision de responsabilidad que le asegurase, dadas
 Sr. contesto afirmativamente proponiendole como
 fiador de sus operaciones administrativas un de-
 tiempo que desempeñe interinamente la referi-
 da educacion, a D. Mariano el propietario ma-
 no de esta ciudad, segun se deja ver del escri-
 to que acompaña autorizado por esta Comptu-
 gencia en tal forma. En su vista y satisfacion
 do al Municipio la garantia que ofrece el D. Mariano
 al ha aceptado acordando participar el relacionado nom-
 bramiento al Sr. Educador, para de Placenda publica
 de la provincia en cumplimiento a su situacionada
 comunicacion.

Con lo que se lehubo la razon.

Quaranta Lanza
 Oros Masera Polera
 Melendo
 Larraga

Ayuntamiento ordinario
 del 16 de diciembre de 1886 en el Ayuntamiento de Calatayud a diez y seis de Diciembre

de mil ochocientos ochenta y dos reunidos bajo la presiden-
 cia del Sr. D. Mariano Guichette, primer Vicario de esta
 catedral, los Sres. que tambien componen el de este dia, se
 abrio la sesion con la lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Se dio cuenta de las distancias dirigidas al Ayuntamiento
 por Sr. Juan Borge y Francisco del Alamo, naturales de
 esta ciudad, alumnos del Colegio de Segunda Enseñanza de
 la misma, solicitando del Ayuntamiento u viva relevacion
 del pago de los derechos de matricula en el curso pasado
 por causa de recursos para satisfacerlos: la cual se
 ta y manifestando al Director de esta Universidad, su
 en su informe que los alumnos de las referidas sus-
 tancias, que estos alumnos han obtenido una conducta
 academica irreprochable, y que en los exámenes del
 primer curso han obtenido el primer premio, ordinaria
 la calificacion de sobresaliente y de premio ordina-
 rio por agencia de promocion, y el segundo la de
 bueno, el Ayuntamiento acordó conceder a los a-
 currentes la gracia que solicitan, lo cual se comuni-
 cava al Excmo. Director a los efectos convenientes.

Mencionado de
 Juan Borge y Fran-
 cisco del Alamo
 alumnos del Co-
 legio de 2.ª En-
 señanza.

El Sr. Director de
 este Colegio ha
 la matricula de
 alumnos de
 2.ª En-
 señanza.

Se abrio y atendidas las razones expuestas por el Sr.
 Director en vista de la fecha de pago, respecto al alumno
 Juan Gil Ferrandis, se acordó dispensar tambien a este del
 pago de los derechos de matricula, por la calidad de
 viviente de los Colegiales internos del mencionado libro
 de matricula.

Se dio lectura y la Corporacion quedo enterada de su
 contenido. Dijo Sr. D. Vicente Maurici, primer Vicario de esta
 catedral, que manifestaba a la
 Sr. de D. Juan Borge y Francisco del Alamo, alumnos del Colegio de Segunda Enseñanza
 de esta ciudad, que ha desempeñado en el Colegio de Segunda Enseñanza
 el cargo que la misma tubo a bien confiarle, ofreciendole
 la consideracion como en otras ocasiones lo ha hecho en algunas
 asignaturas a que por sus titulos se merecia haber sido llamado,
 y por lo que a continuar, con ausencia del Director, en



que se levante la sesión de que certifico.

Quinto
D. No
Munera
Sarraga

Mandado de
Su

de desamparo de la beneficencia, hasta que sea propuesto y aprobado por el Sr. Director el que la haga de desamparados, la autoridad de el mismo para acordar de las gracias al especial de el mismo por sus fines operativos.

Tambien se dio cuenta y el Ayuntamiento quedo enterado de una comunicacion del Sr. Comandante Militar, significando un puelo a la apertura del curso en el Colegio de segunda Enseñanza de esta ciudad, a que ha sido invitado por la Corporacion Municipal.

Se acordó gran cantidad al fondo de ingresos extraordinarios y en favor del Donatario D. Alejandro Ramirez, la cantidad de mil trescientos veinte y un rs. en importe de los gastos satisfechos por el mismo con motivo de los obsequios que dispuso el Ayuntamiento para el Sr. Conde de Peñafiel y su familia durante su permanencia en esta ciudad los dias siete y ocho del actual, y de los dispendios igualmente al Sr. Abate de San Mateo de la casa pública de la provincia desde el mes de octubre que tambien ha permanecido en la poblacion.

Se dio cuenta de un informe de la Comision de mejoras de higiene y de reconocida conveniencia a la salubridad pública, el Ayuntamiento acordó facultar a la Comision de parques para que donde sea digno la plantacion de acacias o de arboles que mejor se parezcan en la plaza de San Esteban, San Mateo y en la de Dominicos hasta la salida a la Barrera de Chacabarro, a cuyo fin el guarda de los parques se ocupara en abrir los hoyos al efecto necesarios.

Carlo

H. del Comandante Militar

Excmo. Sr. Donatario

Excmo. Sr. Ayuntamiento



188
Por Placa 20,704 y 1/2

Pagaremos a la orden de D. Don Eugenio vicario
de esta Ciudad, el dia diez y nueve de Setiembre del año
mil ochocientos setenta y dos, la cantidad de veinte mil
setecientos reales vellón, en la misma clase de moneda de
oro y plata en que en este dia la hemos recibido.

Calatayud 19. de septiembre de 1872.

Mariano Francisco

Manuel Sanchez

No lete

Removido por otros Setiembre.

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a veinte de
Setiembre de mil ochocientos setenta y dos
Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Francisco

primer Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la D. D. que se acuerda
comprometer el de esta villa, se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

*Mención al
D. Manuel
Lanus*
Dio cuenta de una instancia de D. Manuel Lanus
de hacer propiedad uno de sus edificios, sito en el Ayuntamiento
de esta villa, para mejorar la fachada de
la casa de repostería que en la plaza de San Francisco
situada con el número doce, con sujeción al plano
de fachada que presenta: la conformidad del Ayuntamiento
acordó conceder al recurrente la autorización que solicita.

*Pensación
de un pago
de 20000 rs.
fabr. de D. Juan
Alugias*
Habiendo venido en el día de hoy el pagari de
veinte mil rs. que D. Juan Alugias de esta villa tiene dados
a préstamo al Ayuntamiento con distintos de un tercio por
su renta anual, se acordó su renovación por otros tres por
ciento que firman el día y mes de ~~este~~ de este mes de
septiembre y diez: la cantidad del referido pago fue garantida
tirado con las firmas del Sr. Presidente y D. Francisco de
Jauregui, entendiéndose bajo la responsabilidad de todo lo D. Con-
cejales en la posesión.

*Abonar al
Ayuntamiento*
Se acordó en abonar en favor del Ayuntamiento de la Mu-
nicipalidad y con cargo al fondo de ingresos extraordinarios
por la cantidad de setecientos rs. un que ha ratificado al
excmo. Sr. Alcaide por los intereses del referido pago renova-
do.

*Libramiento
a D. Luis Co-
lay*
En virtud de un acuerdo que se acordó contra el indulto fonde y en
favor de D. Luis Colay la cantidad de ciento sesenta rs. un
valo del Ayuntamiento de nuevo titular que vino por encargo
del Ayuntamiento para obsequiar al Sr. Conde de Peñafiel.

*Otro a D. Juan
quien tiene*
Se acordó otro libramiento con cargo al ayuntamiento de pes-
cadería Urbana del presupuesto municipal y en favor de D.
Juan de Peñafiel y Peñafiel, de cuarenta y un rs. cincuenta cuchi-
mos importe de diez y seis varas de seta que ha facilitado
para paños destinados a la limpieza de las farolas del

la con algun auxilio para poder trasladar al Hospital de N. Sra. de la Gracia a su hijo el Presbitero D. Juan Esteban, el cual se halla en estado de demencia; y con tanto al Ayuntamiento para que se recien y se haga casaca de toda clase de recien, a donde se cometen por via de can. can. con la cantidad de ciento. Se trata en un que a gracia con cargo al fondo de sujecion extraordinaria.

Se presento cancelado un pagare de veinte mil rs. en el Ayuntamiento tendido por el Sr. D. Juan de la Cruz cuyo cantidad ha sido satisfecida por el Ayuntamiento de la ciudad de Huesca, D. Alejandro Ramirez de Comisionado de dicho Ayuntamiento de Huesca, con fines de todos del actual, y se acordó con tanto en actas y la edicion de un abono por la referida suma con cargo al fondo de sujecion extraordinaria si fubo del mencionado Ayuntamiento: sin con tambien tendido por la cantidad de treinta y tres mil rs. en. por la interes de dicho pagaré en atencion a que el referido Ayuntamiento se hizo cargo de los veinte mil rs. en el descuento de aquellos intereses.

Despues de un mes se presento otro pagare en un valor de quinientos de dicho Sr. D. Juan de la Cruz de treinta y tres mil rs. en. por la cantidad de doce mil trescientos treinta y tres rs. en. incluido el interes de un mes por ciento anual que el referido Sr. D. Alejandro Ramirez tiene dado a presentarse al Ayuntamiento; y se acordó con tanto en actas la renovacion de dicho pagare y garantido con las firmas de los Señores Concejales D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz, entendiendo bajo la responsabilidad de todos los S. D. Regidores en Corporacion.

Se acordó un abono de treinta y tres mil rs. en. a favor del mencionado Ayuntamiento por los intereses que ha devengado el referido pagare.

Finalmente se acordó que en cargo al Hospital de Instruccion publica del primer distrito municipal y en favor de D. D. Esteban Oca, la cantidad de veinte y cinco mil rs. en. que ha satisfecho al Hospital de N. Sra. de la Gracia.

Se acordó un abono a favor del Ayuntamiento de Huesca de la cantidad de veinte y cinco mil rs. en. que ha satisfecho al Hospital de N. Sra. de la Gracia.

192

Por Rs. vñ. \$12.360

Pagamos en virtud del presente el día diez de Julio de 1862 y a la orden de D. Alejandro Ramirez, vecino de esta Ciudad la cantidad de doce mil trescientos sesenta rs. vñ. en oro o plata vñ. recibido de dtos. Srs.

Calatayud 10 de Julio de 1862



Mano Alejandro Ramirez

Juan de la Cruz

Renovado según cuenta de la cuenta en 27 de Setiembre de 1862.

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Calatayud 22 de Julio

193

[Signature]

Pagame a cuenta de la cuenta corriente
de la casa de don Juan Blas
la cantidad de cinco mil reales
y setenta y cinco céntimos
de real.

Calatayud 22 de Julio de 1860

[Signature]

Pagame a don Juan Blas
la cantidad de cinco mil reales
y setenta y cinco céntimos
de real.

Don Juan Blas

Pagame a don Juan Blas
la cantidad de cinco mil reales
y setenta y cinco céntimos
de real.



[Signature]



La provincia por la imencion del Excmo. a. P. D. de Calatayud
go de segunda instancia en dicho periodo que hasta aqui
en el curso proximo veniente.

Y en lo que a Levantamiento toca.

Quintilla

Lanaga

Holosa

Marcen

Membres de la

[Signature]

~~Pague a la orden de D. Manuel
de la Orden valor en escritura
Zaragoza 16 de Setiembre de 1862
Don Manuel de la Orden
El Sr. Director
y Don
Blas
Manuel de la Orden
Cancelada con corte de la
orden de 27 de Setiembre de 1862~~





Faint handwritten notes and signatures on the left page.

Aguntamiento ordinario en el Ayuntamiento de Calatayud a treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos. Removido bajo la presidencia del Sr. Mariano Quintilla, primer teniente de Alcalde.

En S.D. que suscriben componentes el de este día, a saber la sesión con la lectura del dictamen que fue acordada.

Memorial de Mariano del Tío

En las cuentas de un memorial de Mariano del Tío, uno de esta ciudad, en el que solicita del Ayuntamiento por su parte la adquisición de un valdío de ses metros de longitud por el lado de arriba, que existe en el barranco de la puente de arriba a la distancia de un metro de la casa n.º 13 propia del recurrente, cuyo solar pertenece a la Municipalidad. En su vista y manifestando el Maestro Platero de obras en un informe puesto a continuación de la propia sustancia, que dicho valdío es un solar de casa con bastijón de ciementos y por consiguiente con derechos de propiedad particular, oída el parecer de la Comisión de policía Urbana, el Ayuntamiento acordó la publicación de un bando para que lo que se consideren con derechos al terreno indicado, lo adueñen ante la Corporación municipal en el término de quince días, a fin de obligar a su dueño a que edifique o lo ceda, con cuyo obligación y pago del presente se que si fuere estimado podria el Municipio acceder a la solicitud del recurrente, en el caso de que no se presentase reclamación alguna dentro del plazo señalado, salvo siempre el desahucio de propiedad y perjuicio de terceros.

Sr. del Maestre de obras en el puente del barranco de la Puente

Después de leer y el Ayuntamiento quedó enterado de sus efectos del Maestre Platero de obras Sr. Mariano Platero, en el que se manifiesta las dificultades que ofrece el puente de madera del barranco de la Puente, si se ha de ampliar para el tránsito de carruajes, y que lo unico que por ahora puede hacerse con los restos del mismo, es habilitarlo para paso de personas y caballerías.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que sobre la una de la madrugada del día de hoy, a las once y media de la noche se cayó un fardo con la cabina de servicio a las compañías Millan Jara, viniendo de gravedad en dicho barranco, cuyo hecho había tenido lugar dentro del patio

de la Sala Consistorial, y que con tal motivo S. P.ª es
de obligar de hallar instruyendo las peticiones diligencias del Sumario
para remitir al Regalo de primera instancia, lo en
este de Ayuntamiento acordó que el mencionado Consistorio
debe de ser lo que puede de ser distribuido del cargo de Jefe de
no lo que se ha aprobado para mas adelante la provision de
este asunto, que decaer luego resulte.

Con lo que se levanta laesion.

Lancea
Proz
Melendez Jolesa
Morris Maruff
Lerraga

Mandado de
Mandado de



Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a cuatro de octubre
de mil ochocientos, setenta y dos. Reunidos bajo la pre
sidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde, con el Sr. que asiste
cony oante el deute don se aben laesion con la lectura
del acto anterior que fu aprobado.

Por cuenta y el Ayuntamiento quedo enterado de una
Comunicacion del Sr. D. Juan de Mariana publica de la
provincia, por la que se le pide aprobar el expediente
de consistorio parcial verificado por esta Municipalidad
para el año mil ochocientos, setenta y tres con las claus de
coleccion, fabricantes o tratantes, para cubrir el encubierta
de la contribucion de consumo que ha de cubrir
para esta ciudad en dicho año.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Pedro Carlos de esta Venim
dad manifestando que enterado de la comunicacion del Sr. D.
Alcalde de la provincia de esta Venimdad de agosto ul
timo, la cual le transmite el Municipio en treinta del
propio mes, por lo que S. P. ha tenido por conveniente de
subir en instancia de treinta de Julio de mil ocho
cientos setenta y uno, reclamando contra la alineacion que
pueda por este Ayuntamiento para la calle del Cemento, no
puede conformarse con dicho providencia por las razones
que expuso en su citada instancia y en su virtud ruego
al Sr. D. Juan de Mariana haga au' constar en el expediente
que ha de formar y debe elevar al Gobierno de S. M.
el Ayuntamiento, vista la comunicacion del Sr. Carlos,
y en conformidad de lo resulte de el particular en la
sesion de treinta de agosto ultimo, acordó se remita al

Memoria al Sr. D. Juan de Sall. del expediente de Schimbe de mil ochocientos cincuenta y nueve dicha calle

Gobernador del Sr. D. Juan de Sall. por conducto del Sr. D. Juan de Sall. Gobernador de la provincia, según se vio en el Real Decreto de tres de Agosto de dicho año de mil ochocientos cincuenta y nueve, en virtud de lo que se refiere a la referida calle del Encuentro, uniendo del mismo copias del comunicado del Sr. D. Juan de Sall. venidero de la citada calle y del oficio de certificación del Sr. D. Pedro Carlez, reproduciendo por vía de informe un informe a dicha Superioridad en diez y seis de Schimbe del año próximo pasado.

Cuenta de la Abono de las minas de Schimbe, en su día de las existencias resultantes de las minas de Schimbe

Se presenta por el Sr. Presidente de la Comisión de Carneros, con el informe de la misma, la cuenta dada por el Abono del Yano correspondiente al finado en dicho día de Schimbe, en su día de las existencias resultantes de las minas de Schimbe el finado del propio mes, que con de ochocientos ochenta y un carneros, tres vacas, cinco machos cabríos, doce arrieros de febo y tres cueros de vaca, y en dinero en la cantidad de sesenta y tres mil ochocientos ochenta y siete, con veintinueve céntimos. De cuya cuenta la liquidación queda enterada acordando se lleve a la Capeta de su ración.

Abono al Depósito para el Sr. D. Alejandro Ramírez de la Baquia

Se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal y en favor del Depositario del Sr. D. Alejandro Ramírez de la Baquia la cantidad de mil cuatrocientos ochenta y tres, con veintinueve céntimos que ha ratificado por los gastos de la comida de baquillas en la plaza de Abasco por la festividad de San Roque, según se dejare de la cuenta presentada que unirá al Sr. Ayuntamiento.

Acordó otro abo

Otro al mi

aboname en favor del mismo Depositario por la cantidad de sesenta y tres, con veintinueve céntimos que ha ratificado por los gastos de la comida de baquillas en la plaza de Abasco por la festividad de San Roque, según se dejare de la cuenta presentada que unirá al Sr. Ayuntamiento.

Y como que a la vez se levantó la sesión.

Juan de Sall
Antonio Quintanilla
Larraga

Mandado del Sr. D. Juan de Sall

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Aguntamiento ordinario del 11 de Octubre
Señal Consistorio de Calatayud a once de Octubre



Me remite a la brevedad posible la confeccion de las reglas que Anteriormente se hicieron para el gobierno y contabilidad de la Administracion de abasto de carnes de que estubo encargado D. Julian Sola

Dado en Calatayud a once de Octubre de 1862

[Handwritten signature]

Presentación en
nombre de
procurador
D. Juan
Martín
García
de la
Cartera
de primer
orden de
Madrid a la
Comisión
segunda, tercera
cuarta y quinta
del Real
Decreto de
veinte y dos
de Mayo
último por el Sr.
D. Eugenio
de la Haza
y se acordó
su devolución
a los interesados
con nota de haberse
tomado razón de
ellos en las
actas.

Se dio lectura de un oficio del Sr. D. Joaquín de la provincia manifestando quedar enterado de haber admitido el Ayuntamiento la cesión que le hizo D. Manuel Navarro del terreno en que proyecta establecer un café así como de haberlo destinado a uso de escuela en la Municipalidad para tribuna de arbitros cerca de una vega y que se remita copia del acuerdo a dicha corporación acordó dar cumplimiento a dicho orden y que se remita de inmediato al Sr. D. Joaquín de la provincia la copia del mencionado acuerdo.

A su vez se dio cuenta de la circular número cuatrocientos ochenta y dos del Sr. D. Joaquín de la provincia fecha veinte y ocho de Setiembre último inserta en el Boletín oficial de cinco del actual número cinco cincuenta y nueve relativa a los agües dinámicos o fueras motrices que se emplean en las fabricas de toda

Oficio del Sr. D. Joaquín de la provincia sobre la cesión hecha al Ayuntamiento de D. Manuel Navarro del terreno en que proyecta establecer un café así como de haberlo destinado a uso de escuela en la Municipalidad para tribuna de arbitros cerca de una vega y que se remita copia del acuerdo a dicha corporación acordó dar cumplimiento a dicho orden y que se remita de inmediato al Sr. D. Joaquín de la provincia la copia del mencionado acuerdo.

Circular del Sr. D. Joaquín de la provincia a las provincias de toda clase de fabricas y molinos de aceite o harinas, batanes, talleres &c. sin distinción de vapor que funcionen por medio de maquinas, bomba, rueda, torro o malacate, arreglados dichos estados a los modelos que se acompañan a la citada circular numerados con los números primero, segundo, tercero y cuarto destinando el primero para aquellas fabricas o talleres, en que maquina, rueda &c. funcione por medio de bombas o caballerias; el segundo para toda clase de estas maquinas movidas por agua; el tercero para las que funcionen por medio del viento; y el cuarto para las fabricas y demas establecimientos que funcionen por medio del vapor. Entirado el Ayuntamiento y resultando que en esta población no existen otras ni mas fabricas que las que funcionan por medio del agua o sean las de harinas, molinos, batanes, de papel de estera y batanes, se acordó la formación del estado número segundo comprendiendo en él los expresados establecimientos en vista de los datos que facilitarán

la provincia y previniendo que para el día quince de los corrientes debían remitirse al Gobierno de provincia los estados de toda clase de fabricas, molinos de aceite o harinas, batanes, talleres &c. sin distinción de vapor que funcionen por medio de maquinas, bomba, rueda, torro o malacate, arreglados dichos estados a los modelos que se acompañan a la citada circular numerados con los números primero, segundo, tercero y cuarto destinando el primero para aquellas fabricas o talleres, en que maquina, rueda &c. funcione por medio de bombas o caballerias; el segundo para toda clase de estas maquinas movidas por agua; el tercero para las que funcionen por medio del viento; y el cuarto para las fabricas y demas establecimientos que funcionen por medio del vapor. Entirado el Ayuntamiento y resultando que en esta población no existen otras ni mas fabricas que las que funcionan por medio del agua o sean las de harinas, molinos, batanes, de papel de estera y batanes, se acordó la formación del estado número segundo comprendiendo en él los expresados establecimientos en vista de los datos que facilitarán

los señores o sus encargados; y remitirlo a dicha
superior autoridad, dando parte al propio
tiempo de su existencia los que expresan los modelos
primero, tercero y cuarto.

Con lo que se levantó la sesion.

Larrea 13/10 Larraga
Gros Polanco

Mariano Diez

Ayuntamiento de Calatayud a catorce
de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.



Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
Franco Alcalde de los señores que se escriben con-
puesentes el Ayuntamiento ordinario de esta dia
se abrió la sesion con la lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion dirigida al Sr.
Alcalde por el jefe de la quinta seccion del Banco central de Ma-
drid a Calatayud transmitiendole la del Sr. Gregorio jefe de la
5.^a seccion de esta ciudad en la que manifiesta que estando anunciado para
el dia y noche del actual el pago del impuesto de esta ciudad, se
reclamando los expedientes ori-
ginales de esta ciudad para el dia y noche, el pagador a reclamar la copia que se habia
hecho por los señores D. Luciano de Saez y D. Inigo
Deliza, una vez que hayan devuelto las copias que de los mismos se
expidieron pasando la oportuna comunicacion haciendo presente al
propio tiempo al respectivo jefe de seccion que estubo en el caso
de ventilar la cuestion de pago y pago en los tesoros de la quinta
seccion del termino de esta ciudad, pendiente de resolucion
desde el quince de Abril ultimo en que se solicitó del jefe de la
dicha seccion y con el mismo objeto fueron nombrados los Sr.

Concejales D. Galbardo Sarda y D. Juan Pita, y jurato D. Francisco Guerra para ponerse de acuerdo con el referido jefe municipal, cuyo nombramiento por no haber dado resultado al que se acordó con fecha diez de Agosto inmediato habiéndolo estudiado a los riesgos y pasos de la quinta sección, sin que hasta de ahora haya contestado; por lo que respecta la corporación que antes del día señalado para el pago, diga el estado de la misma todo lo que haya sobre el particular, o si fuere de que con oportunidad puedan subsanarse las dificultades, o inconvenientes que pudieran producir por la continuación de los trabajos de la vía.

Conforme al Ayuntamiento con el plan de la lotería y turnos titular de obra en construcción, presentada por D. Salvador Sarda solicitando permiso para hacer una puerta en la casa que poseo en la calle de S. Miguel número primero, dejando el mismo grueso, colocando la puerta muy arriba, se acordó conceder al interesado lo que solicita, condecorado en la colocación de la nueva puerta los muros y tejados, y abstracción de vigas por recibos, o tejados.

Se dio cuenta de una memoria dirigida al Ayuntamiento por el Alcalde pedáneo de Calatayud por sí y a nombre de los habitantes del mismo, haciendo presente que a fin de recurrir a la solicitud de la colocación de un sacro o leviático que en los días festivos y de precepto celebre el santo sacrificio de la misa, administrando los sacramentos y enseñando la doctrina cristiana a los jóvenes de ambos sexos, considero conducente que por el Ayuntamiento de la corporación y en el visto bueno del Sr. Presidente se expida una certificación de la distancia que hay de

Memoria de D. Salvador Sarda

Acta del Alcalde pedáneo de Calatayud

esta ciudad a la villa Calatayud, del número de vecinos y almas de este último y de que en el mismo espíritu Alcalde pedáneo legalmente nombrado. Licitado el Ayuntamiento y resultando que la distancia que hay de esta ciudad a la villa Calatayud es de siete kilómetros, cuyos vecinos tienen treinta vecinos con sus respectivos almas y un Alcalde pedáneo legalmente nombrado, se acordó expedir en este sentido la respectiva certificación según se solicita.

Se acordó girar con cargo al respectivo capítulo del presupuesto municipal, a favor de Domingo Salvo la cantidad de docecientos cincuenta y siete reales vellón a que asciende la suma presentada por el mismo de lo gastado para el alumbrado público en torcidas, tubos, cristales y demás que la misma expone en los sucesos de abril a Setiembre ambos inclusive.

Se la comunique a la ciudad de decisión del Sr. Presidente y reconociendo la necesidad de colocar farolas en algunos puntos de la población por razones absolutas de seguridad y comodidad de las mismas se acordó se construyan en algunos de tales puntos que consideren más necesarios quedando encargada al efecto la Comisión del mismo.

Con lo que se libró la sesión.

Francisco Lanza Lanza
por J. Lanza

Mano de...



de octubre de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde los señores que suscribe conjuntamente el Ayuntamiento de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El día veinte de una comunicación que el Sr. D. Juan de la Cruz, Gobernador de la provincia dirige al Sr. Alcalde con fecha catorce del corriente en la que dispone S. B. que inmediatamente se haga entrega al Reguero Jefe de construcción de la vía férrea de Madrid a Sagora, de los expedientes originales de las tasaciones hechas por los peritos terceros nombrados por S. M. en el año de ochenta y tres, respecto de los terrenos que han de apropiarse en terminos de esta localidad para que con vista de ellos pueda hacerse el pago a los propietarios, siendo como es enteramente ajeno a estos asuntos el Ayuntamiento y que para nada tienen que obrar tales documentos en su poder. Lituada la exposición acerca el cumplimiento de dicha disposición y que es enteramente de los expedientes, según lo acordado en la sesión anterior, en virtud de las copias autorizadas que de los mismos se tienen facultadas a la luz de la vía férrea poniéndolo en conocimiento de S. B. y haciendo presente al propio tiempo que si no se recibe la entrega de los expedientes cuando se dice y veint y cuatro de setiembre del corriente, por el Reguero Jefe de la construcción, fue por la razón de haberse publicado al mismo o su representante en esta localidad, así que los expedientes fueron presentados en la Alcaldía copia literal de ellos en la que se expresaba hallarse en un todo conformes con sus originales obrantes en la Contaduría de Ayuntamiento; y cual

Ayuntamiento ordinario
del 13. de Octubre - En el Conventorio de Calatayud a diez y ocho

podia depender de un documento del que se habia librado copia
con referencia a el, sin mediar antes la entrega de aquelles, mas ha
buido tenido esta lugar no se ha variado un momento en exhibir
los referidos expedientes de topografia y cuantos documentos tengan rela-
cion con los mismos para que consten en la Libreria del Penco con
los efectos convenientes.

El Ayuntamiento quedo enterado de la comunicacion del
Yngenero Topo de la quinta seccion de Madrid, pidiendo que con fecha ca-
lencia del actual remite a Madrid la que se le dirigio en el mismo
dia con el objeto de que la manifiesten lo que requieran respecto a la
creacion de parcelas y riego, cuya comision tendra lugar como
se la pedia.

A virtud de circular del Alcalde de Sasacuellos de la
localidad para la mejora del monte El Pato termino de
dicho pueblo que se proveyo por el Ayuntamiento en los dias veinte
y nueve y uno del corriente a instancia del Sr. D.

Mansuel Ciroua y previa autorizacion del Consejo de
los señores Gobernadores de la provincia, con laudo a esta bre-
vedad el dia veinte y uno a las doce de su mañana,
se acordó conferir comision al segundo Teniente de
Alcalde D. Lázaro y Regidor Juan Pelay para que asis-
tan al referido acto pasando tambien la oportuna comu-
nicacion a la Junta de señores de esta Ciudad hacienda
haber la expresada mejora.

Se acordó pagar con cargo al respectivo Capitulo
del pueblo punto municipal en favor del maestro carpintero

Oficio del Inge-
niero de la 5.^a
seccion de la
tercera de las
fuerzas de pais
y riego

Oficio del Alcalde
de Sasacuellos
en materia
del monte El
Pato

Libramiento
a C. P. de una
Penco
Cipriano Puer, la cantidad de documentos diez y seis reales vellon
a que asciende la cuenta que ha su estado de los gastos de
dos en la escuela de niñas y niñas de orden del Ayuntamiento.

Con lo que se levanto la sesion.

Francisco
Mansuel
Larraga
Polosa



dos: Reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano
Francisco Alcalde de los Jueros que suscriben componen-
te el Ayuntamiento ordinario de este dia de abril
se leyeron con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Cor-
poracion que el Capellan del Convento de Religiosos Cla-
ros de esta Ciudad se habia presentado manifestando
que por consecuencia de las obras de reparacion de la

Se filtra-
ron de la ca-
ñeria de la pa-
ra al Conven-
to de S. Clau-

San practicaudo de orden del Municipio y por la propin-
dad de la acquia de riego de los parcelos publicos se filtra-
van las aguas de dicha acquia al ypruado Convento con-
do como se consiguiere algun perjuicio que se estaba
mediano de remediar antes que tubiera mayores resul-
tado. Entrada la Corporacion acordó para la oportu-
na comunicacion al Maestro titular de obras provisiona-
dote que inmediatamente remonca las anteriormente
te expresadas e informe al Ayuntamiento de las
que fueren necesario hacer a fin de remediar las referi-

Ayuntamiento ordi- } En el Consistorio de Calatayud a veinte y
nario del 21. de Octubre } uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y

das filtraciones y las perquisiciones y otros que pudiesen ocasionar.

Declarandose habilitado en el tiempo de esta ciudad el Oficio para recoger los restos de las cadaveras desde su enterramiento hayan transcurrido los cinco años que previene la Ley, y a fin de que los interesados de los contenidos en las sepulturas particulares o

de las colunatas de Cadaveras de preferencia puedan trasladar los restos respectivamente a las sepulturas los nichos de su pertenencia que se hallen vacantes, o de preferencia del Cementerio acantonado, mas de los cinco años, se acordó publicar un bando señalando el termino de quince dias para que aquellos puedan verificar la expresada operacion previniendo que transcurrido dicho plazo no se entenderá renunciado el derecho de los interesados, y el Ayuntamiento dispondrá el depósito de aquellos restos en el Oficio comun.

Con lo que se celebró la sesion.

Juan Larraga
F. Lora

Ayuntamiento ordinario del 25. de Octubre. En el Consistorio de Calatayud a veinte y

cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos. Puesto bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco Alcalde de los Señores que suplen con su competencia el Ayuntamiento ordinario de esta villa se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial de D. Juan Rodriguez vecino del pueblo de Alcañiz, al que acompaña certificación negativa de su buena conducta librada por el Maestro y cura de dicho pueblo, obediendo de la escritura en el padrón de vecinos de esta ciudad, a donde se ha tratado en el Ayuntamiento en su vista lo acordó según se sigue.

Se dio cuenta de la corporacion del oficio del Consejo provincial de veinte y dos del actual previniendo que para el veinte y ocho del mismo a las diez de su mañana en que tendrá lugar el reconocimiento del Sr. D. Fernando

del Consejo de la villa de Alcañiz se presente un comisionado del Ayuntamiento con los suplentes se acordó admitir y remitir a D. Francisco de los rios vecino de Zaragoza para que el día y hora comparezca ante el Consejo provincial con los suplentes Sr. Ravilla y Lopez y Gabriel Toriñana y otros, a fin de que se presente el mencionado reconocimiento provincial de diez de su reglamento.

Conforme el Ayuntamiento con lo informado por el Maestro de obras de obra de lo que

Of. del Alcaide
de obras
reparacion de
de los paises

se le previno por acuerdo de la sesion anterior para
que manifestara las obras que creyese necesarias
para practicar en la acequia de riego de los paises publi-
cos inmediatas al convento de las Claras a fin de re-
mediar las parquicias y danos que pudiera ocasionar
en dicho convento la filtracion de las aguas de
dicha acequia, de acuerdo se ponian inmediatamente
tre con gallones o con pedruzcos de temboradas
de la acequia, colocandose en su lugar las botijas que
no lo estan, limpiando toda ella, en especial el caño
que conduce las aguas del paise a la puerta del
convento y que se halla con cargo en su embocadura,
cuyas obras se verificaron con la intervencion del
capitán de ingenieros de obras.

En dicha cuenta se da cuenta de la comunicacion del
Sr. Ingeniero Jefe de la construccion del Ferro-carril

Oficio del Ingeniero
Jefe de la Com. de Madrid a Saragosa
reunion del Excmo.
Consejo de Estado
reunion del Excmo.
Consejo de Ministros

de Madrid a Saragosa y de esta fecha veinte y
cuatro del actual, en la que manifiesta que ha-
yendo aun pendiente de resolucion superior
la suscripcion relativa a la pertenencia a D. Antonio Cas-
tillo o a los Propios de esta Ciudad el prado de no-
minado de las Muecas por donde cruza la via ferrrea,
ha convalidado la compra en la lista general de
Depositos de la Corte, segun copia de la carta de pago
que acompaña la cantidad de once mil cuarenta y



sus reales cuarenta y dos centimos a que asciende
la tasacion del terreno y propiedad. Interada la ter-
poracion acordada se archiva el resto de los expresados do-
cumentos y que quedan archivados a los efectos con-
venientes.

Of. del Ingeniero
Jefe de la Com.
de riego

En esta comunicacion que el Ingeniero
Jefe de la quinta seccion del Ferro-carril dirige
con fecha veinte y cuatro del actual para designar persona
que se le acompañe a recorrer el terreno de dicha seccion
en el termino jurisdiccional de esta Ciudad, a fin de que
pueda explicarle sobre el terreno las cuestiones de las recla-
maciones de paises y riego, se acordó contestarle mani-
festando que las personas designadas lo son el Sr. D. Juan
Benito de Alcalde de Lerma y el Regidor Sr. Pelay,
previniendole se sirva manifestar el dia y hora que
hayan de concurrir dichos señores con el indicado objeto.

Comunicacion
a la Diputacion
de Cortes y pro-
visional de la
Comision de
Daseca

Hallandose interada esta localidad en que
las obras de la construccion de la carretera de Daroca
a esta Ciudad han principiado a la mayor brevedad
a fin de desaparecer la idea que por cualquier motivo
podria hacer variar el trazo de aquella, no obstante
se hallare ya aprobado el acuerdo que por el Sr. D.

vidente de dicha atenta carta en este sentido
a los señores Diputado a Cortes y Provincial, sus
placandos se sirvan informar al Municipio
del estado en que se encuentre la citada cons-
trucción, rogandoles al propio tiempo interpongan
toda su influencia para que si ser puede, se
se principie a las referidas obras, y que de mo-
do alguno pueda variarse el trazado de las mismas.

Todo que se refiera a la misma.

Francisco Larraga
Dn. Narciso
Blas Bolero B

Ayerantamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a veintiocho
de Octubre de mil ochocientos setenta y
dos. Remitido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano

Francisco, Alcalde, los S. D. que tambien componen el
de este dia, se abrió la sesión con la lectura del auto
anterior que fue aprobado.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
para el cumplimiento de la Real orden de primero
del actual, y circular de la Real orden para de Hacienda
publica de la provincia de este de los comientes, in-

terorden y vistas en los Boletines oficiales de diez y seis y veintinueve
circular sobre
la repartición de del propio mes números 165 y 168, por las que se dirige
la Contribución
Industrial y en otras cosas que los repartimientos de la Contribu-
Industrial p^a - ion de contribuyentes, cultivos y ganaderia formados por
1863.

los ayuntamientos de los pueblos y aprobados por los go-
bernadores de las provincias para el año actual, conti-
nuando segun hasta treinta de Junio de mil ochocientos
setenta y tres, y en su consecuencia se cobraran las cuotas
y recargos en ellos impuestos a los contribuyentes por
la indicada y sus sucesores, salvas las peticiones de alteracion
que puedan ocurrir durante el transcurso del comien-
to año y que no pueden ser mas que las del cambio
de la propiedad entre uno y otro contribuyente por
efecto del movimiento que trae consigo la venta
o herencia de la misma. Que las matrículas del bu-
sido industrial y de comercio formadas y aprobadas en
igual forma para el año actual continuen tambien
siguiendo hasta 30 de Junio de 1863, y en su virtud se
cobraran las cuotas y recargos impuestos en ellas, sal-
vas asi mismo las variaciones que puedan ocurrir en
el presente año, y a que den lugar las altas y bajas
por efecto de nuevos individuales llamados a contribuir,
o de otros que no haber creado en las listas deban des-
pacer del impuesto: Por lo que se dió el primer

z segundo finiente han de presentarse en la Abadía de Mainera pública desde el primero al quince del mes de Diciembre proximo, los cuales deberán en detallon y han de comprender el importe de contribucion y recargos correspondientes a un semestre o a la mitad de lo señalado a cada contribuyente con las salidas de renta expresadas, asi como que los recibos prohibidos, han de ser todos los contribuyentes que existan el día treinta de Noviembre inmediato: que los ayuntamientos existan listas cobradoras con los recibos de talon y una adicional de las variaciones sufridas: que la cobranza se verifique en los plazos de primeros de febrero y primeros de Mayo; y ordenando tambien que a las referidas provincias se les dé la publicidad mas lata, ademas de tener expuesta al publico en las Casas Consistoriales, un manifiesto del Pólitico en que hallan insertos.

Dice tambien lectura y del Ayuntamiento que de la provincia de Orense el Sr. Gobernador de la provincia no lo correspondiente al día veintinueve del actual, para que S. E. se nive dirija su voz a las Corporaciones municipales de la provincia a fin de que la proxima eleccion que ha de verificarse para la renovacion bienal de los ayuntamientos, haya la mas amplia libertad en la emision del sufragio.

En su misma la Corporacion que el interesada de la Real orden de diez y ocho del actual trasladado

Circular del Sr. Gobernador de la provincia de Orense para que se dirija su voz a las Corporaciones municipales de la provincia a fin de que la proxima eleccion que ha de verificarse para la renovacion bienal de los ayuntamientos, haya la mas amplia libertad en la emision del sufragio.



por el Sr. Gobernador de la provincia en virtud de las es de los comitantes, por la que la Reyna (q. d. g.) a instancia de varios vecinos de esta Ciudad ha tenido a bien declarar que un comitente permitiera a D. Mariano Nui que trasladase su fabrica de jabon a la Casa que ha comprado en la Calle de la Cruz de la misma a los herederos de D. Bernardo Cortez.

Se dio cuenta de un oficio del Sobretaxante de obras publicas D. Angel Loran, participando para conocimiento de la Municipalidad y efectos correspondientes, que los S. S. Inspectores de provincia, Ingenieros y Ayudantes de obra se dicen con fidedignidad del actual, que en la inspeccion que acaba de celebrarse en la Carretera de Soria, han observado que en la travesia de esta Ciudad, Calle de Soria, existen algunas ondulaciones, cuyo arreglo pertenece al Ayuntamiento, hasta tanto que el Gobierno de S. M. disponga lo conveniente para la obra proyectada que ha de hacerse en dicha Calle. Se mostro y a fin de conocer la clase de trabajos que haya necesidad de ejecutar en la referida Calle de Soria para el arreglo de las ondulaciones a que se refiere el Cuerdo de Ingenieros, se acordó dirigi al Sr. Alcalde de esta Ciudad la oportuna comunicacion para que manifieste al Municipio cuanto se le ofrezca y parezca sobre este particular.

Se acordó que con cargo al Capitulo de Instruccion publica del presupuesto municipal y en favor de

Oficio del Sobretaxante de obras publicas de la Calle de Soria

Libramiento de Manuel Pareda

alarse el Manuel Pareda, la cantidad de cinco
once en un importe de los reparos hechos por el
mismo en la habitación del Colegio de segunda en-
senanza destinada para el Director de dicho lito
blecimiento, según se dejó en la cuenta presentada
que se unia al libramiento.

En consecuencia el puente de piedra que existe sobre
el río Jalon frente a la puente de Alcantara las condi-
ciones de solidez, andadura y demas que se requiere pa-
ra el ejercicio de los mundos camiones que han de pa-
sar por el mismo en direccion a la litaion de la via

Sobre el puente de
piedra que existe
frente a la puente
de Alcantara

forma que va ha constar en los terminos de esta
Ciudad, caso que la Compañia de los ferros casales de
Madrid a Zaragoza, o la Direccion general de obras
publicas no construyeran otro puente, en atencion a
que por este punto ha de empalmar la Carretera
de Sarria a Daroca con la general del Rejia: Con
tal motivo y a fin de que los intereses de la pobla-
cion no se lastimen de modo alguno por el referido
concepto, atendido el estado en que se halla el refe-
rido puente, el Ayuntamiento acordó nombrar y
nombró una comision compuesta de los S. S. primer
teniente de Alcalde y Regido Sindico para que to-
mando antecedentes sobre este particular, expongan
al Ayuntamiento cuanto oviere conocimiento, para en su
virtud resolver lo que proceda.

Constando a este Ayuntamiento que a D. Juan de las
Armenas, uno de Madrid, comprador de las dos dehesas
tituladas la una de la Canada y la otra de San Vicens, que
pertenecieron a los bienes de propios de esta Ciudad, les

Sobre las con-
dicionas referidas
del precio del
remate a las
dehesas de Pro-
prios de la Canada
de San Vicens

han sido resajados del precio del remate de dichas fin-
cas por las ofiinas de Propiedades, y Direccion del Estado
de la provincia, la cantidad de docientos veintay
tres mil setecientos sesentay cuatro en setenta y un cen-
simos en el de la primera, procedente de doce lita-
teras censales contra dichos Propios a favor de

el Marques de Atarces, cuyos capitales e integros de las in-
dicadas doce litastras ascienden a una suma de setenta
y tres mil setecientos cincuenta y nueve reales, y la de
ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochentay tres re-
ales en el de la primera, procedente tambien de
doce litastras censales de igual procedencia, impor-
tantes sus capitales ciento noventa y cinco mil en
setenta y tres reales segun lo resaja de las referidas litastras que
lo ha sido admitiendo con una diferencia insignifi-
cante, los mismos capitales que figuran en las litastras
censales de supension, lo cual redunda en pre-
juicio de la renta que ha de congnarse a esta Ciu-
dad en equialencia de los productos de las dos men-
cionadas dehesas, cuya admision de capitales no esta
en armonia con la cantidad a que habria quedado
reducida la pension annua de aquellos censales que
han cobrado y cobran los actuales arrendadores consoli-
dos. Por tales razones el Ayuntamiento acordó
dirigi la oportuna comunicacion a la Real Audiencia de San
Juan de Puerto Rico de Barcelona a fin de que se sirva man-
ifestar cuanto oviere y juzgar procedente sobre este
particular, significando al Ayuntamiento las reclamaciones
que en todo caso deba practicar, e informando al pro-

no siempre lo que juzgan mas como en este respecto
del pago o tributacion de la castidad que esta proble-
cion satisface a la Hacienda Nacional por el
concepto de Censos Concejiles.

Con lo que se levanta la sesion.

Juanes
Marcen
Melendez
Larraga
Bla
Sanjuan

Marcen de



El Ayuntamiento ordinario en la Ciudad de Calatayud a primas de
nio del 1.º de Noviembre de mil ochocientos sesenta y
dos. Reunido en el Consistorio bajo la presidencia del
Excmo. Sr. D. Mariano Tránsito, Alcalde, los Sres. que suscriben
componentes el de este dia, se abrió la sesion con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Excmo. Sr. D. Vicente
Borja

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
de un oficio del agente en Saragoza Sr. Victoriano G.
Borja participando que el dia veintiocho de Octubre ultimo
tuvo lugar ante el Consejo provincial el reconocimiento
de don Sr. Fernando Jimeno, y habiendo sido declarada
suntiva para el servicio de las Armas, y en su lugar
en su lugar el suplente Sr. D. Eloi Navilla, el
cual ha pasado de observacion al Hospital mili-
tar.

Escritura de
las Milas con
Bidas p. 1863

Se precavio la escritura de obligacion por la que el
Ayuntamiento otorga haber recibido en el dia de hoy
de mano de Sr. Vicente Bonafonte, Receta de Curada,
para la distribucion de mil ochocientos sesenta y
tres, cuatro mil ciento noventa balas de Mordgenen
y mil ochocientos cuatro de Chudult, importando la
cantidad de diez y seis mil trescientos treinta y cinco
en veintidos mil, cuyos sumarios hacen lo que
se hecho cargo al encargado de la Corporacion mun-
cipal Sr. Joaquin Port. la revista el siguiente
minuto de donde suscribi y fuicnto lo referido
nada escritura para su devolucion al mero

nado recepto, a los efectos correspondientes.

Queda que se levante la suya.

Francisco de Paula
Miguel
Antonio Larraga

Mano de

Ayuntamiento de Calatayud a cuatro de Abril
de mil ochocientos sesenta y dos. Removido bajo
la presidencia del Sr. Mariano Frances, Alcalde,
los Srs. que suscriben componentes el de este día, se

abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobado.

No habiendo el Ayuntamiento unido en sus sesiones
las justas quejas que, según manifestación del Regidor Sr.
Blas, se promueven por propietarios de fincas que abren
salida franca en la quinta sección por los terrenos de
esta ciudad por obra propiedad de los señores y señoras
interceptados a consecuencia de las obras que se están
ejecutando para la construcción de dicha obra, la obra
apudada de esta obra la oportuna comunicación
al Regidor Sr. de la especial Sección para que sin
perdida de tiempo se pueda disponer a facilitar los
trigos y paja ya interceptados y que han de ser expor-
tados con el mencionado motivo; bien entendido que de
no remediar estos daños con la urgencia que se requiere
se y de no contribuir al efecto el pago laboral a la
obra, el cuerpo capitular no se vea obligado a facilitar los
trigos y paja ya interceptados, la paralización de aquellas
obras, a las mismas quejas que producen los interesados.

Oficio al Regidor Sr. de la Sección de Defensores de Calatayud y paja

A consecuencia de lo expuesto en la sesión de veintiocho
de octubre último respecto del puente de piedra que existe
sobre el río Salva frente a la puerta de Alcantara, visto
lo manifestado sobre el particular en desempeño de su
cometido por los Srs. Quintanilla y Lanza y notario el

Oficio al Maestro Titular de Obras de los puentes de Calatayud

ayuntamiento que en el traslado de la Carretera de
Jaca a esta ciudad se hace uso para la misma del
dicho puente, se acordó prevenir al Maestro Titular
de obras que con toda urgencia reconstruya dicho puente
y el inmediato de tablas cuyo sostenimiento pertenece al
Estado, como dueño del molino de Calatayud de la puente,
a fin de que libre y pronto inmediatamente al Ayuntamiento
oficiación en forma expresada del estado en que halla
ambos puentes, y si ofrecen las condiciones y seguridades

necesarios para el fomento de la Carretera de Daroca y Medina que para empalmar con la general del Rey no han de curar por aquellos, teniendo tambien presente el plano y Direccion que se hizo en el contrato de este camino que ha de continuarse en los terminos de esta ciudad, para en vista de dichos documentos resolver lo que el Ayuntamiento estime mas conveniente.

Por comparencia del ayuntamiento

A virtud de mocion hecha por el Sr. Presidente acerca del estado de deterioro en que se halla el arroyo de la Cuesta, se acordó facultar a la Comision de obras para que disponga de todo luego en aquella fortaleza las reparaciones necesarias a su mejor conservacion.

Carta al Diputado de Daroca

En vista de la Carta que ha dirigido al Sr. Alcalde el Diputado provincial D. Pablo Garcia y Lereano referente al arroyo y heredo del Camino de Daroca por el Sr. Pineda, se acordó contestar a su Deseo dandole las gracias por su constante celo en promover las mejoras materiales del Distrito, y que se le comunicase que la Comision que se le dirige al Sr. Presidente con fecha veinticinco del pasado Octubre, aludida parcialmente al trayecto de la Carretera de Daroca a esta Ciudad por la Puerta del Pilona, continuase en la de forma.

Del Ayuntamiento de obras

En lectura a un oficio del Sr. Alcalde titular de obras D. Mariano Arce Blanco, manifestando que las ondulaciones de la Calle de Santa proceden del derrumbamiento de las lavas aporreadas en la misma, resultando en las partes segregadas huecos por causa de los pilos rotos o bodegas, lo cual ofrece algun peligro a la salubridad de la calle, cuya reparacion esta reducida a tapar los huecos y rebajar las salientes de los



huecos hasta el nivel actual de la calle, operacion que muchos han hecho voluntariamente al tiempo de necesidad, lo cual puede subsanarse con economia obligando a los que han deponido huecos en las lavas de San Juan el Rey y a los que falta que sacan escombros, a llevarlos a los huecos mencionados, y a que cada uno de los dueños de casas apropiadas regularicen tambien su parte hasta dejarla curada al nivel de la calle. En consecuencia el Ayuntamiento lo acordó según a proponer para el expresado arreglo de obras, a cuyo fin se han tomado las oportunas prevenciones a los propietarios de casas en la dicha Calle para el arroyo de la misma, y a los que han deponido escombros y piedras en la Plaza de San Juan el Rey, para que los conduzcan a los puntos que se les designe, cuya resolucion se pone a disposicion de las obras publicas D. Angel de la Cruz para su cumplimiento a fin de veintinueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

Memoria del Sr. Pineda

En vista de las instancias presentadas por D. Ignacio Gil, Don Juan de Gaspar, D. Mariano Abella y D. Juan Luis Lorente, como apoderado de D. Juan de Saguer, y conforme al Ayuntamiento con las informaciones en cada una de ellas, folios 100 y 101 de la causa de las obras y Comision de politica Urbana, acordó conceder al primero de los recurrentes la licencia que solicita para renovar las puertas de la casa y cerrar un hueco que posee en la Calle del Carmo, y para quitar y poner en ella dos balcones, a condicion de

que uno y aquellos se coloquen en los espacios huecos
 y que sean de buenas proporciones segun arte y que
 los balcones sean iguales en cada piso: al segundo, para
 modificar la casa numero treinta y dos moderno con suge-
 rion al plano de fachada que para su ejecucion habra de
 presentarse al Ayuntamiento y sujetandose a la linea mar-
 cada a dicha calle para la direccion de la carretera: al
 tercero para colocar una nueva puerta en la casa que po-
 sea en la plaza de los Ilustrados colocandola en el actual
 sitio con las buenas proporciones que exige el arte y al
 cuarto se autoriza igualmente para que en la casa pa-
 lacio de dicho su principal sita en la calle de la Reina,
 reforme la fachada de la planta baja agrandando las
 ventanas que existe a un lado de las dos puertas que deban
 entenderse al cafe y para abrir otra en el lado opuesto de
 igual altura y anchura que la que tienen dichas puer-
 tas, a condicion de que los ijales de las ventanas sean porta-
 tiles o bien que despues de abrirse queden con la debida
 seguridad y seguridad y adaptadas a la pared para
 que en ningun caso puedan incomodar al publico.

Memoria de la
 reunion de
 de Jansen

Otro de D. ella
 vana de la

Otro de D. el Sr.
 Loderite

Se dio lectura a un memorial de D. Leon Pala-
 cio capitán del Batallon provincial que lleva el nombre
 de esta ciudad y natural de la misma, exponiendo que
 deseando trasladar desde la sepultura a un nicho del
 cementerio los restos mortales de su Sr. padre que se ha-
 ban enterrado en el de esta poblacion, ha sido enterado
 que tiene que abonar cuatrocientos reales por la pro-

Otro de D. Leon
 Palacio

vididad de aquel, lo cual le ha sorprendido en atencion
 a que el recurrente fue uno de los desviados a los refe-
 ridos nichos en el año mil ochocientos cincuenta y cinco,
 formando parte de la comision de tareas nombrada
 para velar a termino de la comision de los nuevos ni-
 chos, que tuvo lugar en el tiempo que fue trasladado al pro-
 vincial de Segovia por un error y se considera en el caso
 de los beneficios que han disputado los demas acciona-
 tas cuya gracia solicita: y con tanto al Ayuntamiento
 de la corte de los señores representado por el D. Leon Pala-
 cio, acordó transigirle el precio de supension el mi-
 smo numero treinta y cinco de este cementerio.

Se dio cuenta de otra instancia dirigida al Ayun-
 tamiento por varios vecinos propietarios de esta ciudad
 y suburbio de Alvarado, solicitando de esta Herce-
 Policia de va-
 rios puntos en guarda moral que diariamente vigile los campos
 probando de u-
 ta ciudad y c- que poseen esto en el distrito correspondiente a dicho
 pueblo de Alvarado; y se acordó para la relacionada
 instancia a la comision especial de aguas para que
 diligencie sobre la peticion que en ella se hace lo que
 tenga por conveniente.

Policia de va-
 rios puntos en guarda moral que diariamente vigile los campos
 probando de u-
 ta ciudad y c- que poseen esto en el distrito correspondiente a dicho
 pueblo de Alvarado

Se acordó girar en cargo a los respectivos capitan-
 tes del primer puesto municipal las cantidades siguientes.
 Mil ochocientos treinta y dos reales cuarenta cen-
 timos a favor del Depositario de dichos fondos, que ha de
 satisfacer para pago de los jornales invertidos en el

Abonando de
 por el Sr.

arrreglo de los papeles publicos de la Merced que tuvo
lugar en los meses de Julio y Agosto ultimos, segun se
acredita de la cuenta justificada y autorizada por el
Sr. Presidente de la Comision del ramo que se mira
al libramiento.

Abonar al Sr.
procurador

Setecientos treinta y dos reales, es treinta y ocho
centavos a favor del mismo Depositario que igualmen-
te ha entregado para los gastos invertidos en el arreglo
de los papeles y conservacion del Cementerio, segun cuenta
justificada que se mira al libramiento.

Libramiento a
D. Agustín
Mena

Seenta reales cincuenta cent. a favor del Capitan
del Cementerio D. Agustín Mena importe de los
gastos que ha suplido para el arreglo y limpieza de
los sepulcros pertenecientes a la Capilla de Sto. Campo Santo, se-
gun se deja ver de la cuenta presentada que tambien se
mira al libramiento.

Otro a D. Manuel
Mara

Setenta y dos reales con. a D. Manuel Mara por
el alquiler de las maderas que facilitó para cerrar la
plaza del Mercado en que tuvo lugar la corrida de
vaquillas por la festividad de San Roque, el dia
diez y siete de Agosto ultimos.

Abonar al Sr.
procurador

Ciento sesenta reales con. a favor del Depositario
que satisfizo a cinco individuos que se ocuparon en la
vigilancia de los papeles publicos durante los cuatro dias
de Feria en el presente año.

Ciento sesenta



Abonar al Sr.
procurador

ya como antes con. a favor del repetido Depositario y
con cargo al fondo de ingresos extraordinarios que
ha satisfizo por el importe de la trauca y fun-
te de nuevas plazas que dispuso el Ayuntamiento
para obsequiar al Sr. Gobernador civil D. Pedro de
Navasquez a su paso por esta ciudad.

Nombramto de
perito labrador
a favor del Sr.
procurador

Habiendo fallecido el perito labrador nombra-
do por la Municipalidad D. Vicente Barria y estando
en el caso de sustituirle con otro para el desempeño de di-
cho cargo se acordo conformar este nombramiento a D. Bra-
un Torcal de esta ciudad.

Y tanto que se librasse la sesion.
Francisco Quintana Lezama
Blas Marcu
Martín Jolosa

Manuel de



bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla Primer
Ayuntamiento de Calatayud, que suscriben conpe-
nitas el Ayuntamiento el día de este día se
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Oficio del Comisario
de Bienes de Propiedad
del Estado sobre
Justificación de
los montes comun-
ales de Calatayud,
Sierra Vicent,
y otros

Se dio cuenta de un oficio del Comisionado
principal de Bienes de Propiedad y Derechos del
Estado de la provincia manifestando que en el expediente
de este Ayuntamiento en virtud de
decripción de los montes denominados Sierra
de Vicent, Castillejos, Valle Securo y Sierra de la Torre en con-
cepto de aprovechamiento común, existe una certificación
asentando que en la invasión francesa ocurrida en
el año mil ochocientos ocho se incendió el Archivo Muni-
cipal y que por lo tanto no pueden presentarse los
títulos de propiedad de las fincas citadas que en este
concepto y estando prevenido por la Dirección general de
Propiedades y Derechos del Estado que en este caso prevalece
la información testimonial hecha ante el Jefe de primera ins-
tancia del partido con asistencia del Promotor Fiscal
conforme al título octavo de la ley de supresión de
tributos, sin que pueda ser válida sino saca en ella el
acto aprobatorio del mismo Jefe, dicho Sr. Comisario
de prohibe a la Municipalidad llevar a este requisito

[Faint handwritten text and signatures]
Ayuntamiento ordi-
nario del D de Noviembre
Señalado de mil ochocientos treinta y dos. Reunidos

y se lo remita en el preciso termino de quince dias
para unirlo al expediente de su referencia. En su vista
el Ayuntamiento acordó por la relacionada comunica-
cion a su abogado D. Juan Man. Sanchez de Soriano para
que por medio del Proc. de este Juzgado D. José Montañal
entable a nombre del Municipio la informacion
sustancial que se precisa a los efectos consiguientes.

Se dió lectura a un oficio del Ingeniero Jefe de
la quinta seccion de la via ferrrea en que manifiesta
contatando a las comunicaciones que de le dirigieron

Oficio del Jefe de
la 5ª seccion de
la via ferrrea
nº 107

de un veinte y cinco de octubre ultimo y matro del ac-
tual se le fize el dia en que los Ss. Blas y Larreras
podrian presentarse sobre el terreno con el objeto de
indicarles las obras proyectadas para riego y ex-
cuchar las reclamaciones de los interesados, ma-
nifestando ademas respecto a los pasos que atravi-
sa la via que el Sr. Gobernador de la provincia
ha debido remitir a esta Alcaldia un plano de los
terrenos atravesados en el termino de esta Ciudad
quinta seccion a fin de que los interesados presen-
ten sus respectivas reclamaciones, por cuya razon
no podra admitir queja ninguna respecto de estos
pasos. Interado el Ayuntamiento acordó con testar a
Dho. Sr. Jefe que a dia once del actual a los diez de



de mañana se presentaran en su casa habita-
cion los Ss. Concejales D. Juan Blas y D. Salvador San-
ta, este en lugar de D. Vicente Larreras, a fin de recorrer
el trayecto de dicha seccion a los fines que quedan
indicados.

Asimismo se dio cuenta de otro oficio

Oficio del Excmo
Ayuntamiento de obras
sobre la demarcacion
de una casa de la
nacion y los
pasos de dicho con-
cesionarios
francisco

del Maestro titular de obras D. Mariano Blasco, denun-
ciando por su estado menor una casa perteneciente
a los bienes del Estado sita en la calle de Santa de Jorica
de una casa de la nacion y los pasos de dicho con-
cesionarios, en como tambien las
tapias de los corrales contiguos a dicha casa y de la
propiedad de Mariano Brana por ofrecer tambien
peligro. En su vista se acordó designar las oportunas comu-
nicaciones al Autor de la direccion y propiedad del
Estado en esta Ciudad previniendole proceda en el ter-
mino de ocho dias al hundimiento de la citada casa,
y al Mariano Brana para que tambien lo verifique
respecto a las tapias de los corrales, para cuyo efecto
se señalara el plazo de tercero dia en la inteligencia
que de no ejecutarlo el Municipio lo dispondra de ofi-
cio y diligencias de los interesados respectivos.

Iguualmente se dió lectura a un memorial

Memorial de D.
Dionisio de Saur como
apoderado de la
Dña. Marquesa
de la Villena

que D. Dionisio de Saur de esta ciudad como apoderado de
la Dña. Marquesa viuda de La Villena dirige al Ayuntamiento
la súplica de que a dicha su principal
de la villa del pago que se le ha reclamado a
nombre del Municipio por parte del Ayuntamiento
recientemente hecho en la calle de Santarromas y tra-
versía de Sordines por lo respectivo a las casas que
en ellas posee dicha Dña. Marquesa a cuyo pago no
se considera obligada por el perjuicio notorio que
causa el nivel del nuevo Ayuntamiento a las casas de la
mencionada calle de Santarromas y traversía de Sor-
dines; y duplicando además se le indemniza del va-
lor del terreno que siendo de la pertenencia de dicha
Señora, como el Ayuntamiento en la confrontación
del barrio para el ensanche de la calle traversía de Sor-
dines; y se acordó para la reclamada instancia a la
Comision de Justicia Urbana para que informe
cuanto se le ofusca y parezca.

No habiendo cumplido D. Antonio Moya
a pesar del tiempo transcurrido con las prome-
sas que se le tienen hechas en siete de Junio y
diez y siete de Julio últimos para que procediese
al derribo de la esquina denunciada por su eta-
do ruinoso perteneciente a la casa número once que
posee en la calle de la forma de esta ciudad, se acordó

Oficio de D. Agustín
Mendez Trecaden
al Sr. D. Casimiro
Francisco de S.
Dionisio de Saur

dirigir la oportuna comunicación a su representan-
te en la misma D. Santiago Marullan manifestan-
dole por última vez que si dentro del improroga-
ble plazo de tres días no da principio al cumpli-
miento de la esquina de la citada casa el Ayun-
tamiento se entenderá de oficio y a expensas del
apoyado D. Dionisio.

Terminado se acordó dirigirse otra comunica-
ción al maestro titular de obras para que recon-
ca y manifieste el estado en que se encuentra la
pared frenal de la casa sita en la plaza de San Juan
que da frente a la calle de la Trinidad y de la parte
memoria de Antonio Matay.

Oficio al Maestro
de obras de obras
públicas de esta
ciudad de Antonio
Matay

Al virtud de noticia hecha por la Comision de
Justicia Urbana, el Ayuntamiento facultó a la mis-
ma para que en la calle Carritera de Soria dispon-
ga la colocacion de farolas que convienen reservadas
para el alumbrado de la misma.

Se colocacion de
farolas en la
calle de Soria

Habiendo firmado en el día hoy del actual los
pagos que el Municipio tiene otorgados para el
abasto de dinero de catorce mil reales con uno a fa-
vor de D.ª María Salsbery; otro de tres mil y
quatrocientos a favor de D.ª María Salsbery;
otro de igual cantidad al mismo D.ª María Salsbery;
y otro de tres mil reales a favor de Mariano Veli-
lla, que al todo componen un total de reales con

Renovacion de
cuatro pagos
en cantidad de
D. 10000

veinte y dos mil, de acuerdo la renovación de los re-
feridos pagarés por el tiempo que la Admon. de
Carne tenga en su poder dichas cantidades, debien-
do el interés de un seis por ciento anual.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la presentada por el admo. del Abato Municipal de carne representada al finado mes de Octubre,

Cuenta de la Admon. del Abato público de carne respectiva al mes de Octubre

de la cual resulta en treinta y uno del propio mes una existencia de dos mil veinte y dos carneros, tres vacas,

ocho machos cabrios, veinte arrobas de jabón veinte y dos cueros de vaca y en dinero la cantidad de reales con

cuarenta y cinco cuatrocientos noventa y cinco con diez y seis centavos; si bien tiene que pagar dicha Admon. la compra de mil veinte marcos y ocho carneros y dos machos cabrios que figuran como existencia importante de cuenta y diez mil trescientos ochenta y seis reales.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto Municipal, las cantidades siguientes.

Quinientos ochenta y cinco reales con a favor del Depo-
sitario que se ha satisfecho para pago de los gastos
hechos para la conservación y reparación de los
paros y arbolado público desde el mes de Abril
hasta el de Agosto inclusive según cuenta
presentada que se unirá al libraniento.

Abonan al Depo-
sitario de gastos
de parcos



Por Rdon # 2000x

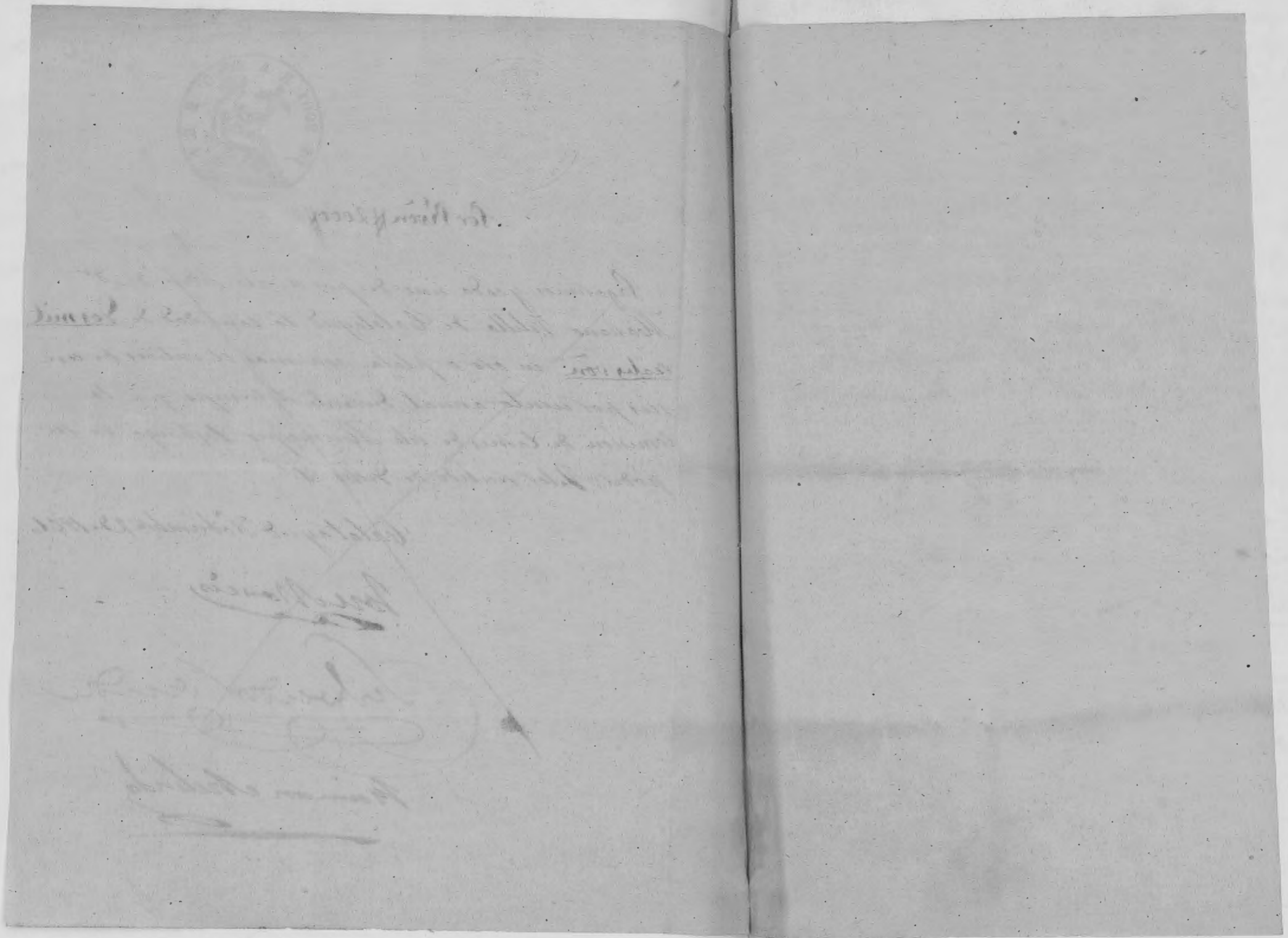
Pagaremos, y cada uno de por sí, ala orden de Sr
Mariano Velilla de Calatayud la cantidad de dos mil
reales en oro o plata con mas el interés de un
seis por ciento anual durante el tiempo que la
comision de carne de este Municipio lo tenga en su
poder. Valor subido de dicho S.

Calatayud Sobremesa 2 de 1867

José Mancis

Superior Carida

Mamon Abledo





Por Rivón ~~14,000~~

~~Pagamos, y cada uno de por sí, ala orden de da Maria Lasheras vecina de Calatayud, la cantidad de Catorce mil reales von en oro o plata con mas el interes de un real por ciento durante el tiempo que la Comision de Carnes de este Ayuntamiento persista en su poder; Valor recibida de dicha G.~~

Calatayud 2 de Noviembre de 1968.

Jose Morcillo

Salvador Aranda

Mamon Melendez

11



Don Juan de Dios

~~Excmo. Sr. D. Juan de Dios
Ayuntamiento de Calatayud
Yo, el Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de Calatayud, en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta villa de Calatayud, a los 10 dias del mes de Mayo de 1800, he acordado y he acordado que se ponga en venta pública el terreno que se describe en el presente instrumento, para el uso de la casa de la Real Audiencia de Calatayud, y para el uso de la casa de la Real Audiencia de Calatayud, y para el uso de la casa de la Real Audiencia de Calatayud.~~

Yo, el Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de Calatayud, en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta villa de Calatayud, a los 10 dias del mes de Mayo de 1800, he acordado y he acordado que se ponga en venta pública el terreno que se describe en el presente instrumento, para el uso de la casa de la Real Audiencia de Calatayud, y para el uso de la casa de la Real Audiencia de Calatayud, y para el uso de la casa de la Real Audiencia de Calatayud.

Juan de Dios

[Handwritten signature]

Juan de Dios



222

Por Dvno y 3000

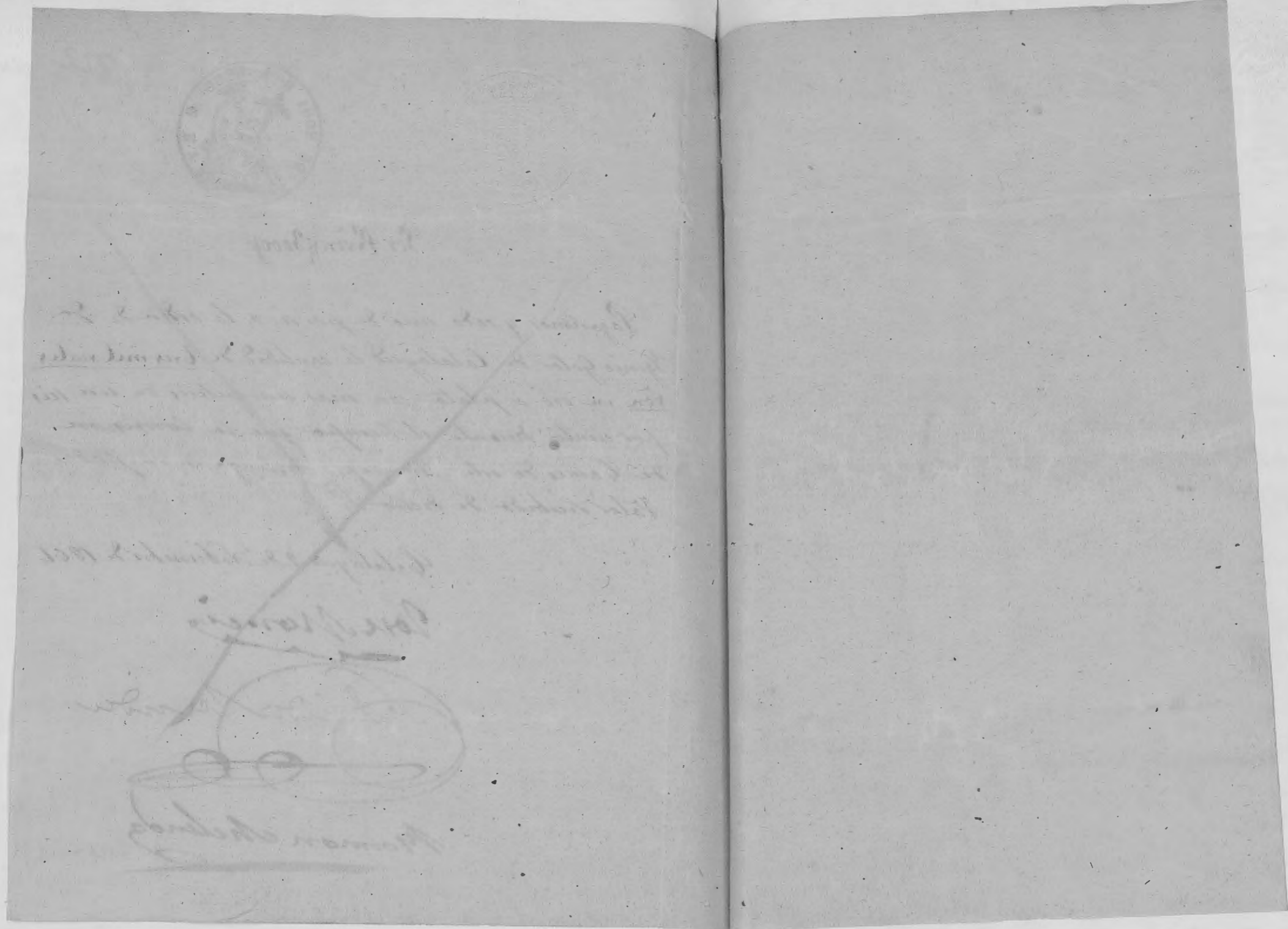
Pagaremos y cada uno de por sí, a la orden de Dr.
Genio Gotor de Calatayud la cantidad de tres mil reales
von en oro o plata, con mas un interes de un seis
por ciento durante el tiempo que la comision
de Camas de este Municipio ostenga en su poder
Valor recibidos de dicho...

Calatayud 2 de Noviembre de 1866

Jose Monein

[Signature]

Mamon Melendez





223

Por Pivón 3000x

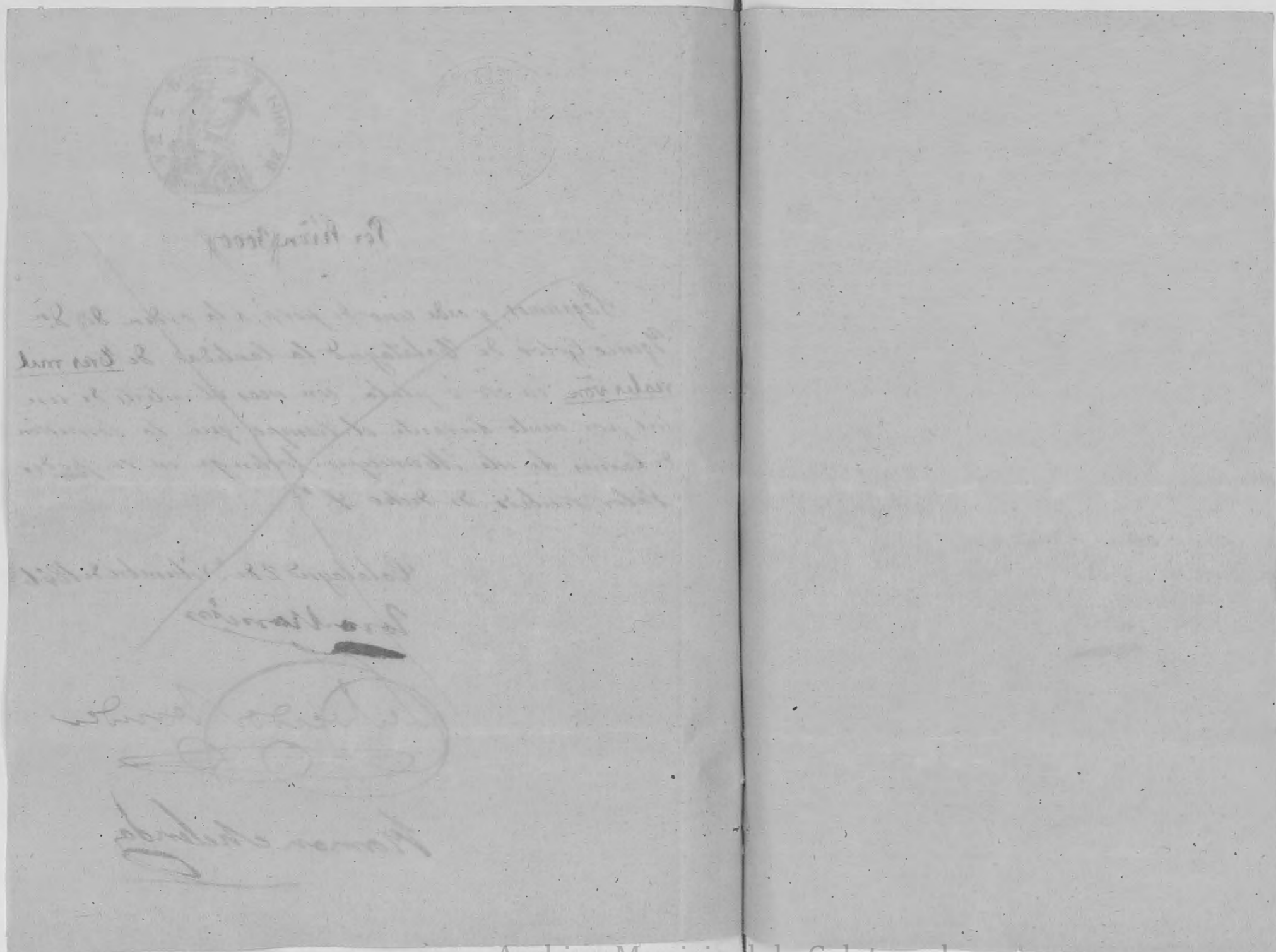
Pagaremos, y cada uno de por sí, á la orden de D.
Yginio Gotor de Calatayud la cantidad de tres mil
reales vñ en oro o plata, con mas el interes de un
por ciento durante el tiempo que la Comision
de Caines de este Municipio lo tenga en su poder
Valor recibid. de dicho 4.^o

Calatayud 2 de Noviembre de 1864

Don Narciso

Antonio Aranda

Manon Melendez





Libramiento á Cipriano Juan de setenta y un reales noventa y dos á favor de Cipriano Juan importe de los gastos realizados en la imprenta del laberero publico, segun cuenta que tambien se unira al libramiento.

Otro á Cipriano Perez de setenta y dos reales á Cipriano Perez por los trabajos de carpinteria que ha ejecutado en el colegio de segunda ensenanza y escuela de instruccion primaria segun se dejara de la cuenta que se unira al libramiento.

Otro á D. Domingo Gil de cincuenta y cuatro reales á favor del farmacéutico D. Domingo Gil importe de cinco bolas de estriguina que facilitó á la alcaldia en el mes de Mayo ultimo para usar personas de las fumigaciones que tambien habora y facilitó en primero de Agosto para la exhumacion de un cadaver enterrado en el cementerio de esta ciudad.

Otro á Mariano Paul de setenta y cinco reales á favor del sobrante de obras de la Municipalidad Mariano Paul, el cual se unira al arroyo del arbolon de la plaza del Puerto se-

que se accedía de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

El Ayuntamiento y los reales son: a favor del ayuntamiento

El Ayuntamiento al
sobrestante de obras
de la ciudad de Lérida

sado sobre tanto importe de los gastos de limpieza en la limpieza de las calles del Pósito Viejo y Macello, según se manifiesta en la cuenta

presentada que también se unirá al libramiento.

Finalmente quedó autorizada la Comisión de

Para el arreglo de los
parcos del cementerio
tercio

Cementerio para que junto por medio de una cantidad obrada con los fondos del Campo Santo el trabajo que ha de emprenderse para la limpieza y arreglo de los parcos y arbolado de dicho Cementerio.

Con lo que se levantó la sesión.

H. J. J. J.

J. J. J.

Larraga
Mancini

Mancini de

Ayuntamiento de Lérida, en el Ayuntamiento de Calatayud a diez de No-
viembre de 1866. Sesión de mil ochocientos sesenta y dos.

Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Manuel

de Arana, Alcalde, los Sres. que suscriben conponen

tes el de este día, se abrió la sesión con la lectura de la cuenta anterior que fue aprobada.

Después se dio cuenta y el Ayuntamiento

Real orden de
la promulgación
de los presupuestos
municipales

expidió un Real orden de fecha trece de octubre, inserta en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia correspondientes a los días cinco y ocho del actual, dictando varias disposiciones a virtud de la promulgación de los presupuestos provinciales y municipales de mil ochocientos sesenta y dos por los sesenta y tres primeros meses de mil ochocientos sesenta y tres.

En el mismo se dio lectura y la correspondencia quedó enterada para su mas exacto cumplimiento de lo del Real decreto de cinco del actual publicado

Otra sobre las que
sancionadas de quien en la
ta p. el 1.º de mayo de 1866

la Gaceta del día once de los mismos, y de la Real orden expedida para su ejecución, por la que se ordena anticipar las operaciones relativas al padrón, alistamiento y otros para el mes de mayo de mil ochocientos sesenta y tres.

Después se dio cuenta de un escrito del autor de la impugnación de José Juan de Sancha de Perano, manifestando que originó la Real orden de diez de mayo de mil ochocientos sesenta, y en su origen las reglas que continúan como aclaratorias de la legislación que rigió sobre reconocimiento, liquidación y rebaja de las cargas y créditos hipotecarios que afectan a los bienes de caudales comprados en las leyes de amortización, entendiéndose que las capitulaciones que se han llevado a los censales que en contra la comunicación de este Ayuntamiento



Consejales hayan sido rebajadas del prebendo de su su-
mote a las Reinas vendidas a los Propios de esta Ciu-
dad, para en vista de dicho documento entablar
ante la superioridad la reclamacion correspondiente.

Se acordó girar con cargo al Capitulo de obras pú-
blicas del Ayuntamiento municipal y enfitea del blan-
queo de las obras del comun Mariano Jaur, la canti-
dad de doscientos sesenta y siete m. cincuenta céntimos
que ha satisfecho para pago de los jornales sueltos en el
aseglo de la calle del Comercio, segun se deja ver de la
cuenta presentada que se envia al Libramiento.

Quilo que a levanto la lecion.

17
Promio
[Signature]

Jolore
[Signature]
Laranga

Mariano Jaur
[Signature]

quilefu siempre a orbe de lo remalte en la suan
de virtudes de detiba última, si contaria al ca-
pítulo y letra del artículo tres de la ley de viru-
trivite de febrero de mil ochocientos cincuenta
y seis, y tambien a la apreciado Real Orden, en cu-
ya virtud cree, que procede señalar a la hu-
perionidad, obteniendo antes una certificacion
de otro documento analogo en que conste la inactividad
de las Capitalizaciones en cuestion, a fin de simpli-
car la anulacion de cotas y la subsiguiente repu-
sicion del impuesto. En uniona manifiesto dicho
4.º punto que como la Intencion de Censos, es uno de los
puntos que solo pueden ser objeto de deliberacion
de los Municipios, al tenor de lo que prescribe la ley
organica de Ayuntamientoes, y como todo acuerdo
que se relacione con asuntos de este genero de
liberativa, hay que comunicarlo al Sr. Gobernador
Civil de la provincia, impetrando a la vez su aproba-
cion; tambien cree, que para arribar al objeto de la
reduccion de Censos a que se refiere el recordado oficio,
es de necesidad la previa e indispensable autoriza-
cion de quien deja hecho merito. Conforme el cuerpo
Capital con cuanto propone el Sr. Jaur, acienda
aplarar para otra vez la deliberacion respectiva
a la Intencion de Censos; y que desde luego se dirija
la oportuna comunicacion al Agente del Ayuntamiento
en la Capital de Vitoriano E. de Iria para que a
nombre del Municipio solicite y reclame de la Oficina
de Intencion de Propiedades del Estado de la
provincia, o de quien correspondiere un certificado
que justifique la inactividad del reconocimiento y in-
quidacion de las cargas que proceden de Censos.

Informe de Sr.
Alcaide sobre
la Reja de
Cargas en la
Oficina de Pro-
piedad, y en la lin-
cia de Censos

Libramiento
al Jaurante
de Sr. Jaur



[Faint, mostly illegible handwritten text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side.]

Aguntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a quince de Noviembre
de mil ochocientos sesenta y dos: Reunidos bajo la
presidencia del Sr. Mariano Franco, Alcalde, los Srs. D. Juan

sucesos componiendo el de cotidianos, se abrió la sesión con
la lectura del acta anterior que fue aprobada

Carta del Diputado
provl. de Saragosa
sobre la
Carretera de
Daxosa

Se dio cuenta de una carta del Diputado provincial de
Pablo Garcia y Bercaus que ha dirigido al Sr. Presidente con
fecha diez del octavo, manifestándole que según los estatutos
que le ha comunicado el Ingeniero Jefe de la provincia de
Saragosa sobre las obras de la Carretera de esta Ciudad a
Daxosa, resulta que el primer tramo desde esta población
a Villafeliche está aprobado por el Gobierno y solo falta
que este sea pronto sacado a licitación para que comen-
tado que sea se de principio a los trabajos: que al obje-
to de conseguirlo luego, se acordó se dirigiera este asunto
al Diputado a Cortes Sr. Ballesteros para que interpusiese
su influencia cerca del Gobierno: que con respecto al segundo
tramo desde Villafeliche a Daxosa, se están haciendo los
estudios de campo para después emprender los de Gabine-
te, habiéndole prometido dicho Sr. Ballesteros que para el
año próximo, se remitan terminados a Madrid,
juntamente con otros de la Carretera de Molinos y por
consecuencia entonces será conveniente también interponer
al referido Sr. Ballesteros para su aprobación y demas:
significando por último, que siendo el Sr. Ballesteros Diputado
por Daxosa, cree que no sería excusado que en represente
de su partido se avisasen sus influencias a las del
Sr. Ballesteros, para que se denuncie pronto la subasta
del primer tramo. Luceando el Sr. Ballesteros con satisfacción
de la referida carta, acuerda se traslade la misma al Sr.
Ballesteros para su gobierno, habiendo prometido a su Sr. Ballesteros
los deseos del Ayuntamiento para que las obras de dicho primer
tramo de Carretera, sean subastadas cuanto antes, porque
de día en día se hacen mas urgentes, con motivo de
hallarse tan próxima la llegada de las locomotoras
del ferrocarril a la estación que se construye en los
terrenos de esta población, particularmente por la

que respecta al trayecto de la mencionada carretera
que unirá a la citada de este empalme con la gran
de Madrid a Zaragoza; por cuyos circunstancias el
cuero Capitular recomienda a Su Señoría con efecto
en este importante asunto, y a este fin se conside-
ra conveniente que la Municipalidad opere al fin
de ser el dueño de lo que imparte el indicado trayecto,
a condición de que le sea abonado en el
pago de sus contribuciones respectivas al año proxi-
mo veniente, se permita manifestarlo, y como tam-
bien si con el propio fin y objeto cree o no necesario
el pasar a la corte de una Comisión de la Muni-
cipalidad, para en su dicha obra y gestión en este
negocio, según el parecer de Su Señoría.

También se dio lectura a otra Carta que el agente
en la capital de ~~Madrid~~ de Oza ha dirigido al
Secretario, para que le remita una autorización de
estipulamiento para recibir de Su Señoría las cartas de
pago o talones de la tercera parte del ochenta por
ciento de los bienes de Propio vendidos a esta Ciudad,
manifestando que en el día de hoy ha pre-
sentado en nombre del Municipio solicitando la con-
fijación sobre el abono hecho al Compañero de las
delicias San Nicu y la Canada que pertenecieron a
los Propios de esta población, cuyo documento remiti-
re tan pronto como le sea facilitado por la oficina
de Propiedades del Estado. Fue acordado que por el
Presidente y Secretario se libre y remita a dicho
agente la autorización que reclamamos.

Se dio cuenta de un memorial que el Marqués Pixer-
como apoderado del Sr. Duque de Medina Celi dirigió al
Ayuntamiento, pidiendo permiso para vender un mil

Carta del Vicario
de Oza en las
Cartas de pago de
Bienes de Propio

de Mo

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud
de acuerdo tomado en la sesión celebrada
el día de hoy, autoriza competentemente
a su apoderado en Zaragoza D. Victoriano
Sanz de Oza, para que a nombre de la
Municipalidad reciba de la Señoría de
Madrid pública de la puerca la carta
de pago o talones de la tercera parte
del ochenta por ciento correspondiente a los
bienes de Propio vendidos a los Propios
de esta dicha Ciudad. Calatayud 15 de
Nov. de 1862.

El Alcalde

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

229
Al Excmo. Sr. D. Eguazio Mendez Vigo, Madrid.

15 de Noviembre de 1862.

Al saber el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir que el Gobierno de S. M. se habia dignado nombrar a V. U. Excmo. D. Civil de la provincia de Zaragoza, por Real Decreto de 5.º del actual y recordando la estrecha justicia y fraternal administracion que dispuso V. U. a todos sus administrados y su alacranamiento a la ciudad de Calatayud cuando en 1858 y hasta principios del 60, desempeñó igual empleo, cumple a esta Municipalidad felicitar a V. U. como lo hace por en suelta a una provincia que reconociendo sus altas dotes de mando se promete fundamentalmente contribuir en sus ya conculcadas y nobles esfuerzos de conservar el orden y desarrollar las fuentes de riqueza



Memorial del
 Ayuntamiento del
 Duque de
 Medina Celi

obsequiosos circunstantes, este suplico fue obligado a la apropiacion de un pedazo de terreno de su pertenencia sito en la Vega de la Cordillera de Utiel para la rectificacion del cauce del rio Jalon y sus aguas frente al puente de algar: que en tal sentido de utilidad pública el terreno concernido, y además el terreno de utilidad pública y como de su propiedad, de utilidad en beneficio y como de su propiedad, terreno que ocupaba el antiguo cauce, con consension de que se le habia de dar riego y camino cuando se viera oportuno en cultivo; y que habiendo llegado este caso, suplico al Ayuntamiento a vista de donde se procediera necesaria para que así se verificase. Ha comparecido en su virtud el Sr. D. Juan de los Rios, D. Salvador Lanza y D. Juan Blas u otros con el recurrente, y desiguen si es posible y sin perjuicio de tercero el riego y paso que se solicita. No habiendose todavía verificado el derribo de la parte de la Iglesia de S. Diego que fué demarcada por el estado ruinoso en virtud de Pleno del Ayuntamiento de dicha parroquia la comunicacion que con dicho motivo se dirigió con aquella fecha. Con motivo de haber sido nombrado D. Agustin Mendez Vigo por Real Decreto de cinco del actual Gobierno civil de esta provincia, y recordando al Municipio la cuenta judicial y patrimonial de su administracion que dispuso S. M. a todo su administrador y anuladamente a Calatayud, cuando en mil ochocientos y cincuenta y ocho y hasta principios del Se-

que su culto en la
 A lo ha convalidado esta con-
 poracion en sus actas en sesion
 ordinaria celebrada hoy dia de la
 fecha retirando ya al Sr. abge-
 cutar con suma satisfacion dicho
 acuerdo sin repuestas y sin otra
 adhesion.

Dios &
 Ho

seco, de acaupon igual cargo, se acordó facilitar
la paja suelta a la provincia, en la forma
que aparece de la minuta unida a las
actas.

Se acordó girar con cargo al capítulo de policía
urbana del presupuesto municipal y enfado de
Libramiento a Gaspar Lavin, la cantidad de cinco mil quinientos
D. Gaspar Lavin y nueve m. l. que ascienden las sesenta y cuatro
arrobas y nueve libras, cuatro onzas de aceite que ha
facilitado para el servicio del alumbrado público
en el tercer trimestre del presente año, a razón de
sesenta y cinco m. en la arroba, según aparece de
la cuenta presentada que se unió al Libramiento.

Comita que a la cuenta de la sesión.

Gaspar Lavin

Larraga

B. Lavin

Novicio

Mariano Diez

Seguiente minuta ordena
En el Ayuntamiento de Calatayud a diez y ocho
de Noviembre de mil ochocientos treinta y dos.
Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco
Alcalde, los S. D. que componen el decanato
se abrió la sesión con la lectura del acta anterior y
fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio que el G. P.

Oficio del Sr. D. J. de la 1.ª sección del fono. Canal de irrigación de las Vacas

de la quinta sección del fono. Canal de Madrid a Sa-
ragosa ha dirigido al Sr. Alcalde en el día de hoy, pa-
ra que se permitiera al Sr. D. José Gil tomar tie-
ras en los Prados del término de esta ciudad para la forma-
ción de los terraplenes que tiene que construir para la obra,
cubriendo cuatro metros de anchura a cada un lado de esta
obstrucción que a que podrá necesitar. Se acordó que el
Sr. Alcalde conteste a dicho Sr. Gil manifestándole que
la Municipalidad no puede de modo alguno acceder
a la enajenación ni extracción de tierras que a presente
en el Prado titulado de las Vacas que perteneció a los Propios
de esta ciudad, y en la actualidad reservado para dicha Real,
no solo por los datos y documentos que con tal motivo experimen-
tada invariablemente dichos prados, si que también por hallarse
pendiente de resolución superior el incidente de reclamación
interpuesta contra la canon del expresado Prado, por el Com-
prador del mismo.

Memorial de D. José Gil

Dióse lectura a un memorial del Sr. José Gil y Compañía
de esta ciudad, haciendo presente que teniendo necesidad de
hacer una pequeña zanja en uno de los Pontones que a
hora se construyeron para la obra de fono en los Prados de
las Vacas, y dirigen al Ayuntamiento en solicitud de que
se sirva concederle su permiso para abrir dicha zan-
ja, con el objeto de desaguar el mencionado Pontón,
comprometiendo en el mismo estado, he-
cho el desagüe indicado. Se acordó acceder a la pre-
sente de los recurrentes, según se solicita, a quienes
se pasará el correspondiente oficio de autorización.

Libramiento a Salvador Alfonso

Se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraor-
dinarios y enfado de Salvador Alfonso, la cantidad de
cuarenta y nueve m. en un importe de las botellas de vino y
virechos que facilita para la sus. componentes la man-

La electoral de Calatayud en el distrito de la Casa Consue-
tinal la día de las últimas elecciones.

Quiso que elevase la sesión.

Francisco
Blas
Morales
Larraga
Morales

Mariano Diez



Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a veinte y dos
días del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y
dos: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Paez
co, Alcalde, los señores que componen el de este
día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de un
escrito de D. Juan Manuel Mayol, en que manifiesta que
a virtud del nombramiento que para una de las escuelas
públicas de parvulos de sexo ha recibido del Sr. Sr.
Ministro de Fomento, se ve en el caso de representar la
dimisión de la escuela que de igual clase dirige en esta
ciudad, a fin de que el Ayuntamiento se haya dispuesto quien
le sustituya en las funciones de su cargo.

Se dio lectura a un memorial de la Señora Doña
Ursula de Manuel Paez de esta ciudad maestra Capitulada
que por el Ayuntamiento por espacio de veintiseis años
Mencionada haciendo presente, que por haberse separado del Consue-
tinal de Calatayud el Sr. Manuel Paez, su hermano político Cipriano Paez,
al sustituir en la Capitulada a su difunto marido,
con el consentimiento de la Municipalidad, a cuenta
la recaudación por el costo auxiliar con que aquel
contribuyó para atender a la manutención y la de las
hijas, en cuya virtud y habiendo estado la refacción de
las mercedes de granos y vases a cargo del difunto su
marido por espacio de muchos años, de las cuales se
ha incautado el mencionado Cipriano Paez, suplente del
Ayuntamiento se le ha concedido el derecho de refacción
de las mercedes, siendo estas refacciones por su cuidado

Carual Adrian, el cual cede todos los productos a fa-
vor de la exponente: la revista y firmadas en con-
dona las ratones en que se apoye la relacionada
solidaria, el Ayuntamiento acordó conceder a la suplicante
el derecho de afianzar de los muelles de guerra y basea
que se pide, a condicion de haber de desempeñar este
cargo de Carual Adrian.

Se dio cuenta de una instancia de Maxelino Ma-
quina y Arlans Arre solicitando del Ayuntamiento
que desde luego acordar el pago a favor de los recurren-
tes del importe del sueldo y ultimo plazo de la contrata
de la obra del Otrero que han continuado en el Convento
de esta Ciudad, ya por hallarse proximamente a terminada
el plazo de los seis meses de responsabilidad dada que
el Ayuntamiento recibio la contratada obra y ya tambien
por estar en buen estado la construccion y conservacion
de la misma, solicitando ademas el abono de los docecientos
rs. en que se hallan graduados los perjuicios del
agua que calda al abrir los conductos del indicado
Otrero y que equivocadamente pretendio el delagista
Bernardino Bleta y concurrido a la Corporacion que
los recurrentes han cumplido con las condiciones que
acoptaron como contrahitadas de las referidas obras para
la continuacion del Otrero, oido el parecer de la Comision
de Camereros, acordó pagar a favor de los recurrentes y
en cargo al respectivo Capitulo del Ayuntamiento mun-
icipal la cantidad de dos mil ochocientos reales con
a que asciende dicho buen plazo, quedando desestimada
la peticion que se hace referente al delagista Bleta,
en quien podran entenderse los pormenores contrahitadas.

Mencionales
Maxelino
Masquina
Arlans Arre

233
atencion a que aquel recibio por obra de la mencionada
de dano los doceientos suarenta rs. vov.

Abonar a favor
del Ayuntamiento
por gastos del
Colegio

El Ayuntamiento acordó insubornar a favor del Ayuntamiento
de la Municipalidad por la cantidad de tres mil cuatrocientos
setenta y tres rs. vov. para atender las obras que
se han de hacer en el Colegio de Segunda Instruccion para establecer
en dicho local la Colegiatura de internos, cuyos gastos apuran
en no menos de la cuenta justificada que ha presentado
el referido Ayuntamiento, con el visto bueno del presidente
de la Comision que ha intervenido en la ejecucion de
aquellas. En su virtud siendo conocido el importe de las
referidas obras y en atencion a que el Ayuntamiento se vio
obligado a ejecutarlas para establecer la Colegiatura de
internos al abrir el curso academico de mil ochocientos
setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres, en cumplimiento
de las disposiciones reglamentarias de Instruccion
publica, lo para de acordar un establecimiento en el que
hayan beneficio y reportar la juventud, el Ayuntamiento
acuerda solicitar del Excmo. y Soberano de la provincia
la oportuna autorizacion para girar con cargo al Capitulo
de presupuestos del Ayuntamiento municipal, por sumas de los
economicos hechas en el mismo, los mencionados tres mil
cuatrocientos setenta y tres rs. vov.

Habiendose recibido una posesion de semilla de Arroz de
Polonia que el Excmo. y Gobernador de la provincia se ha
ordenado poner a disposicion del Ayuntamiento, para que en su
buena ventura en esta localidad, se acordó acuar el dicho
semilla de arroz con accion de gracias, significando a S. E. que dicha semilla
ha sido distribuida entre los propietarios de Salvador Landa,
D. Juan Salas, D. Juan Paez Gaselinosena, D. Manuel Arre,
D. Francisco Obispo y D. Ramon Melendo a fin de que ha-
gan el cultivo y produzca el efecto que es de desear.

Excmo. y
Gobernador
de la provin-
cia de Polon-
ia



Exponiendo con lo expuesto por el Sr. Presidente, a cuyo acuerdo se
da a favor de la presentada, el Sr. D. Filomena Loran,
el correspondiente en el término que aparece de
la misma, a las
actas.

Se acordó que con cargo al capital de Imprenta
del presente Ayuntamiento a favor del Sr. del Sr. D. Don Manuel,
se pudiese imprimir de esta Ciudad de Don Manuel,
la cantidad de quinientos treinta y cuatro centi-
mos, impreso de los derechos y papel que ha suplido
en las diligencias de información instruida a nombre
del Sr. D. Manuel para justificar la pertenencia de
esta obra de versos de los versos de don Manuel,
de la obra de la obra de la obra de don Manuel.

Finalmente, se dio lectura a una carta del Sr. Diputado
a Cortes por este distrito de Mariano Ballasteros, que ha di-
rigido al Sr. Ministro en virtud de un del Sr. D. Diputado
ción a la que este Sr. D. Diputado en fin de la comisión,
en la que su Sr. D. Diputado manifestó que después de dar con-
formidad con el Sr. D. Diputado de obras públicas, han con-
venido en que este Ayuntamiento puede dar de luego
formulas la correspondiente instrucción a S. M. con-
servativa de los siguientes términos: Primeros. Que siendo
parte integrante del tercio de la carretera general de
Calatayud a Daroca, el Sr. D. Diputado desde el con-
punto de la de Zaragoza a Madrid, línea de la puente
de Alcañiz, hasta el punto donde está situada la esta-
ción del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, que se halla
muy pronto a ser entregado a la pública circulación,
se dirija por el Ministerio de Fomento, la sumatoria

Libranza de
Procurador de
Fomento de
don Manuel

Carta del Dipu-
tado a Cortes
Sr. Ballasteros
sobre la Comi-
sión de Daroca

construcción del citado fero de carretera que comprende
una longitud de tantos metros, los que sean. Seguido: que
para facilitar la acción de la Administración del Estado, esta
Corporación Municipal se compromete a realizar las per-
quisitas expropiatorias de terrenos que hayan de servir
caso, sin obstáculos por parte de los propietarios y en
razonables precios. Por consiguiente que sin perjuicio de que
las obras de construcción se ejecuten bajo la dirección in-
mediata y exclusiva del Cuerpo Nacional de Ingenieros
de Caminos, el Ayuntamiento se obliga a adelantar
al Estado sin interés alguno el importe de los referidos
trabajos; y por último, que el reintegro de las sumas
anticipadas por esta Corporación se realice por cuenta
de las cantidades que se consignen en el presupuesto
de mil ochocientos sesenta y tres para la construcción
de la mencionada Carretera de Calatayud a Daroca
y dentro del primer semestre de ejecución de dicho
presupuesto: todo lo cual y conforme al Ayuntamiento
con las modificaciones que se hizo hacer el Excmo. Diputado en
su referida Carta, a fin de formular con el asenti-
miento del Cuerpo de Mayores Contribuyentes la ex-
posición a él de los terminados proyectos por
el Excmo. y en atención a que para realizar la
oferta de anticipación de fondos que en aquella sesión
se ha de hacer, el Municipio ha de tomar los
prestanos, cuyos intereses han de cubrir los fondos
Comunales por el tiempo que transcurre hasta la
indemnización o reintegro, se acordó que para la
sesión ordinaria del día de mañana y con objeto
expresado se cite a un número de Mayores Contribuyen-

tes doble del de concejales, para darles a conocer
el pensamiento de la Municipalidad y cuantos men-
sajes el Excmo. Diputado respecto de la construcción del
pequeño fero de carretera de que se lleve hecho
mención.

Con lo que se levantó la sesión

<u>Franco</u>	<u>Quintilla</u>
<u>Mercedes</u>	<u>Blay</u>
<u>Pro</u>	<u>Mancera</u>
<u>Bolero</u>	<u>Aljandrez</u>

Mencionado día



El Ayuntamiento de Calatayud a Vertimiento de 1892
del 29 de Noviembre
viente de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Brana Alcalde, los
S. D. que suscriben conponentes de este ayuntamiento, y abrió la se-
sion con la lectura de este auto que fué aprobado.

Se dio cuenta de un memorial de D. Pascual Casajús
de esta ciudad, en el que habiendo alegado a un
noticia de el Ayuntamiento de Calatayud de anunciar otros vacantes
de la escuela pública de parvulos que se halla en esta ciudad el
Sr. D. Juan Manuel Mayá, con tal motivo se le dio
al Ayuntamiento, proponiéndole que desde luego se encargasen
de dicha escuela y la Corporación le facilite local y me-
naje, y le conceda una gratificación por los niños que
la misma califique como verdaderamente pobres. Lo se-
ñalando como justicio de conocimiento a la primera escuela
de niños que propone el recurrente, y el acuerdo con que
se acordó a D. D. L. Landa y Solera para que cubriéndose del
estado y necesidades de la escuela pública elemental, pro-
ponga cuanto a la oferta y parera sobre las mejoras
que las mismas reclamen, uniéndose a la en su opinión
separada de la de parvulos, haciéndose presente la propuesta que
hace el D. Pascual Casajús en la referida instancia.

Se dio lectura a otro memorial de D. Pascual Casajús
y a D. Pascual Casajús, uno de sus hijos, solicitando del ayun-
tamiento de Calatayud que se le conceda una gratificación
por haber recibido el premio de la Compañía de la Co-
municación municipal de Calatayud en un que por
concederle a los niños necesitados de dicho documento para

ca podrá demandar al Oleta dist. el furo competente,
Y como ciertos que aquel recibio del Municipio. La
pueda costar por via de d. como subyunta de la
apertura del p. oro orario, cuya construcción en el canuto
no contrasta con los recurrentes, se acordó expedir la con-
fijación que solicita con aprobación de las resoluciones
formadas sobre este particular en las sesiones celebradas
los días doce y veintiseis de agosto último.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio que el Sr.
Alfonso de S. en veinte y del fin de noviembre al direc-
tor de la sección telegráfica de esta Ciudad, y de la contesta-
ción de esta, dando satisfacción a los señores con-
tado por los dependientes del Vario en cuatro o más de los
países, públicos, y si preciso permiso de la autoridad lo-
cal, a orificio de la construcción de un par de líneas para la li-
nea en la zona de la población.

Por el recibo de atención se presentará ante la Com-
poración los 4.º. mayores contribuyentes, que usaron la
adjudicación, conosciendo a orificio del remate en la
señal anterior, a quienes el Sr. Presidente manifestó que el
objeto de la adjudicación lo era el de dar lugar a un lo-
qu el Sr. Diputado a Cortes por este distrito D. ... iduo se
Nervos se había servido proponer al Municipio en tan-
ta defalta veintinueve de Noviembre último, para conseguir
del Gobierno la pronta construcción del p. oro de la línea
feria general de esta Ciudad a la de Daroca, comprendida
desde el empalme del de Zaragoza a Madrid hasta el
punto donde esta situada la estación del ferro carril
de Madrid a Zaragoza, y próximo a la puente de Alcan-
tara, la cual consideraba el Ayuntamiento de la mayor
conveniencia a los intereses generales del vecindario en
atención a que muy luego va a ser entregada la copia

Queda contestada
a la solicitud de
los señores
por los dependien-
tes de telegrafía

Resolución de
los señores
tribuyentes en
la sesión de
diez y nueve



- + D. Juan Sánchez Frigo
- + D. Joaquín Catalán
- + D. Ramón Alou
- + D. Antonio Alou
- + D. José María González
- + D. Lluís Alou
- + D. Manuel Alou
- + D. Ramón Goyan
- + D. Gabriel Giménez
- + D. Juan Goyan
- + D. José Tabala +
- + D. Alejandro Meendi +
- + D. Víctor Alou
- + D. Manuel Sagrera
- + D. Manuel Alou
- + D. José Alou
- + D. Juan Guillen
- + D. Manuel Alou
- + D. Juan Alou
- + D. Ramón Alou
- + D. Agustín Tabala
- + D. Juan Alou
- + D. José María Alou
- + D. Pedro Gil y Argandoña
- + D. Vicente Vidalgo
- + D. Antonio Alou
- + D. Antonio Alou
- + D. Manuel Alou
- + D. Carlos Lapuerta
- + D. Juan Alou
- + D. Miguel Alou

Para comparecer con el Ayuntamiento, que
tengo el honor de pedir, de asuntos del
mayor interés al vecindario, se hace pre-
ciso se unan V. U. concurrir a las Casas Con-
sistoriales y hora de las diez y media de
la mañana de este día, cuya puntual
asistencia encarezco a V. U.

Dios guarde a V. U. V. D. Calatayud 29
de Noviembre de 1862.

Manuel Franco

del margen

tadacion ferna a la publica circulacion; y que jurgane
 done oportuno al efecto de disputa de aque benefico,
 y conuenir dicha gracia, que la Municipalidad ofreren
 al Gobierno d adelante sin interes alguno del importe
 de los referidos trabajos, con sus expensas, a condiccion
 de reintegrarse de las sumas anticipadas, dentro del primer
 mes de octubre del año proximo veniente, el cuerpo Ca-
 pitular para llevar a ejecución este pensamiento, lo
 sometin a la deliberacion del cuerpo de Mayor Con-
 ducientes. Interados estos de lo apuesto por el Sr. Presidente,
 asi como tambien del contenido de la citada Carta del Sr.
 Ballerinas, que fu leida, manifestaron todos que no solo
 aprobaban el indicado pensamiento iniciado por el Illmo.
 eipio y Secundado por el Sr. Diputado, si que facultaban au-
 toritativamente al Ayuntamiento para que dirija a S. E. la
 oportuna instancia en los terminos y forma que estere
 mas conducente, a fin de alcanzar que estere de caratena
 inuenidada, e constancia a la mayor prouid. En su ori-
 gen le acordó que por el Sr. Alcaide se redacta la comu-
 nicacion de peticion.

Como que se levantó la sesión

Franco
 Quintilla
 Benito
 Blas
 Manera
 Alejandro

Manera Sr.
 u



Ayuntamiento Ordina en el Convento de Calatayud a 14 de D.
no del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Pons, el
calde, los Srs. que hacen buen complemento el de este día, es
abundante la jurada con la lectura del auto dictado que fue
aprobado.

Se dio cuenta del plan general de la Poblacion que
ha levantado el Sr. D. Manuel de Obispo de Mariano Pons
Dias, en cumplimiento del encargo que le fuesen hechos de la
Corporacion Municipal, y al reunirle a la misma de los
muchos de obras han presente, que para que el plan trabajo
fuese completo y un buen guia de la localidad, seria con
veniente acompañar al mismo unas ordenanzas Municipales
las mas amplias que las que actualmente tiene la poblacion,
un reglamento de incendios, y los planes parciales de las
principales calles para la mayor inteligencia, con todo lo cual
dame cuando el plan general cita con la debida claridad
quedaran dirimidas todas las dudas que pudieran ope
cerse en la redencion de facturas, y por ultimo una
inspeccion al expresado Sr. Pons, que tambien una oportuna
que al referido Plan de Poblacion se acompañan otras
de facturas al que en la sucesiva habria de regirse
los dueños de las casas de la plaza del Mercado, en proposi
nes de alturas de pisos, luceros etc, de proyectos de mercados
y cualquiera otro que al Municipio se le ofusca ejecutar
beanionado por el Ayuntamiento el Plan de Poblacion
presentado y emoutrandolo conforme desido que de pue
de colocado en su correspondiente mesa de cuartos a es

Penetacion
del Plan ge
neral de la
Poblacion

que de manifiesto al público en la Sentencia de la don
 proacion municipal por el tiempo que señala la ley
 o sea el de un mes, para que los vecinos puedan servirlos
 y hacer las reclamaciones que tengan por convenientes,
 y respect de las indicaciones que hace el elencato de obras
 de obras, fueron nombrados los Sr. Landa y Golora y
 Oro para que visitados con aquel propongan al
 Municipio un acto en su conducente. En su mismo
 u acordó que al acabar el recib. del proximo año Plazo,
 se manifieste al Plazo. que aquel trabajo halla
 nado los deseos del Ayuntamiento.

Se acordó por el informe del Sr. Jefe de Campo
 la instancia presentada por el conchabito de obras de
 ferrocarril D. José M. de la que solicita autorización
 para repasar tierras de un monte blanco sito en el
 camino del Campillo, para de granados, para destinan
 los a los trabajos que está ejecutando, y por considerar
 que aquel terreno pertenece al común de vecinos y
 no a dominio particular.

Se presentó redactada la exposición que en la sesión
 del veintinueve de Abril último u acordó dirigirse a S. M.
 sobre la construcción del ferrocarril de Daroca de esta
 Ciudad a la estación del ferrocarril Casib, como parte de esta

ciudad a la estación del ferrocarril Casib, como parte de esta
 ciudad a la estación del ferrocarril Casib, como parte de esta
 ciudad a la estación del ferrocarril Casib, como parte de esta
 ciudad a la estación del ferrocarril Casib, como parte de esta
 ciudad a la estación del ferrocarril Casib, como parte de esta

Dirigida a una lista de las nombres de las plazas y

Municipio de
 Daroca

Exposición a S. M.
 en la Carretera de Daroca y el Ayuntamiento
 de Daroca

Calles que continúan la población y las arriales, equacion
 también del número de planchas arulejos que han de
 hacerse de su nomenclatura para colocarla en cada
 una de aquellas, según las disposiciones vigentes,
 y en la conformidad u acordó que desde luego u em
 cayen dichos ejemplares al Conchabito de arulejos
 Ramon Padua, a los fines convenientes.

Se presentó en la aprobación del Común del abasto
 público de Carnes, la cuenta dada por el Abastador del
 Ramo correspondiente al finado Noviembre, de la cual
 resulta que las existencias resultante en dicho Abastador
 para el mes de Diciembre lo son de quinientos cincuenta
 setenta y cuatro Carneros, catorce vacas, ocho machos
 Cabrios, diez y seis arriales de Sebo, treinta y un cueros
 de vaca y un diente en caja la cantidad de un millón
 y ochocientos sesenta y cinco reales con cincuenta
 centimos, apasando en contra una deuda de veintinueve
 mil cuatrocientos y tres reales para pago de trece mil
 doscientos Carneros que aparecen en el cargo de la
 relación de cuenta. El Ayuntamiento quedó enterado,
 acordando como en actas.

Cuenta de la
 Abastador del
 abasto público
 de Carnes del
 mes de Nov.

Cuenta de pago
 de Comunas

En su mismo se presentó una cuenta de pago por la can
 tidad de un millón, cuatrocientos y un mil ciento diez con
 ochenta y nueve centimos, satisfechos en la Tesorería de
 Hacienda pública de la provincia por el cupo por el
 y cargo provincial respectivo al cuarto trimestre de
 presente año de la Contribución de Comunas, que acordó
 se archiven y la citación del Ayuntamiento abonar a fa
 vor del Ayuntamiento de la Municipalidad.

Se acordó otro abonar al ayuntamiento con cargo

Abonar al de
positario pro
gasto de puros

el Capitulo de Solera de la Universidad de Zaragoza del presupuesto municipal
de creta cuarenta y cinco m. en que ha cabido
al fonde de los puros publicos para pago de los gastos
invertidos en el campo de los universos, segun dejase
de las cuentas presentadas, citadas por el Regido del Reino,
que se unizan al libro de cuentas.

Libranza
de D. Victoriano
G. Bar

Se acordó otro en cargo al Capitulo de Ingresos
y en favor de D. Victoriano G. Bar, de cuarenta y
cinco s. importe de varias relaciones de suministros y cuatro
resumenes anuales del Regido de nacido, carador y
muestro, que ha remitido para el fonde de los
estudios de calidad, segun cuenta que se unirá al libro
de cuentas.

Disposicion de D. José
pila obra de
Sistema de las
Escuelas

Acordado de mayor hecho por el Sr. Presidente de
acordo con el donativo de quinientos m. en con-
dubio a las obras de reedificación de la Iglesia del Con-
vento de Monjas Descalzas de esta Ciudad

Se amplian
de las escuelas
elementales y
provision de
de parvulos

Los Srs. Sandoz y Tolosa, cumpliendo con la Comision que
les fue conferida en la Union de las Escuelas del fonde
de Escuelas, manifestaron que en su concepto conve-
niente como complemento de la provision
hacer la continuation de la escuela publica de pa-
rulos, bajo la direccion de un buen Profesor, no estiman
de aceptable la proposicion que sobre este particular
ha hecho el Sr. D. Pascual Casajus; y que
con respecto al local en que se halla establecido
las dos elementales, juzgan necesaria su amplianza
atendido el grande numero de niños concurrentes a las
mismas, a cuyo fin el Sr. Maestro de las Escuelas habia
formulado un presupuesto del coste que podria tener
la habilitacion de dos escuelas sobre las actuales que



Oficio al Rector
de la Universidad
de Zaragoza en
la provision de
la escuela de
de parvulos

Se acuerda en la Union de las Escuelas de la Union
del cual deban tambien cuenta al Municipio para su
satisfaccion y efectos correspondientes. He yuntamiento
conforme con lo expuesto por la Comision, acuerda que
se ponga a efecto la provision de la escuela de
de parvulos, y dirija la oportuna comunicacion al Sr. Rector
de la Universidad Literaria de Zaragoza para
que a viva voz anuncie la vacante de la misma; y que los
señores Srs. Sandoz y Tolosa, acordando con el Sr. Maestro de
las Escuelas propongan al Municipio un proyecto
mas extenso acerca de las reformas y amplianza mas
debida de las escuelas de parvulos en el propio local, con el
objeto de instruir el correspondiente expediente en solo virtud
de la habilitacion que el Gobierno concede para esta clase
de obras.

Con lo que levantó la sesion.

Juan
Manuel
Blas
Manuel
Blas

Manuel
Blas



reciben componete el de este dia, cebró la lectura con
la lectura del acta anterior que fue aprobada. 246

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos de
presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento a Cipriano Pese Ciento cuarenta y un. a favor del Capitulo de la
municipalidad Cipriano Pese supeste de los pilotes de
madera que ha comprado con destino al alumbrado publico.

Almuerzo Setenta y dos rs. a favor del capitulo Pese para da acci-
on que tambien ha comprado para el servicio de los faro-
leros del espresado alumbrado.

Almuerzo Cuarenta y un. con a favor del Postero de la municipalidad
Manuel Ferrans, por el servicio extraordinario que ha pre-
stado en Campu el permaneciendo cuatro dias en los caminos
de dicho Ferrans con motivo de haberse aumentado el estu-
dio pectante del mismo.

Almuerzo Tres mil setecientos a favor del Ayuntamiento de la comuni-
cipalidad por la cantidad de rs. un. tres mil setecientos

Almuerzo tres con setenta y cuatro centimos a que asciende la cuota
en la contribucion de consumos por lo respectivo al
cuanto frimiente del comite que para cada munici-
palez, de cuya suma se ha hecho cargo en las cuentas
de este ramo.

Almuerzo en el caso de proceder a la venta del trigo
recaudado en el presente año de la finca y rentas de
los Propios, se acordó anunciar su enagenacion en
publica subasta para el domingo proximo siguiente
a las once de la mañana.

Almuerzo Por ende el treinta y uno del actual lo arrienda de los
impuestos de los arbitrios establecidos, cuyos productos se
han destinados para cubrir el deficit del presupuesto

Almuerzo municipal, y fomiculo presente de Ayuntamiento las
del Ramo cubrir el deficit de provisiones de los Reales Decretos de treinta y uno de Oc-
municipal tura y veintinueve de noviembre ultimo, y Real orden
de veintidos del finado mes, acerca de los nuevos plares

Ayuntamiento ordena en el Ayuntamiento de Calatayud a unar de Diciembre
de mil ochocientos setenta y dos. Recuidos bajo la
presidencia del Sr. Mariano Ferrans, Alcalde por el que

para el ejercicio de los presupuestos municipales, ar-
rendamientos de los arbitrios, y recaudacion en los pueblos
del interior de la cobranza de los derechos que a titulo de
contribucion de consumos y recargos provinciales y
municipales, gravan a su entrada en aquellos el am-
ar, bacalao, cacao, cafe, he, clavo de especia y las
Canelas, se acordó aplazarse toda resolusion sobre este
particular para la sesion extraordinaria que celebra-
ra a las diez del dia de mañana, a cuyo fin se di-
rigia el oportuno oficio de estacion a los S. S. Concejales
que han dejado de asistir a la presente.

Con lo que se levanta la sesion.

Francisco Quintilla
Polosa
Marcos
Mancos
Blas

Mariano Diez



Ayuntamiento de Calatayud, a las diez de la noche de Diez y siete
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en
el Consistorio bajo la presidencia del Sr. Mariano Marcos,
Alcalde, los S. S. que suscriben componiendo el Ayuntamiento de
este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta anterior,
que fue aprobada.

Acto seguido, despues de haber recapitulado el Sr. Presidente
el objeto de la reunion motivada en la sesion anterior, se dió cuenta de
la Real orden de veinte y dos de Diciembre ultimo, inserta en el Boletín
oficial de veinte y cinco del propio mes, que establece bases y
posiciones relativas a la celebracion de los Arrendamientos de los ar-
bitrios destinados a cubrir el deficit de los presupuestos Municipales
para el periodo del primer trimestre de mil ochocientos ochenta y
tres a consecuencia de los nuevos planes que fija el Real decreto
de treinta y uno de Octubre anterior para el ejercicio de dichos pre-
supuestos, y acto continuo tambien se dió lectura al Real de-
creto de veinte y siete del citado Diciembre que trata de los Arrendos
de Bodega, sujeta al sistema mensual, el cual prescri-
be entre otras cosas, que desde primero de Enero proximo veniente
sean en los pueblos del interior la cobranza de los derechos que
a titulo de contribucion de consumos y recargos provinciales y
municipales gravan a su entrada en aquellos el amaran, bacalao,
cacao, cafe, he, clavo de especia y las Canelas, y que mien-
tras no se modificaren las actuales tarifas de la contribucion
de consumos, el Tesoro publico, abouara a los Arrendamientos

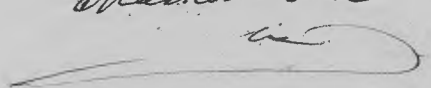
una cantidad igual al producto que perciben en el día por los
trayes con dativo a sus presupuestos en un año común,
sigue el quinquenio del corriente y cuatro anteriores, deducido
el diez por ciento de adquisición. La Municipalidad
en vista de las citadas leyes de disposiciones. Atendidas a que todavía
no se ha celebrado el arrendamiento de los arbitrios para el
año actual de un ochocientos sesenta y tres, destinado a
cubrir el déficit del presupuesto Municipal, como quiera que
en lugar de los arbitrios que para dicho objeto estableció la Ley
de Consumos, este Ayuntamiento hace uso en equivalencia de
aquellos, de los conocidos en esta población con el nombre de peso,
para cuya recaudación las clases Comerciales e Industriales, puntan
anualmente su consentimiento y autorización, se acordó que el por-
ciento de adquisición que a la base de los indicados arbitrios se
aportó por tiempo de diez años más costados desde principio de
año de un ochocientos sesenta y tres hasta el treinta y tres
de un ochocientos sesenta y cuatro, por que han sido por
todo este periodo se calcula con fundamento que sus productos
serán mayores que si se beneficiara en los arbitrios, una parte de
seis peniques más y otra por el año económico. Pudiendo
dicado arrendo, se aceptará el pago de los decimos de un por-
ciento los que actualmente se cobran de los Arucas, Sables,
caño, Café, Te, Clavo de Indias, y otros que para llevar
a efecto el indicado arrendamiento, el Sr. Presi-
dente convocara a las clases Comerciales e In-
dustriales con el objeto de que suscriban el acta



de autorización para el cobro de los impuestos cono-
dos con el nombre de peso en equivalencia de los arbi-
trios que establece la Ley de Consumos para cubrir el
déficit del presupuesto Municipal.

Con lo que se levantó la sesión.

Francisco
Blas
Marcos
Luzago
Pérez
Méndez

Mandado de




El Ayuntamiento acordó en la Comisaría de Calatayud a fecha de Di-
 del 15 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido
 don hijo la presidencia del Sr. D. Mariano Grau, Alcaide,
 Sr. D. J. que asistió con componentes el Sr. D. J. de este día, se abrió
 la sesión con la lectura del acta anterior que fue apue-
 bado.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una
 Carta del Diputado Sr. D. Mariano Ballarín al Sr. D. Mariano Grau
 en la que se le pide que el Sr. D. J. de este día, se abra
 a la vez de la solicitud que el Sr. D. J. de este día, se abra
 sobre la construcción de la carretera de Calatayud y Man-
 fresa de la que se pide que el Sr. D. J. de este día, se abra
 recomendase en el Sr. D. J. de este día, se abra

Se acordó por el informe de la Comisión de Policía Ur-
 bana la solicitud presentada por el Sr. D. J. de este día, se abra
 en la que se pide la oportuna licencia para desmenu-
 y llevar a parte de la parte del conal correspondiente
 a la Casa que posea en la plaza de San Juan.

Habiendo fijado el Sr. D. J. de Noviembre último el
 plazo que se señaló en la sesión de veintinueve de Octubre
 anterior para que los interesados pudiesen comparecer a ver
 de los restos materiales de sus decedidos enterados en el

plazo del cementerio, se acordó que por la Comisión de
 Puntos se hiciese a expensas de la municipalidad del Sr. D. J. de este día, se abra
 a cargo de el Sr. D. J. de este día, se abra el Sr. D. J. de este día, se abra
 repentinamente, interiniendo al Capellán del campo Santo
 en la invocación y sepelido en el Bos oratorio de
 los restos que aparecieran al hacerse la inspección

arruendamientos, que tendran la duracion de diez y ocho me-
ses, a contar desde primer de Junio inmediato.

Se acordó que en su cargo a sus respectivos capitulos
del presente presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Ochenta y cuatro reales vellon a favor del Depositario de
los libros de los fondos que arruenda los terrenos que ha suministrado
a los señores suplicantes presentados en la Ley de la Provincia, con
posterioridad a la entrega del suyo respectivo al cumplirse del
año actual.

Se acordó que se pague al mismo Depositario, un
gasto de los jornales que le ha satisfecho para los trabajos del levantamiento
del plano general de poblacion.

Se acordó que se pague a Pedro Galan, mayor de dicho pueblo de estas
que tiene facilitadas con destino a los trabajos de los paseos publicos.

Se acordó que se pague a Jose Martin por la limpieza
de las calles de la poblacion, desde el veinte y cinco de Agosto ultimo hasta
el treinta y cinco del actual.

Se acordó que se pague al mismo Depositario que ha satisfecho al quando de los paseos publicos de
este pueblo por su haber de tal deuda primitiva de Junio de este
año al treinta y cinco de Agosto ultimo que son mil doscientos de dicho cargo.

Se acordó que se pague a Manuel Hernandez por el haber de doce
dias que ha trabajado continuamente al quejado destino de guarda de los
paseos.

Se acordó que se pague a Juan Espinosa por su haber
de desde el dia de su ingreso al treinta y cinco de Diciembre del presente
año.

Se acordó que se pague al portero del bo.

[Handwritten signature]



Se acordó que se pague al Sr. Legio de segunda Encuina a Juan Antonio por el cobro de los
pesos del Colegio su real diazio que se le tiene consignado correspondiente al año actual.

Se acordó que se pague al Sr. Depo. a favor de D. Alejandro Pa
por su haber de su haber de este presente año.

Se acordó que se pague a Ignacio Lopez por su haber
de su haber de su haber de este presente año.

Se acordó que se pague a Cayetano Micheto por
su haber de su haber de su haber de este presente año.

Se acordó que se pague a los señores
de su haber de su haber de este presente año.

Se acordó que se pague al Sr. publica de dicho pueblo por
su haber de su haber de este presente año.

Se acordó que se pague al Sr. publica de dicho pueblo por
su haber de su haber de este presente año.

Se acordó que se pague al Sr. publica de dicho pueblo por
su haber de su haber de este presente año.

Se acordó que se pague a D. Mariano Anselmo Blasco
por su haber de su haber de este presente año.

Se acordó que se pague al Sr. publica de dicho pueblo por
su haber de su haber de este presente año.

Se acordó que se pague a Juan Manuel Borja
por su haber de su haber de este presente año.

[Handwritten signature]

Libramiento a Juan por el diable que resulta como encargado de la limpieza de
Mauro.

Seis al mil y cinco Ciento veinte reales con al expreso porque por el diable
y leña que se le emplea para hacer las tres picadas en dicho
Mauro en el presente año.

Tres mil ciento veinte reales con a favor de los Maestros
y Maestra de primera enseñanza por los alquileres de sus res-
pectivas habitaciones en el presente año, segun se deja ver de
la nominacion que se envia al libramiento.

Seis mil quinientos veinte reales cincuenta centimos a favor
de los alcaides y alguaciles por la pensión consiguiente de la que
perciben contra los fogones de esta ciudad, segun se deja ver de la
nominacion que se envia al libramiento.

Cinco mil quinientos veinte y siete reales setenta y ocho centi-
mos a favor del Administrador de propiedades y sucesos de la ciudad
de esta ciudad por la pensión consiguiente que tambien percibe el Estado
por causas conceptas sobre los sudarios propios.

Seis mil quinientos treinta reales con a favor del Portero jubilado por
quien percibe por su asignado de tal correspondiente al año de
la fiesta.

Doce mil reales vellon a D. Bonifacio Marcellan
por la pensión que percibe como viuda del Secretario D. An-
tonio Piella.

Cinco mil reales vellon al Maestro de obras D. Maria
no Anselmo Plasco a cuenta de la cuenta en que el Ayun-
tamiento tiene contratado con el mismo del libramiento
del plan general de la poblacion.

Seis mil setecientos setenta y seis reales setenta
y cinco centimos

Seis mil quinientos veinte y siete reales cincuenta centimos a favor del depositario que ha satisfecho
los pagos por el depósito voluntario hecho por el Ayuntamiento en la
recolección de
para y medidos de la provincia con destino al pago de la
contribucion de pesos y medidas del sistema metrico decimal.

Ocho mil cuatrocientos reales con a favor de Mercedes
Marquina importe total de la cantidad que subasta las obras de
reparacion por el Estado contratadas en el Ayuntamiento de esta ciudad, segun
se deja ver de la cuenta que se envia al depositario en la cuenta
de las cuentas por haber que queda contra dicho fondo.

En un mismo acuerdo libran contra el fondo de ingre-
sos extraordinarios las cantidades siguientes.

Seis mil reales vellon al Alcaide de Alameda
de Alameda por el sueldo que disfruta como tal en el presente
correspondiente al año actual.

Seis mil reales a favor de los señores
que tambien disfruta como Cabo de Lengua.

Doce mil siete reales cincuenta centimos por Honorario
Pulido por su habet de Arrevo correspondiente a once
meses del año actual.

Seis mil quinientos veinte y siete reales con al Arrevo
D. Andres Leandro por su sueldo de once meses del corriente
año.

Seis mil reales con a Domingo Clemente por
el sobresueldo de un real diario que disfruta como guarda
de puros correspondientes a los meses de Julio y Agosto
del presente año.

Ciento veinte y dos reales vellon a Cipriano
Franco actual guarda de los pesos, a qui acunde el

aumento de su habita en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Abraham Balon
Madr. de Calatayud
1842

Mit documentos reales a D. Juan Pablo Zapata

por su sueldo como visitador de carnes correspondiente al año actual.

Documentos reales con. a favor del Depositario por la defension de los veinte y dos mil reales presupuestos y apercibidos para las obras del cierre de la plaza del Puerto, a los veinte y dos mil doscientos gastados y

ratificados en dicho servicio.

Cuenta ochenta reales al mismo Depositario que ha satisfecho a los tres alumnos del colegio de segunda enseñanza a quienes por su calidad de pobres el Ayuntamiento les concedio el pago de quinientos reales de los descelos de su matrícula, del mes actual.

Con lo que se levanta la sesion.

Juan Franco
Melendez Polosa

Madr. de Calatayud



Ayuntamiento ordinario del 16. de Diciembre.

En el Consistorio de Calatayud a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Presentes bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Fructo Alcalde por ausencia en su nombre el de este dia, se abrio la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial de D. Santiago Masullau de esta ciudad haciendo presente que por acuerdo de este Ayuntamiento se ha mandado proceder al derribo de la espina de la casa numero once de la calle de la botica propia de este hermano politico D. Poli. cuerpo breggo que el recurrente habia provido desde luego al cumplimiento de la espina mencionada, si tubiera las instrucciones al efecto necesarias del dicho D. Polinario, el cual se encuentra viajando por varias provincias de España pero con la resolution de venir a esta ciudad el veinte y siete o veinte y ocho de los corrientes; en cuya virtud suplico al Ayuntamiento se lea promogarse el termino de quince dias para la derribo de la mencionada espina por doce dias dentro de los cuales el propietario resolviera las dudas que al recurrente se le ofusca: tomadas en consideracion las razones alegadas por el Sr. Santiago Masullau, se acordó acordar a la Comandancia designando el dia veinte y ocho del actual para que proceda al derribo de la repetida espina de ca.

Madr. de Calatayud
1842

de, en la inteligencia que transcurrido este plazo sin beneficiarse se llevara a ejecucion de oficio y a expensas del propietario segun se le tiene por sueldo.

Vista la instancia presentada por Antonio Montajo de esta localidad y lo informado en ella por el Maestro titular de obras y consorcio de polvor y bombas el Ayuntamiento acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para demorar y trasladar la parte miranga de la tapia del corral que tiene cinte a la casa que posee en la plaza de San Juan y que confronta con la calle de la bodega, sin perjuicio y con la condicion de sugetarse a tener cuando la nueva se diera de nuevo requiera y el Municipio lo litiere correspondiente.

Por lo que se acordó que desde el dia de ayer y bajo la direccion del Maestro titular de obras, habiase dado principio a la reconstruccion de la parte del puente de piedra que se cae sobre el rio jalou correspondiente al lado izquierdo queda frente a la carretera y puente de Alcantara, obteniendo por el choque de algun carro a su paso por el mismo; cuyo reparo por ser de la mayor urgencia lo habia dispuesto la licencia, sin perjuicio de abrigar el consorte de D. Luis para reclamarle su importe y el Ayuntamiento quedó enterado, aprobando la determinacion de su Ayuntamiento.

Se acordó que con cargo al fondo de ingresos ordinarios y en favor de la buena Abadía del Monasterio de San Juan de la erantidad de seiscientos reales vellon en concepto de gratificacion por el patrocinio

Mencion de dicho Antonio Montajo

Por la reparacion del puente en el punto de la puente de Alcantara

Se acordó que con cargo al fondo de ingresos ordinarios y en favor de la buena Abadía del Monasterio de San Juan de la erantidad de seiscientos reales vellon en concepto de gratificacion por el patrocinio

que sigue el Ayuntamiento en dicho Monasterio.

Por lo que se acordó la sesión.

Francisco Larraga
D. ...
Dolores
Abundancia
Mencin

Mencin de



Diecinueve de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Linares Alcalde de los Tornos que asistieron conyuntamente el de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la lista nominal de los contribuyentes de este distrito Municipal que figuran en el año actual en el repartimiento de inmueble cultivos y ganadería con las variaciones que ha sufrido el aumento en virtud de las traslaciones de dominio; cuyo documento ha sido examinado por la comisión de Hacienda, el cual ha de servir para la cobranza del primer semestre de mil ochocientos sesenta y tres, según lo dispuesto por real orden de primero de Setiembre último: en su virtud se acordó que la referida lista, con la adición de las variaciones y recibos, talouarios se remitan para su aprobación al Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia.

Dióse lectura a un escrito del Sr. Tenor del Ayuntamiento, evacuando el informe que se le pidió con fecha trece de actual, en el que manifiesta que el Municipio en su calidad de dueño de las fincas, tendidas a los propios de esta ciudad que en parte han sido apropiadas, se halla en el caso de reclamar y percibir el alquiler y cantidades que le correspondan por razón de todas

Ayuntamiento. orli }
Dario del No. de Diciembre }
En el Consistorio de Calatayud a veinte de

M. Y. P.



Adjuntos remito
d. V. P. el tomo 87 de
la Coleccion Legislativa
correspondiente al
primer semestre de
este año, y el de ven-
tanas del Exabupre-
mo de 1861, esperando
se servirá. V. P. acusar-
me el recibo de los
mismos, y manifes-
tarme si confirmará
la inscripcion por
todo el año viniente
ó por un solo semestre.

Adjunto incluyo
tambien el recibo
de reales vellon 80. impo.

te de la inscripcion
del presente año, que
se recibirá V. S. remitirme

Dios que a V. S. m. a. p.
Calatayud 14 Diciembre
año 1862.

José Balda de Jovellán

M. Y. Ayuntamiento^{to} Constit^{to} de esta Ciudad.

todos ochenta y siete de la Colección Legislativa de España como
 pendiente al primer sueldo de este año y el de interinidad del
 Tribunal Supremo respectivo al anterior; y para que se ma-
 nifieste si el Ayuntamiento continuará la suscripción por todo
 el año próximo veniente la suscripción se acordó anular el rubro de
 los repudios, cuyos impuestos de ochenta reales se giraron
 con cargo al respectivo capítulo del presupuesto Municipal, y
 que al propio tiempo se manifieste a dichos Señores Promotores que el
 Ayuntamiento continuará suscrita por todo el año inmediato.

Habiendo pasado en el día de ayer el pagar de veinte y
 un mil doscientos reales vellón que D. Manuel Briones ~~tiene en~~
 legados a préstamo al Ayuntamiento, con destino a la compra de
 ganados para el abasto público de carnes, se acordó su renovación
 por tiempo de un año con el interés de un por ciento cuyo
 importe está comprendido en la expresada suma de veinte y
 un mil doscientos reales; y si bien dicho pagar quedó garantido
 con las firmas de los Señores Concejales D. Salvador Landa y D. José
 M. se acordó que esta responsabilidad sea y se entienda so-
 lamente a todos los Señores Regidores en Corporación.

Se dio cuenta de los pliegos de condiciones formados por
 el Sr. Alcalde para el remate de los impuestos sobre los
 generos ultramarinos y delicias y vendicias públicas, que han
 de dar principio el día primero de Enero próximo por tiempo de
 diez y ocho meses, cuyos productos están destinados a cubrir el
 déficit del presupuesto Municipal, y el Ayuntamiento acordó
 aprobarlos conforme los aprueba señalando como tipo de presupuesto
 esto para el próximo la cantidad de noventa mil reales vellón.

y para el segundo de tres mil quinientos.

El título de Union hecha por el Regidor D. Matías

de la Union hecha por el Regidor D. Matías para la constitucion de la via ferrea de Madrid a Huesca, se acordó que los señores Quintilla y Landa acompañados de dos titular de obras se presentasen en aquella feria para informar al Ayuntamiento si en la misma se ha tomado mas terreno que el que fue apropiado y pagado.

Se acordó pagar con cargo a los respectivos capitales del presupuesto Municipal las cantidades siguientes.

Libramiento a Domingo Salinas. Ciento treinta y tres reales vellon a favor de Domingo Salinas importe de los cristales, tubos, torcidas y demas que ha facilitado desde el mes de octubre ultimo hasta la fecha para el alumbrado de alumbrado publico, segun se deja ver de la cuenta que se envia al libramiento.

Al mismo. Trece reales vellon al mismo Salinas por los efectos que tambien ha facilitado para el alumbrado de la casa consistorial.

Al depositario. Documentos veinte y cinco reales sesenta centimos a favor del Depositario que ha satisfecho para pagar los jornales imputados en el trasporte y constitucion de un teatro de impedidos de la calle de la Herreria, segun se deja ver de la cuenta que se envia al libramiento.

Al mismo. Trece reales sesenta y cinco centimos a favor del expresado Depositario que igualmente ha satisfecho para pago de los gastos ocurridos en el arreglo de los puentes que existen sobre el Rio Jalón y arroya del Madro de las cuetas, los cuales han pasado a los terminos vecinales.



de Molina y Daroca, cuya imbrasion se acuerda de los sumos que se envian al libramiento.

Libramiento al Depositario. Documentos veinte reales vellon al mismo Depositario que ha satisfecho por la suscricion a la Gaceta del Gobierno en el presente año.

Al mismo. Ciento cuarenta reales al mismo Depositario que tambien ha pagado por las cutagaz diez y siete reales sesenta centimos individuos del tomo tercero del diccionario juridico administrativo del Sr. Sagasta Languiñete a que esta unido el Ayuntamiento.

Al mismo. Diebe reales vellon al mismo Depositario importe de tres ejemplares de la ley de papel sellado comprados para el servicio de la Secretaria de la Municipalidad.

Al Sr. D. Cefelino Loto y Mendra. Documentos veinte reales vellon a favor de D. Cefelino Loto y Mendra por sus honorarios de abogado en el presente año como agente del Ayuntamiento en la Corte.

Al Sr. D. P. P. Ciento cuarenta reales vellon a favor del Sr. P. P. como gratificacion por las prociunas y Pascuas de Satisfaccion.

Al Sr. D. P. P. Ciento cuarenta reales vellon a favor del Sr. P. P. como gratificacion por las prociunas y Pascuas de Satisfaccion. Finalmente se acordó que por Secretaria se haga cargo al Depositario de la Municipalidad en el fondo de ingreso extraordinarios de la cantidad de dos mil ciento setenta y cuatro reales, treinta y cuatro centimos, a que asciende lo cobrado por el semestre de fin de Diciembre del año ultimo.

Decorative flourish

y de primero de julio del corriente por el dos por ciento de ciento
ochocientos cincuenta y dos reales de la hacienda de la villa
diferida a favor del Ayuntamiento, que obra en poder de su ap.
deudo en Madrid D. Cesario Latorre y Medina.

Con lo que se levantó la sesión.

Franca
Francisco
Mariano
Mancos

Mariano Diez

Ayuntamiento ordinario de Calatayud de fecha de
año del 23 de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos.

Indica bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Fumilla
primer teniente de Alcalde, Sr. D. P. que asistieron con
ponente el de esta villa, se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Gobernador
de la provincia de esta corte del actual, reclamando el
cumplimiento del informe que el Sr. D. P. pidió al Municipio
relativo a la concesión del
camino de ferrocarril de Calatayud a Huesca, relativo a la concesión del
camino de ferrocarril de Calatayud a Huesca en el trayecto de Huesca
a Calatayud, hasta donde en este punto se halla
del camino. Pero habiendo evacuado el Municipio el referido
informe por no haber recibido toda la información del Ayuntamiento
de Calatayud a la comunicación que a los días
sobre esta particular en virtud de la del Sr. D. P.
se acordó recordar a dicho Ayuntamiento cuanto se
manifestó con aquella fecha, rogándole se hiciera saber
si por parte del Ayuntamiento con la brevedad posible cuanto
sepa por conveniente y fuerde su agrado, a fin de
poder evacuar el referido informe con la brevedad que
se reclama la superioridad.

Recomiendo el Consejo provincial que a la hora del Sr.
D. P. de la comisión de esta villa se presente ante el mismo un
informe de la comisión de esta villa con el objeto de que
prevenga el reconocimiento de la vía de Calatayud a Huesca
que para esta villa, se acordó comunicarse al efecto
al Agente en la capital Sr. D. Victoriano G. P. a quien
se le dirigirá la oportuna comunicación.



Permision del
Ayuntamiento y
de la Real
de Orden

que ha dirigido al Ayuntamiento con fecha del y que en
actual de el Sr. D. Juan, dirigiendo los señores de
Maestro de obras y Secretarios que a la tenian conferi-
dos en el ayuntamiento de Orden, se acordó poner en conocimiento
del Sr. D. Juan de la Universidad Literaria de Zaragoza
para la vacante de la apreciable escuela, a fin de que
pueda amonesta para proceder a la provision de la
misma.

Oficio del Sr. D. Juan
de Orden
en el estado de
las puentes de
Alcañiz y
Ladrillo

Se dio cuenta de un Oficio del Sr. D. Juan de Orden
D. Mariano M. M., manifestando, que el puente de
pedra sobre el rio Jalon, situado de Alcañiz, carece de
grava suelta, cuya deficiencia para la conservacion del mis-
mo la considera necesario renovar a la entrada y salida del
puente y que tambien a ambos lados de su base oilla
en un caso de nieve, recargandolo ademas con grava para
bien hacer presente que en el de Ladrillo que existe sobre
el Jiloca, debe hacerse otro recargo de grava que cubra
la roca y maderas que contiene, por estar expuesto a
una ruina en el estado que hoy se encuentra. En
vista se acordó que desde luego se practiquen en am-
bos puentes las mejoras propuestas por el Sr. D. Juan
de Orden, quedando encargada de su ejecucion la Co-
mision de Caminos.

Declaracion del Sr. D. Juan
de Orden
de la Real
de Orden
de la Calle de
Alcañiz y
Ladrillo

En virtud de la presentacion de Sr. D. Juan Pujadas las
puentes que comunicaban el Callejon de Alcañiz a la
Calle de Alcañiz y a la plaza de San Esteban, las cuales
se hallan hoy en ruina en el almacén de efectos del ayun-
tamiento, se acordó se devolvian aquellas al Sr. D. Juan
Pujadas, mediante el correspondiente recibo.

Comisario

que se levantó la sesión

Quintanilla
Alcañiz
Bolsa

Morcin
Mariano
Alcañiz
Bolsa

Mariano Dica
Alcañiz



Faint handwritten notes and signatures in the left margin.

Ayuntamiento ordena en el conurbano de Calatayud a veintiseis de Diciembre
del 26 de Diciembre un de mil ochocientos sesenta y dos. Recuerdo bajo

la presidencia del Sr. D. Mariano Ramos, alcalde, la D. D. Regu...
entre componentes el de este día, se abrió la sesión con la lectura
de del acta anterior que fue aprobada.

Oficio del Sr. D. Mariano
de Propiedades
y D. D. Regu...
describiendo la
finca que se trata
de la casa de
D. D. Regu...

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de un
oficio del Sr. D. Mariano...
provincia, en fecha veintiseis del actual, tratándose para
conveniente de la Municipalidad la Real orden de muestre
del comente, para la que la ley (g. 8.º) ha tenido por conse
niente desistiendo las pretensiones de este Ayuntamiento, sobre
que se exceptua de la venta que se dice gratuitamente en
edificios titulados los abacia que perteneció al suprimido Ca
pítulo de la Colegiata de Santa Maria de esta ciudad, con ob
jeto de tratarse a los dos sucesores de un hijo y proporcionar
habitaciones a las abacias, en atención a que tratándose
de una finca de origen eclesiástica, y como tal sujeta a la
permutación estipulada en el último convenio celebrado con
la Santa Sede, no podría accederse a dicha finca sin que
pudiera notoriamente al Estado, que debe entregarse al
Estado de la finca de que se trata.

El Sr. D. Mariano
Ramos...
for

Por lo tanto se acordó al Ayuntamiento por finca
de esta ciudad, y se informó por el Sr. D. Mariano...
las de obra y Comisión del Sr. D. Ramos, acordándose autorizar al
necesario al efecto para colocar un balcón en
el hueco de la ventana del centro que existe en la fachada de
la casa de su pertenencia a número diez y seis en la Calle
del Obispo, a condición de que tenga balcón proporcional
y que se repara no buele más de cuarenta centímetros,
debiendo reparar la abertura en la parte superior para
aparear más al eje superior del hueco de la pu
ta.

Se dió lectura a un memorial de Sr. Manuel Garçon
Ramos, uno que habiendo de Mueca, colado... en la ciudad

Manuel de
D. Manuel Goya

en el padron de vecinos de esta Ciudad, a cuyo fin
acompana un escrito que acredita su buena conducta
y la admision de su dependiente de vecino en dicho
pueblo; y a acord' como lo pide.

Dice cuenta de un sustituto de D. Juan de
el Sr. D. Prosper de musca, un decto en esta Ciudad,
el Sr. D. del esty mot- a vice sustitute la remuneracion
de seloscientos rs. un. como directo que es de la orden
de la casa Hospicio provincial de esta Ciudad, cuya
cantidad han percibido sus antecesoras de la Corporacion
municipal, por el servicio que dicha orden presta
a la ciudad: y a acord' como para el presente como
se le directo de seloscientos rs. anuales
por el tiempo que la municipalidad tenga por conveniente.

Asimismo se dio cuenta del Presupuesto Municipal
formado por el Sr. Alcalde respectivo al año actual
promulgado por los señ. primeros meses del mil ochocientos
treinta y tres, segun esta cantidad por la he
rentada, accidentes que gasta a la cantidad de que
mil ochocientos cuarenta y ocho
cinco cuarenta y cinco cuarenta y cinco
y extraordinarios de rs. un. quinientos ochenta y
tres mil quinientos siete, con noventa y un centesimos,
dejando un deficit de mil quinientos
ochenta y cuatro y cuatro centesimos. Lo acordado
por el Ayuntamiento el referido presupuesto y
encontrandolo conforme, acordó en aprobacion,
a los efectos correspondientes.

Recuento del
Presupuesto Municipal
del 1867

Tambien a



Recuento de
cuenta del Sr.
de esta
Admon de
Carney

de lectura a la cuenta presentada, con la conformidad
de la Comision del abast. publico municipal de la ciudad,
por el Sr. D. Agustin Miquel, la cual
manifiesta que las existencias en esta especie - el
de ventiscuatro al actual, la son de mil quinientos
diecy nueve carneros, nueve becas, ochos machos cabros,
doce arrobas de sebo, seis cueros de buey y en otros
efectivos tres mil ochocientos y noventa y
centos. Asi mismo la expresada Comision presenta
una cuenta resumida genal del enguano en esta Ciudad
de la Administracion, en la cual se demuestra el
resumen genal de la misma en los siguientes
debe y haber de la misma en los siguientes.

Debe

Divida formada a interes de D. Manuel Diez	20.000 rs.
Debe de D. Manuel Diez	20.000
De D. Manuel Diez a hijos	22.000
De D. Manuel Diez a sobrino	10.000
De D. Manuel Diez a sobrino	12.139
De D. Manuel Diez a sobrino	9.824
Por la venta de en yeros, patos e hijos de	9.800
divida formada	
Suma el debe	102.763

Haber

Debe en caja segun cuenta genal hasta el dia de hoy
de la ciudad del Ayuntamiento con los intereses de



del Comptable del año actual que permanecieron de observación en el mismo y fueron declarados inútiles para el servicio de las Casacas, cuya cantidad ha satisfecho por cuenta del Municipio el Contralor de aquel establecimiento, según consta que en unirse al libramiento.

Libramiento de D. Ignacio Sanjaume

Seiscientos dieciséis m. de cuenta y seiscientos y sesenta y seis m. a favor del Maestro Superior D. Ignacio Sanjaume, a quien se acuerda los efectos que ha facilitado para las lecciones de la primera enseñanza, ya figuraran en la cuenta que también se unirá al libramiento.

Pro al deprecativo

Y seiscientos cuarenta y cinco m. a favor del Depo-
sitario, en cargo al fondo de ingresos extraordinarios que por acuerdo del Ayuntamiento entregó a la Comunidad de Melgosa de San Juan en el año próximo pasado, como gratificación a las niñas por el Patronato que el Municipio ejerce en dicho Monasterio.

Se acordó que una enferma en las Casacas del Hospital

Por S.S. Tolosa y Marsen manifestaron que el 4.º día de febrero hubieron de ser juzgado en la sesión general de Casacas celebrada el día veinticuatro del actual, a cuyo acto asistieron como Concejales, les hizo presente la necesidad de habilitar en aquellas un departamento para enfermeros de los presos, a fin de evitar que los de causas graves se trasladan al Hospital Municipal, cuando están enfermos, en atención a que en este establecimiento no existe un local que reúna las condiciones de seguridad que en tales casos son necesarias. Y el Ayuntamiento, que de 'intercal' acordando que por la Alcaldía se tenga

en cuenta lo expuesto por el Juzgado al tiempo de formar el Presupuesto de ingresos y gastos de las Casacas para el año próximo veniente, a fin de incluir en el lo correspondiente a la habilitación de una enfermería en las Casacas de esta ciudad.

Con lo que se levantó la sesión

Juan José

Pro

Antonio Tolosa

Marcen

Mandado de



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Large, illegible handwritten signature or scribble in the middle of the page.

Ayuntamiento ordinario, en el Consistorio de Calatayud a tres de
del 30 de Diciembre } Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Remido bajo la presidencia del Sr. Mariano ²⁶⁶ ~~Manuel~~
Alcalde, por el que se acuerda el desahucio
sobre la finca con la letra del acta anterior que
fué aprobada.

Memoria de
Don Montaner

Se dio cuenta de un memorial de Don Montaner
de esta brevedad, haciendo presente que desea saber por el
coste de un metro de metros y el importe de cada uno respectivo
al empoderado de la finca de la lara de su pertenencia
ante el Jefe del Ayuntamiento, por lo cual se reclama la
cantidad de ochenta y dos rs. vn., y reclamando el valor
de la finca que se sacó de la Alcaza cuando se desahució
año anterior, en su virtud el Ayuntamiento acordó
a manifestar al recurrente el número de metros de su
propiedad para lo que tiene que reintegrar al Municipio
los ochenta y dos rs. vn., previniéndole lo contrario
inmediatamente, quedando desahucada la reclamación
que hace por su pertenencia al mismo la finca a que
se refiere.

Don de Ma-
riana Bando
21

Libertad
municipio

Tras en consideración por el Municipio las razones
expuestas por D. Mariano Bando, Mayor Municipal del
barrio de Nuevaada, en el escrito de que se dió lectura
de acuerdo con lo que por vía de alquilar de la
conio tal el maestro, la cantidad de ochenta y dos
rs. vn. en lugar de los ochenta y dos que percibía por
dicho concepto, cuyo exceso se girará desde luego con
cargo al fondo de ingresos extraordinarios.

Memorial de
Don Felis Rubio

Vista la instancia presentada por Don Felis Rubio, Jefe
vecino de este Curato, y el memorial por el Mayor de
Hoy y Comisión del T. M. C., se acordó autorizar al recurrente
según la petición para abrir una puerta de calle en la



Casa que habita en la plaza de San Esteban, señalada con el numero cinco, debiendo unirse en el mismo. Luceo de la reja que es sobre la fachada de la misma, y con buenas proporciones, segun arte.

Se acordó que con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Mil doscientos noventa y cuatro reales doce centimos a favor del Estanco de D. Mariano Pliguera, en parte de los sellos y papel blanco que ha facilitado para el servicio de la misma en todo el corriente año, segun se deja ver de la cuenta presentada que se unira al libramiento.

Libramiento a D. Mariano Pliguera

Veinte y cinco reales vellon a favor del Alcalde pedáneo de Mueda que ha suplido para la compra de efectos con destino a la escuela publica de niños de dicho barrio.

Al Alcalde de Mueda

Doscientos ochenta y nueve reales con a favor del mismo Alcalde que igualmente ha suplido para gastos de pensiones de Galicia en el año actual, segun cuenta justificada que se unira al libramiento.

Al mismo

Veinte reales vellon a dicho Alcalde que tambien ha suplido para socorros de enfermos transpuestos en el presente año.

Al mismo

Cuarenta y ocho reales vellon a favor de D. Antonia Font que ha suplido para la compra de efectos para el uso y limpieza de la casa Concejil.

Ala D. Antonia Font

Seiscientos y nueve reales cincuenta centimos a D. Manuel Maso valor de los tablones y clavos que ha facilitado para la composicion del puente del barranco de las pozas

Ala Manuel Maso

que da paso al labadero de Descalzos.

Doscientos sesenta y ocho reales a favor de Domingo Sabino valor de una lira y deudas efutas que ha facilitado para el colegio de segunda enseñanza, segun expresa de la cuenta presentada que se unira al libramiento.

Al Sr. Domingo Sabino

Doce reales vellon al Depositario de la Municipalidad por tres socorros que ha suministrado al moro suplente Jose Maria y Louer.

Al depositario

Veinte y seis reales vellon al mismo Depositario que ha satisfecho por ingredientes de tinta para la escritura del Ayuntamiento.

Al mismo

Seiscientos noventa y tres reales al mismo Depositario que ha satisfecho por la conduccion de personas muertas con estiguias y demás que expresa la nota que se unira al libramiento.

Al mismo

Seiscientos noventa y tres reales cincuenta y un centimo a favor del repetido Depositario que ha suplido para la compra de papel sellado que ha necesitado el Ayuntamiento y Alcaldia en el presente año, segun se deja ver de la cuenta presentada que se unira al libramiento.

Al mismo del 6/11/62

Seiscientos ochenta y dos reales treinta y nueve centimos al mismo Depositario que ha satisfecho para la compra de leña y carbón en todo el año actual con destino a las dependencias de la casa Concejil, segun expresa

Al mismo

la cuenta que se mira al libramiento.

Libramiento al
deponer

Ciento setenta y seis reales noventa y seis cen-
tinos satisfechos por el mismo para el arreglo de los pa-
ses del Cementerio, segun se acredita de la cuenta presen-
tada.

Hno al libramiento
de Paracuellos de la Jca

Ciento ochenta y ocho reales ochenta centimos a
favor del Alcalde de Paracuellos de la Jca D. Antonio
Lluch, por el derecho de aguas del Prado de las Vacas que
anualmente satisfacen el Municipio a dicho pueblo por el dis-
fruto de aquellas.

Hno a Vicent
Riol

Nueve reales veinte y cuatro centimos a favor de
Vicent Riol importe de una llave, seis itas y dos agura-
duas de jico que ha facilitado para el logio de segunda lu-
ceñaura.

Hno al mismo

Doce reales con algunos centimos importe de cuatro
clavos y una argolla que ha constituido para los pasos
publicos.

Hno al mismo

Diez y seis reales vellon al repetido Riol por
el serraje que ha facilitado para la puerta de la casa del
Prado de las Vacas.

Hno al mismo

Ciento doce reales vellon a favor de dicho Riol
importe de una llave y dos legonas que ha facilitado con-
destino al Cementerio.

Hno de elabon
de la Jca

Mil seiscientos noventa y cuatro reales vellon
a favor de D. Antonio Manuel y Miguel Serra
importe de los haberes que han devengado desde el veinte

268
y dos de Setiembre ultimo hasta la fecha, como suplica.
dos en la continuacion de trasportes de fincas y formacion del
reparto de la contribucion de inmueble para el primer
semestre del año proximo veniente.

Libramiento
de Victoriano
de Oro

Quinientos cuarenta y seis reales con a favor del
apoderado del Ayuntamiento en Zaragoza D. Victoriano
L. de Oro, ha que asienda los gastos de impresiones, annu-
cios en el Boletín oficial, papel de recibo para los repar-
timientos y demas gastos que ha suplido por la municipali-
dad en el presente año, los cuales se expresan en la cuenta
presentada a por el mismo que se mira al libramiento.

Hno al mismo

Mil reales vellon a favor del expresado D. Vito-
riano Oro por sus honorarios de abogado en el año ac-
tual como agente del Ayuntamiento en la Capital.

Hno al D. Celen-
sio Comas

Ciento cincuenta y cinco reales con a favor de D. Celestino
Comas ha que asienda las papulitas de citacion de moros
para los autos de quinta y demas que ha facilitado para el
servicio de la Municipalidad, segun se deja ver de la cuenta
presentada que se mira al libramiento.

Hno al Sr. de
de Torres

Noventa y seis reales vellon a favor del Alcalde Ju-
dicio de Torres D. Vicente Riera importe del papel y gastos
de correos que ha suplido en el presente año para el servicio
de su Alcaldia, segun se deja ver de la cuenta que se mira
al libramiento.

Hno al depositario

Docecientos ochenta reales a favor del Depositario
importe de los honorarios que ha suministrado en el corriente año a

superiores, y emigrados transcientes segun se deja ver de la
nota puntada que se unia al libramiento.

Al mismo se acordó girar ciento cuarenta y un
reales a favor de Salvador Alfonso importe de cuarenta y
siete basas de estera que ha colocado en el residuo de la
Casa Consistorial.

Documentos cuarenta y seis reales a favor del
Abogado Alfero del Ayuntamiento D. Juan Francisco San-
tito de Servicio por sus honorarios de abogado en las expo-
siciones que ha redactado a nombre de la Municipalidad
desde el mes de Diciembre del año proximo pasado hasta
la fecha segun se deja ver de la nota que se unia al
libramiento.

Seis mil setecientos noventa y tres reales cuarenta y nueve
centimos a D. Gaspar Gausin importe de noventa anochas veinte
libras diez onzas y media de Avite que a razon de setenta y cinco
reales vellon anochas ha facilitado para el servicio del alumbrado
publico y dependencias de la Casa Consistorial en el cuarto
trimestre del presente año segun se deja ver de la cusu-
ta que se unia al libramiento.

Seis mil y seis reales vellon a favor de Alberto May-
mundo a quien asumen los encargos de la Municipalidad
conduciendo en el coche de viajeros de Calatayud a Lara-
gora y vice versa en el presente año.

Ciento treinta y siete reales cincuenta centimos
a favor del Depositario que ha satisfecho en jornales



en vestidos en el mes de la fiesta para el arreglo de los parros pu-
blicos.

Ciento cincuenta y ocho reales catorce centimos al mes.
al Depositario que igualmente ha satisfecho en el presente mes
para pago de jornales en el arreglo del lolo de las Descalzas
destinado para glorias y vienes de arboles, segun cuenta que
se unia al libramiento.

Ciento sesenta reales con ungo al fondo de repulmas
a favor del repetido Depositario que ha satisfecho a los sepultura-
ros en el año actual por los cadavres conducidos en el carro
mostruorio y colocados en nichos, segun cuenta.

Mil reales vellon a favor de Antonio Yague con que se pte-
nece el Ayuntamiento por la conduccion de cadavres al mostericio en
el carro mostruorio por razon del servicio que presta gratis a los de la
clase pobre.

Finalmente se acordó girar con ungo al fondo del
sugetos extraordinarios y en favor del fondista D. Antonio
Yague la cantidad de veinte reales vellon importe de una
comida que hizo en su casa fonda el termino. Quor Sobre-
nados de la provincia a su paso por esta Ciudad, en el
mes de Febrero ultimo.

Representaron las cuentas de lo recaudado e imbu-

tido en los caminos vecinales por el servicio de prestación per-
sonal prestado en los mismos en el presente año, ascendente
los ingresos a la cantidad de dos mil seiscientos quince reales,
y los gastos a la de dos mil seiscientos treinta y seis, resultan

Cuentas de la prestación personal de un alcance de veinte y un reales a favor del dependiente del
Municipio de San Juan de la Peña a cuyo cargo a corrido el referido ser-
vicio con interposicion de la Comision del ramo. Su sujeta

el Ayuntamiento acordó la aprobacion de las indicadas cuen-
tas, y que estas se anexasen con la lista de las personas y caba-
lleras que han prestado el servicio de la prestación personal
en el presente año.

Conde que releva a la senor

Juan
Manuel
Lanaga

Manuel de

ACU
Lel
A
C
Año

ACUERDOS

del M. V. y T. C.

Municipal

Constitucional

Año 1862
